

PLAN DE CENTRO

CEIP. LUIS BRAILLE DE MÁLAGA



CURSO: 2021-2022

POR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA Y SOSTENIBLE



INDICE	
PLAN DE CENTRO	
Punto	Página
1- Introducción	3
1.- Finalidades Educativas	4
2.- Ambiente Social del Centro	5
A -PROYECTO EDUCATIVO	9
1.- Objetivos Generales del Centro	10
2.- Organización del Centro	13
2.1.- Criterios para la confección de horarios	
2.2.- Criterios para el agrupamiento del alumnado	15
2.3.- Criterios para la asignación de tutorías	16
2.4.- Criterios para la asignación de coordinación	
2.5.- Criterios para las sustituciones del profesorado	
2.6.- Formación del Profesorado	17
3.- Atención a la Diversidad	
3.1.- Aula de Audición y Lenguaje	19
3.2.- Aula de Pedagogía Terapéutica	23
3.3.- Programa de Refuerzo Pedagógico	27
4.- Plan de Orientación y Acción Tutorial	51
5.- Plan de Convivencia	54
6.- Criterios de Evaluación y Promoción	83
7.- Evaluación Interna	116
8.- Criterios generales para elaborar las programaciones didácticas	123
9.- Planes y Proyectos	124
10.- Actividades Extraescolares y Complementarias	133
Reglamento de Organización y Funcionamiento (ROF)	136
0.- Introducción	137
1.- Órganos de Gobierno	137
1.1.- El Equipo Directivo	137
1.1.1.-Competencias de la Dirección	137
1.1.2.- Competencias de la Jefatura de Estudios	139
1.1.3.- Competencias de la Secretaría	139
1.1.4.- Régimen de Suplencias	140



1.2.- Órganos de Coordinación Docente	140
1.2.1.- Equipos Docentes	141
1.2.2.- Equipos de Ciclos	141
1.2.3.- Equipos de Orientación	143
1.2.4.-Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica	144
1.2.5.- Tutorías	145
1.3.- El Profesorado	146
1.4.- El Personal de Administración y Servicios y Atención Educativa Complementaria	148
1.5.- El Alumnado	148
2.- Órganos Colegiados	150
2.1.- El Consejo Escolar	151
2.2.- El Claustro de Profesores	157
3.- Normas de Funcionamiento	159
3.1.-Entradas y Salidas del alumnado en horario escolar	159
3.2.- En clase	159
3.3.- En el recreo	160
3.4.-Gratuidad de libros de textos y portátiles	160
3.5.- Plan de Autoprotección	161
3.6.- Biblioteca Escolar	185
3.7.-Actuaciones en Accidentes y Administración de medicamentos durante la Jornada Escolar	208
C.- PROYECTO DE GESTIÓN	212
1.- Contextualización	213
1.1.- Tipo de centro	213
1.2.- Recursos humanos	213
1.3.- Coordinación y Dirección de los Recursos Humanos	214
2.- Criterios para la elaboración del Presupuesto Anual y la Distribución de Ingresos	215
3.- Criterios para la Gestión de las Sustituciones de las Ausencias del Profesorado	219
4.- Medidas para la Conservación y Renovación de las instalaciones y del equipo escolar	221
5.- Criterios para la obtención de ingresos	223
6.- Procedimiento para la elaboración del inventario Anual General del Centro	223
D- CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR	228



1- INTRODUCCIÓN.

El presente Proyecto de Centro establece las líneas generales de la acción educativa. Con su puesta en marcha pretendemos dar a nuestro alumnado una educación integral, potenciando y afianzando sus cualidades personales, además de dotarles de competencias, destrezas hábitos y actitudes que desarrollen sus capacidades en todos los aspectos de la persona: intelectual, cultural, físico, de equilibrio personal y social o convivencial.

Pretendemos formar en nuestro colegio a **Personas:**

- ✓ con curiosidad por lo que les rodea y con motivación por aprender.
- ✓ participativas, que se impliquen en la mejora de su entorno.
- ✓ reflexivas, capaces de analizar los problemas y buscar soluciones.
- ✓ autónomas y responsables, que valoren el esfuerzo y el trabajo bien hecho.
- ✓ pacíficas y tolerantes capaces de resolver conflictos mediante el diálogo.
- ✓ asertivas que sepan expresar sentimientos y opiniones sin herir a los demás, que sean capaces de expresar las críticas y de aceptarlas.
- ✓ sensibles ante las necesidades de los demás.
- ✓ capaces de afrontar las contrariedades con entereza y positivismo.
- ✓ creativas, que desarrollen sus posibilidades de expresión artística y que aprecien las manifestaciones del mundo del arte.
- ✓ con hábitos de vida y de ocio saludable.
- ✓ con hábitos de trabajo y de estudio.
- ✓ respetuosas con el medio ambiente.

Nuestro Plan de Centro está compuesto por:

1.- **El Proyecto Educativo**, que establece las líneas generales de la acción educativa. Es el instrumento que refleja las decisiones tomadas por el equipo docente sobre los contenidos pedagógicos a trabajar y las estrategias de intervención didáctica que se van a utilizar, con el fin de asegurar la coherencia a lo largo de las etapas impartidas. Nuestro Plan de Centro persigue los siguientes objetivos:

- Preparar a nuestro alumnado para vivir en la sociedad de la información y del conocimiento.
- Cuidar la expresión oral y escrita, para que cuenten con un rico vocabulario y sean capaces de expresar con claridad el propio pensamiento.



- Potenciar la lectura comprensiva en todas las áreas para la adquisición de hábitos lectores adecuados que les permitan utilizar la lectura como medio de información, de aprendizaje y de entretenimiento.
- Familiarizar a nuestro alumnado con el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación como medios de aprendizaje e investigación en todas las áreas del currículo, así como de ocio.
- Potenciar actividades que desde todas las áreas favorezcan la creatividad, fomentando la comunicación a través de cualquier medio.
- Impulsar el disfrute e interés por el canto, la danza, la interpretación musical y las manifestaciones artísticas del mundo plástico y dramático.
- Hacer que el alumnado valore las creaciones propias y las de los demás.
- Desarrollar progresivamente el razonamiento lógico y la capacidad de abstracción, mediante la comprensión y resolución de problemas.
- Facilitar al alumnado los conocimientos, las destrezas y actitudes necesarias que les permitan conocer los hechos sociales históricos y geográficos básicos.
- Despertar el interés hacia la segunda lengua, como medio de enriquecimiento personal y apertura a otras culturas.
- Impulsar la aplicación de los aprendizajes a situaciones cotidianas de modo que descubran la funcionalidad de los contenidos trabajados.
- Conocer y comprender los aspectos básicos del funcionamiento del propio cuerpo y las consecuencias para la salud individual y colectiva, valorando los beneficios que suponen los hábitos del ejercicio físico, la higiene, el sueño y la alimentación sana.

2.- **El Reglamento de Ordenación y Funcionamiento**, que es el instrumento que regula la convivencia del Centro. En él se recogen los criterios de organización y convivencia por los que se regirá toda la Comunidad Educativa, con el fin de garantizar el correcto desarrollo de las actividades académicas, el respeto entre todos y todas y el uso adecuado de las dependencias e instalaciones del Centro.

3.- **Proyecto de Gestión Económica**, recoge la ordenación y utilización de los recursos del centro, tanto materiales como humanos.

2- FINALIDADES EDUCATIVAS

Este centro pone todos los medios a su alcance para favorecer el máximo desarrollo personal de nuestro alumnado y su acceso al patrimonio cultural andaluz sin discriminación alguna por razones de sexo, raza, religión, capacidad u origen social.

Fomentaremos la propia identidad cultural, respetando la diversidad, buscando la integración del



alumnado en su entorno social: familia, grupos de escuela, barrio y localidad. Prepararemos actividades para que se conozcan y se expresen las diferentes culturas.

Trataremos de conseguir una ciudadanía responsable y comprometida mediante una Educación en Valores que posibilite el desarrollo integral del alumnado, que les haga capaces de comprender y desenvolverse en su mundo natural y social, y de situarse en él de una manera autónoma, libre y crítica, contribuyen así – activa y responsablemente – a la construcción de una sociedad más justa y solidaria.

Educaremos para la democracia, es decir, una educación para una convivencia ciudadana pacífica, participativa y exenta de prejuicios y discriminaciones. Basaremos la autoridad moral del centro y sus profesoras y profesores en su actitud de ayuda, respeto, orientación y en la capacidad de conectar con los problemas y necesidades de los miembros de la Comunidad Escolar.

Fomentaremos la conciencia de pertenencia a la Comunidad Andaluza profundizando en su historia, en sus costumbres, en sus tradiciones... Para ello partiremos del conocimiento del barrio y de nuestra ciudad. Fomentaremos la conciencia de que pertenecemos a una de las comunidades que forman España.

Prestaremos una especial atención al alumnado de NEAE., recurriendo a las Adaptaciones Curriculares y Refuerzos Pedagógicos precisos para que el alumnado que, debido a sus circunstancias sociales y económicas o por proceder de otro país u otra región, puedan tener dificultades importantes para alcanzar las metas educativas fundamentales.

Potenciaremos el desarrollo del Lenguaje como la herramienta más importante en los aprendizajes y fomentaremos el hábito de la lectura para que esta sea fuente de información, de disfrute y de realización personal.

Además, y dada la demanda social, potenciaremos la lengua extranjera (inglés), las enseñanzas musicales y artísticas, los deportes y las actividades de ocio y de tiempo libre.

Continuaremos con la enseñanza del inglés desde la Educación Infantil, por ser ésta la demanda más importante de las familias de nuestro centro.

Además, y por su demanda e importancia, las nuevas tecnologías tendrán un lugar preferente.

Desarrollaremos estrategias que favorezcan una mejor educación para la salud, la alimentación, hábitos de limpieza, aseo y orden, dentro y fuera del centro. Asimismo, educaremos en la prevención de las drogodependencias.

Enseñaremos a respetar y a amar la naturaleza. Practicaremos la clasificación de los residuos y enseñaremos a reciclar.

Potenciaremos la participación de las familias en todos los ámbitos de la educación.

3- AMBIENTE SOCIAL DEL CENTRO

2-1. Nuestro barrio

Nuestro centro se encuentra situado en la barriada de “Nuestra Sra. de la Victoria” (Hazas

de Cuevas). Es un barrio del distrito Cruz de Humilladero de la ciudad de Málaga. Según la delimitación oficial del ayuntamiento, limita al noroeste y nordeste con el barrio de Las Chapas; al sur y al sureste con la Prolongación de la Alameda y los Jardines de Picasso; y al oeste con el barrio de Arroyo del Cuarto.

El barrio abarca el conjunto de viviendas que fue la primera operación a gran escala de vivienda pública en la posguerra y la primera promoción de viviendas del régimen franquista en la ciudad. Fue construida por iniciativa de Falange Española y de la JONS en 1940 y en ella estuvieron implicados la mayoría de los arquitectos activos en la época: Fernando Guerrero-Strachan Rosado, Juan Jáuregui Briales, Enrique Atencia Molina, Eduardo de Burgos, Ortega Marín y Gutiérrez Escuria.

El conjunto ocupa un rectángulo de 46.000 m², partido por una calle central en cuyo centro se encuentra una plaza-jardín ovalada y a cuyos lados se alinean los bloques mayores. A estos bloques se unen otros de forma transversal, todos ellos de un máximo de cuatro alturas. Una segunda plaza se abre hacia el exterior, casi al frente del emplazamiento de la Mezquita de Al-Ándalus.

Los nombres de todas las calles de Haza Cuevas corresponden a militares franquistas, como son Capitán Huelin, Alférez Luis Escassi o Alférez García Valdecasas.

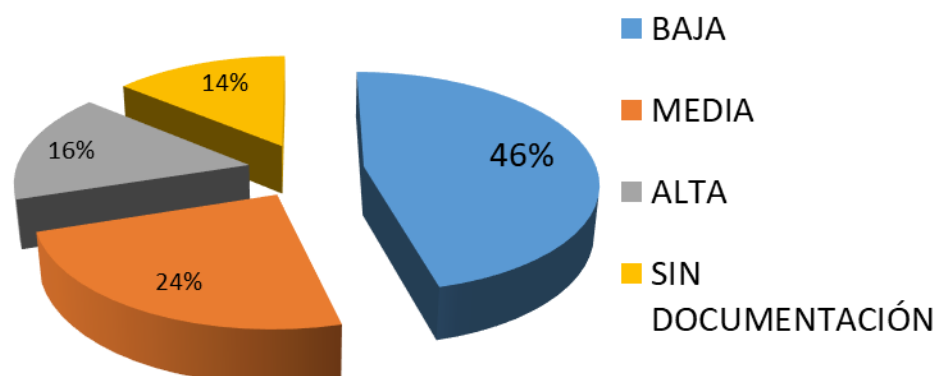
2.2. Nuestras familias.

Analizando el ambiente y nivel socio-económico de nuestro alumnado, creemos que los datos referidos al alumnado del comedor se pueden extrapolar al resto del centro; bien es cierto que no estadísticamente, pero sí a modo de referencia.

Así podemos hablar de que:

- el 46% del alumnado que asiste al servicio de comedor, pertenece a familias que presentan importantes dificultades socioeconómicas, recibiendo el 100% de la bonificación para el uso del servicio de comedor, una actividad extraescolar y aula matinal.
- el 24% del alumnado pertenece a familias que podemos considerarlas como clase media, al disponer entre el 50 y el 26% de bonificación.
- el 16% del alumnado pertenece a familias que podemos considerar que tienen una situación económica desahogada, al tener una bonificación entre 18 y 0 %.
- el 14% del alumnado pertenece a familias que no han podido aportar la documentación necesaria para obtener bonificación

SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA





2.3.- Nuestro alumnado.

Si analizamos el perfil del alumnado del centro, podemos observar que el centro tiene alumnado de 20 nacionalidades diferentes:

- 7 Europeas
- 8 Hispanoamericanas
- 3 Africanas
- 4 Asiáticas

A pesar de esta gran variedad de nuestro alumnado, esto no ha provocado ningún problema disciplinario ni de integración. Desde los distintos equipos docentes se realiza una labor de bienvenida que hace posible la integración en sus grupos de trabajo.

2.4.Nuestro profesorado.

El claustro de maestros y maestras de nuestro centro está formado por un conjunto de profesionales con un alto índice de compromiso y hábito de trabajo en equipo.

El 73% de los y las docentes tienen destino definitivo, lo que permite que continúen en la línea de trabajo establecida por los distintos equipos docentes.

2.5.Nuestro colegio.

El edificio actual data de principios de los años 70 y posee dos bloques con escaleras, unidos entre sí por aulas y pasillos.

Nuestro centro dispone de una infraestructura determinada que condiciona determinados aspectos pero que es susceptible de modificaciones en el acondicionamiento de espacios, del mobiliario, del material, etc. El número de aulas y de espacios es el siguiente:

- Dos patios de recreo, uno para Infantil y otro para Primaria.
- Cuatro aulas de Educación Infantil.
- Nueve aulas de Primaria.
- Un aula de Inglés
- Un aula de Música
- Un aula de Apoyo
- Un aula de Logopedia
- Un aula de Pedagogía Terapéutica
- Biblioteca escolar (Actualmente se usa como comedor por el protocolo Covid)
- Salón de Usos Múltiples
- Aula Matinal
- Comedor Escolar
- Sala de Profesores
- Despacho de Dirección
- Despacho de Jefe de Estudios
- Despacho de Secretaría
- Despacho de Servicio de Orientación
- Despacho de la AMPA
- Almacén de distinto material educativo
- Distintos servicios para el alumnado y el profesorado



2.6.- Nuestro Centro Adscrito.

Nuestro alumnado, una vez que han finalizado su estancia en nuestro centro, continúan sus estudios en el I.E.S. “SAGRADO CORAZÓN”, aunque también otros, en buen número, lo hacen en el C.E.S. “SAN JOSÉ”, “SANTA ROSA DE LIMA” o en el I.E.S. “JESÚS MARÍN”, C.E.S. “GAMARRA”, IES. PABLO PICASSO....Con todos estos centros mantenemos un contacto continuo y fluido para el seguimiento de nuestro alumnado.



**PROYECTO
EDUCATIVO**

**ABRIENDO
PUERTAS AL
MUNDO**

CEIP. LUIS BRAILLE



1.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

✓ ÁMBITO DEL PROFESORADO

- Trabajar en el respeto entre el alumnado independientemente de nacionalidad, raza, religión, etc.
- Unificar criterios entre docentes respecto a disciplina para crear un clima adecuado en el aula.
- Educar en Valores de manera transversal y mediante otras actividades de carácter puntual que se realicen.
- La Educación en Valores se hace a diario, ya que todos los días salen temas y conversaciones alusivas a algún valor.
- Desarrollar y revisar el Plan de Convivencia.
- Participación activa en el Proyecto Escuela Espacio de Paz.
- Aprender a defender los derechos propios y ajenos y valorar los deberes y normas como facilitadoras de la convivencia.
- Concienciar a las familias de la importancia de la asistencia puntual y continua a clase.
- Colaborar con los asistentes sociales de la zona, para realizar un seguimiento exhaustivo en los temas relativos al absentismo escolar.

✓ ÁMBITO DE ORGANIZACIÓN

- Continuar con el desarrollo de la Biblioteca y del Aula de Informática, con el objetivo de convertirlas en fuentes de recursos culturales y tecnológicos para nuestro alumnado.

✓ ÁMBITO DE LA FAMILIA

- Buscar la plena participación de las familias en las tareas educativas a través del uso de la agenda escolar y de la Nota Informativa, reuniones periódicas y otros cauces establecidos en el PAT.
- Mejorar los cauces de información Centro --- Familias --- Centro.

✓ ÁMBITO DEL ALUMNADO

- Desarrollar conductas de respeto hacia el resto del alumnado, valorando y aceptando como es, evitando comportamientos agresivos (verbal o físico) y de rechazo, pero defendiendo el respeto al ejercicio del derecho al estudio.
- Intentar que el alumnado adquiera hábitos intelectuales y técnicas de trabajo para su capacitación en el ejercicio del estudio: dedicar más atención a enseñar a resumir, a captar las ideas principales y a hacer esquemas y mapas conceptuales.
- Dirigirse con respeto y educación a todas las profesoras y profesores del centro, sean o no de su tutoría, así como al resto de adultos de la Comunidad Educativa.
- Desarrollar un programa de Habilidades Sociales y Educación asertiva siguiendo un línea de trabajo común y progresiva en cada uno de los Ciclos Educativos



OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EQUIPO DIRECTIVO



- Proporcionar un escenario de aprendizaje adecuado en el que desarrollar las competencias claves a través de la adquisición de los objetivos educativos, mejorando el rendimiento académico.
- Aplicar las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares en función de la disponibilidad horaria.
- Continuar con los distintos planes, proyectos y programas educativos y emprender otros nuevos, dinamizando la vida del centro.
- Favorecer la coordinación entre los distintos ciclos, potenciando el trabajo en equipo, con reuniones interciclos que permitan una secuenciación en el aprendizaje del alumnado.
- Gestionar los recursos económicos, materiales, espaciales y humanos del centro de tal forma que todo el profesorado y alumnado se beneficie de ellos.
- Dinamizar el funcionamiento del Claustro y Consejo Escolar para garantizar la participación y un correcto funcionamiento de los respectivos órganos de gobierno.
- Continuar con la relación de colaboración y coordinación con nuestro IES adscrito, mejorando nuestro programa de tránsito.
- Favorecer la participación e implicación de las familias en la dinámica del Centro, fomentando su participación en los órganos representativos del centro (delegados y delegadas de clase, miembros del Consejo Escolar, AMPA) y como consecuencia, en la educación de sus hijos e hijas, mejorando el grado de satisfacción de las mismas.
- - Mejorar las infraestructuras TIC del centro, revisando los equipos existentes, renovándolos en su caso, para que el profesorado los utilice en su labor pedagógica, e iniciar su uso para que las familias puedan conocer la evolución y rendimiento de sus hijos e hijas. (Pasen, Classroom...)

A- EDUCACIÓN INFANTIL

A.1. Profesorado – Alumnado – Padres

- Respeto entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Trabajar en las habilidades sociales para resolver conflictos.
- Inculcarles un lenguaje adecuado que evite la discriminación por razón de raza, sexo, religión...

A.2. Organización



- Siempre que sea posible, iniciar al alumnado en el manejo de las nuevas tecnologías.
- Hacer uso de la Biblioteca del centro y potenciar la del aula.
- Mejoras en el patio de Infantil: Suelos, paredes, accesorios (pintura o limpieza a fondo). Hacer un almacén en la esquina de los servicios del patio de infantil.
- Mejoras en los baños de planta baja: grifos que no goteen, cerrar bajos de los lavabos para almacenar.

A.3.Familia

- Involucrar a las familias en la Educación de sus hijos e hijas, mediante reuniones periódicas, colaboración en excursiones, reparación del material, decoración del patio, etc.

A.4. Alumnado

- Adquirir hábitos de autonomía personal, orden, limpieza, junto a una imagen positiva de sí, hacia los demás y el gusto por el aprendizaje y las Actividades Escolares.

B- EDUCACIÓN PRIMARIA

B-1. PRIMER CICLO.

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los demás, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el



desarrollo personal y social.

- Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

B-2. SEGUNDO CICLO.

- Mejorar la lectura comprensiva con ejercicios apropiados
- Manejo del Diccionario: Ampliación del vocabulario
- Trabajar sobre las reglas de ortografía
- Adquirir destrezas en cálculo escrito y cálculo mental para solucionar problemas diarios.
- Reforzar las destrezas en la comprensión, planteamiento y resolución de problemas.
- Desarrollar conductas de respeto hacia compañeros/as y el medio que les rodea.
- Reforzar el uso de la agenda escolar como medio de comunicación Familias- Tutoría.

B-3. TERCER CICLO.

- Mejorar la lectura comprensiva con ejercicios apropiados
- Manejo del Diccionario: Ampliación del vocabulario
- Trabajar sobre las reglas de ortografía
- Adquirir destrezas en cálculo escrito y cálculo mental para solucionar problemas diarios.
- Reforzar las destrezas en la comprensión, planteamiento y resolución de problemas.
- Desarrollar conductas de respeto hacia compañeros y compañeras y el medio que les rodea.
- Reforzar el uso de la agenda escolar como medio de comunicación Familias- Tutor/a.
- Conseguir un clima de respeto entre los componentes del grupo, atendiendo a la corrección de cualquier conducta que implique menosprecio hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Coordinar nuestros esfuerzos en orden a que el alumnado asuma unas normas de disciplina y convivencia que favorezcan un mejor proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Afianzar las técnicas instrumentales, mejorando la expresión oral y escrita, así como la comprensión lectora.
- Acercamiento al entorno medioambiental, incentivando las técnicas de reciclaje y respeto al medio.
- Preparar el tránsito del alumnado de 6º a la E.S.O.: reuniones informativas al alumnado y a las familias.

2.- ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

2.1.- CRITERIOS PARA LA CONFECCIÓN DE LOS HORARIOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 73.f) del Reglamento Orgánico de los centros, la jefatura de estudios elabora, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado,



con los criterios incluidos en el proyecto educativo y velando por su estricto cumplimiento.

2.1.1.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO.

El horario general del centro distribuye el tiempo diario dedicado al desarrollo del horario lectivo y al de las actividades complementarias y extraescolares y demás servicios complementarios.

- a) Horario lectivo:- El horario lectivo del centro es de 9.00 a 14.00.
- b) Horario del Plan de Apertura:
 - Aula Matinal: desde las 7.30 hasta las 9.00h.
 - Servicio de Comedor: desde las 14.00 a las 16.00h.
 - Actividades Extraescolares: desde las 16.00 hasta las 18.00h.
- c) P.R.O.A.- lunes y miércoles de 16.00 a 18.00h.

2.1.2.- HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO.

- Durante el mes de septiembre se lleva a cabo un horario flexible para el alumnado de Infantil de 3 años, con una adaptación progresiva. No obstante para el alumnado cuyas familias lo necesiten el horario será el normal
- A la hora de confeccionar el horario de nuestro alumnado, en la medida de lo posible, hemos dado prioridad para impartir lengua y matemáticas en las primeras sesiones de la mañana en todos los niveles.
- Se han confeccionado los horarios del primer ciclo de primaria, intentando que no se impartan dos especialidades consecutivas, evitando de ese modo que los cambios de clases sean lentos.

2.1.3.- HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

La jornada semanal de los maestros y maestras es de treinta y cinco horas. De las treinta y cinco horas de la jornada semanal, treinta son de obligada permanencia en el centro. De éstas últimas, veinticinco se computan como horario lectivo y se dedican a las siguientes actividades:

- a) Docencia directa de un grupo de alumnos y alumnas para el desarrollo del currículo.
- b) Actividades de refuerzo y recuperación con el alumnado.
- c) Atención al alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- d) Cuidado y vigilancia de los recreos.
- e) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- f) Desempeño de funciones directivas o de coordinación docente.



- g) Desempeño de funciones de coordinación.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

Para el cuidado y vigilancia de los recreos se organiza un turno entre los maestros y maestras del centro, a razón de una persona de vigilancia por cada dos grupos de alumnos y alumnas o fracción, del que queda exenta la persona que ejerza la dirección del centro.

La parte del horario semanal de obligada permanencia en el centro no destinado a horario lectivo se destina a las siguientes actividades:

- a) Reuniones del equipo técnico de coordinación pedagógica, de los equipos de ciclo
- b) Actividades de tutoría.
- c) Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
- d) Programación de actividades educativas
- e) Asistencia a las reuniones de los órganos colegiados de gobierno del centro.
- f) Asistencia a las actividades complementarias programadas.
- g) Asistencia a las sesiones de evaluación.
- h) Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
- i) Organización y mantenimiento del material educativo.
- j) Asistencia a actividades de formación y perfeccionamiento.
- k) Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

Todos los días se realiza un control de firmas para el profesorado del centro.

2.2.- CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO

2.1.1.- Alumnado de Nuevo Ingreso:

- Por edad, para que no todo el alumnado nacido en un mismo periodo coincidan en la misma clase
- Género.
- Ideología religiosa, teniendo en cuenta que el alumnado de distintas religiones se encuentren repartidos homogéneamente en los distintos grupos.



- En caso de hermanos/as gemelos/as o mellizos/as, se organizan en distintas clases para fomentar el desarrollo personal e individual.

2.1.2.- A lo largo del curso:

- Incorporación a la clase con menor número de alumnos y alumnas.
- Por afinidad con alumnado asistente por nacionalidad, religión, etc.
- Por criterios pedagógicos

2.3.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS:

- Continuidad en ciclo
- Intentar que ningún docente especialista (música, educación física, inglés) ostente la tutoría de los niveles del primer ciclo de educación primaria.
- Criterios pedagógicos.
- Antigüedad en el centro.

2.4.- CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE COORDINACIÓN:

- Maestro o maestra con destino definitivo en el centro
- Maestro o maestra a que imparta alguna asignatura en el ciclo
- Intentar que no sea docente especialista (música, educación física, inglés), para que no se pierdan horas de especialidad.

2.5.- CRITERIOS PARA LAS SUSTITUCIONES DEL PROFESORADO.

➤ Infantil

1ª ausencia: docente de Refuerzo Pedagógico de Infantil.

2ª ausencia: docente de Infantil con Enseñanzas Complementarias en ese tramo, o docente de Refuerzo Pedagógico de Primaria si no hay clase de Religión Católica en Infantil en ese momento.

3ª ausencia: profesor o profesora de Educación Infantil que coordine el Ciclo.

4ª ausencia: profesor o profesora de Infantil/Primaria con reducción horaria por mayor de 55 años.

5ª ausencia: Horario del Equipo Directivo

➤ Primaria

1ª ausencia: docente de Horario de Refuerzo Pedagógico

2ª ausencia: docente de Primaria con Enseñanzas Complementarias en ese tramo, o docente de Refuerzo Pedagógico de Infantil si no había clase de Religión Católica en Primaria en ese momento.

3ª ausencia: profesor o profesora de Primaria Coordinador/a de Ciclo.

4ª ausencia: profesor o profesora de Primaria/Infantil con reducción horaria por mayor de 55 años.

5ª ausencia: Horario del Equipo Directivo

En el caso de que un profesor o profesora haya salido de excursión con su grupo y tenga clases con otro, será sustituido por aquel docente que quedará libre por estar el grupo de visita. De esta manera, se respetará al máximo las clases de Refuerzo Pedagógico.



Una vez agotados los recursos de cada etapa educativa, se hará uso de la otra. Pero por lo general, cada etapa será autosuficiente ella misma en las sustituciones.

2.6.- FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

Para hacer frente a las necesidades que conlleva el PAD, el claustro ha decidido transformar digitalmente algunos aspectos de la Organización y funcionamiento del centro, por lo que se ha formado un grupo de trabajo para actualizar los ***RECURSOS DE ORGANIZACIÓN, MOTIVACIÓN Y EVALUACIÓN EN EL AULA: CUADERNO DIGITAL E IPASEN.***

Además, varios profesores están participando en un curso de Prevención y Resolución de Conflictos, organizado por el INTEF.

3- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Comenzando por el principal referente a nivel nacional para las enseñanzas de esta etapa, el **Real Decreto 126/2014**, de 28 de febrero, en su **artículo 9** de *Proceso de aprendizaje y atención individualizada* destaca que, *«en esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades. La intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado, entendiéndose que de este modo se garantiza el desarrollo de todos ellos a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.»*

Así mismo, en su **artículo 14**, de *Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo* delimita suscribiendo los artículos 71 y 79 de LOE que este tipo de alumnado estará compuesto por aquellos y aquellas que *«requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.»*

A nivel autonómico, también en relación a la atención a la diversidad, el **Decreto 181/2020, de 10 de noviembre** no plantea ninguna modificación con respecto al **Decreto 97/2015**, de 3 de marzo, consolidando su Artículo 2 de *Normas generales de ordenación de la etapa* y estableciendo que *«los principios que rigen estas enseñanzas son la educación comprensiva, común a todo el alumnado, y la atención a la diversidad, de modo que permita a cada alumno y alumna alcanzar los objetivos de la etapa.»*

Así mismo, **define atención a la diversidad** en su Capítulo V, artículo 16, como *«el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socio-económicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.»*

Por último, destacar también las aportaciones tanto de la **Orden de 15 de Enero de 2021** a la hora de regular la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía; para la detección de necesidades educativas de apoyo específico las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa; las **Instrucciones de 28 de mayo de 2013**, para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales; y también la **CIRCULAR de 10 de septiembre de 2012** por la que se establecen



criterios y orientaciones para el registro y actualización de datos en el censo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo en el sistema de información “*Séneca*”.

Partiendo de este marco legislativo y siguiendo los principios educativos en los que se basa este proyecto, la Cultura de la Diversidad supone apostar por una escuela de todas y todos pero con todas y todos. Implica hablar de una **educación inclusiva** o de una escuela sin exclusiones desde el punto de vista del reconocimiento de la identidad de las personas como ciudadanas con pleno derecho independientemente de su situación, hándicap, con todas sus peculiaridades e idiosincrasia. Este compromiso de la escuela se puede llevar a cabo si se incluyen a todas las niñas y a todos los niños y sí se responde a las nuevas demandas que genera la situación de diversidad con un trabajo cooperativo, de indagación y de reflexión del docente.

La Cultura de la Diversidad requiere que la escuela cambie sus comportamientos y actitudes hacia los principios de igualdad y libertad, conlleva una responsabilidad hacia las demás personas, hacia las culturas minoritarias y personas marginadas o con algún tipo de hándicap. En definitiva, si respetamos las peculiaridades e idiosincrasia de cada niño y niña comprendiendo que todas las personas somos diferentes y valiosas, evitaremos las desigualdades y «aprenderemos a convivir juntos». (MELERO, 2006)

Integración	Inclusión
El alumno con hándicap se adapta al grupo. Parte de la homogeneidad. Parte de diferentes tipos de desarrollo. Pedagogía reparadora. No respeto por la persona en su diversidad.	El grupo mejora con la presencia de personas diferentes. Diferencia como valor. Desarrollo único con diversidad de itinerarios. Sentido de lo humano: legitimación del otro como legítimo otro. (MATURANA, 1994)

Concretando en el centro, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo está compuesto fundamentalmente por alumnado que requiere una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de altas capacidades, de compensación lingüística, comunicación y del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, de graves trastornos de la comunicación y del lenguaje de desajuste curricular significativo. Su aprendizaje como el de los demás se vive como una responsabilidad compartida. Todos y todas aprendemos cooperando con los demás, así su situación se convierte en un verdadero motor para el aprendizaje de sus compañeros y compañeras modificando y nutriendo la dinámica de clase, nuestras funciones, nuestros compromisos y el sentido de lo que hacemos.

⇒ Medidas para atender a la diversidad

Por medidas se entienden aquellas actuaciones de índole tanto organizativa como curricular que se puedan llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para atender a la diversidad del alumnado.

Estas actuaciones no van ligadas de forma permanente a colectivos de alumnos o alumnas concretos, ya que un alumno o alumna puede requerir a lo largo de su escolaridad la adopción de diferentes tipos de medidas.



En líneas generales y siguiendo el art. 17 de D 97/2015, de 3 de marzo, modificado parcialmente por el D 181/2020, de 10 de noviembre las **medidas** para la atención a la diversidad se regirán:

«1. La respuesta a la diversidad del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general...»

2. La detección temprana del alumnado que requiere medidas específicas de apoyo...»

3. Los centros docentes dispondrán de autonomía para organizar entre otras: la realización de agrupamientos flexibles y no discriminatorios, los desdoblamientos de grupos, el apoyo en grupos ordinarios, los programas y planes de apoyo, refuerzo y recuperación, y las adaptaciones curriculares, todo ello en el marco de la planificación prevista por la Administración educativa.»

4. Al comienzo del curso o cuando el alumnado se incorpore al mismo, se informará al alumnado y a sus padres, madres o representantes legales, de los programas y planes de atención a la diversidad establecidos en el centro e individualmente de aquellos que se hayan diseñado para el alumnado que los precise.»

⇒ Aspectos que favorecen la atención a la diversidad del alumnado

- Potenciando el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) que garantice una efectiva educación inclusiva permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado.
- Reforzar lo relativo a valores o a determinadas capacidades de tipo afectivo.
- Reflexionar sobre los procesos de enseñanza por parte del docente: adecuación, reajuste.
- La tutoría como medida ordinaria de atención a la diversidad.
- Asesoramiento al profesorado.
- Reuniones periódicas del equipo docente. Seguimiento de casos e intervención cuando la situación lo aconseje.
- Colaboración y relación periódica con las familias.
- Programas de estimulación adecuados a la edad del alumno o alumna..
- Programa de mejora en habilidades sociales.
- Posibilidad de docencia compartida.
- Desarrollo de programas de prevención, tratamiento y resolución de conflictos desde el Proyecto Educativo de centro y el Plan de Acción Tutorial.

⇒ ACTIVIDADES DOCENTES



AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

El horario de Audición y Lenguaje será totalmente flexible y estará sujeto a cuantas modificaciones se estimen necesarias a lo largo del curso, en función de las necesidades del alumnado.

PROGRAMACIÓN GENERAL DEL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

1. FUNCIONES

La actuación como apoyo especializado al centro y al profesorado se desarrollará con las siguientes funciones:

- a) Favorecer la integración del alumnado en el centro a través de un trabajo coordinado con los equipos docentes que implique la toma de medidas de atención a la diversidad en cada una de las etapas y ciclos educativos.
- b) Realizar tareas de prevención y diagnóstico para la:
 - Detección precoz de dificultades
 - Realización del diagnóstico descriptivo e identificación de las dificultades.
 - Información a docentes y a familias
 - Planificación y ejecución de los programas de actuación
- c) Desarrollar programas específicos de estimulación y desarrollo de elementos competenciales lingüísticos en los niveles iniciales de la etapa elaborando material específico y proporcionando orientaciones a los tutores, a las tutoras y a las familias.
- d) Realizar tareas de tratamiento de las necesidades detectadas y seguimiento de los casos. Toma de decisiones respecto al tipo de intervención más recomendable, integrándola en el currículo:
 - Sesiones individuales o en pequeños grupos.
 - Planificación de la intervención y desarrollo de la misma en el marco de la propuesta curricular y/o adaptación curricular.
 - Promover la participación del tutor o tutora, otros docentes de apoyo y las familias en el tratamiento.
 - Realizar el seguimiento del alumnado al que se atiende, así como la evolución de sus dificultades por si fuera necesario una nueva evaluación o cualquier modificación en la actuación educativa con él desarrollada.
- e) Asesorar y participar en cada uno de los niveles de concreción curricular, con el fin de priorizar, secuenciar y/o matizar los objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.
- f) Asesorar y participar en las modificaciones necesarias en las programaciones didácticas para el desarrollo y adquisición de las competencias básicas en el alumnado con necesidad específica de apoyo y adaptaciones curriculares individuales (ACI).
- g) Mantener reuniones periódicas con los tutores y tutoras del alumnado con necesidad específica de apoyo con el fin de:
 - Asesorar, planificar y desarrollar la intervención que mejor se ajuste a las dificultades que presenta, tanto dentro como fuera del aula ordinaria.
 - Colaborar en la adaptación de la programación de aula a dicho alumnado.
 - Elaborar informes para la familia.
 - Colaborar en la elaboración de materiales.
 - Colaborar en pautas de actuación con las familias.
 - Realizar un seguimiento del progreso del alumnado en diferentes contextos.
- i) Mantener reuniones periódicas con el Equipo de Orientación Externo para:



- Revisar informes psicopedagógicos.
- Elaborar pautas a desarrollar a partir de dichos informes
- Solicitar materiales necesarios para el aula
- Desarrollar estrategias de intervención con las familias.

j) Realizar tareas de asesoramiento a docentes y familias:

- Acerca de los aspectos básicos del desarrollo del lenguaje, así como actividades y ejercicios para prevención de dificultades y realización de programas concretos.
- Sobre la generalización y el mantenimiento del tratamiento de los casos.
- Sobre el mantenimiento de contactos y coordinación con centros de salud y otros servicios comunitarios que también atiendan los casos presentados.

1. TIPOS DE INTERVENCIÓN

1.1. Atención Directa:

Como maestro de Audición y Lenguaje mi principal objetivo será el de apoyar al profesorado para la mejor atención al alumnado con necesidades educativas, realizaré la función de atención directa coordinando las actuaciones con los y las responsables de las tutorías respectivas para la realización de las adaptaciones curriculares que se precisen y para su seguimiento y evaluación.

1.2. Atención Indirecta:

La atención indirecta se refiere a mi trabajo como asesora o colaboradora con el profesorado. Es muy útil mi participación en los equipos docentes para el diseño y desarrollo de la programación general del área de Lenguajes: Comunicación y Representación en los primeros niveles, por lo que, en la medida de lo posible, se debería dedicar algún tiempo proporcional del horario a llevar a cabo actuaciones de este tipo.

Igualmente es muy importante poder llevar a cabo, conjuntamente con el profesorado, estrategias de implicación de las familias con pautas y orientaciones precisas que guíen su colaboración.

2. PROGRAMA DE INTERVENCIÓN

2.1. Objetivos

- Mejorar las conductas prerrequisitos del lenguaje y habla.
- Mejorar la respiración y el control, direccionalidad e intensidad del soplo.
- Facilitar el dominio de los movimientos que se precisan para una correcta articulación de todos los fonemas que corresponden al momento evolutivo del alumno/a.
- Mejorar la percepción o discriminación fonética y conseguir eliminar las dificultades fonológicas.
- Aumentar y mejorar la percepción, discriminación comprensión y memoria auditiva.
- Conseguir una adecuada pronunciación y generalización de todos los fonemas que correspondan a su edad.
- Aumentar el vocabulario básico y utilizarlo funcionalmente.



- Mejorar la estructuración morfosintáctica de las frases.
- Favorecer un ambiente que promueva la adecuada utilización de las funciones pragmáticas del lenguaje y la comunicación.
- Facilitar el aprendizaje de la lectura y escritura.

2.2. Contenidos

● **Prerrequisitos del lenguaje**

- Atención, imitación y seguimiento de órdenes, memoria.

● **Prerrequisitos del habla**

- Masticación, deglución y succión.

● **Fonética –fonología**

- Respiración y soplo.
- Praxias fono articulatorias.
- Articulación de fonemas.
- Ritmo y prosodia.
- Memoria auditiva.
- Discriminación auditiva.
- Asociación auditiva.
- Conciencia fonológica.

● **Semántica**

- Vocabulario básico y funcional.

● **Morfosintaxis**

- Formas morfológicas, flexión, derivación, frases simples y complejas, diálogo, discurso.

● **Pragmática**

- Actos del habla
- Funciones del lenguaje **Lectura y escritura**

3.3. Metodología

La metodología general de este programa de intervención logopédica parte de la base de que las pre-requisitas, las áreas transversales y los programas específicos se trabajarán de forma implícita en cada una de las actividades que se lleven a cabo en las unidades didácticas adaptadas.

Cada una partirá de unas actividades previas para conocer cuál es el nivel de partida de los alumnos, y hacer una labor de detección de otras posibles alteraciones de la audición o el lenguaje. A través de una lluvia de ideas los niños nos informarán sobre lo que conocen; además, con los coloquios conoceremos sus experiencias y por tanto, sus motivaciones.

Se procurara que el alumno generalice las actividades en distintos contextos (clase, familia...) –donde se trabajará principalmente la pragmática-, por ello, se facilitará un programa paralelo a la familia (para detección y discriminación de sonidos de casa y de la calle, memoria auditiva...).

Es interesante trabajar el lenguaje oral con casete para grabar las sesiones o parte de ellas, bien como método de autoestimulación, como procedimiento de retroalimentación y refuerzo, así como



instrumento de evaluación continua. El orden propuesto en el programa es flexible, interrelacionándose todos los contenidos y actividades unos con otros, de manera que se trabajan de forma global, adaptándose también al ritmo del alumno.

3.4 Evaluación

La evaluación del propio programa se realizará a lo largo de todo el año académico (o del propio tratamiento), a través de la observación directa y el registro anecdótico o un diario de clase.

Se trata de una evaluación continua para aportar la retroalimentación básica para introducir las modificaciones necesarias en la programación, en el momento que se estime oportuno.

Para ello se partirá de la línea base de cada alumno (Evaluación inicial), que será evaluada con pruebas ágiles como el BLOC, el PAF, el RFI, el TECI, PROLEC... y la observación directa. Asimismo, éstos servirán para realizar una evaluación final y comprobar si el alumno alcanza o ha alcanzado los objetivos propuestos.

El seguimiento del alumno se realizará a través de una ficha de seguimiento donde se contemple si el alumno va alcanzando dichos objetivos.

Muchos alumnos/as susceptibles de necesitar apoyo en el aula de audición y lenguaje están pendientes ya que se encuentran en evaluación por parte de la orientadora.



AULA DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA

Esta unidad tiene como objetivos: contribuir junto al equipo educativo al máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, teniendo siempre como referente el currículo de Educación Infantil y el de Primaria. Así como, el asesoramiento al profesorado en la atención de las necesidades educativas y la realización de las adaptaciones curriculares.

Las medidas de atención a la diversidad en estas etapas, que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje, estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y al desarrollo de las competencias clave y de los objetivos de la Educación Infantil y Primaria y no podrán, en ningún caso, suponer una discriminación que le impida alcanzar dichos objetivos.

El profesor de PT atiende a 20 alumnos y alumnas, el horario de atención es exclusivo para este centro, 5 días a la semana.

La atención de los alumnos y alumnas se lleva a cabo siempre que es posible en su aula de referencia, especialmente en Infantil, o en pequeño grupo en el aula de apoyo.

El seguimiento y evaluación del alumnado se llevará a cabo a través de la observación directa y de producciones escolares, siempre en función de los objetivos planteados en sus adaptaciones o programas específicos.

La coordinación del profesor de PT es constante con los profesores tutores, intercambiando información de manera continua.

Con las familias, en la hora de tutoría establecida el martes por la tarde.



Con el equipo de orientación, también mantenemos estrecha colaboración, para lo cual se establecen reuniones el martes por la tarde siempre que sea necesario.

La evaluación de la unidad de apoyo se reflejará en la evolución de los alumnos y alumnas, en la valoración de los equipos docentes y del equipo directivo.

1. Objetivos

Los objetivos que se plantean para el presente curso quedan definidos como sigue:

a. Generales

El objetivo básico del Aula de Apoyo consiste en atender las necesidades educativas de los alumnos y alumnas con algún tipo de dictamen favoreciendo la participación en la dinámica normal de clase, todo desde un enfoque inclusivo orientado a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socio-económicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado.

b. Específicos

Las actuaciones educativas emprendidas desde el Aula de Apoyo serán las que determinen las características específicas del alumnado, definiendo una enseñanza personalizada en cada alumno o alumna y dependiendo de su situación.

Para el alumnado con dificultades de aprendizaje la labor del Aula de Apoyo consiste en una ayuda en los aprendizajes definidos por sus profesores en el currículo normalizado.

2. Alumnado que es atendido en el Aula de Apoyo y horario.

La disponibilidad horaria del Aula de Apoyo durante el presente curso es de 25 horas de atención semanales. Hay que destacar la colaboración de todo el profesorado que interviene con los alumnas y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo para ofrecer una atención educativa de la máxima calidad.

Se mantiene un criterio de flexibilidad a la hora de realizar el horario, tratando de realizar agrupamientos adecuados y lo más beneficiosos posibles para los alumnos y alumnas implicados (sin perder de vista ni sus necesidades, ni su horario dentro de sus grupos de referencia).

Las necesidades educativas de estos alumnos y alumnas son bastante heterogéneas en su origen. Los contenidos con prioridad para ser adaptados son los pertenecientes a las áreas de Lengua, Matemáticas y Conocimiento del Medio. Las capacidades, las relacionadas con las habilidades instrumentales básicas.

3. Metodología

Las peculiaridades del alumnado implican respuestas ajustadas a sus características. El análisis de los estilos de aprendizaje, de los agrupamientos, espacios y materiales que se pueden emplear para los aprendizajes es el paso previo a cualquier decisión metodológica.

Consideramos como criterios metodológicos generales los siguientes:

- a. El alumnado debe percibir que el espacio de la clase es un lugar que le pertenece. Sus



trabajos y creaciones pueden complementar ese espacio, con la posible utilidad que tengan para sus compañeros y compañeras. Esto, paralelamente, contribuye al desarrollo de valores deseables referentes al mantenimiento de un buen clima y orden en el aula.

- b. El alumnado debe ser agrupado atendiendo a sus características personales, a su horario ordinario y a las necesidades de organización que se consideren más importantes para el desarrollo de los aprendizajes. De este modo, se apreciarán tanto las bondades del trabajo en grupo como la especificidad de un trabajo más individualizado en los casos en los que así se determine.
- c. El alumnado asumirá un papel activo en el proceso de aprendizaje si somos capaces de conciliar los aspectos teóricos con la adecuada extrapolación de los mismos hacia ámbitos más prácticos y que estén relacionados con la vida cotidiana del alumno. Son los logros reales junto con los aspectos emocionales asociados los elementos que mejor actúan para fijar un aprendizaje. Más allá del reflejo de conocimientos sobre el papel, nos interesa el reflejo de éstos sobre el entorno.
- d. Corresponde al maestro o maestra permanecer en contacto permanente con el proceso de enseñanza-aprendizaje y con el alumno o alumna, sabiendo cuándo debe “acercarse” para ayudar o “alejarse” para estimular.
- e. El maestro o la maestra deben mediar no sólo en los aprendizajes escolares, sino también en el día a día personal del alumno. No estamos simplemente para ejercer como meros transmisores de conocimientos, de entrenadores de capacidades, etc... Nuestra labor debe ser integral, y contemplar los aspectos emocionales, de autonomía personal y de efectiva integración social de nuestros alumnos y alumnas.
- f. El establecimiento de una relación personal fluida, equilibrada, bidireccional, positiva y creativa entre el alumnado y el profesorado es el punto de partida para todo lo que venimos comentando.

Por consiguiente, nuestra metodología debe estar orientada hacia la realización de aprendizajes significativos por parte del alumnado; adecuando las exigencias a las capacidades de cada uno y estimulando el mayor grado de protagonismo posible del alumno en cada uno de sus aprendizajes.

4. Mecanismos de coordinación

4.1 Coordinación con el EOE.

El maestro de pedagogía terapéutica está adscrito al Departamento de Orientación, por ende su labor debe estar en estrecha relación con la de dicho departamento. Los mecanismos de coordinación entre la Orientadora y el maestro de Apoyo pueden resumirse en:

- Colaboración en el proceso de detección y valoración de las necesidades educativas especiales del alumno.
- Colaboración en la realización y desarrollo de las adaptaciones curriculares pertinentes.
- Asistencia conjunta a las sesiones de tutoría con las familias del alumnado escolarizado que recibe el apoyo.
- Comunicación continua, además de la que se mantiene con periodicidad semanal en las reuniones de departamento, aprovechando los momentos que posibilita el desarrollo de la jornada escolar.



4.2 Coordinación con los tutores de referencia

De cara al desarrollo óptimo del proceso de enseñanza-aprendizaje, es de vital importancia mantener una relación fluida y cordial con los tutores y tutoras de los grupos de referencia del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Hemos participado en las reuniones a comienzo de curso, también en las evaluaciones iniciales del alumnado. También nos reunimos regularmente con ellos en el marco de las directrices del Departamento de Orientación; así, procuramos asistir a las sesiones de tutoría para complementar la información que reciben las familias de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.

Además de las reuniones que son preceptivas a lo largo del curso, procuramos estar presentes en todos los ámbitos de toma de decisiones en los que está involucrada la atención educativa a nuestros alumnos y alumnas.

Por otra parte, los tutores y tutoras, cuentan con toda la información y colaboración que necesitamos, suelen consultarnos cualquier aspecto relacionado con el proceso de aprendizaje de nuestro alumnado y aportan consideraciones valiosas sobre aspectos a desarrollar dentro del Aula de Apoyo, para luego extrapolarlos al Aula Ordinaria.

4.3 Evaluación cooperativa

Las funciones evaluadoras del profesorado que atiende al alumnado han de ser claras. Los tutores evalúan al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo de acuerdo con los criterios que se han consensuado. Nosotros, por nuestra parte, emitimos un informe trimestral pormenorizado que debe incluir, al menos, información referente a:

- Los contenidos que tienen relación con el currículum adaptado del alumno que han sido trabajados en el Aula de Apoyo.
- Los contenidos específicos que el alumno ha trabajado.
- Las observaciones referentes a la autonomía personal del alumno en la vida del centro, situación emocional, aspectos remarcables en su proceso de aprendizaje, orientaciones para las familias, etc...

5. Criterios de evaluación

Podemos distinguir tres tipos de evaluación a desarrollar a lo largo del curso escolar.

5.1 Evaluación inicial y diagnóstica

Los alumnos y alumnas que reciben atención educativa en el Aula de Apoyo pasan por una evaluación psicopedagógica cuyos resultados quedan recogidos en su documento personal. Este proceso se desarrolla a principio de curso y constituye el punto de partida para el diseño de las pautas de intervención educativa.

5.2 Evaluación trimestral

Al final de cada trimestre, como hemos indicado anteriormente, se realiza un informe que contempla los aspectos trabajados por el alumno en el Aula de Apoyo.

5.3 Evaluación final

Cuando concluye el curso se realiza una valoración global del rendimiento del alumno, y la información pasa a formar parte de su informe personal.

Los criterios que han de guiar cualquiera de estos procesos de evaluación son los que siguen:

- La evaluación debe atender al grado de consecución de los objetivos en relación a cada una de las áreas del currículum.
- La evaluación debe considerar la utilidad de los aprendizajes realizados.
- La evaluación versará sobre el grado de consecución de los aprendizajes específicos.
- La evaluación considerará los aspectos que han influido positiva y negativamente en el desarrollo del proceso de aprendizaje del alumnado.
- La evaluación servirá para proponer cambios en la programación de aula.
- La evaluación será realista, continua y descriptiva.

Además de evaluar el rendimiento del alumnado, también estaremos atentos a valorar el funcionamiento de nuestro proyecto educativo, de cara a encontrar fallas y planteamientos erróneos en nuestra labor educativa. Una revisión trimestral de nuestros resultados, de acuerdo con nuestros presupuestos, servirá para ajustar en la medida de lo posible la atención educativa a las características del alumnado.

6. Horario del Aula de Apoyo a la Integración

Hacemos notar el carácter provisional de este horario. El mismo es elaborado teniendo en cuenta las necesidades del alumnado, y está abierto a modificaciones a medida que se vaya desarrollando el curso escolar, en función de las necesidades que presente el alumnado que lo compone y el que se considere susceptible de pasar a formar parte de él.



PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

- 2.1.- Objetivos del programa de refuerzo del aprendizaje relacionados con el centro educativo.
- 2.2.- Objetivos del programa de refuerzo del aprendizaje relacionados con los/as alumnos/as.

3. DESTINATARIOS

- 3.1.- Criterios de selección del alumnado.

4. IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

- 4.1.- Tutores
- 4.2.- Profesorado con horas disponibles



- 4.3.- Equipos directivos
- 4.4.- Orientador/a / tsc
- 4.5.- Maestro/a de horario car.

5. ACTUACIONES DEL PROFESORADO

- 5.1.- Con el alumnado
- 5.2.- Con la familia

6. MEDIDAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS

7. MATERIALES

- 7.1.- Para la evaluación
 - A. curriculares
 - B. técnicas de estudio
- 7.2.- pPara la intervención
 - con el alumnado
 - con las familias

8. EVALUACIÓN

- 8.1. -Programa de Refuerzo



1.- INTRODUCCIÓN. REFERENCIA CURRICULAR.

El alumnado de Educación Infantil y Educación Primaria debe progresar en el dominio de un conjunto de técnicas que le servirán de instrumento para continuar su aprendizaje en la Educación Secundaria y completar su periodo de enseñanza obligatoria.

Así mismo, se deben alcanzar una serie de objetivos a lo largo de la Educación Infantil y Primaria y que están relacionados con las técnicas instrumentales:

- Comprender y producir mensajes orales y escritos.
- Comunicarse a través de medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical y matemática, desarrollando el razonamiento lógico, verbal y matemático.
- Utilizar en la resolución de problemas sencillos los procedimientos oportunos para obtener la información pertinente y representarla mediante códigos, teniendo en cuenta las condiciones necesarias para su solución.

En esta etapa educativa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad al alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.

La referencia curricular para la elaboración del presente Programa de Refuerzo del Aprendizaje es la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA.

2.1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE



RELACIONADOS CON EL CENTRO EDUCATIVO.

- REFERENCIA NORMATIVA.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Primaria. Artículo 14.

- a)** Mejorar los procesos de enseñanza del profesorado del centro en lo que se refiere a planificación, coordinación y evaluación de las medidas de atención a la diversidad adecuadas a la situación de los alumnos.
- b)** Mejorar los procesos de evaluación de los alumnos (inicial, de seguimiento y final).
- c)** Optimizar la organización del centro con el fin de atender a la diversidad de los alumnos de forma ordinaria, lo que supone planificar, coordinar y evaluar medidas de atención a las necesidades de todos los alumnos.
- d)** Poner en marcha el refuerzo de la enseñanza de las áreas instrumentales básicas.
- e)** Incrementar la oferta de las actividades dirigidas a los alumnos con dificultades de aprendizaje.
- f)** Reforzar la comunicación con las familias para favorecer la adquisición de hábitos básicos de trabajo.

2.2.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE RELACIONADOS CON EL ALUMNADO.

- a)** Adquirir los contenidos imprescindibles para el desarrollo de las competencias básicas de las áreas de lengua y matemáticas.
- b)** Potenciar el aprendizaje y el rendimiento escolar de estos alumnos mediante:
 - b.1** La adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
 - b.2** Motivación al estudio, proponiendo formas de trabajo eficaces
 - b.3.** La mejora en habilidades y actitudes asociadas a la lectura y escritura.
- c)** Mejorar la integración social de los alumnos en el grupo y en el centro.
- d)** Facilitar la transición de un ciclo a otro.
- e)** Favorecer la integración del alumnado inmigrante, colaborando en el aprendizaje del idioma y en el desarrollo de programas interculturales.
- f)** Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje.
- g)** Reforzar la autoestima personal, escolar y social del alumnado.
- h)** Facilitar al alumnado el logro de aprendizajes constructivos y significativos mejorando sus procedimientos de aprendizaje.

3.- DESTINATARIOS

Este programa será destinado a todo el alumnado del centro que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes, aunque debemos tener en consideración que con los alumnos/as de segundo ciclo (4º) y tercer ciclo, se está llevando a cabo el programa P.R.O.A.

Los tutores y las tutoras, el jefe de estudios, la orientadora del centro y los/as maestros/as responsables del programa seleccionarán, de acuerdo con los criterios establecidos, el alumnado que participará en el programa.



3.1.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO

- a)** Tener un grado de desarrollo de competencias básicas que no se encuentre acorde con su grupo de edad.
- b)** Alumnado que, a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión y se estime que, con la ayuda de un programa de intervención específico, puedan superarlas.
- c)** Alumnos/as que presentan desmotivación y ausencia de estrategias de aprendizaje adecuadas.
- d)** Ser alumnado con dificultades de aprendizaje cuyas familias no pueden prestarle apoyo suficiente en la actividad escolar.
- e)** Ser alumnado inmigrante, perteneciente a etnias o en situación de desventaja social que presenten las dificultades anteriormente citadas.
- f)** Alumnado que no haya promocionado de curso.
- g)** Alumnado que, aún promocionando de curso, no supere algunas de las áreas del curso anterior.
- h)** Alumnado que presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje.

4.- IMPLICADOS EN EL DESARROLLO DEL PLAN

En general todos los profesores y las profesoras implicados en el Programa de Refuerzo del Aprendizaje en horario escolar tendrán, entre otras, las siguientes *funciones*:

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- La orientación y el apoyo del aprendizaje del alumnado en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
- La observación; análisis y mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente que se llevan a cabo con estos alumnos.

Individualmente las funciones de cada profesional implicado en el plan se desarrollan a continuación.

4.1.- TUTORES/AS.

Artículo 16.

1. Según lo establecido en el proyecto educativo, el tutor o la tutora y el equipo docente en la correspondiente sesión de evaluación del curso anterior, con la colaboración, en su caso, del orientadora u orientador adscrito al centro, efectuarán la propuesta y resolución de incorporación a los programas de atención a la diversidad, que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado.
2. Asimismo, podrá incorporarse a los programas de atención a la diversidad el alumnado que sea propuesto por el equipo docente una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, o dentro de los procesos de evaluación continua.
3. Los programas de atención a la diversidad serán compatibles con el desarrollo de otras medidas



organizativas y curriculares que permitan a los centros, en el ejercicio de su autonomía, una organización de las enseñanzas adecuada a las características del alumnado.

Sus funciones en relación al Programa de Refuerzo del Aprendizaje en horario escolar son:

- Participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Observación dentro del aula con objeto de identificar las necesidades educativas de los alumnos y las alumnas.
- Orientación con relación a las adaptaciones metodológicas y organizativas del aula, así como de materiales didácticos y recursos personales adecuados.
- Elaboración de materiales específicos con el/la maestro/a responsable del plan para el proceso de enseñanza aprendizaje de los niños y niñas.
- Relación con el/la maestro/a del plan y la orientadora del centro.
- Evaluación del alumnado que incluya la decisión sobre la conveniencia de retirada o modificación de los servicios específicos.
- Asesoramiento e información a las familias sobre el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Todas estas funciones están basadas en la colaboración con todos los profesionales implicados en el programa.

4.2.- PROFESORADO CON HORAS DISPONIBLES

El profesorado que no cubra su horario lectivo después de su adscripción a grupos, áreas o ciclos participará en el desarrollo del Programa de la siguiente manera:

- Refuerzo del Aprendizaje y posibles desdobles para adquirir destrezas instrumentales básicas.
- Docencia compartida para refuerzo del aprendizaje al alumnado adscrito al Programa..
- Apoyo a otros profesores y profesoras en actividades lectivas que requieran la presencia de más de un maestro o maestra en el aula.
- Coordinación con el resto de profesionales.
- El profesorado que lleve a cabo los programas de refuerzo del aprendizaje, en coordinación con el tutor o tutora del grupo, así como con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.
- Dichos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las áreas objeto de refuerzo.
- Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 10.4 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, en caso de que el alumnado presente dificultades de aprendizaje en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, y tras haber agotado todas las medidas generales de atención a la diversidad, podrá cursar en un grupo distinto un programa de refuerzo del área de Lengua Castellana y Literatura, en lugar del área Segunda Lengua Extranjera.

4.3.- EQUIPOS DIRECTIVOS

Son funciones del equipo directivo dentro del desarrollo del Programa de Refuerzo:

- La participación en la selección del alumnado destinatario del programa.
- Coordinar la participación de los distintos sectores de la comunidad escolar y procurar los medios precisos para la más eficaz ejecución de sus respectivas competencias.
- Elaborar la propuesta del proyecto educativo del centro y de la programación general anual, de acuerdo con las directrices.



- Facilitar la adecuada coordinación con todos los profesionales implicados en el Programa y en el centro.
- Proporcionar la información que sea requerida por los servicios educativos competentes y por la familia.
- Coordinar las actividades de carácter académico, de orientación y complementarias de maestros/as y alumnos/as en relación con el proyecto educativo, los proyectos curriculares y la programación general anual.
- Coordinar las tareas de los/as maestros/as.
- Coordinar e impulsar la participación en el programa de los alumnos/as .

4.4.- ORIENTADOR/A

Son funciones del orientador/a dentro del desarrollo del Programa de Refuerzo:

- Elaborar y proporcionar orientaciones y pautas educativas a los padres y madres en relación con la educación de sus hijos/as.
- Información puntual de los posibles niños/as que puedan presentar necesidades educativas.
- Reuniones de seguimiento y evaluación de los profesionales implicados en el centro.
- Propuestas de alumnos/as para participar en el Programa.
- Coordinación con los profesionales implicados en el centro en los que se realiza la intervención

5.- ACTUACIONES DEL PROFESORADO

Estas actuaciones deberán favorecer la adquisición de los contenidos y competencias imprescindibles y serán alternativas a las adaptaciones curriculares significativas y a otras medidas específicas de atención a la diversidad.

5.1.- CON EL ALUMNADO

- Actividades de ampliación y refuerzo en las áreas instrumentales básicas.
- Programa para mejorar las técnicas y hábitos de estudio.
- Programa en el entrenamiento en habilidades sociales.
- Programa para mejorar la mecánica y comprensión lectora.
- Estrategias para mejorar la motivación del alumno/a..
- Estrategias para la mejora en el cálculo y la resolución de problemas.
- Programas para llevar a cabo una adecuada lectoescritura.

(ANEXO 1,2 Y 3)

Maestr@:

Curso:

Control de apoyo

Fecha	Nombre de alumnos/as	Objetivos trimestrales																										
		C	E	N	C	E	N	C	E	N	C	E	N	C	E	N	C	E	N	C	E	N	C	E	N	C	E	N

C: Conseguido

EP: En Proceso

NC: No Conseguido

Maestr@:

Curso:

Control de apoyo

Fecha	Nombre de alumnos/as	Objetivos trimestrales																	
		C	N	C	N	C	N	C	N	C	N	C	N	C	N	C	N	C	N

C: Conseguido

EP: En Proceso

NC: No Conseguido

OBJETIVOS: **UNIDAD:**

ALUMN@: **CURSO:**

FECHA	OBJETIVOS	SÍ	NO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES

C.E.I.P. LUIS BRAILLE MÁLAGA

SESIÓN	Labor		Alumnos/as curso	Área trabajada	Concepto trabajado	Actividades realizadas	Grado de adquisición
1ª	APOYO						
	SUSTITUCIÓN						
SESIÓN	Labor		Alumnos/as curso	Área trabajada	Concepto trabajado	Actividades realizadas	Grado de adquisición
2ª	APOYO						
	SUSTITUCIÓN						
SESIÓN	Labor		Alumnos/as curso	Área trabajada	Concepto trabajado	Actividades realizadas	Grado de adquisición
3ª	APOYO						
	SUSTITUCIÓN						
SESIÓN	Labor		Alumnos/ curso	Área	Concepto	Actividades	Grado de

4 ^a			trabajada	trabajado	realizadas	adquisición
	APOYO					
	SUSTITUCIÓN					
SESIÓN	Labor	Alumnos/as curso	Área trabajada	Concepto trabajado	Actividades realizadas	Grado de adquisición
	APOYO					
	SUSTITUCIÓN					
SESIÓN	Labor	Alumnos/as curso	Área trabajada	Concepto trabajado	Actividades realizadas	Grado de adquisición
	APOYO					
	SUSTITUCIÓN					
SESIÓN	Labor	Alumnos/as curso	Área trabajada	Concepto trabajado	Actividades realizadas	Grado de adquisición
	APOYO					
	SUSTITUCIÓN					

5.2.- CON LA FAMILIA

Creemos necesario señalar que los/as tutores/as de cada uno de los/as alumnos/as informarán a las respectivas familias, tanto de la inclusión de sus hijos/as en el programa como de los aspectos generales del desarrollo del mismo. ANEXO.

6.- MEDIDAS METODOLÓGICAS Y ORGANIZATIVAS

La atención al alumnado será en el aula y en el centro, incluyendo dos tipos de medidas, las metodológicas y las organizativas:

Medidas metodológicas.

Conjunto de medidas dirigidas a prevenir y /o compensar dificultades, mediante modificaciones organizativas y /o de los elementos curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales.

Son:

- Medidas de ampliación y profundización.
- Actividades de recuperación y refuerzo.
- Medidas de refuerzo para el alumnado con retraso curricular generalizado.
- Adaptaciones en el currículo sin alterar elementos esenciales.
- Agrupamientos flexibles temporales.

Medidas organizativas.

En el horario de apoyo a Educación Infantil se prioriza el trabajo en el aula de 3 años, durante el mes de septiembre, debido a que este nivel, como es lógico, presenta un alumnado con menor grado de autonomía y, por tanto, con una necesidad mayor de atención.

Horario de libre disposición en Educación Primaria

El trabajo se va a realizar de la siguiente manera:

A.- INDIVIDUAL

Grupo de 1º: 7 sesiones.4 horas semanales.

Grupo de 2º A: 8 sesiones.5 horas y media semanales.

Grupo de 2º B: 8 sesiones. 5 horas semanales.

Grupo de 3º: 5 sesiones. 4 horas y media semanales.

Grupo de 4º A: 3 sesiones: 3 horas

Grupo de 4ºB: 3 sesión: 3 horas

Grupo de 5º: 5 sesiones. 3 horas y media semanales.

Grupo de 6ºA: 3 sesiones: 2 horas y media

Grupo de 6ºB: 3 sesiones y media.: 3 horas

Espacios:

- Aula del alumnado
- Aula especial de Apoyo
- Aula de Apoyo habilitada por la situación excepcional provocada por la Covid 19.

Coordinaciones:

Para un adecuado funcionamiento de las actividades de refuerzo educativo es necesario

establecer una estrecha coordinación entre el profesorado que imparte el refuerzo y el que imparte las áreas instrumentales con el objeto de asegurar la conexión y continuidad entre el trabajo que se realiza en el aula y el que se realiza en las sesiones de Refuerzo.

Materiales:

- Elaborado por los/as tutores/as.
- Elaborado por el profesorado de Apoyo, procurando que sea distinto al usado en el aula.

Modalidad Refuerzo:

Los criterios a tener en cuenta serán:

1) Por el *número de alumnos/as* que lo recibe:

a. Individual. Se presta a un alumno/a sólo dentro del aula ordinaria durante las actividades de clase. Así es posible ajustarse mejor a las necesidades y circunstancias de cada alumno/a y se refuerzan los lazos personales con el profesor/a.

b. Grupal. Se presta a varios alumnos/as a la vez dentro del aula ordinaria. Requiere cuidar los criterios para definir los grupos.

-De esta manera se refuerzan las relaciones de los/as alumnos/as del grupo, no se vuelven tan dependientes y pueden aprender unos de otros. Y se rentabilizan más los tiempos, los recursos, los espacios, etc. También se pueden llevar a cabo actividades más variadas.

2) Por el *lugar* donde se lleva a cabo:

a. Dentro del aula ordinaria.

-Resulta más normalizador y puede crear un clima positivo de cooperación, favoreciendo las relaciones interpersonales.

-Permite aprovechar mejor los recursos y los materiales y el/la profesor/a de Refuerzo puede ayudar a cualquiera de los/as alumnos/as que lo necesite.

-Es posible que genere en el aula un nuevo estilo de enseñanza, más dinámico, más participativo y abierto.

-Favorece la coordinación, la elaboración conjunta de material adaptado y facilita la toma de decisiones.

b. En el aula de Apoyo.

3) Por el *momento* en el que se lleva a cabo y los contenidos que se abordan:

a. Previo a la actividad. Es el que anticipa al alumno/a algo de lo que se va a hacer después en el aula para facilitarle el seguimiento y la participación en las actividades de enseñanza / aprendizaje; vocabulario nuevo, conceptos básicos, consignas de trabajo, etc.

-Puede resultar muy provechoso para el alumnado con problemas de audición o con escasas competencias lingüísticas en lengua castellana.

-Permite adelantarse a las necesidades del alumnado, refuerza su autoestima y le ayuda a seguir la clase de forma más cómoda y provechosa.

-Facilita la tarea del/la profesor/a de aula, la elaboración conjunta del material y el desarrollo del currículo ordinario.

b. Posterior a la actividad. Es el que se presta al alumnado después de las actividades del aula, como refuerzo de éstas.

-Se ajusta más a las necesidades individuales, respeta los ritmos individuales de aprendizaje y puede reducir la ansiedad del alumnado durante la clase.

-No requiere tanto esfuerzo de planificación y coordinación.

c. Simultánea a la actividad. Es la que se presta de forma paralela a las actividades del aula,

generalmente en las mismas áreas que están trabajando en clase, pero con contenidos, recursos, metodología,... que puede tener adaptaciones para ajustarlos a sus necesidades.

-Favorece la adaptación del currículo y no recarga el horario lectivo

7.-MATERIALES

7.1.-PARA LA EVALUACIÓN

A/ CURRICULARES

Para conocer la competencia curricular de los/as alumnos/as utilizaremos diferentes técnicas e instrumentos:

1. *Técnicas de observación.* Mediante esta técnica se obtiene información sobre la conducta y el comportamiento. Utilizamos fichas de control para la recogida de datos de forma sistemática.
2. *Técnicas de pruebas.* La información se obtiene mediante el resultado de una tarea realizada por el/la alumno/a.

B/ TÉCNICAS DE ESTUDIO

Sirven para crear y mejorar los hábitos de estudio de los/as alumnos/as. Preferiblemente se trabajarán en todo el aula por el/la profesor/a tutor/a.

7.2. PARA LA INTERVENCIÓN CON EL ALUMNADO INMIGRANTE

PRIMER DÍA DE CLASE:

El primer día dependerá fundamentalmente de la actitud del alumno/a, es conveniente que observe y se tranquilice, no exigirle que hable, se debe parar el ritmo de la clase y realizar un juego de presentación, conocimiento de las dependencias del centro (baño, aula y patio).

Durante anteriores cursos se inició un plan de Interculturalidad para alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma. En este curso, aún desconocemos si se va a llevar a cabo.

ACTIVIDADES GENERALES DEL CENTRO:

Por motivos éticos, pero también como planteamiento pedagógico útil, es fundamental articular medidas de acogida e integración que eviten o superen bloqueos afectivos y comunicativos, con murales que expresen bienvenida en las paredes del Centro, con carteles en varios idiomas que indiquen las dependencias del Centro, con un comunicado inicial en distintas lenguas dando la información básica de cómo funciona el Centro.

Fomentar la participación de la familia, como pieza clave para garantizar un mayor éxito en una adecuada integración y en el rendimiento escolar.

Traducir el primer comunicado del curso, facilitar información de dónde pueden acudir a aprender español los/as adultos/as.

Para favorecer una adecuada integración en el centro tendremos en cuenta la siguiente dinámica de trabajo:

- Repetir diariamente las normas de saludo y cortesía.
- Trabajar permanente y sistemáticamente actitudes de respeto, tolerancia, paz, solidaridad, coeducación, etc. Darle importancia al trabajo de tutoría de cada grupo.
- Salvo como medida inicial de acogida y para situaciones puntuales, evitar agrupamientos por nacionalidad de origen, forzando poco a poco una mayor integración personal y un aprendizaje funcional de la lengua.
- Utilizar recursos que permitan fijar ideas o palabras "claves" que faciliten una comprensión más global de los mensajes (con mapas conceptuales, carteles en el aula, etc.).

- No olvidar que en todo el Centro puede haber recursos aprovechables para la integración o para el aprendizaje de la lengua: canchas, comedor, biblioteca, laboratorios, huerto, salas de psicomotricidad,... así como medios de gran potencialidad, como la TV, el vídeo, la radio, la prensa escrita, los equipos informáticos, etc.
- Elaborar material audiovisual y escrito, adaptando las unidades temáticas del aula ordinaria a las necesidades de estos alumnos, que les sirva como soporte de la información recibida (dibujos, carteles, transparencias, diapositivas, vídeos, fotopalabras, etc.).
- Repetir el vocabulario básico de la unidad didáctica a trabajar.
- Crear juegos y actividades participativas y motivadoras para el aprendizaje de los contenidos (puzzles de símbolos, juegos de vocabulario, repetición, ejecución de normas y órdenes, etc.).
- Organizar las actividades de aprendizaje en pequeños grupos para estimular la comunicación y cooperación entre los/as alumnos/as.
- Fomentar actividades, salidas extraescolares, semana cultural, fiestas, etc., que fomenten las relaciones interpersonales en el centro, favorezcan la comunicación, conozcan su entorno, formas de aprovechar su tiempo libre.
- Decorar el centro con trabajos, fotos, carteles, etc., que reflejen este tipo de actividades.

RECOMENDACIONES METODOLÓGICAS PARA TRABAJAR EN EL AULA:

- Agrupamientos flexibles según el tipo de actividades y los niveles de los/as alumnos/as.
- Potenciación de estrategias didácticas donde la exposición oral se acompañe de gestos, expresión corporal, imágenes, carteles, dramatización, etc.
- Potenciación de los aprendizajes surgidos a partir del contacto con la realidad, observaciones, experimentaciones, salidas, visitas, etc.
- Potenciación del trabajo en equipo frente a la clase magistral.
- Reforzar las explicaciones del/la profesor/a, escribiendo en la pizarra las palabras fundamentales, haciendo carteles en forma de resumen, etc.
- Cuando llegue un/a alumno/a nuevo/a utilizar a un/a compañero/a de intérprete para las comunicaciones básicas.
- Presentando al alumnado nuevo a sus compañeros-as, pudiendo ser monitorizados-as por voluntarios-as que les muestren las dependencias del Centro, que no les dejen solos-as en los primeros días durante los recreos, que les enseñen las palabras y frases más útiles y hagan un seguimiento de su progresión, etc., para darle al alumnado confianza y seguridad, de tal forma que comience a comunicarse con nosotros/as aunque sea en su idioma.
- Cuando el alumnado adquiera un mínimo de comprensión y seguridad, evitar hablarle en su idioma para no crear esa dependencia, ya que acabaríamos acomodándolo a un traductor y nunca aprendería nuestra lengua.
- Crear contextos adecuados para la socialización, trabajo en grupo, asunción de responsabilidades en el aula, trabajo por rincones, uso complementario del lenguaje gestual, dinamización de los recreos, 'protagonista de la semana", juego dramático, adaptación temporal de materiales curriculares e instrumentos de evaluación. Entre Centros, fomentar comunicación (con correspondencia escrita, en formato vídeo o fotográfico, por correo electrónico,...) e intercambios (deportivos, musicales, acampadas, confluencia en excursiones y viajes,..).
- Probar estrategias metodológicas que huyan de la mera transmisión de conocimientos a receptores pasivos, con actividades que supongan experimentación y/o investigación. trabajos por proyectos, psicomotricidad relacional, animación a la lectura, talleres, acción sobre el medio, etc.
- Adaptar criterios e instrumentos de evaluación, evitando la distorsión de la percepción del alumnado que el profesorado pueda obtener, tanto en la evaluación inicial como en la continua, si no tiene en

cuenta las dificultades de cada cual para acceder al currículum.

En cada aula sería conveniente tener preparadas fichas para estos alumnos y alumnas que llegan al centro sin ningún tipo de material (diccionarios de imágenes, juegos didácticos, etc.).

La metodología será muy flexible y dependerá del nivel de integración del niño/a.

Según la organización del centro, el/la alumno/a comenzaría a asistir a clases de apoyo al español en pequeños grupos.

Para realizar los agrupamientos se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Conocimiento del idioma.
- Nivel competencial.
- Curso donde el/la alumno/a esté integrado/a.
- Materia curricular a impartir.

* Todos estos aspectos dependerán de las características individuales del alumnado y del grupo.

Los apoyos educativos se centrarán en:

- Favorecer la integración del alumno/a.
- Trabajar la expresión oral y escrita.
- Adquirir un buen nivel de comprensión y de comunicación.
- Conocer el abecedario español y su fonética.
- Adquirir un nivel adecuado de gramática, ortografía, etc.
- Elaborar material y buscar recursos necesarios para la enseñanza de los aprendizajes básicos.
- Partir de la propia experiencia del alumnado, elaborando unidades de vocabulario relacionadas con su entorno (el colegio, la casa, los saludos, el cuerpo, los colores, conceptos básicos, los alimentos, los animales, etc.), estas unidades temáticas son idóneas a trabajar en el aula de apoyo.
- Reforzar las materias y el vocabulario del aula ordinaria.

Funciones de los/as profesores de Refuerzo del Aprendizaje:

- Llevar a cabo los apoyos educativos.
- Organizar los agrupamientos flexibles.
- Coordinarse con los/las tutores/as, el especialista de P.T. y el equipo educativo si fuera necesario.
- Colaborar con el/la tutor/a en las adaptaciones del material necesario para llevar a cabo las unidades temáticas del aula.
- Informar al resto del profesorado sobre el material que se va elaborando.
- Participar dentro del aula ordinaria, en la medida que se estime oportuno y el horario lo permita, para propiciar una adecuada dinámica y una colaboración global del grupo clase.

8.-EVALUACIÓN

8.1.-PLAN DE REFUERZO

La evaluación constituye un proceso continuo, que forma parte del propio proceso de enseñanza y aprendizaje: la finalidad principal de la evaluación es obtener la información que permita adecuar el proceso de enseñanza al progreso real en la construcción de aprendizajes de los/as alumnos/as.

La evaluación se llevará a cabo teniendo en cuenta los objetivos educativos así como los criterios

de evaluación establecidos en el currículo. Por tanto, han de evaluarse los objetivos generales de la etapa y de las áreas. Dada la dificultad de evaluar, estos objetivos expresados en términos de capacidades interrelacionadas, los criterios de evaluación se convierten en una referencia más concreta de evaluación.

La evaluación se apoya en la recogida continua de la información. Los procedimientos pertinentes para realizar ésta debería tener algunas características como:

- Ser muy variados
- Dar información concreta de lo que se pretende evaluar sin introducir variables que distorsionen los datos que se obtengan con su aplicación.
- Ser aplicables en situaciones más o menos estructuradas de la actividad escolar. La evaluación será útil:
 - ◆ Para el **alumnado**, por cuanto le indicará las dificultades que entorpecen su evolución y maduración.
 - ◆ Para el **profesorado**, porque le indicará la necesidad de corregir sus objetivos y su metodología.
 - ◆ Para el **centro**, por cuanto podrá introducir modificaciones en su orientación y organización.

La evaluación, como proceso continuo, exige en primer lugar evaluar el punto de partida de cada alumno/a obteniendo datos acerca del momento de desarrollo de sus capacidades básicas y de la competencia curricular con que se inicia los nuevos aprendizajes.

La **evaluación inicial** debe hacerse al comienzo de cada momento de aprendizaje, bien sea este el comienzo de la escolaridad, el comienzo de un ciclo, el de una unidad didáctica o el de un contenido que se aborda por primera vez

Al término del tercer ciclo, y como consecuencia del proceso de evaluación, se decidirá acerca de la promoción o no promoción del alumno a la etapa siguiente. Las decisiones serán adoptadas por el/la maestro/a tutor/a y el equipo docente, teniendo en cuenta los informes de otros/as maestros/as. Se elaborarán hojas de seguimiento trimestral que aseguren la coordinación y den cuenta del trabajo realizado. Este documento se consignará en el expediente del alumno/a.

Será preciso, asimismo que el/la maestro/a tutor/a elabore informes de evaluación de los/as alumnos/as. En estos informes se debe dar información global acerca de la situación del/la alumno/a con relación al momento de aprendizaje en que se encuentra.

Al finalizar la etapa de Educación Primaria se hará un informe individual detallado sobre el grado de desarrollo alcanzado por el alumnado en relación a las capacidades expresadas en los Objetivos Generales de Etapa.

Los/as maestros/as evaluarán tanto los aprendizajes de los/as alumnos/as como los procesos de enseñanza y su práctica docente en relación con el logro de los objetivos educativos del currículo.

La evaluación de la propia práctica docente del profesorado se revela como una de las estrategias de formación más potentes para mejorar la calidad del proceso de enseñanza de aprendizajes.

Para realizar esta evaluación de los procesos de enseñanza será de indudable valor los datos del proceso de evaluación global del alumnado, como indicador de los aciertos o deficiencias de las decisiones tomadas.

La valoración del programa de Refuerzo del aprendizaje en horario escolar, se realizará internamente por el profesorado del centro que interviene en el mismo atendiendo a los logros conseguidos por el alumnado en los siguientes aspectos:

- evaluación continua realizada por el/la profesor/a de refuerzo.
- opinión de los/as tutores/as.
- valoración de las familias.
- resultados de la evaluación, comparados con los resultados de evaluaciones anteriores y las mejoras observadas por los programas.
- participación de los/as alumnos/as en clase.
- puntualidad en la asistencia a la clase de refuerzo.
- mejor relación del alumnado y su familia con el centro y sus profesores/as.
- mejora de la autoestima y la confianza del alumnado.

La **evaluación final** del programa tendrá lugar en la segunda quincena de junio, los resultados se recogerán en la memoria para su valoración.

4.- PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

El Claustro y el Equipo Directivo del centro, considerando como útiles y prácticas las normas de Acción Tutorial que se vienen exponiendo en los Planes Anuales de cursos anteriores, propone continuar con dicho Plan ya que lo consideramos como un elemento muy necesario para el desarrollo de esta tarea fundamental que es la tutoría. El siguiente proyecto desarrolla una parte importante de los objetivos generales marcados en este Plan Anual.

La tutoría debe tener a la orientación educativa como uno de sus pilares ya que contribuye a una formación integral de la persona: es nuestra tarea trabajar en el desarrollo de las capacidades intelectuales del alumnado pero también en las afectivas y sociales, ayudándoles a avanzar en su proceso de aprendizaje, a la superación de sus dificultades, a madurar y a orientarlos en relación con las opciones académicas y profesionales que manifiesten. La tutoría debe perseguir atender al alumno/a lo más personalmente que se pueda para lo que es necesario llegar a un buen conocimiento del mismo.

Las funciones del tutor son las siguientes:

- Conocer las aptitudes e intereses de los alumnos/as con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- Contribuir a establecer relaciones fluidas entre la escuela y la familia, así como entre el alumno/a y la institución escolar.
- Coordinar la acción educativa de todos los profesores/as que trabajan con un mismo grupo de alumnos/as.
- Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos/as y resolver sobre el mismo.

OBJETIVOS

- Mejorar el clima de convivencia a nivel de grupo.
- Desarrollar una educación integral de cada alumno/a.
- Educar en valores de amistad, respeto, compañerismo, etc.
- Estimular el esfuerzo personal y la motivación para el aprendizaje.
- Mejorar los cauces de comunicación entre Escuela-Familia.

ACTIVIDADES DEL TUTOR/A

Las líneas comunes de actuación que los tutores/as desarrollarán con su grupo de alumnos/as son:

ACTIVIDADES DEL TUTOR/A CON LOS DEMÁS PROFESORES/AS

- Conseguir la información útil que puedan proporcionarles anteriores tutores/as del mismo grupo.
- Informar a los demás profesores/as acerca de las características del alumnado.
- Recoger observaciones de los demás profesores/as acerca de los problemas de los alumnos/as como grupo y como individuo/a. Coordinar al equipo docente.
- Coordinar el proceso de evaluación y la recopilación de información del equipo docente del

- grupo.
- Coordinar las ayudas y orientaciones propias con los demás profesores/as con relación al tiempo de ocio.
 - Proporcionar un ambiente de equipo entre los profesores/as de Ciclo y aunar criterios.

ACTIVIDADES DEL TUTOR/A EN RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL CENTRO

- Estructurar con los coordinadores de Ciclo y, en su caso, con el Jefe de Estudios, la mutua coordinación en las actividades que le afecten.
- Hacer sugerencias a los órganos de dirección sobre las necesidades que el alumnado presenta.
- Agrupar a los alumnos/as de tres años por orden alfabético pero teniendo en cuenta que haya el mismo número de niños que de niñas. Dadas las diferencias existentes a esta temprana edad, sería conveniente también que en el primer reparto se tenga en cuenta el mes de nacimiento de los alumnos/as y equiparar las distintas clases de forma pareja, inmigrantes, idiomas, necesidades educativas, hermanos/as.
- Transmitir a los órganos de dirección las sugerencias que hacen los padres y los mismos alumnos/as en las reuniones con el tutor/a.
- Tratar los casos especiales con los órganos de dirección que correspondan.
- Cumplimentar la documentación personal y académica de los alumnos/as de su tutoría.
- Colaborar con el Equipo Directivo en el programa de Gratuidad de Libros de Textos.

ACTIVIDADES DEL TUTOR/A CON LOS ALUMNOS/AS CONSIDERADOS COMO GRUPO

- Informar al grupo sobre finalidades, objetivos y usos de la tutoría.
- Estimular la vida en grupo.
- Proporcionar oportunidades para que el grupo se reúna, opine, discuta y se organice.
- Conocer la dinámica interna del grupo, su cohesión, así como la relación con otros grupos.
- Estudiar el rendimiento académico del grupo en general y por materias; evaluarlos respecto a los objetivos propuestos.
- Informar al grupo y comentar con él los resultados de las sesiones de evaluación, desde una perspectiva individual y de grupo.
- Conocer la actitud del grupo ante el trabajo escolar, en general y por materias e intentar un cambio positivo cuando se requiera.
- Organizar actividades extraescolares al servicio de los intereses del grupo.
- Asesoramiento (o en su caso coordinación del asesoramiento) en materia de técnicas de trabajo intelectual.
- Proporcionar información escolar: estudios, becas, etc.
- Propiciar un clima de confianza.
- Llevar un registro diario de asistencia a clase para detectar posibles casos de absentismo, grabando los datos correspondientes en el módulo informático SENECA.
- Entrevistar a las familias en caso de detectar casos de absentismo, intentando establecer compromisos de asistencia regular al centro. En caso de faltas injustificadas o justificadas pero muy reiteradas, se comunicarán a la Jefatura o a la Dirección del centro.

ACTIVIDADES DEL TUTOR/A CON LOS ALUMNOS/AS CONSIDERADOS INDIVIDUALMENTE

- Conocer los antecedentes académicos de cada alumno/a.

- Conocer la capacidad del alumno/a: nivel madurativo, aptitudes, atención, memoria, imaginación...
- Conocer las dificultades del alumno/a en el aprendizaje y, en su caso, orientar o coordinar la orientación de las actitudes a corregir.
- Conocer las condiciones físicas y psicofísicas del alumno/a.
- Conocer intereses, aspiraciones, e ideales del alumno/a, en especial, el académico-profesional.
- Conocer y, en su caso, actuar sobre la actitud del alumno/a ante el trabajo escolar y en el colegio.
- Conocer el nivel de integración del sujeto en el grupo y, si es preciso, ayudar a su integración. Procurar a su vez que con la ayuda del grupo adquiera el alumno/a una idea objetiva de sí mismo.
- Facilitar la integración de los alumnos/as nuevos en el grupo, especialmente al alumnado inmigrante o proveniente de una clase social con riesgo de exclusión social.
- Conocer su personalidad, carácter, tono de vida...
- Conocer su tipo de relación con las cosas y consigo mismo.
- Conocer sus actividades fuera del centro docente, incluida su vida familiar.
- Orientar al alumno/a en sus elecciones de las actividades extraescolares y de tiempo libre a realizar en el centro.
- Llevar al día el expediente del alumno/a.
- Informar al alumno/a de los resultados de su evaluación y asesorarle sobre las dificultades encontradas.
- Fomentar el desarrollo de actitudes participativas y solidarias.

ACTIVIDADES DEL TUTOR/A EN RELACIÓN CON LOS PADRES/MADRES DEL ALUMNADO.

- Informar a los padres sobre aspectos de la vida del centro docente y, en especial, del propio servicio de tutoría y de las Normas de Convivencia.
- Citar a los padres y reunirlos con todo el Equipo Docente para aquellos casos en los que un alumno/a a de modificar su conducta. Exigir su colaboración en la aplicación de las medidas tomadas por la Comisión de Convivencia, así como el cumplimiento de las obligaciones contraídas en los compromisos educativos.
- Recoger la información que los padres puedan proporcionar con vistas a un mejor conocimiento del alumno/a.
- Conocer el ambiente familiar del alumno/a a través del contacto con los padres.
- Informar periódicamente a los padres sobre la conducta del alumno/a y sobre su rendimiento académico.
- Mantener reuniones dirigidas a informarles sobre aspectos relacionados con la educación de sus hijos/as.
- En determinados casos, influir ante los padres en orden a proporcionar el cambio de cierto elemento de la vida familiar que esté condicionando negativamente la conducta y el rendimiento del alumno/a o dificultando una correcta opción escolar o profesional, haciéndoles ver la importancia de respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- Recibir y canalizar sugerencias o reclamaciones de los padres.
- Favorecer una actitud positiva de los padres hacia el centro docente e implicarlos en tareas de apoyo al aprendizaje.
- Informar a los padres sobre actividades culturales, lúdicas o deportivas a las que puedan llevar a sus hijos/as durante su tiempo libre.

CALENDARIO DE REUNIONES TUTORIALES

La necesidad inexcusable de comunicación del profesor/a con los padres del alumnado nos lleva a programar al menos dos reuniones a lo largo del curso, una a principios y otra a final, más todas aquellas que sean necesarias por alguna razón.

Se establecen los martes, de 16.30 a 17.30 como hora para atender a los padres individualmente. Cualquier otro día, tanto el tutor como los padres, podrán solicitar una entrevista cuando el caso lo requiera, debiendo – ambas partes – comunicarlo con la debida antelación.

5- PLAN DE CONVIVENCIA

- 0- Introducción
- 1- Diagnóstico de la convivencia del centro
- 2- Objetivos
- 3- Composición, plan de reuniones y plan de actuación de la comisión de convivencia.
- 4- Normas de convivencia generales del centro
- 5- Conductas contrarias a las normas de convivencia
- 6- Medidas para prevenir, mediar y resolver conflictos
- 7- Plan de formación
- 8- Seguimiento y evaluación
- 9- Procedimiento para la recogida de incidencias
- 10- Funciones
- 11- Actuaciones previstas para la consecución de objetivos
- 12- Actuaciones del tutor/a y coordinador/a
- 13- Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente.
- 14- Actuaciones de Equipo Docente.
- 15- Actuaciones del tutor para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso
- 16- Aula de Convivencia



0.- INTRODUCCIÓN

Este documento pretende, partiendo del análisis de la convivencia del centro, concretar la organización y funcionamiento de éste en relación con la convivencia, estableciendo las líneas generales del modelo de convivencia que se desea para el centro, las normas que regularán esta convivencia y las actuaciones encaminadas a conseguir los objetivos planteados.

UBICACIÓN DEL CENTRO

Es un colegio situado casi en el centro de Málaga, con un alumnado de clase media, con bastantes problemas de familias desestructuradas. Hay un gran número de inmigrantes de todas las nacionalidades.

1. DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA DEL CENTRO

Al analizar la convivencia en nuestro centro, nos podemos centrar en dos puntos

fundamentales:

- ❖ Convivencia entre iguales:
 - Alumnos-alumnos
 - Profesores-profesores
 - Padres-padres
- ❖ Convivencia entre distintos estamentos:
 - Relación alumnos-profesores
 - Relación profesores-padres

En cuanto a la relación entre iguales alumno/as con alumnos/as, cabe destacar que en general la relación es buena y respetuosa, aunque hay algunas excepciones, alumnos que puntualmente y de modo esporádico agreden de forma verbal (principalmente) a algún compañero, este hecho una vez detectado por el profesorado es intervenido, haciendo recapacitar al alumno y creando una empatía en él que le haga comprender como se sentirá su compañero, se analiza el hecho, llegando al fondo de la situación. Se le hace consciente y se le invita a la reflexión y a su posterior escritura de la situación, proponiéndole soluciones para que no vuelva a ocurrir y en el caso de que se repitiera se le advierte de las consecuencias que este hecho tendría (comunicación a los padres, expulsión del recreo, del aula y en el peor de los casos y dependiendo de la gravedad de la falta y de la reiteración, expulsión del centro).

Por lo general todo suceso leve que ocurre en el centro es atajado de esta forma y queda ahí.

Con respecto a la relación dentro del aula, sí existen algunos compañeros que no permiten que se desarrollen las clases con normalidad, interrumpiendo con demasiada frecuencia y no dejando trabajar a los compañeros, en estos casos se le saca de clase, permaneciendo con el profesorado de apoyo o en dirección y poniéndolo en conocimiento de los padres. En algunos casos, se remiten a la orientadora del centro para que haga una intervención o diagnostique las circunstancias que llevan al alumno a molestar continuamente.

La relación entre profesores es bastante buena, no dándose ningún incidente y colaborando todos en cualquier iniciativa propuesta.

La relación entre padres también es bastante fluida, aunque en algún caso y debido a algún problema surgido entre los alumnos, se produce alguna discusión que queda amigablemente resuelta; en algunos casos ha intervenido la dirección ejerciendo como mediadora entre ambas familias.

En cuanto a la convivencia entre distintos estamentos comentar que la relación alumno-profesor/a por regla general es de respeto y de cariño mutuo.

La relación entre profesores-padres es bastante satisfactoria y cuando se ha detectado algún problema, se ha llamado a los padres a tutoría, se ha remitido a jefatura de estudios y si no a dirección; en todos los casos se han resuelto de forma favorable, estrechándose aún más la relación entre estas familias y el centro.

En general los incidentes que más frecuentemente se producen son los insultos entre iguales y se dan fundamentalmente en el patio a la hora de entrada y en el recreo, es por lo que debemos intensificar la vigilancia en estos momentos y hacer un esfuerzo por parte de todo el profesorado actuando desde la prevención y no desde la intervención en el problema.

EDUCACIÓN INFANTIL

La convivencia en el segundo ciclo de educación infantil es buena. No nos encontramos con problemas generalizados ni casos concretos que supongan un problema para la convivencia entre

alumnos/as-profesoras, alumnos/as-alumnos/as ni profesora-familia; por ello, el plan de convivencia en cuanto a la educación infantil irá dirigido hacia la prevención.

MEDIDAS PARA PREVENIR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

- Programas de inteligencia emocional en 4 y 5 años. Y programa “Sentir y Pensar” de SM en 3 años.
- Asamblea de aula diaria. Donde se trabajan las normas, los valores democráticos, las habilidades sociales y la resolución pacífica de los conflictos.
- Dinámicas de organización y funcionamiento del aula que estimulan el desarrollo de capacidades encaminadas al autocontrol.
- Resolución de los conflictos que se originan en el recreo. Diariamente después del recreo en asamblea de aula.
- Dramatización de conflictos.
- Hablar sin gritar
- Recoger y ordenar “Todo en su lugar”.
- Esperar nuestro turno para hablar
- Pedir las cosas por favor y dar las gracias.
- Compartir los materiales y juguetes.
- Pedir permiso para salir de clase.
- No correr en la fila
- No pegar ni decir palabrotas
- Obedecer a papá, mamá y a la seño.

PRIMER CICLO

Es en el patio de recreo y en las salidas y entradas de las clases cuando se produce el mayor número de problemas. El primer ciclo ha analizado que los comportamientos e incidencias más habituales son:

- Insultos
- Falta de respeto entre ellos.
- Afán de protagonismo

MEDIDAS PARA PREVENIR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

Como medidas preventivas para llevar a cabo, tanto a corto como a largo plazo, proponemos las siguientes:

- Distribuir el patio por distintas zonas de juego (fútbol, estampitas, pilla- pilla...)
- Establecer encargados de fila que, alternándose, tomarán nota de los comportamientos incorrectos de los compañeros en la fila.

Las medidas de intervención que consideramos interesantes son:

- Mediadores en los conflictos (individualmente o bien que la clase actúe como mediadora ante un problema y proponga soluciones o sanciones)
- Aula o espacio de diálogo: dado un problema, sacar a los implicados de la zona en cuestión y que dialogando intenten por sí mismos resolver el conflicto, si no se llega a ninguna situación entonces interviene el profesor encargado.
- Informar a los tutores de los incidentes ocurridos durante el recreo.

Este hecho se debe sistematizar a través de una plantilla generalizada en la que el encargado del patio recoja los datos del alumno/a y explique lo ocurrido.

Las tutoras del primer ciclo han unificado criterios y han elaborado las siguientes normas de clase:

- Respetar al maestro y la maestra.
- Sentarse correctamente.

- Trabajar en silencio.
- Mantener la clase limpia y ordenada
- Dialogar para solucionar los problemas.

SEGUNDO CICLO

- Convivencia entre iguales (alumnos/as-alumnos/as)

Los problemas más usuales que presenta el alumnado son los insultos, palabrotas, empujones, patadas, etc.

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Convivencia es igual a respeto.
- En las tutorías haremos debates para concienciar al alumnado de lo que está mal y no es viable en una convivencia

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

- Alumno/a- alumno/a
 - Diálogo, pedir perdón delante de la clase. Si son palabrotas hacer copias en el recreo. Si son agresiones no salir al recreo.
 - Crea un clima de empatía con el alumno, en el que se le haga reflexionar cómo se sentirá su compañero tras su actitud con él.
 - Cuando se molesta a los/as compañeros/as ponerle trabajo y mandarlo con otro profesor/a. Y como último recurso ponerlo en conocimiento del jefe de estudios y de la dirección.
- Alumno/a- profesor/a
 - Pedir perdón.
 - Cumplir el castigo que le imponga el profesorado afectado.
 - Comunicación al jefe de estudios. Todas estas faltas se comunican a los padres/madres o tutores/as. Si son reiterativas, se procede a la comunicación a la dirección por si dado el caso fuera necesario llegar a la expulsión. (hecho este que apenas ha sido necesario su utilización).

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA

- Hablar bajo para hacer bien el trabajo
- Ser puntuales
- No reírse de los errores de los demás
- Usar la papelería
- No gritar, hablar adecuadamente
- Pedir todo por favor
- Levantar la mano para hablar y participar
- Llamar a la puerta para entrar
- No comer en clase

TERCER CICLO

Analizamos las necesidades en nuestro Centro y encontramos que nuestros alumnos, aunque suelen ser bastantes correctos, en su trato con el profesorado y tienen un buen comportamiento en las clases, a la hora de organizarse entre ellos para realizar alguna actividad poco dirigida, por ejemplo: recreos; se muestran agresivos y poco respetuosos con los compañeros y sus juegos suelen ser violentos.

Las actividades que se organizan a través de las tutorías irán encaminadas a paliar en lo posible los déficit y conductas no deseadas que se observan en nuestro alumnado.

Las faltas más comunes detectadas en este ciclo son:

- Ofensas (agresión verbal y gestuales)
- Amenazas o coacciones
- Deterioro leve de recursos e instalaciones
- Reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia
- Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros
- Incorrección y desconsideración hacia otros miembros de la comunidad

MEDIDAS PREVENTIVAS: Para la mejora en el clima escolar

- Que los alumnos aprendan a comunicarse en situaciones de conflicto.
- Principio de Mediación : dialogar entre iguales.
- Planes tutoriales: en grupo e individual (figura del mediador).
- Hábitos sociales, desarrollo de los valores de coeducación y cultura de la paz, maduración de la conciencia moral, la actitud crítica y responsabilidad.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA

- Tratar a los demás como quieres que te traten a ti.
- Saber escuchar
- No discutir, sencillamente opinar
- No comer en clase
- Sentarse correctamente
- Ser voluntarioso y dinámico
- Cuidar la puntualidad y vestimenta
- Respetar el turno de palabra
- Pedir las cosas por favor
- Dar las gracias tras una petición

2. OBJETIVO: MEJORAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR : *Este objetivo se alcanzará una vez mejorada estas metas:*

- a. Ayudar a satisfacer las necesidades afectivas y emocionales de los niños/as como primer paso para evitar la desconfianza, la inseguridad y el temor que podría llevarles a desarrollar actitudes violentas.
- b. Desarrollar una actitud de ayuda y colaboración con los otros niños/as
- c. Desarrollar una actitud de compartir.
- d. Conocer y respetar a otras personas dentro de nuestro entorno y fuera de él, pertenecientes a otras razas que poseen diversos rasgos físicos y que tienen distintas formas de vida, hábitos y algunas costumbres diferentes a las nuestras.
- e. Identificar sentimientos, emociones, deseos y necesidades propias y las de los demás, desarrollando una actitud comunicativa.
- f. Promover relaciones entre el tutor o la tutora y la familia para conocer mejor al alumnado.
- g. Unificar con la familia modos de actuación.
- h. Establecer relaciones afectivas y de respeto con sus compañeros/as y con el profesorado, asimilando y respetando las normas de comportamiento y organización de la clase y el colegio.
- i. Aceptar su propia familia, desarrollando actitudes de afecto y cariño, conociendo y valorando sus normas de convivencia.
- j. Desarrollar deseos de mantener un ambiente limpio, cuidado y protegido.

- k. Estimar al profesorado.
- l. Valorar y aceptar las normas de los distintos contextos.
- m. Concienciar al alumnado sobre las normas de convivencia.
- n. Concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- o. Promover la cultura de paz y mejorar la convivencia escolar facilitando el diálogo y la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.
- p. Fomentar los valores, actitudes y prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres y en la prevención, detección y tratamiento de las manifestaciones de violencia especialmente de la violencia de género y comportamientos xenófobos y racistas.

3. COMPOSICIÓN, PLAN DE REUNIONES Y PLAN DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Componentes de la Comisión Permanente:

- Juan Pérez Martín (Director)
- Abel Ait Taleb Bel (Jefe de Estudios)
- Carmen Mata Arrabal (Coordinadora de EEP y Convivencia)
- Lourdes González Fernández (Presidenta AMPA)

Calendario de reuniones de la Comisión de Convivencia.

A la finalización de los consejos escolares y siempre que la situación lo requiera.

Plan de actuación:

1. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la Comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la resolución pacífica de los conflictos.
2. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de toda la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia.
3. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado.
4. Mediar en los conflictos planteados.
5. Conocer y valorar el cumplimiento de las correcciones y medidas disciplinarias que hayan sido impuestas.
6. Dar cuenta al consejo escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas impuestas.
7. Realizar el seguimiento del plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas del mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA GENERALES DEL CENTRO

1. Tenemos que ser puntuales y salir y entrar por las puertas correspondientes.
2. Al toque de sirena, estaremos en nuestra correspondiente fila y subiremos en orden.
3. Al cambiar de aula, lo haremos en SILENCIO y sin alboroto para RESPETAR al máximo el trabajo de los demás compañeros y compañeras.
4. Durante el recreo ninguno de nosotros permaneceremos en las aulas.
5. No traeremos: latas, botellas de cristal, pipas y chicles.

6. No pasaremos al patio de infantil.
7. Durante el recreo no utilizaremos ningún tipo de balones
8. Cuidaremos la limpieza de todo el colegio, utilizando siempre las papeleras.
9. No seremos violentos ni violentas con nuestros compañeros y compañeras.
10. No subiremos en rejas, vallas, porterías ni canastas.

5. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

A. Conductas no graves contrarias a las normas de Convivencia

CONDUCTAS

- FL 1** Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- FL 2** Falta de colaboración sistemática en la realización de las actividades y no seguir las orientaciones didácticas del profesor/a.
- FL 3** Impedir o dificultar el estudio a sus compañeros.
- FL 4** Faltas injustificadas de puntualidad.
- FL 5** Faltas injustificadas de asistencia a clase.
- FL 6** Actuaciones incorrectas o desconsideradas hacia algún miembro de la comunidad educativa.
- FL 7** Daños en instalaciones, en documentos del Centro o en las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa.

Subrayado aparece quién es competente para imponer la sanción

CORRECCIONES POSIBLES

- C1** (Para la FL1) Suspensión del derecho de asistencia a esa clase (El profesor/a que esté impartiendo clase).
- C2** Amonestación oral o apercibimiento por escrito (cualquier profesor).
- C3** Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro (Jefe de Estudios).
- C4** Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases (máximo 3 días lectivos) (Jefe de Estudios).
- C5** Excepcionalmente, suspensión del derecho de asistencia al Centro (máximo 3 días lectivos) (Dirección, dando cuenta a la Comisión de Convivencia).

REQUERIMIENTOS

- C 1-** Tener prevista la atención educativa del alumno/a.
- C 2 -** Mandar al alumn@ con algún compañer@ con el que previamente hayamos comentado el tema.
- Informar por escrito – durante la jornada escolar – al tutor y al Jefe de Estudios (Ver modelo).
 - El tutor también debe informar a los padres (Nota informativa o similar).
- C 3 -** Deberá oírse al profesor/a o tutor/a del alumno/a.
- Necesita *Trámite de Audiencia*, esto es, hay que citar a los padres del alumno/a, comentarle las incidencias y deben firmar un documento donde se explican los hechos y se les informa de la sanción tomada. Los padres tienen 2 días para reclamar ante quien impuso la sanción.
- C4/ C5-** Deberá oírse al profesor/a o tutor/a del alumno/a.
- Necesita Trámite de Audiencia.

- El alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES (para todo tipo de sanciones)

ATENUANTES	AGRAVANTES
<ul style="list-style-type: none"> ● El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta, así como la reparación espontánea del daño producido. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La premeditación.
<ul style="list-style-type: none"> ● La falta de intencionalidad. 	<ul style="list-style-type: none"> ● La reiteración.
<ul style="list-style-type: none"> ● La petición de excusas. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Los daños, injurias u ofensas causados a los compañeros/as, en particular a los de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
	<ul style="list-style-type: none"> ● Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas o religiosas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como cualquier otra condición personal o social.
	<ul style="list-style-type: none"> ● La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.
	<ul style="list-style-type: none"> ● La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al Centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

B- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia

CONDUCTAS

FG 1 La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

FG 2 Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

FG 3 Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de cualquiera o la incitación a las mismas.

FG 4 Las vejaciones y humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnado con necesidades educativas especiales.

FG 5 Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

FG 6 La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

FG 7 El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.

FG 8 La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.

FG 9 Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

FG 10 El incumplimiento de las correcciones impuestas.

Estas conductas prescriben a los dos meses contados a partir de la fecha de su comisión.

CORRECCIONES POSIBLES

C1-Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos.

C2- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de un mes.

C3- Cambio de grupo.

C4- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.

C5-Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.

C6 -Cambio de centro docente.

Órganos competentes para imponer estas correcciones: de C1 a C5: Comisión de Convivencia, C 6: Consejo Escolar en pleno

En la C4 y C5, el alumno/a debe realizar las actividades formativas que se determinen.

5. MEDIDAS PARA PREVENIR, MEDIAR Y RESOLVER CONFLICTOS

Una vez descritas las medidas que se adoptarán a nivel de ciclo queda establecer aquellas que se llevarán a cabo a nivel de centro:

- El programa de acompañamiento del centro (PROA), ayuda a dar respuesta a la diversidad del alumnado.
- En las tutorías se dedicarán sesiones para ofrecer orientaciones para resolver conflictos en casa y mejorar la educación de sus hijos/as.
- Los maestros especialistas implicados en algún conflicto rellenarán un parte con las incidencias que ocurran en el patio y lo entregarán al tutor/a con el fin de tener constancia de todos los problemas que surjan.
- “Aula de convivencia”. Se estudiará la posibilidad de crear un aula de convivencia donde puedan

acudir los alumnos que se hayan visto implicados en algún conflicto, una vez analizado el hecho por el/la tutor/a.

6. PLAN DE FORMACIÓN

Se atenderán a las necesidades de formación que se demanden desde los distintos sectores de la comunidad educativa, tales como:

- Educación en valores.
- Mediación y resolución pacífica de los conflictos.
- Medidas para mejorar la convivencia escolar: en la familia, en el centro y en el aula.

7. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Este plan de convivencia ha sido elaborado desde los distintos ciclos, con la participación activa de todo el profesorado, de manera que es conocido, respetado y puesto en práctica por todos los sectores de la comunidad educativa y se procederá a su evaluación una vez al trimestre.

8. PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE INCIDENCIAS

El centro cuenta con dos modelos de recogida de incidencias. El primero de ellos es un documento informativo dirigido a los padres y de carácter algo más informal; el segundo es un parte de incidencias que, una vez cumplimentado, se pasa a dirección y a su posterior archivo en el expediente del alumno. Asimismo se va a elaborar una ficha de recogida de incidencias en el patio de recreo para que cada tutor sea correctamente informado por los profesores de guardia.

9. FUNCIONES

9.1 -REPRESENTANTE DEL ALUMNADO.

- El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Las funciones de los delegados y de las delegadas del alumnado serán de mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre el alumnado, promoviendo su colaboración con el tutor o la tutora del grupo.

FUNCIONES DE LOS DELEGADOS EN LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS:

A nivel de clase existen mediadores cuya función es intentar que se cumplan las normas de convivencia del aula (durante las clases) y del centro (durante recreos, entradas y salidas). Dado un conflicto los/ as mediadores intervendrán para solucionar el problema entre iguales, mediante el diálogo y la aceptación de las normas; si esto no fuese posible informarán al tutor de lo sucedido para que éste medie en la situación.

9.2- REPRESENTANTE DE LOS PADRES/MADRES.

Procedimiento de elección de los delegados y delegadas de padres y madres del alumnado.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.2 del Decreto 327/2010 y en el artículo 22.2 del

Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el plan de convivencia contemplará la figura del delegado o delegada de los padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos.

2. Las personas delegadas de padres y madres del alumnado en cada uno de los grupos serán elegidas para cada curso escolar por los propios padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado en la reunión que el profesorado que ejerza la tutoría debe realizar con las familias antes de finalizar el mes de noviembre, a la que se refiere el artículo 15.2. En la convocatoria de esta reunión deberá hacerse constar, como puntos del orden del día, la elección de delegado o delegada de padres y madres del alumnado, así como la información de las funciones que se les atribuye en la presente orden y en el plan de convivencia del centro.

3. Las asociaciones de madres y padres del alumnado legalmente constituidas en el centro podrán colaborar con la dirección y con el profesorado que ejerce la tutoría en la difusión de la convocatoria a que se refiere el apartado anterior y en el impulso de la participación de este sector de la comunidad educativa en el proceso de elección de las personas delegadas de madres y padres del alumnado en cada uno de los grupos.

4. Las personas delegadas de los padres y las madres del alumnado en cada grupo se elegirán por mayoría simple mediante sufragio directo y secreto, de entre las madres y padres del alumnado de cada unidad escolar presentes en la reunión. Previamente a la elección, las madres y los padres interesados podrán dar a conocer y ofrecer su candidatura para esta elección. En este proceso, la segunda y tercera personas con mayor número de votos serán designadas como subdelegadas 1.ª y 2.ª, que sustituirán a la persona delegada en caso de vacante, ausencia o enfermedad y podrán colaborar con ella en el desarrollo de sus funciones. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo. En este proceso de elección se procurará contar con una representación equilibrada de hombres y mujeres.

Funciones de las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo.

Las personas delegadas de los padres y madres en cada grupo tendrán las siguientes funciones:

- a) Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- b) Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- c) Implicar a las familias en la mejora de la convivencia y de la actividad docente en el grupo y en el centro e impulsar su participación en las actividades que se organicen.
- d) Fomentar y facilitar la comunicación de las madres y los padres del alumnado con el tutor o tutora del grupo y con el resto del profesorado que imparte docencia al mismo.
- e) Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- f) Colaborar en el desarrollo de las actividades programadas por el centro para informar a las familias del alumnado del grupo y para estimular su participación en el proceso educativo de sus hijos e hijas,
- g) Mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado del grupo o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, de acuerdo con lo que, a tales efectos, disponga el plan de convivencia.
- h) Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- i) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de convivencia del centro.

10. ACTUACIONES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS

- Concienciar a los alumnos/as y educarlos en el respeto a sus compañeros y en general a la Comunidad Educativa. Esta actuación será llevada a cabo por todos los profesores durante todo el curso.
- Charlas informativas a los padres para mejorar la relación entre ellos y el profesorado. Así como consejos y orientaciones para mejorar la convivencia en sus hogares. En este caso serán los tutores los encargados de orientar a la familia junto con la orientadora del centro y en algunos casos si existiera demanda de formación por parte de los padres, se recurrirá a algún profesional en esta materia.
- Inculcar a los padres el respeto hacia las normas del centro, así como horarios, personal, etc., para que sirvan de ejemplo a sus propios hijos.

11. ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE.

Se establecen las siguientes actuaciones:

En cuanto a los **órganos de gobierno**:

- Coordinar el plan de Convivencia.
- Elaborar los protocolos de actuación
- Potenciar la difusión del plan de Convivencia
- Plan de acogida del profesorado de nueva incorporación al centro
- Potenciar la democracia y la participación en el centro
- Establecer criterios de organización del alumnado y de adscripción del profesorado
- Recoger las necesidades y gestionar las actividades de formación
- Hacer el seguimiento y la valoración del Plan de Convivencia.

En cuanto a los **órganos de coordinación docente**:

- Fomentar actividades que mejoren el clima de convivencia
- Mejorar el clima de trabajo y convivencia entre el profesorado
- Potenciar la resolución de conflictos de forma amistosa
- Hacer llegar a los miembros del ciclo toda la información recibida.

1. ACTUACIONES DEL EQUIPO DOCENTE

Una vez trazada la línea de actuación del centro y fijados los objetivos a alcanzar, se definen los contenidos a desarrollar, haciendo hincapié en las siguientes actuaciones:

- Educación en valores
- Fomento de la autoestima
- Habilidades sociales
- Resolución de conflictos
- Comunicación positiva (saber escuchar e intervenir)
- Atender a la diversidad
- Respetar las normas del aula y del centro establecidas

2. ACTUACIONES DEL TUTOR PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO.

Para favorecer la integración seguiremos distintos mecanismos:


- Programa de transición: cuando el alumno procede de otro centro se recabará la máxima

- información tanto académica, personal como social.
- Plan de acogida. Lograr la mayor aceptación de toda la comunidad educativa, pretendiendo con ello:
 - Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
 - Dar a conocer a las familias y al alumnado las características básicas de nuestro centro.
 - Acogida en el aula. Si todo el alumnado es nuevo se realizarán actividades que permitan el conocimiento del grupo. En caso de un alumno/a nuevo, se presentará dentro del grupo, se explicarán las normas, y se nombrará temporalmente a un compañero/a que lo integrará en los espacios y la cultura del centro.

Para evitar cualquier comportamiento xenófobo y sexista actuaremos desde la formación en valores de igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad, integrando estas actuaciones dentro del Proyecto Curricular.

En colaboración con el EOE se realiza un programa de acogida y tránsito desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria.

3. ANEXO



COLEGIO PÚBLICO "LUIS BRAILLE"
Plaza Guerrero Strachan, 11 y 12
29007 MÁLAGA

DISCIPLINA ESCOLAR
COMUNICACIÓN DE INCIDENCIA

ALUMNO/A (S) _____

GRUPO _____ MES _____ HORA _____

DURANTE LA CLASE DE _____

DESARROLLO DE LOS HECHOS: _____

o que comunico a los efectos previstos en los artículos 14 y 35 del Decreto 85/1999 de 6 de abril sobre faltas, sanciones y garantías procedimentales.

Málaga, de de
El Profesor/a

NOTA INFORMATIVA

Estimados padres del alumno/a:

Por la presente, le comunico que su hijo/a:

No hace sus deberes de

Su actitud en clase es pasiva: no trabaja y no presta atención.

Molesta a sus compañeros/as.

Interrumpe las clases

Suele olvidar el material escolar.

Esperando su colaboración, le saluda:

Málaga, de de

Por favor, devuelvan la nota firmada

12- COMPROMISOS

12.1.- Compromisos educativos.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.g) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.g) Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
2. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.
3. Sin perjuicio del derecho que asiste a todas las familias para suscribir compromisos educativos, los centros ofrecerán la posibilidad de suscribirlo a las familias del alumnado que presente dificultades de aprendizaje, de acuerdo con los criterios que se establezcan en el proyecto educativo. En todo caso, esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado que curse enseñanzas obligatorias con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

12.2.- Compromisos de convivencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.k) del Decreto 327/2010 y en el artículo 10.k) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.
2. El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Procedimiento para la suscripción de los compromisos educativos y de convivencia.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.i) del Decreto 327/2010 y en el artículo 21.i) del Decreto 328/2010, ambos de 13 de julio, el proyecto educativo establecerá el procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias. Asimismo, recogerá el procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos.
2. Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos educativos o de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la presente orden y en el proyecto educativo del centro
3. Los compromisos educativos y de convivencia se adoptarán por escrito y podrán ajustarse a los modelos que se adjuntan como Anexos V y VI, respectivamente. En ellos se establecerán las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas. Asimismo, deberá quedar constancia escrita de la posibilidad de modificar el compromiso en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.
4. Una vez suscrito el compromiso educativo o de convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al director o directora del centro, que lo comunicará al Consejo Escolar.
5. El Consejo Escolar, a través de la comisión de convivencia en el caso de los compromisos de convivencia, garantizará la efectividad de los compromisos que se suscriban en el centro y propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

ANEXO VI
MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,	D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,	
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la actitud hacia las personas de la comunidad educativa y relacionarse de manera respetuosa y colaborativa.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la integración escolar del alumno/a en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.</p> <p><input type="checkbox"/> Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre el logro de objetivos, el cumplimiento de las tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el seguimiento y proporcionar información sobre los cambios de actitud que se produzcan en el alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar actuaciones preventivas individualizadas y adaptadas al alumno/a para mejorar su actitud y comportamiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>		
<p>Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</p>		
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:	FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:	
Fdo.:	Fdo.:	

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora comportamiento	<input type="checkbox"/> Mejora actitud y relación	<input type="checkbox"/> Mejora integración escolar	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

**ANEXO V
MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO**

Anverso

1 DATOS DEL CENTRO		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO		
D./D ^a . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,		D./D ^a . _____, en calidad de tutor/a de dicho alumno/a,
3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p><input type="checkbox"/> Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los resultados escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p>		
4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN		
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p><i>Por parte de la familia o responsables legales:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p><input type="checkbox"/> Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</p> <p><input type="checkbox"/> Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p><i>Por parte del centro:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.</p> <p><input type="checkbox"/> Proporcionar indicaciones claras sobre la consecución de objetivos, el cumplimiento de tareas y el progreso escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Realizar las entrevistas entre los representantes legales del alumno/a y el tutor/a con la periodicidad establecida.</p> <p><input type="checkbox"/> Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar del alumno/a.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros:</p> <p>Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p> <p>En _____, a _____, del mes de _____ de _____</p>		
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:		FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:
Fdo.:		Fdo.:

Vº Bº: El director/a del centro

Fdo.: _____

SEGUIMIENTO DIARIO PARA CLASE

Reverso

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
Fecha de revisión	<input type="checkbox"/> Conocer y facilitar objetivos	<input type="checkbox"/> Comunicación habitual y positiva	<input type="checkbox"/> Mejora resultados	<input type="checkbox"/> Mejora hábitos estudio y esfuerzo	<input type="checkbox"/> Mejora autonomía	<input type="checkbox"/> Mejora otros objetivos
	Observaciones:					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
	Fdo.:			Fdo.:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
Fdo.:			Fdo.:			

V° B°: El director/a del centro

Fdo.: _____

SEGUIMIENTO DIARIO PARA CASA

FECHA:	
Tarea realizada de: (Tanto estudio como actividades) <input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física	Tarea sin realizar <input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física <div style="text-align: right;">Firmado:</div>
FECHA:	
Tarea realizada de: (Tanto estudio como actividades) <input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física	Tarea sin realizar <input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física <div style="text-align: right;">Firmado:</div>
FECHA:	
Tarea realizada de: (Tanto estudio como actividades) <input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física	Tarea sin realizar <input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física <div style="text-align: right;">Firmado:</div>
FECHA:	
Tarea realizada de: (Tanto estudio como actividades) <input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física	Tarea sin realizar <input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física <div style="text-align: right;">Firmado:</div>
FECHA:	
Tarea realizada de: (Tanto estudio como actividades) <input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física	Tarea sin realizar <input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física <div style="text-align: right;">Firmado:</div>

FECHA:	
Tarea realizada de: (Tanto estudio como actividades)	Tarea sin realizar
<input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física	<input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física Firmado:
FECHA:	
Tarea realizada de: (Tanto estudio como actividades)	Tarea sin realizar
<input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física	<input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física Firmado:
FECHA:	
Tarea realizada de: (Tanto estudio como actividades)	Tarea sin realizar
<input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física	<input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física Firmado:
FECHA:	
Tarea realizada de: (Tanto estudio como actividades)	Tarea sin realizar
<input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física	<input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física Firmado:
FECHA:	
Tarea realizada de: (Tanto estudio como actividades)	Tarea sin realizar
<input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física	<input type="checkbox"/> Lengua <input type="checkbox"/> Inglés <input type="checkbox"/> Matemáticas <input type="checkbox"/> Plástica <input type="checkbox"/> Conocimiento <input type="checkbox"/> Música <input type="checkbox"/> Religión <input type="checkbox"/> Educación Física Firmado:

INFORMACIÓN Y COMPROMISOS DE LA FAMILIA

Como tutor/a del alumno/a _____ del curso _____

INFORMO

Que vamos a llevar a cabo un Programa de Refuerzo del Aprendizaje orientado a la superación de las dificultades detectadas.

Para ello necesitamos contar con su colaboración y les pedimos que se comprometan seriamente a:

- Revisar la agenda del alumno/a a diario.
- Controlar que el alumno/a realiza diariamente sus tareas y trae el material necesario.
- Trabajar en casa las siguientes materias: _____
- Otras: _____

ÁREA	RESPONSABLE

Observaciones que desea hacer constar la familia:

Firma representantes legales

Firma tutor/a

13- AULA DE CONVIVENCIA

La finalidad del aula de convivencia es favorecer un proceso de reflexión por parte del alumnado que sea atendido en la misma acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en el aula así como garantizar la realización de las actividades formativas que determinen los equipos docentes que les atienden y derivan. Consideramos fundamental su papel en el plan de convivencia del centro, puesto que es nuestro deber hacer que nuestros/as alumnos/as aprendan a controlar y gestionar correctamente sus impulsos y emociones, así como a responsabilizarse de su propia conducta y de las consecuencias que ésta tiene. Es importante comenzar con esta labor en nuestro centro durante este curso, puesto que la edad de nuestros/as alumnos/as nos permite comenzar a trabajar con ellos/as en la educación de emociones e instaurar hábitos de responsabilidad, educación en valores, prevención de conflictos que perduren a lo largo de todo su proceso educativo y que los/as formen como personas.

Consideramos, pues, que el verdadero valor educativo del aula de convivencia es el de favorecer la reflexión de los/as alumnos/as sobre su conducta, por lo tanto, y debido a la poca disponibilidad horaria que existe en un centro de Educación Primaria, debemos priorizar esa función con respecto a la de realizar tareas de clase propuestas por el/la tutor/a o por un profesor/a determinado/a.

a) Objetivos

Los objetivos para el aula de convivencia son:

- Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillos, patio,...)
- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora, enseñando al alumno/a a reflexionar y valorar las causas de su estancia en el aula de convivencia, estableciendo compromisos de actuación para la mejora de su vida escolar y de la convivencia del centro.
- Participar en el proceso educativo con principios solidarios.
- Generar confianza en medios alternativos las medidas disciplinarias tradicionales.
- Atender al alumnado que presente problemas de conducta durante el desarrollo de las actividades docentes.
- Derivar los casos atendidos a otras instancias del Centro, colaborando, aportando información y opinión a las instancias correspondientes.
- Hacer de termómetro de la conflictividad en el Centro, analizando los datos recogidos.
- Mantener relación eficaz con los equipos docentes, ayudando al profesorado a poder realizar su trabajo en un clima de aula adecuado.
- Ser un cauce de información (manteniendo la confidencialidad necesaria) a la Comisión de Convivencia y aquellas personas y/o entidades que puedan ayudar al alumno y su familia en la mejora de su vida académica.
-

b) Criterios y condiciones para que el alumnado pueda ser atendido en el aula de Convivencia por considerar que la aplicación de esta medida pueda servir para mejorar su conducta.

- La condición básica para que el alumnado sea atendido en el aula de Convivencia es, dependiendo de la gravedad de la acción, el incumplimiento reiterado de los deberes y normas recogidos en este Plan y que imposibilite el desarrollo normal de la buena convivencia de nuestro Centro.
- Además es importante valorar si con esta medida se van a alcanzar los objetivos señalados en el presente plan de convivencia.

- Se considerará como un criterio de gran importancia que el/la alumno/a presente deficiencias de autoestima, autocontrol, relaciones personales, habilidades sociales, integración social o disposición hacia las tareas escolares.
- No se derivarán al aula de convivencia a aquellos/as alumnos/as que presenten conductas que puedan ser susceptibles de tratamiento personalizado en su propio grupo bajo la responsabilidad del/la profesor/a que esté a cargo del mismo/a.
- A nivel general, se consideran conductas susceptibles de recibir atención en el aula de convivencia, las siguientes:
 - Agresión física a otro/a compañero/a
 - Conducta de acoso e intimidación entre iguales.
 - Conductas contrarias al normal desarrollo de la clase.
 - Agresión con desperfectos al material o instalaciones del centro.
 - Sustracciones al material del Centro o de otros compañeros.

c) Criterios y protocolo de actuación:

Los pasos que se recomiendan seguir son los siguientes:

1. Si el alumno/a cumple las condiciones expuestas en el apartado anterior, es enviado al Aula de Convivencia con el informe correspondiente del maestro/a (Ficha de envío del alumnado al aula de convivencia)

2. El/la maestro/a encargado/a del aula durante ese día rellenará una ficha informativa sobre la entrevista con el alumno/a, cuyas copias serán entregadas al/la tutor/a y a la jefatura de estudios

3. Se entrega al alumno/a la ficha de reflexión explicándole previamente el sentido de ésta y aclarando las cuestiones que incluye. Dada la edad de nuestros/as alumnos/as, el/la maestro/a responsable en ese momento del aula de convivencia, os/as ayudará a cumplimentarla correctamente, asegurándose de que comprende el sentido de las preguntas y las responde tras una reflexión serena y adecuada.

4. Una vez completada la ficha de reflexión del punto 3, intentamos reflexionar con el alumno sobre lo que allí se indica, mostrando la necesidad de un cambio de actitud que empiece por corregir los hechos que lo han traído aquí. Procuraremos que el tono de la conversación no sea punitivo. El maestro/a debe ser un/a traductor/a de los sentimientos del/la alumno/a y debe ayudarle a comprenderlos y a reflexionar sobre ellos para llegar a una conclusión personal, no impuesta. Intentaremos que el/la alumno/a suscriba un compromiso de cambio de actitud y mejora de su conducta. Es importante darle total trascendencia a lo que en éste incluya puesto que todo está enfocado a que cambie de comportamiento y es en este momento cuando se compromete al respecto.

Las fichas de los anexos se adaptarán dependiendo del nivel que curse cada alumno/a que visite el aula.

La familia será informada del número de días que el alumno o alumna será atendido en el aula de convivencia y de las actividades que realizará. Esta comunicación será responsabilidad del/la tutor/a del/la alumno/a.

Si se considera necesario, se informará también a la comisión de Convivencia del centro para que realice una valoración y seguimiento del proceso. En todo caso, al menos una vez al trimestre se informará a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo en el aula de convivencia.

d) Horario de funcionamiento del aula de convivencia y profesorado del centro encargado de su funcionamiento.

Consideramos que, dada la importancia que el buen funcionamiento del aula de convivencia y la

implicación de los/as maestros/as que se responsabilicen de ella tiene para garantizar la consecución de los objetivos previstos en el presente plan, los/as maestros/as que participen en la puesta en marcha y seguimiento del aula de convivencia deben ser voluntarios/as que se comprometan a seguir las líneas que se marcan en el presente documento y a reunirse, al menos una vez al mes para realizar el seguimiento, valoración y propuestas de mejora de funcionamiento. En todo caso, deberán estar implicados/as los/as tutores/as de los/as alumnos/as atendidos en ella, así como el equipo de Orientación educativa y la jefatura de estudios.

De las valoraciones mensuales y las propuestas de mejora acordadas quedará constancia escrita y será informado el claustro de profesores/as.

Durante el presente curso escolar, y dado que los horarios de los/as maestros/as están ya confeccionados, el aula de convivencia sólo funcionará durante la hora de los recreos, atendiéndola aquellos/as maestros/as voluntarios/as de entre los que no realicen tareas de vigilancia de recreo cada día.

Si las incidencias ocurrieran antes de la hora del recreo, los/as alumnos/as acudirán al aula de convivencia en el mismo día, si ocurren después de la hora del recreo, lo harán al día siguiente.

e) Instalaciones y material para el funcionamiento del aula de convivencia

Se utilizará la dependencia que se utiliza para la realización de las actividades de refuerzo, situada en la planta baja del edificio de Primaria y contará de una carpeta con los siguientes documentos: Fichas de reflexión (para la primera vez y para veces sucesivas), , Fichas de envío al aula de convivencia(a rellenar por el/la profesor/a que derive al/la alumno/a), Ficha de información del aula de convivencia (a rellenar por el/la maestro/a responsable del aula de convivencia ese día). Además, cada profesor/a deberá enviar el material que considere necesario que el/la alumno/a realice, en los casos excepcionales en los que el aula de convivencia se use para tal fin.

f) Fichas y anexos

FICHA DE INFORMACIÓN DE AULA DE CONVIVENCIA

DATOS DEL ALUMNADO

Apellidos y nombre:

Curso y grupo:

DATOS DEL PROFESORADO QUE ENVÍA AL AULA:

Nombre y apellidos:

Asignatura:

Fecha:

Hora:

DATOS DEL PROFESORADO RESPONSABLE DEL AULA EN ESE MOMENTO:

Nombre y apellidos:

Hora:

MOTIVO DE LA ASISTENCIA AL AULA DE CONVIVENCIA (Por favor, marca con X

las opciones correspondientes)

Falta de respeto al profesor

Peleas y/o amenazas entre compañeros

Engaño

Salir de la clase sin permiso

Burlas

Interrumpir constantemente

Malas contestaciones

Daños al material del centro

Amenazas

Otros:

No hacer caso a los profesores

Desarrollo de la entrevista:

Firma:



FICHA DE ENVÍO AL AULA DE CONVIVENCIA

DATOS DEL ALUMNADO:

Apellidos:	Nombre:
Curso y Grupo:	

DATOS DEL PROFESOR O PROFESORA QUE LE ENVÍA:

Apellidos:	Nombre:
Asignatura:	Hora:
Fecha:	

MOTIVOS POR LOS QUE SE ENVÍA (Describe lo sucedido de la manera más clara y precisa posible):

Firma:



Fichas de reflexión para el alumnado

AULA DE CONVIVENCIA

FICHA 1: ALUMNADO QUE VIENE POR 1ª VEZ O POR 2ª CON MOTIVO DISTINTO

Apellidos y Nombre:

Curso y Grupo:

Por favor, contesta con atención a las siguientes preguntas:

¿Qué ha pasado?

¿Qué he conseguido?

¿Cómo me siento?

¿Cómo creo que se sienten los/as demás?

¿Qué puedo hacer para resolver este problema?

A partir de ahora, ¿cómo creo que debo actuar?

COMPROMISO

Para mejorar mi actuación personal, me comprometo a:

- PEDIR DISCULPAS.
- REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS.
- ESTAR EN CLASE COLABORANDO, TRABAJANDO Y TRANQUILO.
- FIJARME EN LOS ASPECTOS POSITIVOS DE MIS COMPAÑEROS/AS.
- COLABORAR CON MI TUTOR/A.
- COLABORAR CON MIS MAESTROS/AS.
- REALIZAR MIS TAREAS DEBIDAMENTE.
- JUGAR CON MIS COMPAÑEROS/AS A JUEGOS PACÍFICOS Y TRANQUILOS
- ACUDIR A UN MAESTRO/A CUANDO SURJA ALGUNA SITUACIÓN DE PELEA
CON UN COMPAÑERO/A.
- OTROS

Fecha:

Firma del Alumno o de la Alumna:

AULA DE CONVIVENCIA

FICHA 2: ALUMNADO QUE VIENE POR 2ª VEZ CON MOTIVO SIMILAR

Apellidos y Nombre:

Curso y Grupo:

Una vez que has leído la ficha que rellenaste la última vez, contesta con atención a las siguientes preguntas:

Escribe tus compromisos de la Ficha 1

De todo lo que te habías planteado, ¿qué ha salido mal? ¿Por qué?

¿Qué puedes hacer para que las cosas salgan mejor?

NUEVO COMPROMISO

Para mejorar mi actuación personal me comprometo a:

Fecha

Firma del alumno/a

6- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

6.1.-CRITERIOS DE PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL

Ajustándonos a la orden de 29 de diciembre de 2008 por la que se establece la Ordenación de la Evaluación en la Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 15 de 23 de enero de 2009) establecemos que la promoción de

E.I. a E. Primaria será automática. Excepcionalmente se solicitará a la Delegación Provincial la permanencia durante un año más en el último curso del segundo ciclo, de alumnos/as con necesidades educativas especiales, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la etapa o será beneficiosa para su socialización. La tramitación de dicha solicitud se realizará conforme al procedimiento establecido en dicha orden.

En cualquier caso se valorará si la promoción se hace con los objetivos de etapa cubiertos para lo cual establecemos los siguientes criterios de evaluación.

Criterios de evaluación de la etapa

Los criterios de evaluación son indicadores de un aprendizaje progresivo de las capacidades a las que se refieren los objetivos de etapa y de área. Se enuncian en términos de conductas observables. La explicación de cada criterio orienta el tipo y el grado de aprendizaje a alcanzar.

Conocimiento de sí mismo/a y autonomía personal

- **Conocer de forma progresiva su esquema corporal, identificando las partes del cuerpo en sí mismo/a, en otro niño/a y en un dibujo manteniendo una adecuada coordinación y control corporal y manifestando confianza en sus posibilidades.** Con este criterio se pretende que el niño y la niña consigan un adecuado desarrollo del tono, postura, equilibrio, control respiratorio y coordinación motriz, se constata la imagen que tienen sobre su esquema corporal y se evalúa la utilización de las posibilidades motrices, sensitivas y expresivas del propio cuerpo. Se prestará atención al dominio y control que ejercen sobre su cuerpo en diferentes situaciones, tanto de movilidad como de quietud, en juegos, rutinas y tareas de la vida cotidiana. Se trata de comprobar si manifiestan seguridad en sus capacidades motoras mediante acciones que impliquen coordinación, equilibrio-desequilibrio, subir, bajar, caminar, correr..., así como en actividades que requieran una mayor precisión de movimientos (recortar, modelar, dibujar, etc.) Deberán ser capaces de reconocer y nombrar las distintas partes del cuerpo y ubicarlas en el espacio, en su propio cuerpo y en el de los demás.
- **Distinguir los sentidos e identificar sensaciones a través de ellos.** Este criterio pretende comprobar el desarrollo de la capacidad de los niños y niñas, si identifican los distintos sentidos e, igualmente, si discriminan las sensaciones obtenidas: gustativas (dulce, amargo, salado...), táctiles (blando, duro, frío, caliente, seco...), visuales (tamaño, forma, color...), auditivas y olfativas.
- **Desarrollar una imagen personal ajustada y positiva e ir progresivamente adquiriendo mayor empatía.** Mostrar actitud de respeto ante las diferencias y la diversidad cultural. Intervenir de manera adecuada en la resolución de conflictos.
Se evalúa a través de este criterio la formación de una imagen personal positiva, es decir, la capacidad del niño y la niña para desarrollar su autoestima. Este conocimiento le va a servir para conocer sus posibilidades y limitaciones y le dará la confianza para emprender nuevas acciones utilizando los recursos propios. Han de manifestar respeto y aceptación por las características de los demás, sin discriminaciones de ningún tipo y mostrar actitudes de ayuda, colaboración, iniciativa y actitud positiva para la resolución de conflictos.

- **Expresar sentimientos y emociones, comprender e interpretar los de los otros y contribuir a la convivencia.**

Este criterio valora la capacidad de los menores para conseguir lo que pretenden después de un proceso basado en el esfuerzo, y de tolerar la frustración en situaciones de juego y en otras actividades en las que son capaces de controlar su voluntad y de contribuir, desde el respeto, a una práctica adecuada de la convivencia. Comprueba la capacidad de comunicar sentimientos y emociones a través de diferentes lenguajes, tanto verbales como no verbales. Se podrá valorar la capacidad para reconocer e identificar expresiones de alegría, enfado, tristeza, miedo, sorpresa... en ellos mismos, en imágenes y en los demás, y para expresar afecto hacia otros niños y adultos. Se podrá observar si relacionan determinadas situaciones con los sentimientos que experimentan.

- **Participar en juegos en contextos habituales, mostrando destrezas motoras y habilidades manipulativas.**

Se trata de evaluar la participación activa en distintos tipos de juegos (motores, sensoriales, simbólicos y de reglas). Se observará si desarrollan distintos roles en el juego simbólico, representando sus vivencias a través del dibujo, modelado... Se valorará la utilización adecuada de las normas que los rigen, si muestran actitudes de colaboración y ayuda mutua en juegos diversos, evitando adoptar posturas de sumisión o de dominio. Se estimará si disfrutan de las distintas manifestaciones de la motricidad humana: juegos tradicionales, deportes, actividades expresivas, danzas...

- **Realizar autónomamente y con iniciativa actividades habituales para satisfacer necesidades básicas, consolidando progresivamente hábitos de cuidado personal, higiene, salud y bienestar.**

Se pretende evaluar las destrezas adquiridas para realizar las actividades habituales relacionadas con la higiene, la alimentación, el descanso, los desplazamientos y otras tareas de la vida diaria. Se estimará el grado de autonomía y la iniciativa para llevar a cabo dichas actividades, utilizando adecuadamente los espacios y materiales apropiados. Se apreciará el gusto por participar en actividades que favorecen un aspecto personal cuidado, un entorno limpio y estéticamente agradable, y por colaborar en la creación de un ambiente generador de bienestar que se manifiesta en una disposición positiva para ordenar, recoger... los espacios comunes y en el cuidado de sus objetos personales. Se observará asimismo, si progresivamente son capaces de reconocer situaciones de peligro en sus actividades habituales y actúan de acuerdo a ellas (uso de los columpios, cubiertos, tijeras...). Se valorará también la iniciativa para poner en práctica hábitos de vida saludable que favorezcan la actitud tranquila ante la enfermedad y los pequeños accidentes.

Conocimiento del entorno (Medio físico, natural, social y cultural)

- **Dar muestras de interesarse por el medio natural, por el de la Comunidad autónoma, identificar y nombrar algunos de sus componentes; establecer relaciones sencillas de interdependencia, manifestar actitudes de respeto y cuidado hacia la naturaleza, y participar de forma activa en actividades para conservarla.**

Con este criterio se valora el interés, conocimiento y grado de sensibilización por los elementos de la naturaleza, tanto vivos como inertes; la indagación sobre algunas características y funciones generales, acercándose a la noción de ciclo vital y constatando los cambios que éste conlleva.

Se valorará también si son capaces de establecer algunas relaciones entre medio social y físico, identificando cambios naturales que afectan a la vida cotidiana de las personas (cambio de estaciones, temperatura...) y cambios en el paisaje por intervenciones humanas. Se mostrarán actitudes de respeto y cuidado hacia la naturaleza participando en actividades para conservarla. Se estimará el interés que manifiestan por el conocimiento del medio, las observaciones que hacen, así como las conjeturas que sobre sus causas y consecuencias formulan.

Se evaluará el progreso en el desarrollo de la capacidad del niño para realizar observaciones progresivamente más detalladas, el empleo de instrumentos sencillos de recogida, registro y organización de la información y para la comunicación de sus indagaciones.

Se tendrá muy en cuenta la actitud positiva hacia la riqueza natural y cultural de su Comunidad autónoma, el conocimiento sobre ella, sobre sus fiestas y tradiciones, y el respeto y cuidado de la

misma.

- **Discriminar objetos y elementos del entorno inmediato y actuar sobre ellos. Agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias ostensibles, discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica.**

Con este criterio se pretende valorar la capacidad para utilizar los números en la comprensión del mundo real, para identificar los objetos y materias presentes en su entorno, el interés por explorarlos mediante actividades manipulativas, y establecer relaciones entre sus características o atributos (forma, color, tamaño, peso...) y su comportamiento físico (caer, rodar, resbalar, botar, etcétera).

Se refiere al modo en que niños y niñas van desarrollando determinadas habilidades lógico-matemáticas como consecuencia del establecimiento de relaciones cualitativas y cuantitativas entre elementos y colecciones. También, se observará la capacidad desarrollada para resolver sencillos problemas matemáticos en su vida cotidiana, anticipando posibles soluciones, haciendo estimaciones individual o colectivamente. Se observará si identifican los datos, fechas, números de teléfono, de las casas, de las matrículas de los coches, si buscan la mejor estrategia para resolver la situación, los procedimientos más adecuados...

Se valorará el interés por la exploración de las relaciones numéricas con materiales manipulativos y el reconocimiento de las magnitudes relativas a los números elementales, así como el acercamiento a la comprensión de los números en su doble vertiente cardinal y ordinal, el conocimiento de algunos de sus usos y su capacidad para utilizarlos en situaciones propias de la vida cotidiana. Se prestará atención a cómo los menores distribuyen y reparten objetos y materiales diversos, cómo registran la información, su participación en actividades de juegos de mesa. Se observará si, dados varios objetos, asocian cada uno de los elementos con los números cardinales ordenados, tomando uno después del otro, empezando por el uno, y si asignan el último número cardinal utilizado al conjunto de objetos.

Se tendrá en cuenta el manejo de las nociones espaciales básicas (arriba-abajo, dentro-fuera, cerca-lejos...), temporales (antes-después, por la mañana-por la noche...) y de medida (pesa más, es más largo, está más lleno...).

Se observará en situaciones vivenciales si los niños utilizan posiciones relativas a sí mismos, si pueden utilizar otras referencias relativas, si pueden empezar a considerar de forma simultánea su propio sistema de referencia y el de otro objeto o persona ubicado en distinta posición.

Se observará si los niños y las niñas leen y escriben números, si los utilizan espontáneamente, si los emplean como recurso para registrar cantidades, si los escriben cuando se les pide y si lo hacen de una manera convencional. Se trata de registrar si utilizan, tanto en forma oral como escrita, los números, si emplean la designación numérica de posiciones en contextos significativos y funcionales, si pueden incluir en sus juegos posiciones funcionales como recurso de ordenamiento espontáneo y hasta qué posición pueden designar.

En la resolución de situaciones vinculadas a la representación geométrica, valorar los avances con respecto a cómo los niños y niñas comienzan a explorar las formas: si pueden nombrarlas en diferentes actividades, y si comienzan a considerar los rasgos distintivos de cuerpos y formas que ya se han trabajado.

- **Identificar y conocer los grupos sociales más significativos de su entorno, algunas características de su organización y los principales servicios comunitarios que ofrecen. Poner ejemplos de sus características y manifestaciones culturales, y valorar su importancia. Dar muestras de progreso en la autonomía personal, en la interiorización de pautas de comportamiento adecuadas a una convivencia positiva y de las normas sociales propias del ambiente escolar. Adoptar actitudes de respeto hacia manifestaciones étnicas y culturales diferentes a la suya.**

Con este criterio se valora el conocimiento de los grupos sociales más cercanos (familia, escuela, vecindario...) y de sus formas de organización, de los servicios comunitarios que estos ofrecen (mercado, atención sanitaria, medios de transporte, etc.), de los trabajos que desempeñan algunas

personas para que dichos servicios funcionen y de su papel en la sociedad.

También, se evalúa la toma de conciencia sobre la necesidad de lo social. Se estimará verbalizando algunas de las consecuencias que, para la vida de las personas, tendría la ausencia de organizaciones sociales, así como la necesidad de dotarse de normas para convivir.

Se observará la integración y vinculación afectiva de los niños y niñas a los grupos más cercanos y la acomodación de su conducta a los principios, valores y normas que los rigen. Especial atención merecerá la capacidad que muestran para la participación, el análisis de situaciones conflictivas y las competencias generadas para un adecuado tratamiento y resolución de las mismas. Se valorará si establecen y utilizan habilidades cooperativas para conseguir un resultado común (iniciativa en la presentación de ideas, respeto a las contribuciones ajenas, argumentación de las propuestas, flexibilidad ante los cambios, planificación de tareas...), y si utilizan las tecnologías de la información y de la comunicación como fuentes de información y como medio de interacción y comunicación.

Se evalúa la capacidad para identificar cambios y permanencias a través del espacio y del tiempo. Se observará el progresivo conocimiento de algunas expresiones de la cultura regional y de algunas otras significativas de la cultura universal.

Se evalúa igualmente la comprensión de algunas señas o elementos que identifican a otras culturas presentes en el medio, así como si establecen relaciones de afecto, respeto y generosidad con todos sus compañeros y compañeras.

Se valorará que los niños y las niñas se involucren activamente en la conservación del medio ambiente que, directa o indirectamente, esté a su alcance.

Lenguajes: comunicación y representación

- **Utilizar la lengua oral propia y extranjera del modo más conveniente para una comunicación positiva con sus iguales y con las personas adultas, según las intenciones comunicativas.**

Mediante este criterio se evalúa el desarrollo de la capacidad para expresarse y comunicarse oralmente con claridad y corrección suficientes para llevar a cabo diferentes intenciones comunicativas (pedir ayuda, informar de algún hecho, dar sencillas instrucciones, participar en conversaciones en grupo...).

Se valorará el interés y el gusto por la utilización pertinente y creativa de la expresión oral para regular la propia conducta, para relatar vivencias, razonar, resolver situaciones conflictivas, comunicar sus estados anímicos y compartirlos con los demás. Asimismo, en situaciones de narrar, describir, opinar, explicar y argumentar, se valorará el grado de participación del alumnado, el tipo de aportaciones que realizan (complejidad, pertinencia, originalidad) y en qué contexto de interacción lo hacen (con qué agrupamientos, con qué personas, en qué situaciones).

Se tendrán en cuenta el progreso de cada alumno y alumna en el uso de la lengua oral.

El respeto a los demás se ha de manifestar en el interés y la atención hacia lo que dicen y en el uso de las convenciones sociales (guardar el turno de palabra, escuchar, mirar al interlocutor, mantener el tema), así como en la aceptación de las diferencias.

Se valorará la producción de algunos mensajes y textos orales en lengua extranjera (saludos, canciones, palabras significativas...) en diferentes situaciones colectivas de aprendizaje, de juego y de actividades habituales del aula. Se valorará la actitud para aceptar las diferentes lenguas y los usos que de ellas hacen las diferentes personas.

Se tendrán en cuenta los avances del grupo, atendiendo a todos los aspectos que interactúan en este proceso. En cada alumno se valorará la actitud y estrategias de participación y contribución al aprendizaje del grupo.

- **Comprender mensajes y textos diversos transmitidos de forma oral, mostrando una actitud de escucha y comunicación atenta, respetuosa, activa y positiva en situaciones de interacción.**

Este criterio se refiere a la capacidad para escuchar y comprender en contextos funcionales mensajes, relatos, producciones literarias, descripciones, explicaciones, informaciones que les permitan participar en la vida en el aula.

Igualmente se valorará la utilización de algunas estrategias de comprensión (activación de conocimientos previos, preguntas, anticipaciones, inferencias, recapitulaciones...) en diferentes modalidades organizativas (gran grupo, pequeño grupo, individualmente o por parejas).

Se tendrán en cuenta los progresos de cada alumno y alumna en la comprensión de la lengua oral.

Asimismo, se valorará la comprensión de algunos mensajes y textos en lengua extranjera en diferentes situaciones colectivas de aprendizaje, de juego y de actividades habituales en el aula, con ayuda de otros recursos extralingüísticos como imágenes y textos.

Se tendrán en cuenta los avances del grupo, atendiendo a todos los aspectos que interactúan en este proceso. En cada alumno se valorará la actitud y estrategias de participación y contribución al aprendizaje del grupo.

- **Mostrar interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito. Iniciarse en los usos orales de la lectura y de la escritura, según el nivel madurativo. Interesarse y participar en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula.** Con este criterio se evalúa si los niños y las niñas valoran y se interesan por la lengua escrita y se inician en la utilización funcional de la lectura y la escritura como medios de comunicación, de expresión de necesidades, emociones y sentimientos, de información y de disfrute. Tal interés se mostrará en la atención y curiosidad por los actos de lectura y de escritura que se realizan en el aula. Se observará el uso adecuado del material escrito (libros, periódicos, cartas, etiquetas, publicidad...). Se valorará el interés por explorar los mecanismos básicos del código escrito, así como el conocimiento de algunas características y convenciones de la lengua escrita, conocimientos que se consolidarán en la Educación Primaria.

Se habrá de verificar si diferencian la forma de expresión escrita de otras formas de expresión gráfica: si reconocen en diferentes textos grafías presentes en palabras que les son familiares. Se habrá de observar si preguntan con frecuencia para saber lo que hay escrito, si se acercan a los libros para mirar e interpretar lo que ven, si hacen comentarios y formulan hipótesis sobre los textos, si leen en voz alta palabras y frases conocidas. Se observará si hacen un uso conveniente de los libros (trato cuidadoso, colocación adecuada...).

Se valorará la capacidad alcanzada por los niños y niñas a través del interés que demuestran en participar en las actividades de audición y lectura de textos literarios, memorización de poemas, representación a través de juegos y dramatizaciones.

Se comprobará si el niño o la niña es capaz de realizar representaciones gráficas de palabras o frases que pueda leer, o de cuentos y textos leídos por el adulto. Se habrá de considerar si utiliza elementos convencionales del sistema de escritura (linealidad, orientación izquierda-derecha, situación del papel, presión del útil gráfico...).

Se tendrá en cuenta el conocimiento e interés por algunos textos propios de la Comunidad autónoma.

- **Relacionar el significado de palabras en lengua extranjera con imágenes. Captar el sentido global de sencillos mensajes orales, mostrando interés por participar en situaciones de comunicación oral, canciones, poesías...**

Se apreciará la capacidad de los menores para relacionar y utilizar el vocabulario trabajado asociándolo con flashcards y objetos reales. Se valorará la participación espontánea y la entonación adecuada.

Se constatará la comprensión progresiva que van adquiriendo de la lengua extranjera y si son capaces de realizar las acciones que se les proponen (identificar, señalar, tocar, colorear, contar, recortar, nombrar...) siguiendo instrucciones simples referidas a tareas que se realizan habitualmente en el aula.

Se habrá de comprobar si localizan la idea principal de textos sencillos a través de respuestas no verbales (dibujos, mímica) y de respuestas verbales en lengua extranjera, aunque incorpore expresiones en lengua materna. Se podrá verificar la comprensión acerca de si relacionan breves textos descriptivos y narrativos con la secuencia de imágenes correspondiente.

Se valorará si los niños y las niñas son capaces de comunicarse con sus iguales y con los adultos en

situaciones cotidianas de relación social: saludar, pedir permiso, agradecer, despedirse, felicitar... con pronunciación adecuada a la edad.

Se valorará la capacidad de los niños y niñas para reproducir textos sencillos, variados y repetitivos con la adecuada expresividad, así como la destreza en la imitación de sonidos, ritmo y entonación.

Se pretende valorar el interés del alumnado por conocer las manifestaciones culturales de la lengua extranjera.

- **Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con los demás las experiencias estéticas y comunicativas.**

Con este criterio se evalúa el desarrollo de las habilidades expresivas por medio de diferentes materiales, instrumentos y técnicas propios de los lenguajes musical, audiovisual, tecnológico, plástico y corporal.

Se observará la capacidad de utilizar todos estos recursos expresivos para ofrecer respuestas originales.

Se apreciará el gusto por experimentar y explorar las posibilidades expresivas del gesto, los movimientos, la voz, la textura, el color o los sonidos.

Se observará el grado de elaboración de sus producciones, el grado y tipo de participación que desarrollan en ellos, así como el tipo de lenguaje expresivo que prefiere cada uno (plástico, musical, corporal). Se tendrán en cuenta sus progresos y su evolución personal.

Se valorará el desarrollo de la sensibilidad estética y de actitudes positivas hacia las producciones artísticas en distintos medios, junto con el interés por compartir las experiencias estéticas.

Se estimará la capacidad de los niños y niñas para utilizar progresivamente los medios tecnológicos (ordenador, cámara, reproductores de sonido e imagen...), con diferentes propósitos, teniendo en cuenta los contextos de interacción en que lo hacen.

Se observarán los avances del grupo, atendiendo a todos los aspectos que interactúan en este proceso. En cada niño y niña se valorará la actitud y estrategias de participación y contribución al aprendizaje en grupo.

Se apreciará la capacidad de los menores para valorar y respetar tanto sus propias producciones como las de los demás, si muestran imaginación y fantasía en sus producciones, si muestran autonomía e iniciativa en la utilización de los diferentes recursos, si manifiestan seguridad con sus producciones...

Se podrá valorar si los niños y niñas son capaces de diferenciar y emitir sonidos de diversas características. Se prestará atención al uso creativo del propio cuerpo, de objetos e instrumentos para producir sonidos.

Se verificará la capacidad para retener y reproducir pequeños textos y melodías e interpretarlos con afinación y regularidad rítmica adecuada a la edad. Se habrá de tener en cuenta si son capaces de marcar la pulsación, es decir, la regularidad rítmica que corresponde a cada frase del texto musical. Se habrá de considerar si disfrutan con el canto colectivo, si manifiestan disponibilidad para interpretar canciones o si se inhiben y no participan.

Se apreciará, asimismo, la capacidad de coordinación, control y memorización de movimientos de los niños y niñas, así como su expresividad y su capacidad para sincronizar movimientos con ritmos estables y cambiantes.

Por último, se verificará la capacidad de los niños y niñas para utilizar de forma creativa sus propios recursos corporales tanto en la representación de historias y personajes, como en la reproducción e imitación de movimientos de distinto tipo.

- **Utilizar el ordenador como vehículo de expresión y comunicación.**

Con este criterio se valora la capacidad de los niños y niñas para acceder al ordenador, para manejar el ratón para seleccionar, identificar iconos para utilizar los programas con cierta autonomía para obtener información o para realizar interpretaciones.

6.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PRIMER CICLO EDUCACIÓN PRIMARIA

ASPECTOS DE VALORACIÓN	+	<input type="checkbox"/>	-	OBSER.
Lee de forma comprensiva y con la entonación adecuada a oraciones de al menos seis palabras				
Se expresa con claridad y soltura				
Controla la escritura mecánica (trazo y direccionalidad)				
Mantiene la atención en las explicaciones orales, haciendo preguntas y participando activamente cuando se le pregunta.				
Memoriza y recita poesías, cuentos, trabalenguas.				
Comprende los mensajes que escucha.				
Respeto las opiniones de los demás.				
Tiene un vocabulario adecuado a su edad				
Escribe al dictado palabras y frases sencillas.				
Presenta limpios sus trabajos y cuida su material				
Lee, escribe y cuenta los números hasta el 100.				
Relaciona correctamente número cantidad				
Compara números utilizando los símbolos mayor y menor que				
Descompone números utilizando las unidades y decenas.				
Domina el mecanismo de la suma con llevadas y la resta sin llevadas.				
Resuelve problemas de sumas y restas, ayudándose de dibujos.				
Hace seriaciones con tres elementos				
Distingue los días de la semana.				
Domina conceptos espaciales: arriba-abajo, delante-detrás, dentro-fuera, etc.				
Conoce las formas planas: círculos, triángulos, cuadrado, rectángulo.				
Distingue las partes del cuerpo humano.				
Conoce algunas articulaciones.				
Conoce algunas cualidades de los seres vivos.				
Desarrolla prácticas responsables del cuidado del entorno.				
Relaciona el agua, el aire, el sol con la existencia de los seres vivos.				
Reconoce algunas manifestaciones culturales locales (feria, carnaval, Semana Santa).				
Distinguen las estaciones del año relacionándolas con hechos de su vida cotidianas (vestido, comida, colegio)				
Cumple las normas de clase y colabora en la limpieza y el orden de la misma				

ASPECTOS DE VALORACIÓN	+	<input type="checkbox"/>	-	OBSERVACIONES
Valora su trabajo y el de los demás				
Colorea y recorta de acuerdo con su edad				
Describe cualidades de materiales y objetos				
Usa términos sencillos para expresar cualidades de las obras plásticas realizadas				
Prueba diferentes materiales para la realización de sus propias obras				
Hace composiciones plásticas que representen su mundo afectivo, familiar e imaginario.				
Realiza actividades de doblado, picado, estampado, modelado, collage, impresión.				
Cuida su material y el de los demás, ayudando a dejar cada cosa en su lugar				

6.3.-CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL PRIMER CICLO EDUCACIÓN PRIMARIA

ASPECTOS DE VALORACIÓN	+	<input type="checkbox"/>	-	OBSERV
Lee de forma comprensiva y con la entonación adecuada textos sencillos				
Produce textos breves y sencillos para comunicarse con los demás (notas, recados)				
Escribe palabras sin omisiones, inversiones, rotaciones, et				
Redacta al menos tres frases partiendo de una imagen o palabra, que guarden cierta relación entre sí.				
Participa en situaciones de comunicación de forma activa, y respetando las opiniones ajenas.				
Emplea la letra mayúscula en los nombres propios y al comenzar a escribir.				
Reconoce el nombre, el género y el número de sustantivos.				
Muestra interés por poesías, adivinanzas, trabalenguas, cuentos...				
Presenta su trabajo con limpieza y orden.				
Lee, escribe y cuenta los números hasta el 100.				
Escribe series ordenadas de números atendiendo a un criterio.				
Realiza cálculo mental sencillo.				
Domina la mecánica de la suma, la resta y la multiplicación.				
Razona problemas sencillos de manera oral y expresar verbalmente el resultado.				

Interpreta diagramas de barras y otros gráficos de información				
Describe la situación de un objeto en el espacio próxima con relación a sí mismo.				
Usa adecuadamente las nociones temporales (hoy-ayer-mañana, día, noche, antes que, después que, mientras...) para relatar hechos de la vida cotidiana, relacionados con su experiencia personal.				
Conoce las formas geométricas planas y algunos cuerpos geométricos.				
Muestra interés por las matemáticas, participando activamente en la clase, cuidando su cuaderno y su material, terminado las tareas, y aplicando las estrategias aprendidas a las situaciones cotidianas.				

Conoce las partes más importantes de su cuerpo y sabe como cuidarlo para conservarse sano				
Aplica criterios que permiten diferencias a los seres vivos.				
Conoce algunas características propias de animales de nuestro entorno.				
Describe trabajos y profesiones más habituales en la ciudad donde vive.				
Practica hábitos de vida saludable, que favorezcan su salud, cuidando su alimentación, higiene, descanso.				
Reconoce algunas manifestaciones culturales de su entorno más próximo, tanto locales como autonómicas, valorando su diversidad y riqueza.				
Conoce las normas básicas de seguridad vial para proteger su vida y la de los demás.				
Temporaliza hechos de su vida familiar o escolar				
Distingue el valor de los precios, el consumo responsable, adaptado a su edad y capacidad				
Conoce algunos medios de transporte tanto públicos como privados y su utilización por el hombre.				
Monta y desmonta algún objeto sencillo.				
Sabe algunos medios de comunicarnos con otras personas, tanto actuales, como utilizados a lo largo de la historia.				
Cumple con las normas de clase, mantiene su entorno limpio y colabora con sus en las tareas de grupo.				
Valora su traje y el de los demás.				

ARTISTA	Colorea y recorta de acuerdo con su edad.				
	Describe cualidades de materiales y objetos.				
	Usa términos sencillos para expresar cualidades de las obras plásticas realizadas.				
	Prueba diferentes materiales para la realización de sus propias obras.				
	Hace composiciones plásticas que representen su mundo afectivo, familiar e imaginario.				
	Realiza actividades de doblado, picado, estampado, troquelado, collage, etc.				
	Cuida su material y el de los demás, ayudando a dejar cada cosa en su lugar.				

6.4.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO CICLO EDUCACIÓN PRIMARIA

ASPECTOS DE VALORACIÓN	+	<input type="checkbox"/>	-	OBSERV
Lee textos de forma comprensiva y extrae su significado general así como discrimina los pequeños detalles.				
Usa las mayúsculas al principio de un escrito y con los nombres propios.				
Reproduce textos sencillos, aplicando las reglas elementales de ortografía.				
Conoce y aplica las reglas de acentuación.				
Diferencia los hiatos de los diptongos.				
Usa un vocabulario que le permita expresarse con la riqueza lingüística propia de su nivel.				
Cuida la presentación, orden y limpieza en los escritos.				
Escribe usando una concordancia correcta de género y número entre las distintas palabras.				
Conoce y sabe operar con números hasta el 99.999				
Discrimina números mayores de otros menores, y los usa correctamente.				
Domina la mecánica de la suma y resta llevando				
Domina la mecánica de la multiplicación por dos cifras				
Domina la mecánica de la división por una cifra.				
Sabe razonar los problemas y expresar su solución.				
Sabe razonar los problemas escritos y aplicar la operación.				
Usa adecuadamente las nociones temporales (ayer, hoy, mañana, antes de, después) para la resolución de problemas.				
Conoce las partes del cuerpo y las distintas etapas de la vida.				
Reconoce los distintos sentidos y sus funciones.				
Aplica criterios que permiten diferenciar entre seres no vivos y vivos y sus distintas funciones vitales.				
Diferencia entre los distintos grupos de animales, tanto vertebrados como invertebrados.				
Comprende el funcionamiento de las máquinas.				
Conoce las distintas partes del planeta Tierra y su dinámica.				
Entiende la importancia y el ciclo del agua.				
Reconoce las características del aire y la importancia que el tiempo y el clima tienen en los cambios de estación.				
Valora y asimila las diferencias entre los distintos paisajes de su territorio.				

ASPECTOS DE VALORACIÓN	+	<input type="checkbox"/>	-	OBSERV.
Identificar los elementos básicos de la imagen: las formas, los colores y las proporciones				
Utilizar el dibujo como medio de expresión				
Dibujar elementos respetando las referencias de proporción y distribución que aportan la cuadrícula y el eje de simetría				
Utilizar referencias para dibujar: esquemas, formas geométricas				
Utilizar elementos para representar el entorno: líneas, planos y manchas en ejecuciones espontáneas y libres.				
Utilizar de forma creativa materiales diversos con fines plásticos				

LOS CRITERIOS USADOS A LA HORA DE EVALUAR.

Mediante la observación y las pruebas pasadas se realizará la evaluación de los alumnos de cuarto curso, pero además tendremos en cuenta los siguientes ítems a la hora de evaluar: Las notas de los controles, las libretas, las actividades diarias y la actitud en clase.

6.5.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN DEL SEGUNDO CICLO EDUCACIÓN PRIMARIA

ASPECTOS DE VALORACIÓN	+	<input type="checkbox"/>	-	OBSERV.
Se expresa oralmente con orden y claridad				
Lee con entonación, pausa y ritmos adecuados				
Lee textos de forma comprensiva				
Responde preguntas sobre textos de diversos géneros literarios				
Busca en el diccionario palabras desconocidas				
Forma oraciones coherentes utilizando las palabras nuevas				
Conoce e identifica los sustantivos				
Conoce e identifica los elementos gramaticales: artículos, adjetivos, posesivos, demostrativos y pronombres personales				
Realiza composiciones escritas aplicando las normas gramaticales, ortográficas y vocabulario básico estudiadas, haciendo uso del diccionario.				
Utiliza y reconoce las formas verbales en presente, pasado y futuro				

	Transcribe dictados atendiendo a las faltas ortográficas y la presentación correcta del mismo				
	Reconoce, lee y escribe números naturales hasta de seis cifras				
	Realiza operaciones de sumas y restas con números de hasta seis cifras				
	Resuelve multiplicaciones con ceros en los distintos factores				
	Resuelve divisiones de una y dos cifras con ceros en el cociente				
	Realiza correctamente la prueba de la división				
	Resuelve situaciones problemáticas con operaciones de (+, -, * y :) con números naturales de hasta seis cifras				
	Resuelve problemas planteando correctamente los datos, operación y solución				

ASPECTOS DE VALORACIÓN		+	<input type="checkbox"/>	-	OBSERV.
	Expresa de forma correcta y completa los resultados del problema				
	Conoce la numeración romana más frecuente que puede encontrarse en distintos monumentos andaluces				
	Reconoce el concepto de fracción e identifica sus elementos				
	Reconoce la unidad, la décima y la centésima				
	Reconoce unidades de longitud, capacidad, masa, tiempo y dinero				
	Realiza cambios de unidades de longitud y dinero				
	Reconoce figuras y cuerpos geométricos				
	Distingue entre animales vertebrados y animales invertebrados				
	Conoce el aparato respiratorio y el circulatorio				
	Conoce y practica los hábitos saludables, los alimentos y sus distintos nutrientes.				
	Conoce distintos sistemas y órganos del cuerpo humano				
	Conoce las partes de las plantas, su alimentación y reproducción				
	Reconoce las propiedades de las rocas y de los minerales				
	Sabe qué es un ecosistema y reconoce las relaciones entre los distintos ecosistemas				
	Conoce las propiedades y cambios de la materia				
	Conoce las propiedades de los materiales				
	Reconoce los distintos tipos de fuerzas y cómo actúan.				
	Reconoce los distintos tipos de energía.				
	Valoran la utilización de las energías renovables				
	Distingue diferentes formas de vida del hombre a lo largo de la historia, valorando y respetando las manifestaciones culturales de cada época.				

ASPECTOS DE VALORACIÓN		+	□	-	OBSERV.
EDUCACIÓN PLÁSTICA	Comprende la observación de un mismo elemento desde distintos puntos de vista.				
	Se esfuerza por obtener los mejores resultados en las actividades propuestas en clase trabajando limpio y con orden				
	Muestra respeto por sus compañeros y trabaja en equipo				
	Aporta siempre los materiales necesarios				
	Elige correctamente el dibujo que mejor representa el movimiento				
	Aprecia las semejanzas y las diferencias entre las imágenes				
	Cuida los materiales propios y los del aula, y muestra respeto por las instalaciones y el entorno				
	Colabora y coopera en las actividades colectivas				
	Describe las características esenciales de una imagen propuesta				
	Se orienta en el espacio				
	Presta ayuda a sus compañeros en aquellas actividades que le resultan más sencillas				
	Elabora construcciones tridimensionales				

• **CRITERIOS DE EVALUACIÓN 3º CICLO DE PRIMARIA**

ASPECTOS DE VALORACIÓN	+	□	-	OBSERV
Realiza una lectura silenciosa de forma comprensiva				
Diferencia la idea principal de la secundaria en un texto				
Conoce y diferencia sinónimos y antónimos				
Localiza y diferencia los diptongos y los hiatos				
Conoce y aplica las reglas ortográficas básicas: g/j, b/v, ll/y, r/rr, c/cc.				
Conoce y localiza los distintos tipos de determinantes en un texto				
Clasifica los sustantivos, atendiendo a su género, número, clase.				
Diferencia el sujeto del Predicado, señalando los núcleos.				
Escribe de forma clara y comprensiva oraciones dictadas.				
Realiza una lectura con una velocidad adecuada, que permita la comprensión por los compañeros.				
Reconoce los recursos literarios básicos de la literatura.				
Aprende a medir versos y diferencia los distintos tipos de rima.				
Realiza sumas presentadas de distintas formas.				
Realiza restas presentadas de distintas formas.				
Realiza multiplicaciones presentadas de distintas formas.				
Realiza divisiones por más de un divisor.				
Continúa series dado un criterio.				
Calcula potencias a un número dado				
Pasa distintos múltiplos y/o submúltiplos a la unidad de medida.				
Realiza operaciones básicas con números fraccionarios. Sumas y restas con el mismo denominador.				
Realiza operaciones con números decimales				
Resuelve problemas de la vida cotidiana				

Define materia y nombra las propiedades generales y sus cambios. Nombra e identifica los cambios de estado.				
Define roca y mineral y conoce su utilidad y las características de los diferentes tipos de rocas en función de su origen.				
Describe el proceso de la fotosíntesis y valora la importancia de la misma en el equilibrio de la vida en la tierra.				
Describe las funciones que realizan los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio y excretor.				
Conoce los diferentes nutrientes y clasifica los alimentos como energéticos, constructivos, reguladores en función de su contenido en nutrientes.				
Sitúa en el mapa de España los nombres de las principales formas de relieve interior y costero. Sabe fijar las zonas climáticas.				
Explica cómo vivían los seres humanos prehistóricos.				

ASPECTOS DE VALORACIÓN	+	<input type="checkbox"/>	-	OBSE RV
Observa y describe imágenes atendiendo a criterios gráficos y a su uso expresivo: color, forma, proporción, texturas.				
Reconoce texturas visuales y texturas táctiles y sabe en qué se diferencian.				
Conoce la relación entre el punto de vista de un observador y las percepciones que obtiene.				
Identifica sencillos módulos y retículas en una composición.				
Conoce procesos de obtención de elementos tridimensionales a partir del plano.				
Mejora en sus hábitos de orden y se interesa por planificar sus tareas para obtener mejores resultados.				

6.7.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN 3º CICLO DE PRIMARIA

ASPECTOS DE VALORACIÓN	+	<input type="checkbox"/>	-	OBSE RV
Lee y responde correctamente a cuestiones relativas al texto leído.				
Aplica correctamente en sus escritos las normas ortográficas.				
Identifica en palabras y oraciones simples las categorías gramaticales estudiadas.				
Sabe realizar análisis morfológico.				
Distingue partes variables e invariables de la oración.				
Sabe realizar correctamente el análisis sintáctico de oraciones simples.				
Opera con unidades de medida de longitud y superficie.				
Sabe realizar sumas, restas, multiplicaciones y divisiones de fracciones.				
Construye ángulos y opera con ellos.				
Sabe realizar raíces cuadradas.				
Aplica las operaciones con unidades de longitud para la resolución de problemas.				
Aplica las operaciones con unidades de superficie para la resolución de problemas.				
Sabe calcular perímetros y áreas de polígonos regulares.				
Sabe nombrar los gametos masculino y femenino e identifica cada una de las partes de los órganos reproductores correspondientes				
Conoce y nombra las partes principales del sistema nervioso central y las localiza en el cuerpo.				
Conoce las funciones del esqueleto, músculos y articulaciones del cuerpo humano.				
Define equilibrio de un ecosistema, nombrando los elementos que intervienen, el medio físico, los seres productores, los consumidores y los descomponedores.				
Sabe clasificar las fuentes de energía en renovables y no renovables.				
Identifica la electricidad como una propiedad de la materia e interpreta fenómenos de atracción y repulsión entre cuerpos cargados eléctricamente.				
Sitúa en el mapa de España los nombres de las principales formas del relieve interior: sistemas, depresiones, llanura....				

Conoce la geografía política de Europa.				
conoce los principales acontecimientos de la Historia Moderna de España.				

ASPECTOS DE VALORACIÓN						ERV
ARTÍSTICA	Valora la forma, el color y la textura como elementos esenciales en la expresión visual.					
	Identifica las características gráficas de las imágenes abstractas y de las imágenes figurativas.					
	Comprende las técnicas del grabado y de la estampación.					
	Planifica un proceso de trabajo.					
	Explora la influencia del fondo sobre el resto de colores en una composición.					
	Realiza composiciones plásticas de forma autónoma.					
	Aplica de forma básica técnicas y recursos para representar el espacio en dos dimensiones.					

6.8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE MÚSICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL 1º CICLO. CURRÍCULUM OFICIAL

- 1- Describir cualidades y características de materiales, objetos e instrumentos presentes en el entorno natural y artificial
- 2- Usar términos sencillos para comentar las obras plásticas y musicales observadas y escuchadas.
- 3- Identificar y expresar a través de diferentes lenguajes algunos de los elementos (timbre, velocidad, intensidad, carácter) de una obra musical.
- 4- Reproducir esquemas rítmicos y melódicos con la voz, el cuerpo y los instrumentos y patrones de movimiento.
- 5- Seleccionar y combinar sonidos producidos por la voz, el cuerpo, los objetos y los instrumentos para sonorizar relatos o imágenes.
- 6- Identificar diferentes formas de representación del espacio.
- 7- Probar en producciones propias las posibilidades que adoptan las formas, texturas y colores.
- 8- Realizar composiciones plásticas que representen el mundo imaginario, afectivo y social.

CRITERIOS ORIENTATIVOS PARA LA EVALUACIÓN DEL 1º CICLO.

1. Explorar con cuidado y seguridad materiales, objetos e instrumentos, especialmente los singulares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, identificando sus principales características y cualidades musicales (altura, intensidad, timbre, duración).


2. Reconocer instrumentos corporales e utilizarlos como medios de expresión musical.
3. Reconocer los instrumentos escolares de percusión por su forma y su timbre.
4. Interpretar sencillos motivos rítmicos escritos en lenguaje no convencional, con instrumentos de percusión corporal y de altura indeterminada.
5. Asociar las distintas partes de las audiciones propuestas con el dibujo correspondiente dentro del musicograma que se relaciona con ellos.
6. Comprender las variaciones de los sonidos por su duración, su intensidad, su altura y su timbre.
7. Desarrollar la capacidad de distinguir los sonidos por su duración, su intensidad, su altura y su timbre.
8. Discriminar auditivamente los sonidos de la naturaleza.
9. Imitar de forma sincronizada sonidos de animales domésticos.
10. Discriminar auditivamente los timbres de animales salvajes.
11. Emplear el propio cuerpo, los objetos y los instrumentos de los que disponemos para realizar acompañamientos sencillos de diversas canciones y melodías.
12. Situar, orientar y mover el propio cuerpo por el espacio conocido, empleando diferentes formas de desplazamiento (cercanía- alejamiento, derecha-izquierda, delante-detrás, arriba-abajo...).
13. Completar el nombre de las notas en orden ascendente y descendente.
14. Reconocer la composición de cinco líneas y cuatro espacios del pentagrama.
15. Reconocer, escribir e interpretar las figuras blanca, negra y corchea (con sus silencios correspondientes) combinándolas entre sí.
16. Reconocer el acento y el pulso en un esquema dado.
17. Participación en audiciones de manifestaciones musicales de la Comunidad Autónoma de Andalucía expresando, de forma respetuosa con ellas, las sensaciones, ideas y emociones que transmiten.
18. Cantar las canciones con la entonación adecuada e interpretar correctamente las coreografías asociadas a ellas.
19. Reconocer el silencio como la ausencia del sonido.
20. Leer e interpretar secuencias métrico-rítmicas con sonidos y silencios.
21. Participar en la escucha, audición e interpretación de obras musicales sencillas mostrando actitudes de respeto y colaboración con los demás.
22. Interpretar canciones infantiles, ajustando su voz a la del grupo prestando atención al carácter, la expresión, la dicción y la dinámica.

23. Participar en danzas sencillas de nuestra comunidad y de otras culturas.

• **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL 2º CICLO. CURRÍCULUM OFICIAL.**

1. Describir las características de elementos presentes en el entorno y las sensaciones que las obras artísticas provocan.
2. Usar adecuadamente algunos de los términos propios del lenguaje plástico y musical en contextos precisos, intercambios comunicativos, descripción de procesos y argumentaciones.
3. Utilizar distintos recursos plásticos y gráficos durante la audición de una pieza musical.
4. Memorizar e interpretar un repertorio básico de canciones, piezas instrumentales y danzas.
5. Explorar, seleccionar combinar y organizar ideas musicales dentro de estructuras musicales sencillas.
6. Interpretar el contenido de imágenes y representaciones del espacio presentes en el entorno.
7. Clasificar texturas, formas y colores atendiendo a criterios de similitud o diferencia.
8. Utilizar instrumentos, técnicas y materiales adecuados al producto artístico que se pretende.

• **CRITERIOS ORIENTATIVOS PARA LA EVALUACIÓN DEL 2º CICLO.**

1. Cantar las canciones con la entonación adecuada y realizar las coreografías asociadas a ellas.
2. Participación en la ejecución de las canciones de nuestra Comunidad, populares, de otras culturas o de autor.
3. Clasificar y agrupar los instrumentos escolares de percusión de altura indeterminada por familias: parche, metal y madera, expresar de forma respetuosa con ellas, las sensaciones, ideas y emociones que transmiten.
4. Reconocer gráficamente y entonar correctamente los sonidos de la escala diatónica de do.
5. Desarrollar la capacidad de distinguir los sonidos por su duración, su intensidad, su altura y su timbre.
6. Reconocer, escribir e interpretar ritmos con las figuras ya tr  combinándolas entre sí.
7. Reconocer entre varios motivos rítmicos o melódico-rítmicos sencillos un motivo escuchado y relacionado con su representación convencional.
8. Interpretar canciones individuales ajustando a su voz la del grupo, prestando atención al carácter, la expresión, la dicción y la dinámica.
9. Valorar creaciones musicales propias o coreografías sencillas empleando las distintas posibilidades expresivas del propio cuerpo en coordinación con los demás.
10. Reconocer los instrumentos escolares por su forma y por su timbre.
11. Interesarse por conocer piezas o fragmentos de música clásica apreciando la sensibilidad de esta.
12. Utilizar las situaciones de silencio para disfrutar de las manifestaciones musicales de nuestra Comunidad.

13. Leer partituras con la flauta en las que aparezcan las notas *do-re - mi - fa - sol - la - si - do'*.
14. Realizar adecuadamente acompañamientos de percusión corporal, pequeña percusión y lámina para las canciones de flauta.
15. Reconocer instrumentos que se utilizan en los diversos estilos musicales: folk, popular, pop-rock, clásico.
16. Elaborar producciones musicales propias de forma desinhibida y placentera mostrando confianza en sí mismos.
17. Ser capaz de interesarse por incorporar las producciones musicales en grupo y lo percibido en la exploración sensorial de materiales, objetos e instrumentos en la observación efectuada de imágenes de medios diferentes.
18. Diferenciar las voces humanas solistas mediante la audición de fragmentos musicales diversos.
19. Diferenciar las agrupaciones de voz (dúo, cuarteto, coro...) en la audición de fragmentos musicales del estilo clásico.
20. Disfrutar de las manifestaciones musicales propuestas dentro y fuera del centro.
21. Participar en danzas sencillas de nuestra Comunidad y de otras culturas.
22. Expresar a través de la voz, de la percusión y del movimiento corporal elementos, acciones y sucesos significativos teniendo como referencia el entorno del centro educativo.
23. Valorar manifestaciones musicales de distintas culturas con la ayuda de las nuevas tecnologías de la información reconociendo el papel que la expresión vocal, instrumental y corporal tiene en ellas.
24. Valorar la participación individual y grupal en los bailes, canciones y juegos.

- **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL 3er CICLO. CURRÍCULUM OFICIAL**

1. Buscar, seleccionar y organizar informaciones sobre manifestaciones artísticas del patrimonio cultural propio y de otras culturas, de acontecimientos, creadores y profesionales relacionados con las artes plásticas y la música.
2. Formular opiniones acerca de las manifestaciones artísticas a las que se accede demostrando el conocimiento que se tiene de las mismas y una inclinación personal para satisfacer el disfrute y llenar el tiempo de ocio.
3. Reconocer músicas del medio social y cultural propio y de otras épocas y culturas.
4. Ajustar la propia acción a la de los otros miembros del grupo en la interpretación de piezas musicales a dos o más partes y de danzas.
5. Registrar la música creada utilizando distintos tipos de grafías.
6. Realizar representaciones plásticas de forma cooperativa que impliquen organización espacial, uso de materiales diversos y aplicación de diferentes técnicas.
7. Comprobar las posibilidades de materiales, texturas, formas y colores aplicados sobre diferentes soportes.
8. Representar de forma personal ideas, acciones y situaciones valiéndose de los recursos que el lenguaje plástico y visual proporciona.
9. Utilizar de manera adecuada distintas tecnologías de la información y la comunicación para la creación de producciones plásticas y musicales sencillas.

- **CRITERIOS ORIENTATIVOS PARA LA EVALUACIÓN DEL 3er CICLO**

- 1) Comprende de forma intuitiva el concepto de arte y es capaz de establecer vínculos de forma personal entre las diferentes artes y la música.
- 2) Recuerda y reconoce auditivamente las cualidades del sonido.
- 3) Recuerda y expresa vocal e instrumentalmente las cualidades del sonido.
- 4) Trabaja en equipo y valora las aportaciones propias y las de los compañeros en la consecución de una producción artística grupal.
- 5) Comprende la relación existente entre la música y la pintura, así como entre sus distintos elementos.
- 6) Es capaz de clasificar los instrumentos que conoce
- 7) Es capaz de interpretar una melodía vocal con acompañamiento instrumental.
- 8) Identifica y relaciona músicas de diferentes épocas y culturas.
- 9) Comprende la relación existente entre la música y la arquitectura, así como entre algunos de sus elementos.
- 10) Entiende el concepto de alteración.
- 11) Es capaz de interpretar el fa sostenido en la flauta y los instrumentos de placas.
- 12) Comprende la relación existente entre la música y la literatura, en el momento actual y en épocas anteriores.
- 13) Reconoce la nota si bemol en la partitura y es capaz de interpretarla en los instrumentos de placas y la flauta.
- 14) Interpreta melodías vocales e instrumentales y acompañamientos instrumentales.
- 15) Es capaz de ajustar una letra dada a una figuración rítmica.
- 16) Reconoce la nota si bemol en la partitura y es capaz de interpretarla en los instrumentos de placas y la flauta.
- 17) Interpreta melodías vocales e instrumentales y acompañamientos instrumentales.
- 18) Valora, entiende y reconoce algunas de las características de la música y de la cultura celta.
- 19) Entiende el concepto de síncopa y es capaz de interpretar partituras que contengan síncopas, vocal e instrumentalmente.
- 20) Interpreta una coreografía grupal de manera coordinada junto con sus compañeros.
- 21) Valora, entiende y reconoce algunas de las características de la música y la cultura en Extremo Oriente.
- 22) Conoce las notas que forman la escala pentatónica y es capaz de interpretar e improvisar melodías vocales e instrumentales con dicha escala.
- 23) Conoce, reconoce e interpreta partituras que contengan el símbolo del calderón.
- 24) Participa de manera activa en producciones artísticas grupales.
- 25) Valora, respeta y reconoce algunas características de la cultura y la música africanas.
- 26) Reconoce y es capaz de interpretar la figuración corchea con puntillo y semicorchea.
- 27) Es capaz de construir un instrumento a partir de materiales dados.;
- 28) Interpreta una danza en grupo acompañándola de melodías vocales y acompañamientos melódicos y rítmicos.
- 29) Valora, entiende y reconoce algunas de las características de la música andina.
- 30) Comprende el concepto de acorde y es capaz de interpretarlo como medio para acompañar una melodía vocal.
- 31) Es capaz de interpretar ritmogramas vocales acompañándolos de percusión corporal.
- 32) Conoce, reconoce y valora características de la música y la cultura de Oceanía.
- 33) Es capaz de interpretar las formas musicales que conoce a partir de unos fragmentos dados.
- 34) Es capaz de coordinar ritmos interpretados con percusión corporal con otros movimientos.

- 35) Valora, comprende y reconoce la evolución de características de la música desde la Prehistoria a la Antigüedad grecorromana.
- 36) Comprende, reconoce e interpreta un tema con variaciones.
- 37) Es capaz de interpretar una melodía vocal y acompañarla instrumentalmente.
- 38) Disfruta con la interpretación musical y dramática colectiva y valora y respeta el papel de cada persona en una producción artística grupal.
- 39) Conoce algunas características de la música y la cultura de la Edad Media.
- 40) Es capaz de interpretar melodías vocales asociando diferentes notas a una sola sílaba.
- 41) Es capaz de interpretar melodías instrumentales con acompañamientos rítmicos.
- 42) Es capaz de reconocer algunas características de la música del Renacimiento y del Barroco.
- 43) Conoce datos de algunos compositores del Renacimiento y del Barroco e identifica ejemplos de sus músicas.
- 44) Es capaz de interpretar una melodía instrumental a dos voces.
- 45) Es capaz de interpretar una melodía vocal y la acompaña con instrumentos de placas sobre una pieza de música clásica.
- 46) Muestra interés por conocer la música y la cultura de otras épocas.
- 47) Comprende y reconoce algunas de las características de la música del Clasicismo y del Romanticismo.
- 48) Es capaz de cantar una melodía vocal sobre la base de una pieza clásica.
- 49) Comprende y sigue el musicograma que representa el desarrollo de una obra clásica.
- 50) Es capaz de interpretar una melodía instrumental a dos voces con acompañamiento instrumental.
- 51) Es capaz de distinguir estilos musicales actuales: jazz, rock, pop, funk
- 52) Es capaz de interpretar una partitura no convencional.
- 53) Es capaz de interpretar una melodía instrumental como parte de una canción funk.
- 54) Entiende el concepto de timbre así como las distintas clasificaciones existentes para agrupar voces e instrumentos.

6.9.- CRITERIOS DE EVALUACION DE EDUCACIÓN FÍSICA POR CICLOS

PRIMER CICLO

- Ajusta sus posibilidades físicas y su capacidad de movimiento a la participación en juegos y en actividades físicas.
- Ajusta sus movimientos corporales a diferentes cambios en las condiciones de una actividad: intensidad, duración y espacio en el que se desenvuelve.
- Prescinde de los resultados que se produzcan en los diferentes juegos y competiciones y da mayor importancia al hecho de participar en la actividad física aceptando a todos los participantes.
- Participa de forma activa en todas las actividades físicas con atención e interés, y respeta las reglas que rigen las actividades físicas y el juego.
- Utiliza de forma adecuada materiales y espacios donde se desarrollan actividades físicas.
- Conoce, señala y utiliza las distintas partes de su cuerpo.
- Conoce los beneficios de la práctica de actividades físicas y del ejercicio, y es capaz de establecer relaciones básicas entre el ejercicio físico y la salud.
- Conoce los 5 sentidos, identificándolos en los juegos sensoriales.
- Posee el adecuado ajuste corporal y la necesaria coordinación motriz en el lanzamiento de objetos, ejecutándolo de forma espontánea.
- Percibe la trayectoria de los objetos en vuelo y lleva a cabo acciones motrices de anticipación para su control.
- Comprende que en los juegos de equipo necesitamos la colaboración de otros compañeros/as.
- Entiende la existencia del lenguaje corporal y es capaz de utilizar adecuadamente sus recursos expresivos para comunicarse.
- Vivencia situaciones sencillas de equilibrio.
- Reconoce alguno de los juegos populares como patrimonio de su cultura.
- Ajusta los desplazamientos al tiempo y al espacio en cualquier tipo de juego, coordinando la acción brazos-piernas en distintas direcciones, tanto en la marcha como en la carrera.
- Realiza desplazamientos, saltos, giros, lanzamientos y recepciones.
- Conoce y ejecuta distintos tipos de giros en el eje longitudinal.
- Hace botar y rebotar pelotas de distintos tamaños con ambas manos de forma alternativa, tanto en desplazamientos sencillos como parados.
- Coopera con los compañeros para orientarse en el espacio en juegos de búsqueda.
- Lleva a cabo sugerencias rítmicas sencillas.

SEGUNDO CICLO

- Utiliza con independencia los distintos segmentos corporales.
- Mantiene el equilibrio en situaciones desconocidas, cambiantes, difíciles, etc.
- Diferencia las nociones derecha-izquierda en sí mismo, en los demás y respecto de los objetos.
- Diferencia entre contracción-relajación, presión-distensión y pesado-ligero, etc.
- Controla su respiración en las distintas tareas motrices.
- Respeta las diferencias de los demás.
- Adecua los movimientos a estructuras rítmicas diversas.
- Se desenvuelve correctamente en el espacio, tanto en movimiento libre como con soportes rítmicos y musicales.
- Imita, simboliza, y crea con y sin objetos.
- Utiliza diferentes apoyos según la actividad propuesta.
- Tiene creatividad y eficacia en el transporte de objetos.
- Progresa en la adquisición de los parámetros motrices de coordinación.

- Sabe cambiar de velocidad en distintos espacios.
- Conoce y sabe mover las articulaciones fundamentales.
- Realiza correctamente los ejercicios de tracción y oposición con los compañeros.
- Disfruta con la actividad física y no sólo con el resultado.
- Cumple las reglas de juego.
- Participa de forma espontánea en cualquier juego.
- Progresa en las destrezas y habilidades básicas.
- Sabe ganar y perder en los juegos

TERCER CICLO

- Ajusta su velocidad a la de un compañero u objeto en movimiento.
- Se desenvuelve adecuadamente en el espacio y perfecciona el ritmo de carrera.
- Intuye trayectorias de objetos en movimiento.
- Utiliza adecuadamente los segmentos corporales no habituales en la actividad motriz.
- Interioriza un ritmo o música dando respuesta a un cambio de situación.
- Ha adquirido un buen control tónico-respiratorio.
- Se responsabiliza de sus propios actos.
- Tiene un buen control en la marcha y en la carrera.
- Tiene soltura y seguridad en los desplazamientos.
- Manifiesta seguridad y eficacia en el transporte con mínimo gasto energético.
- Adopta medidas de seguridad en las trepas y suspensiones.
- Conoce y practica aceptablemente las actividades coordinativas.
- Ejecuta con originalidad las coordinaciones segmentarias.
- Controla la respiración y el ritmo cardiaco.
- Reacciona con rapidez a distintos estímulos.
- Mejora su rendimiento en esfuerzos prolongados.
- Realiza correctamente tareas de tracción y oposición con compañeros y materiales.
- Acepta su capacidad física y se esfuerza por mejorarla.
- Participa y disfruta con los demás en las actividades de ocio y tiempo libre.
- Es excesivamente competitivo/a buscando demasiado el resultado.
- Adopta hábitos adecuados en relación con la actividad física, consigo mismo y con los demás.
- Participa y colabora en tareas y estrategias ofensivas y defensivas, elaboradas por el grupo, en un juego.
- Se adapta a cambios de normas en el juego.
- Progresa en las habilidades y destrezas predeportivas.
- Utiliza correctamente los recursos para desenvolverse en el entorno.
- Adapta al medio natural las habilidades motrices desarrolladas en el entorno escolar.
- Conoce y practica los juegos tradicionales de su entorno.

6.10- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN INGLÉS

Debemos de entender la evaluación como un proceso integral, en el que se contemplan diversas dimensiones o vertientes:

- ✓ Análisis del proceso de aprendizaje del alumnado
- ✓ Análisis de la práctica docente y los procesos de enseñanza
- ✓ Análisis del propio Proyecto Curricular.
- ✓ Al considerar la evaluación como parte esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje,

la utilizaremos como un instrumento que nos guía en la acción docente, detectando los progresos y dificultades de los alumnos, buscando forma de intervención ajustadas a las necesidades concretas de cada alumno/a, corrigiendo y adecuando los objetivos, contenidos, recursos y metodología a la realidad del aula.

- ✓ Consideramos la evaluación de la siguiente manera:
- ✓ Individualizada, centrándose en la evolución de cada alumno y en su situación inicial y particular.
- ✓ Integradora, contemplando diferentes grupos y situaciones, siendo flexible en la aplicación de los criterios de evaluación que se seleccionan.
- ✓ Cualitativa, evaluando no solo el carácter cognitivo si no los diversos niveles de desarrollo del alumnado.
- ✓ Orientadora, ofreciendo al alumno/a la información precisa para mejorar su aprendizaje.
- ✓ Continua, el aprendizaje se concibe como un proceso contrastado en diversos momentos o fases.

1.- Instrumentos para la evaluación.-

1.1.- **Pruebas escritas**

Se realizarán test realizados por el profesorado, que cubren las diferentes unidades.

La pruebas incluirán:

- Test de comprensión oral
- Test de comprensión escrita
- Test de expresión escrita

Así mismo, podremos realizar test de asimilación de conceptos gramaticales, tan necesarios para la adquisición de estructuras mentales que permitan crear mensajes propios.

1.2.- **Pruebas orales**

Para completar la evaluación de los resultados del trimestre, el profesorado puede utilizar otras pruebas individuales:

- Una prueba de expresión oral
- Una prueba de lectura comprensiva

1.3.- **Proyectos individuales o de grupos (PROJECTS)**

En el caso de que el profesorado realice un proyecto individual o de grupo, que implique el uso de una o varias destrezas, se valorará la consecución de éstas del mismo modo que en las pruebas orales o escritas, o como exposición de un tema.

2.- Criterios de Calificación

Con el resultado obtenido de cada instrumento de observación y medición, se realiza una evaluación criterial, otorgándoles los siguientes porcentajes del total:

Todo ello quedará reflejado en le boletín informativos para las familias como notas de: Sobresaliente, Notable, Bien, Suficiente e Insuficiente. Con ello pretendemos que las familias conozcan la evolución de sus hijos/as.

3. Criterios de Evaluación Y Promoción

Los criterios de evaluación nos indican qué aprendizajes son los que debe conseguir el alumnado al finalizar cada unidad. Por lo tanto, se valora el progreso que este alumno/a realiza y el proceso o camino que ha realizado hacia el objetivo planteado.

3.1. Criterios Generales

- Comprensión global de mensajes específicos. Se pretende que el alumnado sea capaz de captar lo esencial y de obtener información específica: comprender el significado general de un texto. Todo ello, a través de preguntas-repuestas, relacionar frases con imágenes, traduciendo pequeños textos, donde no son necesarias conocer todas las palabras.
 - Producción de mensajes orales. Se evalúa la capacidad para expresarse oralmente en situaciones cotidianas usando el vocabulario que conoce.
 - Producción de mensajes escritos. A partir del segundo ciclo, también se desarrolla su proceso de escritura, pidiendo que escriba palabras-frases, frases y pequeños párrafos, manteniendo las estructuras lingüísticas estudiadas.
 - Pronunciación, ritmo, entonación. Se pretende comprobar si los alumnos/as han asimilado el sistema fonológico del inglés, tanto sus fonemas, como el ritmo y la entonación. La canciones son actividades que mejorar estos aspectos de la lengua.
 - Asimilación del nuevo vocabulario. La asimilación del vocabulario se comprobará siempre en situaciones contextualizadas y cercanas a la experiencia propia de los alumnos/as.
 - Trabajo individual y cooperativo (Project) Se evalúa, mediante la observación del comportamiento del alumnado, cómo realizan su trabajo en cuanto a su corrección en el contenido y esmero en la presentación.
 - Aprender a aprender. Partiendo de la base de promover una actitud positiva, se procura dar apoyo a todo el alumnado para que puedan realizar con éxito las tareas de comprensión oral y escrita. Además, se añaden elementos lingüísticos no necesarios para realizar la tarea, de modo que estimulen a los alumnos/as más aventajados.
 - Interés por aprender a participar. Se pretende constatar si el alumnado manifiesta interés por progresar en su aprendizaje y curiosidad por conocer cosas nuevas, si presta atención en clase, si hace preguntas o si consulta dudas.
- Mediante la observación del comportamiento del alumnado, se evalúa si participan de forma constructiva en las situaciones de comunicación propias de la clase, respetando las normas que permiten el intercambio comunicativo.
- Interés por conocer otras culturas. A través del uso de la lengua inglesa, se potencia el uso de las funciones comunicativas.

3.2.- Primer Ciclo

1.- Reconocer y reproducir los fonemas característicos de la lengua inglesa y algunas pautas de ritmo y entonación en palabras y frases sencillas como saludos, instrucciones y mensajes muy contextualizados.

2.- Captar el sentido global de mensajes orales sencillos emitidos por el profesor con las repeticiones que sean necesarias y con apoyos visuales y gestuales sobre temas conocidos por el alumnado.

3.- Extraer palabras de textos orales tales como canciones e historias en estructuras y vocabulario muy sencillos sobre temas de interés para el alumnado.

4.- Participar en situaciones de comunicación interactiva simuladas tales como las acciones que requiera el profesor utilizando marionetas y otros juguetes elaborados por el alumnado.

3.3.- Segundo Ciclo

1. Captar el sentido global de textos orales breves, relacionados con la vida del alumnado y su entorno inmediato.
2. Identificar detalles, previamente solicitados, en textos orales referidos a temas trabajados en clase.
3. Reproducir rimas, retahílas, canciones infantiles muy breves y entendiendo el sentido de las mismas.
4. Producir mensajes orales breves relacionados con los contenidos trabajados en clase.
5. Extraer informaciones globales y específicas de textos escritos breves que traten sobre temas familiares al alumnado, con un vocabulario y estructuras lingüísticas muy sencillas.
6. Producir textos escritos muy breves, en los que se reflejen contenidos trabajados en clase.
7. Reconocer algunos rasgos socioculturales de los países de habla inglesa.

3.4.- Tercer Ciclo

1. Captar el sentido global e identificar informaciones específicas en textos orales emitidos en diferentes situaciones de comunicación.
2. Mantener conversaciones cotidianas y familiares sobre temas conocidos en situación de comunicación predecibles, respetando las normas básicas de intercambio.
3. Leer y localizar información explícita y realizar inferencias directas en comprender textos diversos de temas de interés.
4. Elaborar textos escritos atendiendo al destinatario, al tipo de texto y a la finalidad.
5. Usar formas y estructuras propias de la lengua extranjera incluyendo aspectos de ritmo, acentuación y entonación en diferentes contextos comunicativos
6. Ser capaz de hacer preguntas pertinentes para obtener información, pedir aclaraciones, utilizar diccionarios bilingües y monolingües, organizar información en diferentes soportes, utilizar las TIC para contrastar y comprobar información e identificar algunos aspectos que le ayuden a aprender mejor.
7. Valorar la lengua extranjera como instrumento de comunicación con otras personas y como herramienta de aprendizaje, y mostrar curiosidad e interés por relacionarse con personas que hablan la lengua extranjera.
8. Identificar algunos rasgos, costumbres y tradiciones de países donde se habla la lengua extranjera y compararlos con los propios.

6.11.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE RELIGIÓN CATÓLICA.

- CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EDUCACIÓN INFANTIL

Los criterios en la Educación Infantil pretenden ser para el profesor de religión algunos indicadores en la evaluación continua y observación de los niños para poder reconducir su propio aprendizaje. Conocer al niño y ayudarlo en su crecimiento es el criterio esencial. Cualquier evaluación que se pretenda en esta etapa deberá realizarse globalmente con las mutuas observaciones e informaciones de los restantes ámbitos de experiencia.

1. Saber observar los referentes religiosos de su entorno.
2. Saber el significado de las palabras con sentido religioso más usuales en su propio vocabulario.
3. Respetar los signos y símbolos religiosos de su entorno.
4. Familiarizarse con una primera síntesis de fe.
5. Adquirir el gusto por el buen obrar.
6. Apreciar los valores cristianos que facilitan la convivencia.

• **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.**

1. Describir y respetar las distintas prácticas religiosas y su sentido: la oración, el culto y el compromiso.
2. Saber localizar una cita bíblica.
3. Reconocer en algunos textos bíblicos sobre la Creación, la bondad y paternidad de Dios.
4. Apreciar el amor de Dios al hombre desde la naturaleza y su presencia junto a nosotros.
5. Distinguir algunos personajes bíblicos significativos y su respuesta de fe, con especial atención a la figura de la Virgen María y a la persona de Jesús como digno de imitación.
6. Sacar conclusiones de algunas parábolas básicas en la enseñanza de Jesucristo.
7. Señalar la relación del creyente con Dios en algunos textos bíblicos.
8. Comprender que Cristo nos muestra su amor presentándose como camino para llegar a Dios, muriendo por nosotros, perdonándonos y enviándonos su Espíritu.
9. Reconocer que la Iglesia es la familia de los hijos de Dios.
10. Identificar el significado de los símbolos cristianos y del templo, y reconocer la raíz celebrativa de la fiesta cristiana.
11. Comprender y respetar que el domingo es el día del Señor.
12. Saber situar algunos símbolos religiosos en las fiestas de su entorno.
13. Saber aplicar los mandamientos de la Ley de Dios a la vida cotidiana.
14. Relacionar el final feliz de las parábolas de las bodas y la gran fiesta del cielo.

• **CRITERIOS DE EVALUACION DEL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

- 1
 - a. Mostrar admiración ante las maravillas de la naturaleza y respeto a la misma.
 - b. Entender que la naturaleza es un regalo de Dios y mostrarse agradecidos por ello.
 - c. Reconocer a Dios como Creador y Padre, que comparte su vida con nosotros y nos ha hecho hijos suyos.
 - d. Comprender el valor de la persona humana y de la fraternidad universal: somos hijos de Dios y, por tanto, hermanos unos de otros e iguales en dignidad.
- 2
 - a. Aplicar el mensaje de Jesús sobre la confianza en Dios a situaciones personales.

- b. Tener claro que el amor a Dios y al prójimo es lo fundamental del mensaje de Jesús.
 - c. Adoptar una actitud crítica ante los propios comportamientos y mostrar actitudes de colaboración y ayuda con las personas de su entorno.
 - d. Practicar el perdón como señal de amor que devuelve la paz, la alegría y la amistad.
 - e. Expresar sentimientos de solidaridad hacia los necesitados.
- 3**
- a. Conocer los hechos más relevantes de la Vida de Jesús a partir de la lectura de relatos evangélicos.
 - b. Mostrar un primer conocimiento de Dios a partir de las referencias que Jesús hace de él.
 - c. Saber que Jesús es el Hijo de Dios que se hizo hombre, murió y resucitó para salvar a la humanidad.
 - d. Valorar la acción de Espíritu Santo en los discípulos de Jesús y en la Iglesia.
- 4**
- a. Comprender el mensaje de Jesús sobre Dios Padre y sobre la fraternidad humana.
 - b. Valorar la importancia de Jesús en la vida de la Iglesia y la relación personal con él.
 - c. Entender cómo vivieron los primeros cristianos el amor, el servicio y la solidaridad.
 - d. Saber los diez mandamientos y reconocerlos como expresión del amor a Dios y al prójimo.
 - e. Relacionar los tres primeros mandamientos con el mensaje de Jesús sobre Dios.
 - f. Conocer el significado descriptivo de estos términos aplicados a Dios: Padre, Hijo y Espíritu Santo.
- 5**
- a. Valorar su pertenencia a la Iglesia y mostrar interés por conocer la vida de la parroquia e integrarse en ella.
 - b. Entender la Iglesia como una gran familia formada por los bautizados y en la que Jesús está presente.
 - c. Situar el origen de la Iglesia en Jesús y en los apóstoles, y en el envío del Espíritu Santo.
 - d. Saber que el Papa y los obispos son los sucesores de los apóstoles y la función que desempeñan en la Iglesia.
 - e. Conocer quiénes son los miembros de la iglesia y la función que desempeñan en la misma
 - f. Saber el significado descriptivo de las notas de la iglesia: una, santa, católica y apostólica
- 6**
- a. Identificar símbolos y tradiciones de la primera comunidad cristiana.
 - b. Conocer el valor de las fiestas cristianas y de algunas costumbres populares que tiene su origen en la fe cristiana.
 - c. Saber *cuáles* son los sacramentos, quiénes pueden participar en ellos y de qué forma.
 - d. Conocer la importancia del bautismo en la Iglesia sus signos y sus ritos fundamentales
 - e. Valorar la eucaristía como expresión de la vida de la iglesia, conocer sus signos y ritos y relacionarla con la experiencia comunitaria y con el amor a Dios y al prójimo.
 - f. Entender el sentido del sacramento de la reconciliación. -
 - g. Apreciat la oración como expresión de la confianza en Dios y de la amistad con Jesús.
- 7**
- a. Ser conscientes de sus capacidades para cuidar la naturaleza y tratar con respeto a los demás.

- b. Relacionar los comportamientos que suscita el amor a Dios y al prójimo con las acciones de Jesús.
 - c. Comprender el valor de compartir, sobre todo con quienes más lo necesitan.
 - d. identificar la colaboración, el trabajo por la paz, el perdón y la solidaridad como signos del amor a Dios.
- 8
- a. Saber explicar el sentido cristiano del domingo y de las fiestas de Navidad, Semana Santa y Pascua.
 - b. Relacionar las fiestas cristianas con los acontecimientos que se celebran en ellas.
 - c. Valorar la relación de algunas manifestaciones de religiosidad popular con la experiencia cristiana.
 - d. Asociar manifestaciones artísticas y culturales con los personajes y hechos cristianos representados en ellas.
- 9
- a. identificar a algunos personajes bíblicos como amigos de Dios porque confiaron en Él.
 - b. Reconocer a María como madre de Jesús, colaboradora suya y, por ello, madre de la iglesia y de los cristianos.
 - c. Saber que los apóstoles fueron los primeros amigos de Jesús e hicieron lo que Jesús les mandó hacer.
 - d. Valorar el papel de los evangelistas en la difusión de la vida y el mensaje de Jesús.
- 10
- a. Saber que la Biblia es el libro *que* contiene por escrito *lo que* Dios ha querido revelar de sí mismo y de su acción salvadora a favor de la humanidad. Situar los evangelios en este contexto.
 - b. Saber quiénes son los evangelistas y cómo llegaron a escribir los evangelios.
 - c. interesarse por los relatos evangélicos y por su lectura para conocer mejor a Jesús y su mensaje.
 - d. Describir algunas escenas del evangelio y mostrar su comprensión del mensaje que transmiten.
 - e. Saber manejar los evangelios, buscando citas y leyendo pasajes.

• **CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA TERCER CICLO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

1.
 - a) Saber relacionar la *dignidad* a igualdad fundamental del ser humano con su origen y su destino, que es Dios.
 - b) Definir al ser humano por su condición de imagen y semejanza de Dios y aportar, junto a esta, otras razones por las cuales destaca en el conjunto de la creación y es responsable de la misma
 - c) Expresar correctamente el mensaje que transmiten los relatos del Génesis sobre la creación del universo y del ser humano y reconocer su **valor** religioso y científico.
 - d) Concretar actitudes y comportamientos que se derivan de la dignidad **humana** y aplicarlos a relación con los demás.
 - e) Saber interpretar de forma elemental el sentido de la vida y de la muerte, del dolor y de la libertad, a la luz de la fe cristiana,
2.
 - a) Clasificar los derechos fundamentales de la persona y valorarlos por su referencia a Dios y a nuestra condición de hijos suyos y hermanos unos de otros,

- b) Saber relacionar los mandamientos de la ley de Dios con los valores que inciden en la relación con los demás y en la convivencia social.
 - c) Expresar correctamente algunos relatos evangélicos que manifiestan el valor de la paz, la tolerancia, el perdón, la solidaridad y la colaboración, y saber aplicarlos a la propia conducta.
 - d) Saber en qué consisten las bienaventuranzas y mostrar una comprensión sencilla de las mismas,
- 3.
- a) Conocer el significado descriptivo del concepto de revelación y su relación con Jesús y con la Biblia.
 - b) Mostrar su comprensión de que Jesús es el centro de la revelación cristiana y quien manifiesta el verdadero rostro de Dios.
 - c) Saber explicar que Jesús nos ha liberado del poder del pecado y de la muerte y es el camino de la vida y de la felicidad.
 - d) Relacionar la confianza del cristiano en Dios con la actitud de Jesús y con la bondad y misericordia de Dios.
 - e) Saber fundamentar la fraternidad universal no solo en nuestra condición de semejantes sino en la categoría de hijos de Dios y hermanos unos de otros,
- 4.
- a) Mostrar que ha adquirido una síntesis elemental del mensaje cristiano y saber relacionarlo con diversas expresiones y manifestaciones religiosas del entorno.
 - b) Razonar por qué la muerte y resurrección de Jesús es el acontecimiento que fundamenta la fe cristiana y la esperanza en una vida nueva, feliz y para siempre.
 - c) Conocer la relación que existe entre las manifestaciones más importantes de la fe cristiana y los acontecimientos bíblicos.
 - d) Dar razón de algunos criterios que fundamentan la experiencia cristiana y sus manifestaciones,
- 5.
- a) Comprender que la misión salvadora de Jesús continúa en el mundo y se realiza en la iglesia y por la iglesia,
 - b) Explicar con coherencia el estilo de vida de los primeros cristianos, su actividad misionera y su identidad en cuanto comunidad de fe, de vida y de acción.
 - c) Relacionar la experiencia cristiana en sus orígenes con la parroquia actual, concretando quiénes pertenecen a ella, las claves de su unidad, el sentido de las actividades que se realizan y la responsabilidad de cada cristiano en la misma.
 - d) Mostrar que ha percibido el sentido y valor de la labor evangelizadora de la Iglesia a lo largo de la historia.
 - e) Entender la figura de María como madre de la Iglesia y valorar el testimonio de los santos como expresión de vida cristiana.
- 6.
- a) Saber que la vida cristiana consiste en vivir en unión con Dios y con la comunidad eclesial y que esta unión se realiza mediante la oración y **los sacramentos**.
 - b) Conocer los tiempos y fiestas fundamentales del ciclo litúrgico y expresar el sentido y función de cada **uno de ellos**,
 - c) Reconocer **la** importancia de la eucaristía como expresión genuina de la identidad de la Iglesia en torno a Jesús.

- d) Explicar en qué consisten el orden sacerdotal y el matrimonio, y su carácter de servicio a la comunidad humana y eclesial
7. a) Saber fundamentar la conducta cristiana en el amor a Dios y al prójimo, y relacionar este amor con los mandamientos de la ley de Dios y con el mandamiento nuevo de Jesús,
 ti) Analizar actitudes y conductas propias y del entorno y valorarlas a la luz del mensaje de Jesús.
 c) Mostrar su sentido de la convivencia y de la solidaridad en la valoración de los problemas de nuestra sociedad.
 d) Identificar algunos de los compromisos que suscita la fe cristiana de cara a lograr un mundo mejor, más justo y fraterno.
8. a) Reconocer y discernir el valor cristiano de algunas expresiones folclóricas, artísticas y culturales del entorno.
 b) Valorar la acción evangelizadora y cultural del cristianismo en determinadas experiencias del entorno.
 c) Mostrar interés en conocer el origen e historia de algunos edificios religiosos de su localidad y de la Comunidad Autónoma.
 d) Explicar la relación de algunas manifestaciones de la religiosidad popular con la devoción a **María**.
9. a) Mostrar que ha adquirido una visión global de la historia de la salvación y de sus protagonistas más significativos.
 b) Saber en qué se fundamenta el valor cultural y religioso de la Biblia y su importancia para los cristianos.
 c) Relacionar acontecimientos y personajes del Antiguo Testamento con la acción salvadora de Dios manifestada, de forma definitiva, en la persona y obra de Jesús.
10. a) Tener claro que la muerte y resurrección de Jesús es el acontecimiento central de la historia de la salvación y, por tanto, de la Biblia, y que es a su luz como se han de entender todos los relatos bíblicos.
 b) Explicar el proceso de formación de la Biblia y saber situar sus libros en el contexto del Antiguo o del Nuevo Testamento.
 c) Saber analizar y aplicar relatos bíblicos por su relación con la persona y mensaje de Jesús y con la experiencia cristiana.
 d) Saber localizar textos bíblicos y manejar con soltura el Nuevo Testamento.

7- PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN INTERNA

1.-La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.

1.1- Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios. Los criterios establecidos para la asignación de los grupos y elaboración de horarios son:

- Continuidad en el ciclo.
- Los maestros/as especialistas no deben ser tutores en el primer ciclo.
- Criterios pedagógicos de conocimiento del alumnado.

- Antigüedad en el centro.

Medidas a Mejorar:

- a- Debemos dar prioridad en los horarios para impartir lengua y matemáticas en las primeras sesiones de la mañana.
- b- A la hora de establecer los horarios hemos creído conveniente la realización de un desdoble para lengua y matemáticas en ciertos niveles.

1.2. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.

El centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso, de forma especial a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres, comunica a las familias su horario de atención y apertura, dispone de control de horarios y permisos del personal, con bajos porcentajes de ausencias, y se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado para reducir en lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado de las ausencias del profesorado.

Valoraciones:

- Todos los días se realiza un control de firmas para el profesorado del centro.
- La jornada lectiva es de 9 a 14 horas, existiendo el aula matinal por la mañana y el comedor al finalizar la jornada lectiva.
- Durante el mes de septiembre se lleva a cabo un horario flexible para el alumnado de Infantil de 3 años, con una adaptación progresiva. No obstante para el alumnado cuyos Padres/Madres lo necesiten el horario será el normal.
- Tenemos establecido un orden para cubrir las posibles sustituciones del profesorado del centro. (apartado 2.4 del proyecto educativo).

1.3. Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente, nunca se interrumpe la actividad del aula, el tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras, las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum, se desarrollan actividades extraescolares y se registra y trata el absentismo y el abandono escolar.

Valoraciones:

- Se han confeccionado los horarios del primer ciclo de primaria, intentando que no se impartan dos especialidades consecutivas, evitando de ese modo que los cambios de clases sean lentos.
 - Se notificará al profesorado, con un timbre de preaviso 5 minutos antes de la finalización del recreo, con el fin de que todos los tutores se encuentren en sus filas a la hora del timbre que indica el fin del recreo.
 - Los casos de absentismo escolar se trabajarán inicialmente desde la tutoría y la familia. En caso de no conseguir los resultados previstos, pasarán a la Dirección del centro y a los Servicios Sociales de la zona.
2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias y ciclo para toda la etapa, de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.

Valoraciones:

- Se elaborarán las secuencias de contenidos en las reuniones de ciclo y se pondrán en común en las reuniones del E.T.C.P.
- Se elaborarán los criterios de evaluación y de promoción en los distintos ciclos, realizando una interrelación entre todos los ciclos

2.2.- Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.

El centro contempla en su planificación y se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.

Valoraciones:



El objetivo es dotar al alumnado de las técnicas instrumentales básicas que le permiten afrontar con éxito situaciones de la vida cotidiana.

3- La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado de las diferentes etapas, valorándose siempre en la enseñanza básica el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez, con gran éxito escolar del alumnado del centro y satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro.

4- La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.

4.1 Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad que contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos.

Valoraciones:

Hemos confeccionado unos compromisos entre familia y escuela para observar los progresos y el trabajo diario del alumnado, supervisado diariamente por la familia que nos informa del trabajo del alumno/a en casa.

4.2. Programación adaptada a las necesidades del alumnado.

El Centro planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto, informando y estableciendo compromisos con las familias.

Valoraciones:

El centro tiene previsto el alumnado que asistirá a las clases de refuerzo educativo, durante la jornada escolar, así como los que podrán asistir a las clases de P.R.O.A.

4.3.- Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso, de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, favoreciendo su adaptación e integración, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, favoreciendo la equidad y la socialización, la transición entre etapas, con una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno, con adopción de compromisos cuando resulta necesario.

3. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.

El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro y la de los equipos docentes, claustro y consejo escolar, ejerciendo la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado, adoptando medidas de mejora relevantes, promoviendo la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores, garantizando el funcionamiento apropiado del centro, e impulsando la colaboración con las familias y el entorno.

Valoraciones:

Se realizan reuniones mensuales de E.T.C.P., donde se ponen en común todos los acuerdos tomados en las reuniones de los distintos ciclos educativos.

En las reuniones de Claustro y de Consejo Escolar se exponen y analizan toda la normativa vigente.

4. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.

El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos, con regulación del procedimiento sancionador, contando con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos, implicación de las familias con compromisos de convivencia, y adopta medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.

Al finalizar el curso escolar, el centro realizará una autoevaluación del mismo utilizando los siguientes indicadores homologados.

INDICADORES HOMOLOGADOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN EN COLEGIOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA				
ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADOR DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza – aprendizaje	Alumnado de educación infantil que alcanza los objetivos educativos de esta etapa	Porcentaje de alumnado de cinco años que obtiene evaluación positiva en la consecución de las capacidades enunciadas en los objetivos de la etapa	FUENTE: SISTEMA SÉNECA	

	Promoción de alumnado de 6º curso de educación primaria sin adaptaciones curriculares significativas	Porcentaje de promoción de alumnado de 6º curso de educación primaria sin adaptaciones curriculares significativas		
	Alumnos de 6º curso de educación primaria con evaluación positiva en todas las áreas	Porcentaje de alumnado de 6º curso de educación primaria con evaluación positiva en todas las áreas		
	Promoción alumnado de educación primaria sin adaptaciones curriculares significativas	Media de porcentajes de promoción en los distintos ciclos del alumnado que no desarrolla adaptaciones curriculares significativas		
	Alumnado de educación primaria con evaluación positiva	Media de porcentajes de alumnado con evaluación positiva en las distintas áreas		
	Alumnado de educación primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de comunicación lingüística	Porcentaje de alumnado de educación primaria que no alcanza los objetivos de la competencia básica de comunicación lingüística		

Enseñanza – aprendizaje	Alumnado de educación primaria que globalmente alcanza un dominio alto en la competencia básica de razonamiento matemático.	Porcentaje de alumnado de 2º curso de educación primaria que alcanza niveles 5 ó 6 en competencia básica de razonamiento matemático		
	Horas de docencia directa impartidas por el profesorado	Porcentaje de horas de docencia impartida por el profesorado		

	Asistencia escolar en educación infantil	Porcentaje de alumnado de educación infantil que durante el curso escolar tiene más de un 75% de asistencia		
Atención a la diversidad	Promoción alumnado de educación primaria con adaptaciones curriculares significativas.	Media de porcentajes de promoción por ciclo del alumnado con adaptaciones curriculares significativas.		
	Alumnado de educación primaria que globalmente alcanza un dominio bajo en las distintas competencias	Porcentaje de alumnado que no alcanza los criterios definidos por la Etapa.		

	de comunicación lingüística	ó 2 en la competencia básica de comunicación lingüística		
Atención a la diversidad Atención a la diversidad	Alumnado de educación primaria que globalmente alcanzan un dominio bajo en la competencia básica de razonamiento matemático	Porcentaje de alumnado de educación primaria que alcanza los niveles 1 ó 2 en la competencia básica de razonamiento matemático	FUENTE: SISTEMA SENECA	
	Eficacia de los programas de refuerzo de áreas instrumentales en educación primaria	Media de porcentajes de alumnado que desarrolla programas de refuerzo en las áreas instrumentales de Lengua castellana, Lengua Extranjera o Matemáticas que alcanza evaluación positiva en el área correspondiente.		

	Eficacia de las adaptaciones curriculares significativas en educación primaria	Media de porcentajes de alumnado que cursa áreas con adaptaciones curriculares significativas y alcanza evaluación positiva	FUENTE: SISTEMA SENECA	
--	--	---	---------------------------	--

Atención a la diversidad	Eficacia de la flexibilización de la escolarización del alumnado con altas capacidades en educación primaria	Porcentaje de alumnado con altas capacidades destinataria de una flexibilización que supera todas las área correspondientes	FUENTE: SISTEA SENECA	
	Absentismo escolar en las enseñanzas básicas	Porcentaje de alumnado de enseñanzas básicas que tiene más de un 25% de faltas de asistencia durante el curso escolar		
	Idoneidad curso-edad en las enseñanzas básicas	Media de porcentajes de alumnado matriculado en el curso que por edad le corresponde en las enseñanzas básicas		
Clima y convivencia	Cumplimiento de normas de convivencia en enseñanzas básicas	Porcentaje de alumnado que no tiene incidentes de conducta		
	Conductas contrarias a la convivencia en enseñanzas básicas	Tasa de cada 100 alumnos/as de conductas contrarias ya la convivencia		
	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en enseñanzas básicas	Tasa por cada 100 alumnos/as de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia		
	Alumnado de enseñanzas básicas reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia	Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia		

8- CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.

CONTEXTO DEL CENTRO	
1. Las programaciones son útiles al profesorado, no un mero trámite.	
2. Se trabaja en equipo y, los acuerdos son los adoptados en él, se introducen y actualizan en las programaciones. Se reparte el trabajo entre los componentes del equipo docente/ciclo.	
3. Atienden a las necesidades del alumnado, a su contexto y características generales.	
4. Atienden a las necesidades detectadas en las pruebas iniciales, de evaluación y diagnóstico.	
OBJETIVOS	
5. Aparecen los objetivos generales y para cada una de sus áreas.	
6. Los objetivos se adaptan y dan preferencia a paliar las necesidades y carencias detectadas.	
7. Aparecen los objetivos educativos del Plan de Centro . Se recoge todo lo acordado en Claustro y ETCP	
CONTENIDOS	
8. Aparece una secuenciación y la temporalización estable de los contenidos principales por niveles.	
9. Fomentan aprendizajes relevantes e imprescindibles . Se plantean situaciones o problemas y se seleccionan los contenidos básicos que mejoran competencias.	
10. Establecen relaciones entre las distintas áreas y materias. Currículo integrado.	
11. Se incorporan los contenidos transversales y la educación en valores.	
12. Se programan unidades didácticas concretas relacionadas con la Cultura Andaluza.	
METODOLOGÍA Y COMPETENCIAS	
13. Incluyen siempre las actividades para lectura, la escritura y la expresión oral en el aula.	
14. Incluyen, al menos, 60 minutos diarios de lectura.	
15. Incluyen pautas generales de escritura : número de líneas y párrafos, soportes y cuadernos...	
16. Incluyen las pautas y estrategias para la resolución de problemas contextualizados y reales.	
17. Incluyen el uso de tareas para desarrollar las competencias básicas: lingüística, matemática, social y ciudadana, autonomía, digital, aprender a aprender, cultural... Las tareas son algo más que una actividad aislada de un área o materia: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Afectan a contenidos de las distintas áreas. Están contextualizadas.	
18. Incluyen estrategias para el trabajo cooperativo en torno a dichas tareas.	

19. Incluyen medidas de atención a la diversidad y fomenta las adaptaciones curriculares.	
20. Aparece el horario del ciclo y nivel.	
21. Se establecen los mecanismos de coordinación entre distintos ciclos y la etapa de infantil.	
RECURSOS Y MATERIALES	
22. Se establecen los criterios para una selección de materiales curriculares de calidad .	
23. Aparece una relación con recursos y materiales curriculares. Libros adoptados y recursos de Internet que posteriormente se detallarán en las Unidades Didácticas. También aparece el material de uso común y complementario.	
EVALUACIÓN y CRITERIOS	
24. Se incluyen los acuerdos y estrategias para la evaluación inicial en cada nivel.	
25. Aparecen con claridad los criterios de evaluación y promoción adoptados en común y de cada área en particular.	

9-PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO

9.1. PROYECTO DE BILINGÜISMO

A. Nuestro centro educativo

Hoy en día, vivimos en una sociedad internacional, multicultural y plurilingüe. Por este motivo, la escuela debe ayudar a nuestro alumnado a convertirse en los futuros ciudadanos y ciudadanas de dicha globalidad.

Nuestro país, como miembro de la Unión Europea, fomenta el conocimiento de otras lenguas comunitarias. Por su parte, el Consejo de Europa en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), establece directrices tanto para el aprendizaje de lenguas extranjeras como para la valoración de la competencia en las diferentes lenguas de un hablante.

El objetivo del bilingüismo no es el idioma en sí, sino un vehículo de transmisión de conocimientos y sensibilidades. La enseñanza y utilización de una lengua diferente a la materna ayuda a que ambas culturas se comprendan, se aprecien y se respeten. Desde el punto de vista comunicativo, el cambio de lengua supone cambiar la visión de la realidad.

Asimismo, el C.E.I.P. Luis Braille, forma parte de la red de centros bilingües de la Junta de Andalucía. Nuestro centro es bilingüe desde el curso 2016/2017. El Proyecto Bilingüe se caracteriza por la enseñanza y el aprendizaje de determinadas áreas del conocimiento en dos lenguas: español e inglés.

En los grupos bilingües algunas asignaturas no lingüísticas (ANL) se imparten, parcialmente, en inglés. Estas áreas en Primaria pueden ser Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Música, Artística y Educación Física, siendo obligatorias sólo las Ciencias Naturales y las Ciencias Sociales (Natural Science and Social Science).

El programa de sensibilización lingüística de nuestro centro, en el curso 2021/22, consta de 6 cursos bilingües, desde 1º a 6º de Educación Primaria. Además, reforzamos la etapa de Educación Infantil con la anticipación lingüística (entre 2 y 3 horas de inglés semanales).

B. Profesorado

Los docentes, del C.E.I.P. Luis Braille, que forman parte del grupo bilingüe están certificados con niveles B2, C1 y C2 en inglés del Marco Común Europeo. Además, nuestro profesorado se implica, de un modo ejemplar, en la continua mejora de su formación, desde la ilusión colectiva por fortalecer los índices de calidad en nuestro sistema educativo, a través del aprendizaje de una lengua extranjera, así como del uso de esta como lengua vehicular de conocimiento junto con la lengua castellana.

Sus objetivos contemplan:

La enseñanza de diferentes áreas (Naturales/Natural Science y Sociales Social Science) utilizando dos idiomas.

La adquisición de fluidez de una segunda lengua (L2) con el uso del inglés, en clase y fuera de ella.

La formación permanente en el idioma extranjero, en su didáctica y en nuevas metodologías.

La preparación del CIL (Currículo Integrado de las Lenguas).

La participación en actividades complementarias y extraescolares.

El fomento del uso del inglés por parte del alumnado.

C. AUXILIAR DE CONVERSACIÓN

Por primera vez, este año nuestro centro dispone de una auxiliar de conversación que no tenemos que compartir con ningún otro centro. El horario de la auxiliar es de 12 horas lectivas semanales, repartidas entre todos los niveles que tenemos en nuestro centro. El objetivo principal es que tanto profesorado como alumnado tengan la posibilidad de escuchar y entablar conversación con alguien cuya primera lengua es el inglés.

Ayuda tanto con la preparación de actividades que se hacen en el aula como con las actividades que se realizan a nivel de centro. La auxiliar de conversación nos acerca, además, a su ciudad y país de origen con presentaciones personales que el alumnado adora y sumergiéndonos a todos en la competencia sociocultural.

La actual auxiliar de Conversación tiene una predisposición para trabajar y ayudar tanto al alumnado como al profesorado que se ha convertido en una herramienta indispensable para todos nosotros.

D. ALUMNADO

Nuestro centro tiene aprobadas todas las líneas bilingües, donde se enseñan las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Educación Física en una proporción siempre **mayor al 50%** de la L2, aunque el porcentaje medio de utilización ronda entre el **70% y el 80%**.

Todos los niveles de educación infantil tendrán un horario regular con especialistas para iniciarlos en la comprensión y uso del inglés. En Primaria se llevarán a cabo actividades bilingües a menudo, y se aumentará el horario de la especialidad en la medida de nuestras posibilidades. Al ir creciendo el número de profesorado con dominio del inglés, todas las áreas se verán beneficiadas, de manera que el alumnado utilice ambas lenguas en proporciones similares.

En cuanto a la organización del centro, en este momento, al menos las áreas de Ciencias deben ser impartidas por profesorado con el nivel B2 y todas las áreas lingüísticas (AL) y las no lingüísticas (ANL) inmersas en esta enseñanza, deben trabajar de manera coordinada a través del Currículum Integrado de las Lenguas y Contenidos (CIL).

La metodología **AICLE** (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras, en [inglés](#) *Content and Language Integrated Learning*, CLIL) toma protagonismo en los centros bilingües de nuestra comunidad y nos marca el camino a seguir en los centros. Asimismo, el centro debe impregnarse de ese bilingüismo desde la cartelería, hasta las actividades, tanto cotidianas como efemérides, pues para comprender y dominar otra lengua es necesario conocer sus principales rasgos culturales. Así, por ejemplo, días señalados de la cultura anglosajona como Halloween, Acción de Gracias o su versión navideña son protagonistas desde el momento de convertirnos en bilingües. Este año, se recomendará a un autor de habla inglesa como protagonista (Shakespeare, Dickens, Mark Twain...) y prepararemos muchas actividades de aula, interciclos y de centro para la celebración del día del Libro.

También hemos solicitado participar en un acogimiento de profesorado extranjero para que vengan a visitar nuestro centro y podamos compartir todo aquello que hacemos con nuestros alumnos. Además, gran parte de nuestro profesorado solicitaron el curso pasado un programa de Estancias Profesionales, que les ayudaría a aprender nuevas metodologías utilizadas en otros centros de países europeos, además de seguir en contacto con el idioma extranjero en un país nativo, pero ninguno de ellos fue seleccionado. Por otro lado, también estamos trabajando para involucrarnos en proyectos de intercambio internacionales, los conocidos como Erasmus Plus, donde el idioma vehicular será el inglés y proyectos e-twinning en colaboración con otros centros europeos.

Se pretende elaborar unas pruebas PEL del nivel A1.2 en cuarto y A1.3 en quinto y A2.1 en sexto por los especialistas de inglés, analizándose posteriormente los resultados para adaptar nuestras programaciones en busca de mejorarlos.

E. RECURSOS

La definición de centro bilingüe conlleva una serie de cambios en cuanto a recursos personales, ya que como hemos dicho, hace falta profesorado con nivel de competencia lingüística suficiente para la puesta en marcha del proyecto. Y por supuesto, como se mencionó anteriormente, es fundamental tener un auxiliar de conversación para aportar una pizca de inmersión lingüística a nuestro centro.

En cuanto a recursos materiales, el centro incorpora recursos que puedan ayudar a esta inmersión lingüística tales algunos libros en inglés para la biblioteca, aumento de las pizarras digitales, recursos audiovisuales interesantes, tablets...

Contamos con un blog bilingüe ([Bilingüismo Luis Braille \(bilinguismoluisbraille.blogspot.com\)](http://Bilingüismo Luis Braille (bilinguismoluisbraille.blogspot.com))) en el que recogemos parte de las actividades que vamos elaborando en nuestro colegio y en el que tanto alumnado como familias pueden mantener un contacto actualizado con este programa.

9.2. ESCUELA ESPACIO DE PAZ

La mejora de la convivencia exige una intervención comprometida y global por parte de todos nosotros si queremos sea un objetivo alcanzable. Esta es la razón por la que los 14 centros educativos de nuestro entorno, varias ONGs y Asociaciones que durante los últimos años deciden unirse en un Proyecto Intercentros bajo la idea de que la mejora de la convivencia sólo puede conseguirse desde una intervención e implicación conjunta. De ahí que nos proponemos desarrollar durante los cursos el Proyecto “ESCUELA: ESPACIO DE PAZ”, con el subtítulo “Servir para la PAZ”.

9-3- PLAN DE APERTURA.

Dentro del Plan de Apertura, los servicios complementarios que oferta nuestro centro son tres: Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares. La empresa contratada para el Comedor Escolar es EL CÁNTARO, para el Aula Matina AUSOLANI y las Actividades Extraescolares, AEDIF S.L..

AULA MATINAL

El Aula Matinal funciona desde las 7:30 a las 9 de la mañana. Atendida por dos monitoras, estará en servicio desde el día 10 de septiembre de 2.021 hasta el 24 de junio de 2022.

Las actividades programadas son:

- Recepción y cuidado en el aula.
- Realización de actividades lúdicas.
- Desayuno, en el caso de que lo hayan solicitado.
- Descanso y relax en las hamacas.
- Desplazamiento de los alumnos/as a sus respectivas filas. La empresa se compromete a

recoger y limpiar la sala utilizada.

COMEDOR ESCOLAR

El Servicio de Comedor está siendo distribuido por la empresa EL CÁNTARO; empresa adjudicataria designada por el ISE Andalucía en régimen de catering.

El número de alumnos admitidos es de ciento cincuenta y cuatro, distribuyéndose en tres turnos de cincuenta y cinco alumnos/as, haciéndose cargo cada monitora de una media de veintisiete niños/as. (las monitoras poseen una relación de los alumnos/as que les corresponden).

En el primer turno comen los niños de 3 y 4 años de Educación Infantil, en el segundo los alumnos de 5 años de infantil, primero y segundo curso de Primaria y en el tercero el resto de los alumnos. Los alumnos de Infantil, son recogidos en sus aulas por una monitora, pasan por los servicios para lavarles las manos y seguidamente al comedor; mientras los alumnos del segundo turno Y tercer turno (Primaria) permanecen en el Salón de actos, soltando sus mochilas y acceden al patio una vez las puertas del Centro están cerradas, hasta que les recogen para entrar en el comedor.

⇒ Los niños de infantil una vez hayan terminado de comer, se van al patio de Infantil y puedan ser recogidos en la salida entre las 15:00h y las 15:15h. El alumnado que no haya sido recogido en ese horario permanecerá en el centro hasta las 16:00h.

⇒ Los alumnos de Primaria permanecen en su patio hasta la hora de salida (15:45h-16:00h), haciéndolo por la puerta central y el Portón..

Los días de lluvia los alumnos permanecerán el tiempo anterior y posterior a la comida en el Salón de actos, aula matinal y galería cubierta.

Las monitoras poseen tarjetas identificativas de los alumnos de comedor en las que figuran su número de teléfono y dirección para el caso de tener que avisar a los padres ante cualquier emergencia.

El tiempo que los niños están en los patios lo utilizan para realizar juegos que en ocasiones están dirigidos por las monitoras y pueden ser en grupo. El Centro ha facilitado material (cuerdas, aros, pelotas) para dicha actividad.

Aquellos alumnos que también realizan alguna actividad extraescolar, principalmente los más pequeños son recogidos por las monitoras de dicha actividad, las cuales poseen un listado de sus alumnos.

Hay que hacer una observación en el funcionamiento del Comedor, ya que ante el problema de la falta de espacio para el servicio del comedor se aprobó en consejo escolar el establecimiento de tres turnos comunicándose a delegación esta medida, quien dio el visto bueno, habiéndose notado una buena mejoría en las relaciones interpersonales entre el alumnado.

Debido a la corta edad de los alumnos del primer turno, sería conveniente aumentar el número de monitoras para mejorar el servicio que se está prestando.

OBJETIVOS EDUCATIVOS

- Adquirir hábitos que permitan una alimentación saludable y equilibrada
- Reforzar hábitos adecuados y eliminar los inadecuados.
- Desarrollar una actitud positiva y de interés por alimentos desconocidos o pocos habituales, superando las manías y prejuicios.
- Desarrollar habilidades sociales en la mesa.
- Fomentar la autonomía personal de cada niño desde una perspectiva pedagógica.
- Optimizar el tiempo libre alternando actividades de descanso con juegos tranquilos y manualidades como herramientas educativas.
- Desarrollar actitudes de respeto, solidaridad y tolerancia hacia los monitores, personal de cocina y los propios compañeros.
- Apoyar y continuar la labor educativa que realiza la escuela y la familia, trabajando los hábitos alimentarios, higiénicos y sociales.



9.4 PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA (TDE)

Título:	TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA EN C.E.I.P. LUIS BRAILLE
----------------	--

Código:	212922FC039
Coordinador/a:	JUAN PÉREZ MARTÍN
Centro:	C.E.I.P. LUIS BRAILLE
Asesoría:	FRANCISCO VERA ESTRADA

1. Situación de partida

Situación de partida que justifica el proyecto. Indicar su vinculación a los procesos de autoevaluación y mejora de los centros. Señalar qué aspectos de la propuesta contribuyen a la innovación y la mejora en el ámbito donde se pretende intervenir.

Debido a la situación excepcional en la que nos encontramos, llega el momento de adaptarnos a las nuevas situaciones que se contemplan, para lo que el desarrollo de la competencia digital se hace imprescindible. Es por ello por lo que, partiendo de la Instrucción de 31 de julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21, se marcan las directrices en las que se encuadran este proyecto.

2. Colectivos del centro que participan

Indicar si participa todo el Claustro o su porcentaje, departamentos, ciclos, etapas,...

La participación será del 70% del Claustro

3. Finalidad del proyecto

Enunciar claramente la finalidad del proyecto y la repercusión en el aula y/o centro que se pretenden lograr.

La finalidad de este proyecto está orientada a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad.

4. Objetivos de resultados

Enunciar de forma clara y concisa los objetivos de resultados que se esperan alcanzar.

OBJETIVO 1	Desarrollar la competencia digital del profesorado, alumnado y familia.
OBJETIVO 2	Conocer las plataformas educativas y su utilización en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
OBJETIVO 3	Aplicar diferentes metodologías basadas en herramientas digitales en los diferentes escenarios docentes.
OBJETIVO 4	Disponer de recursos y herramientas que faciliten la toma de decisiones y su implementación en el quehacer diario de los centros
OBJETIVO 5	Conocer las herramientas de la Aplicación GSUITE y su utilidad en el aula

5. Estrategias y metodología de trabajo colaborativo para la consecución de los objetivos

- Reuniones establecidas. Se realizarán, al menos, 2 sesiones por trimestre.
- Formación externa mediante video conferencia y materiales online.
- Uso de PLATAFORMA DIGITAL “GSUITE”

6. Detalle de las actuaciones en el aula y/o centro y evaluación

COMPROMISOS INDIVIDUALES <i>Desglose de tareas a desarrollar para alcanzar el objetivo colectivo</i>	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE <i>Persona(s) que llevará(n) a cabo la TAREA</i>	HORAS PREVISTAS PARA SU CERTIFICACIÓN
Labores de coordinación del Proyecto.	Todo el curso	El coordinador	5
Concretar las actuaciones del proyecto.	Durante el mes de noviembre	Participantes	5

Cumplimentar el Documento del proyecto en Séneca.	Hasta del 30 de noviembre	El coordinador	1
Los participantes reflejarán en Séneca los compromisos adquiridos en el proyecto.	Hasta el 30 de noviembre	Participantes	1
Cumplimentar el formulario de seguimiento en Séneca sobre la evolución del proyecto.	Hasta el 15 de marzo.	El coordinador	2
Realizar comentarios personales exponiendo valoraciones de progreso en la plataforma.	Hasta el 15 de marzo.	Participantes	2
Compartir experiencias, recursos y materiales en relación con el proyecto formativo a través de la plataforma.	Durante la fase de desarrollo	Participantes	3
Realizar y grabar la memoria de evaluación final en Séneca.	A partir del 2 de mayo. Hasta el 31 de mayo.	El coordinador	2
Realizar la encuesta de evaluación de la Formación en Centro realizada, en Séneca.	Hasta el 31 de mayo	Participantes	2
Realizar la formación externa, participando los módulos y el Webinar	Fecha a determinar	Participantes	12
Puesta en marcha en el centro/ plataforma de las distintas tareas proyectadas*	Hasta 31 mayo	Participantes	35
Total de horas a certificar			60h
Total de horas a certificar por el coordinador/a			70h

7. Estrategias e indicadores para la valoración del trabajo

INDICADORES	INSTRUMENTOS	LUGAR (EVIDENCIA)
El proyecto en Séneca.	Proyecto Séneca	Séneca
Los compromisos adquiridos en el proyecto.	Ruta Séneca	Séneca
Formulario de seguimiento sobre la evolución del proyecto.	Formulario de Seguimiento Séneca	Formulario Séneca
Comentarios personales exponiendo valoraciones de progreso.	Entrada o documento en Plataforma	Plataforma
Compartir experiencias y recursos en relación con el proyecto formativo.	Entrada o documento en Plataforma	Plataforma
Comentarios personales exponiendo valoraciones finales.	Encuesta de evaluación de la FC en Séneca	Encuesta de evaluación de la FC en Séneca
Desarrollo de la formación externa	Actas en Séneca	Actas en Séneca y plataforma
Grabar memoria de evaluación final.	Memoria de evaluación final.	Séneca

8. Necesidades de apoyo externo

RECURSO SOLICITADO		JUSTIFICACIÓN
Bibliografía		
Formación externa	12	<i>Dispondrán de un espacio online con recursos para tres módulos de tres horas cada uno y un webinar de tres horas.</i>

NOTA. La coordinación solicitará a través de la asesoría de referencia la bibliografía necesaria para el desarrollo del proyecto, la cual podrá ser facilitada en calidad de préstamo de los fondos de la biblioteca de nuestro CEP.

9. Medio de comunicación y entorno de trabajo

Se deberá consensuar con la asesoría el medio de comunicación a utilizar entre los miembros de la formación. También se deberá elegir un entorno de trabajo digital que permita el trabajo colaborativo. En caso de no presentar dicho medio, la asesoría de referencia ofertará a la coordinación una comunidad en Colabor@ para dicho cometido de común acuerdo.

- Medio de comunicación:, DRIVE
- Entorno de trabajo: GOOGLE CLASSROOM

10. Plan de difusión

Indicar el plan de difusión de las tareas planificadas a través de los sistemas de información y comunicación propios de los centros como canales corporativos, o redes sociales que fomenten la competencia digital docente.

- Reuniones con las familias. A principio de curso para exponer las estrategias y plataforma que se va a utilizar.
- Difusión en la página web del colegio de la plataforma/s utilizada/s.

10- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

A) Elaboradas por el Claustro de Maestros/as.-

- Se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento de Málaga una relación de actividades pertenecientes a los “Programas Educativos Municipales” para Educación Infantil y Primaria.
- Desde el mes de Octubre hasta el mes de Junio se harán visitas semanales a la Biblioteca Cervantes, para realizar actividades de fomento de la lectura, el alumnado de Educación Infantil de 5 años y de Educación Primaria.
- Primer Ciclo de Educación Primaria:

TRIMESTRE	MES	ACTIVIDAD	GRUPO	FECHA
Trimestre 1º	Octubre	Visita pedagógica a la biblioteca Miguel de Cervantes	4ºA	13/10/2021 A las 9:30h
			4ºB	15/10/2021 A las 9:30h
			1º	26/10/2021 A las 12h
			2º B	27/10/2021 A las 9:30h
			3º	28/10/2021

				A las 9:30h
			2ºA	A las 11:30h
	Noviembre	Taller: “ Malagueñas Ilustres de la Cultura”	6ºA	3/11/2021 A las 10h
			6ºB	3/11/2021 A las 11:30h
			5º	4/11/2021 A las 10h
			4ºA	Días 3 y 4
		Taller “ Vivir en Igualdad”	4ºB	Días 8 y 9
			5º	Días 10 y 11
			6ºA	Días 15 y 16
		Taller : “ Ciencia Divertida” de Planeta Explora	6ºB	Días 17 y 18
			1º, 2º y 3º	8/11/2021
		4º, 5º y 6º	10/11/2021	
		Taller pedagógico en el Museo Revello de Toro	5º	16/11/2021
	Diciembre	Taller Huellas en el aula	1º y 2º	2/12/2021
		Taller pedagógico en el museo Carmen Thyssen	3º	21/12/2021



La planificación del segundo y el tercer trimestre sigue abierta y flexible dependiendo de la organización del centro y la disponibilidad de las fechas ofertadas.

Además, todas aquellas que el profesorado estime oportunas, así como las que pudiesen ser ofertadas por los distintos organismos oficiales y/o privados.

B. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES ELABORADAS POR EL CENTRO

ACTIVIDAD	DÍAS	HORARIO	CURSOS
Multideporte	Martes y jueves	De 16 a 17 horas	Infantil, 1º, 2º
Multideporte I	Martes y Jueves	De 17 a 18 horas	3º,4º.5º y 6º
Inglés	Martes y Jueves	De 16 a 17 horas	Todos los niveles

INGLÉS.

- Disfrutar con el conocimiento de otra lengua.
- Iniciarse en el conocimiento de otro idioma al alumnado más pequeño.
- Afianzar de forma lúdica los conocimientos que ya poseen los alumnos/as sobre esta lengua.

MULTI DEPORTE

- Desarrollar actitudes físico-deportivas
- Gimnasia deportiva y elasticidad

La vigilancia de las instalaciones, así como el estar al tanto de la puerta de entrada corresponde al vigilante que tiene el siguiente horario:

Martes y jueves: de 16 a 18 horas.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ROF)

ABRIENDO PUERTAS AL MUNDO

CEIP. LUIS BRAILLE



1- INTRODUCCIÓN

El reglamento de organización y funcionamiento recoge las normas organizativas y funcionales que facilitan la consecución del clima adecuado para alcanzar los objetivos que nuestro centro se ha propuesto y permiten mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa.

2-ORGANOS DE GOBIERNO

Los órganos de gobierno del centro serán UNIPERSONALES y COLEGIADOS

1.1.-El Equipo Directivo

Funciones del equipo directivo.

1. El equipo directivo de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial es el órgano ejecutivo de gobierno de dichos centros y trabajará de forma coordinada en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, conforme a las instrucciones de la persona que ocupe la dirección y a las funciones específicas legalmente establecidas.
2. El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:
 - a) Velar por el buen funcionamiento del centro.
 - b) Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.
 - c) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.
 - d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación.
 - e) Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de centros docentes de su zona educativa, especialmente con el instituto de educación secundaria al que esté adscrito.
 - f) Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.
 - g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.
 - h) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades dependientes de la Consejería competente en materia de educación.
 - i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Composición del equipo directivo.

Contarán con dirección, secretaría y jefatura de estudios.

1.1.1.- Competencias de la dirección.

1. La dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria,

de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial ejercerá las siguientes competencias:

- a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.
- b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- c) Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre el profesorado, designar el profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de los planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.
- d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.
- e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.
- f) Ejercer la potestad disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo
- g) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.
- h) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.
- i) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- j) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.
- k) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos, todo ello de conformidad con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
- l) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, así como de los centros privados que, en su caso, se adscriban a él, de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.
- m) Proponer requisitos de especialización y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo docentes del centro, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- n) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competentes en materia de educación el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.
- ñ) Establecer el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- o) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de las personas coordinadoras de ciclo, oído el Claustro de Profesorado.
- p) Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.
- q) Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir, por enfermedad, ausencia u otra causa de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y respetando, en todo caso, los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo

docentes.

r) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.1.2.- Competencias de la jefatura de estudios.

Son competencias de la jefatura de estudios:

- a) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- b) Sustituir al director o directora en caso de vacante, ausencia o enfermedad.
- c) Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo.
- e) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los institutos de educación secundaria a los que se encuentre adscrito el centro.
- f) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento.
- g) Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.
- h) Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.
- i) Coordinar las actividades de los coordinadores de ciclo.
- j) Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.
- k) Organizar los actos académicos.
- l) Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.1.3.- Competencias de la secretaria.

Son competencias de la secretaria:

- a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.
- b) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.
- c) Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.
- d) Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.
- e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.
- f) Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección, de conformidad con lo recogido en el artículo 70.1.k)

- g) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.
- h) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.
- i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro.
- j) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competente en materia de educación y los órganos a los que se refiere el artículo 25.4.
- k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.1.4.- Régimen de suplencias de los miembros del equipo directivo.

1. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, será suplida temporalmente por la jefatura de estudios.
2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la jefatura de estudios y la secretaría serán suplidas temporalmente por el maestro o maestra que designe la dirección, que informará de su decisión al Consejo Escolar.

1.2.-ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

En las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria, los colegios de educación infantil y primaria y los centros públicos específicos de educación especial existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

- a) Equipos docentes.
- b) Equipos de ciclo.
- c) Equipo de orientación.
- d) Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- e) Tutorías.

1.2.1.- Equipos docentes.

1. Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.
2. Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:
 - a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.
 - b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción.

- c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.
 - d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.
 - e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
 - f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.
 - g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.
 - h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.
 - i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.
3. Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.
4. La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

1.2.2.- Equipos de ciclo.

1. Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Los maestros y maestras que impartan docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de éstos por el director o directora del centro, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros equipos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte.
2. En las escuelas infantiles de segundo ciclo, en los colegios de educación primaria, en los colegios de educación infantil y primaria y en los centros públicos específicos de educación especial existirán los siguientes equipos de Ciclo:
- a) En las escuelas de educación infantil de segundo ciclo: equipo de educación infantil de segundo ciclo.
 - b) En los colegios de educación primaria: equipos de primero, de segundo y de tercer ciclo de educación primaria.
 - c) En los colegios de educación infantil y primaria: equipos de educación infantil de segundo ciclo y de primero, de segundo y de tercer ciclo de educación primaria.
 - d) En los centros públicos específicos de educación especial: equipos de formación básica y de formación para la transición a la vida adulta y laboral.

Competencias de los equipos de ciclo.

Son competencias de los equipos de ciclo:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.
- b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.

- c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyan medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.
- d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.
- f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.
- g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil y de las competencias básicas en el alumnado de educación primaria.
- h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza- aprendizaje.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Coordinadores o coordinadoras de ciclo.

1. Las escuelas de educación infantil de segundo ciclo tendrán un coordinador o coordinadora de ciclo si disponen de tres o más unidades.
2. Los colegios de educación primaria con seis o más unidades y que impartan todos los cursos de este nivel educativo tendrán un coordinador o coordinadora por cada uno de los ciclos. Si el centro cuenta con menos de seis unidades, todo el profesorado constituirá un solo equipo de ciclo, por lo que existirá un único coordinador o coordinadora.
3. Los colegios de educación infantil y primaria que impartan todos los cursos correspondientes a la educación primaria tendrán un coordinador o coordinadora por cada uno de los ciclos. Si, además, tienen al menos tres unidades de educación infantil, contarán con un coordinador o coordinadora de ciclo para este nivel educativo.
4. Los colegios de educación primaria o de educación infantil y primaria que no impartan todos los cursos correspondientes a la educación primaria tendrán un único coordinador o coordinadora para este nivel educativo.
5. Los centros públicos específicos de educación especial tendrán un coordinador o coordinadora de formación básica y un coordinador o coordinadora de formación para la vida adulta y laboral.

Competencias del coordinador o coordinadora de ciclo .

✓ Corresponde al coordinador o coordinadora de ciclo:

- a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
- c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.
- d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.
- e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
- f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de ciclo.

1. La dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación

especial, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro.

2. La propuesta procurará la participación equilibrada de hombres y mujeres en los órganos de coordinación docente de los centros, en los términos que se recogen en el artículo

Cese de los coordinadores y coordinadoras de ciclo.

1. Los coordinadores o coordinadoras de ciclo cesarán en sus funciones al término de su mandato o al producirse alguna de las causas siguientes:

a) Cuando por cese de la dirección que los propuso, se produzca la elección del nuevo director o directora.

b) Renuncia motivada aceptada por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, previo informe razonado de la dirección del centro.

c) A propuesta de la dirección, mediante informe razonado, oído el Claustro de Profesorado, con audiencia a la persona interesada.

2. En cualquiera de los supuestos a los que se refiere el apartado anterior el cese será acordado por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

3. Producido el cese de la coordinación del ciclo, la dirección del centro procederá a designar a una nueva persona responsable de dicha coordinación.

1.2.3.- Equipo de orientación

1. Las escuelas infantiles de segundo ciclo, los colegios de educación primaria y los colegios de educación infantil y primaria tendrán un equipo de orientación del que formará parte un orientador del equipo de orientación educativa a los que se refiere el artículo 144.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel centro donde preste más horas de atención educativa. Todo ello sin perjuicio de que, si lo desea, pueda integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros. En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado. También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras especializados en la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, los maestros y maestras especialistas en pedagogía terapéutica o en audición y lenguaje, los maestros y maestras responsables de los programas de atención a la diversidad y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

2. El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

3. El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras.

4. El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo

técnico provincial.

5. Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.2.4.- Equipo técnico de coordinación pedagógica.

1. El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.
2. Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro.

Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

- a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.
- b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.
- c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.
- d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las programaciones didácticas.
- e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.
- f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.
- g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.
- h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

- i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.
- ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo
- o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.
- p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.
- q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.
- r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.
- s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.2.5.-Tutoría y designación de tutores y tutoras.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales será ejercida en las aulas específicas de educación especial por el profesorado especializado para la atención de este alumnado. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.
2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.
4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

Funciones de la tutoría.

1. En educación infantil y en los centros públicos específicos de educación especial, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de

los centros. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

2. En educación primaria los tutores y tutoras ejercerán las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

1.3.- EL PROFESORADO

✓ Funciones, deberes y derechos del profesorado

Funciones y deberes del profesorado.

1. Las funciones y deberes de los maestros y maestras son, entre otros, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.
 - b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
 - c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
 - d) La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.
 - e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
 - f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
 - g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.
 - h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.
 - i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
 - j) La participación en la actividad general del centro.
 - k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
 - l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.
 - m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.
 - n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.
2. El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

Derechos del profesorado.

1. El profesorado de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.
2. Asimismo, y en el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos individuales:
 - a) Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
 - b) A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en el proyecto educativo del centro.
 - c) A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del centro a través de los cauces establecidos para ello.
 - d) A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
 - e) A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración educativa.
 - f) A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa

- y la sociedad, compartiendo entre todos la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.
- g) Al respeto del alumnado y a que estos asuman su responsabilidad de acuerdo con su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
 - h) A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representantes.
 - i) A participar en el Consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado de acuerdo con las disposiciones vigentes.
 - j) A la formación permanente para el ejercicio profesional.
 - k) A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.
 - l) A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados en los términos establecidos legalmente.
 - m) A la acreditación de los méritos que se determinen a efectos de su promoción profesional, entre los que se considerarán, al menos, los siguientes: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidas a su correspondiente evaluación; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado, y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

1.4.-EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA

Derechos y obligaciones.

1. El personal de administración y servicios y de atención educativa y complementaria de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá los derechos y obligaciones establecidos en la legislación del personal funcionario o laboral que le resulte de aplicación.
2. Asimismo, tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del personal de administración y servicios o, en su caso, del personal de atención educativa complementaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a elegir a sus representantes en este órgano colegiado.
3. La Administración de la Junta de Andalucía establecerá planes específicos de formación dirigidos al personal de referencia en los que se incluirán aspectos relativos a la ordenación general del sistema educativo y a la participación de este sector en el mismo.

1.5.- EL ALUMNADO

Deberes y derechos Deberes del alumnado. Son deberes del alumnado:

- a) El estudio, que se concreta en:
 - 1º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.
 - 2º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
 - 3º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.
 - 4º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
 - 5º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.
- b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

- c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.
- d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.
- e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.
- f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que éste determine.
- g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.
- h) Participar en la vida del centro.
- i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

Derechos del alumnado.

El alumnado tiene derecho:

- a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.
- b) Al estudio.
- c) A la orientación educativa y profesional.
- d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.
- e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.
- f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.
- g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.
- i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.
- j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2 i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- l) A la protección contra toda agresión física o moral.
- m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.
- n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

Ejercicio efectivo de determinados derechos.

1. Para favorecer el ejercicio de la libertad de expresión del alumnado, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates u otras actividades análogas adecuadas a su edad, en las que éste podrá participar.
2. Asimismo, en las normas de convivencia se establecerá la forma, los espacios y lugares donde se podrán fijar escritos del alumnado en los que ejercite su libertad de expresión.

▪ **Participación del alumnado**

Cauces de participación.

Constituyen un deber y un derecho del alumnado de educación primaria la participación en el funcionamiento y en la vida del centro a través de los delegados y delegadas de grupo.

Delegados y delegadas de clase.

1. El alumnado de cada clase de educación primaria elegirá, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple, durante el primer mes del curso escolar, un delegado o delegada de clase, así como un subdelegado o subdelegada, que sustituirá a la persona que ejerce la delegación en caso de vacante, ausencia o enfermedad, de acuerdo con el procedimiento que establezca el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
2. Los delegados y delegadas colaborarán con el profesorado en los asuntos que afecten al funcionamiento de la clase y, en su caso, trasladarán al tutor o tutora las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
3. El reglamento de organización y funcionamiento del centro podrá recoger otras funciones de los delegados y delegadas de clase.

2- ÓRGANOS COLEGIADOS

1. El Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado son los órganos colegiados de gobierno de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.
2. El Consejo Escolar es el órgano colegiado de gobierno a través del cual participa la comunidad educativa en el gobierno de los centros.
3. El Claustro de Profesorado es el órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro, que tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y, en su caso, decidir o informar sobre todos los aspectos educativos del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3.

Normas generales y supletorias de funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno. Para lo no previsto en los artículos 51 y 67, el régimen de funcionamiento de los órganos colegiados de gobierno de los centros docentes públicos será el establecido en el Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás normativa aplicable. Sección 1ª. El Consejo Escolar Subsección 1ª. Composición, competencias, régimen de funcionamiento y elección de sus miembros

2.1.- EL CONSEJO ESCOLAR

➤ Composición del Consejo Escolar.

1. El Consejo Escolar de los centros que tengan entre 9 y 17 unidades estará compuesto por los siguientes miembros:

- a) El director o la directora del centro, que ejercerá la presidencia.
- b) El jefe o la jefa de estudios.
- c) Cinco maestros o maestras.
- d) Seis padres, madres o representantes legales del alumnado, de los que uno será designado, en su caso, por la asociación de padres y madres del alumnado con mayor número de personas asociadas.
- e) Una persona representante del personal de administración y servicios.
- f) Una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro.
- g) El secretario o la secretaria del centro, que ejercerá la secretaría del Consejo Escolar, con voz y sin voto.

La elección de los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar se realizará de forma que permita la representación equilibrada de hombres y mujeres, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Una vez constituido el Consejo Escolar del centro, éste designará una persona que impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

➤ Competencias.

El Consejo Escolar de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial tendrá las siguientes competencias:

- a) Aprobar y evaluar el Plan de Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesorado que se establecen en el artículo 66 b) y c) en relación con la planificación y la organización docente.
- b) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro y la justificación de la cuenta de gestión.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que establece la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.
- e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y disposiciones que la desarrollen.
- f) Realizar el seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia suscritos en el centro, para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.
- g) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar porque se atengan al presente Reglamento y demás normativa de aplicación. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumno o alumna que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o representantes legales del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso,

las medidas oportunas.

- h) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- i) Reprobar a las personas que causen daños, injurias u ofensas al profesorado. En todo caso, la resolución de reprobación se emitirá tras la instrucción de un expediente, previa audiencia al interesado.
- j) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.
- k) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros centros, entidades y organismos.
- l) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- m) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Consejería competente en materia de educación.

➤ **Régimen de funcionamiento del Consejo Escolar.**

1. Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que permitan la asistencia de todos sus miembros y, en todo caso, en sesión de tarde que no interfiera el horario lectivo del centro.
2. El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.
3. Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.
4. El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

➤ **Elección y renovación del Consejo Escolar.**

1. La elección de todos los representantes de los distintos sectores de la comunidad educativa en el Consejo Escolar se realizará por dos años.
2. El procedimiento ordinario de elección de los miembros del Consejo Escolar se desarrollará durante el primer trimestre del curso académico de los años pares.
3. Aquellos centros que comiencen su actividad en un año impar o que por cualquier otra circunstancia no tengan constituido su Consejo Escolar, celebrarán elecciones extraordinarias durante el primer trimestre del curso académico. Los representantes elegidos desempeñarán sus funciones durante un año, hasta el siguiente procedimiento ordinario de elección de los miembros del Consejo Escolar.
4. Los electores de cada uno de los sectores representados sólo podrán hacer constar en su papeleta tantos nombres como puestos a cubrir. El voto será directo, secreto y no delegable.
5. Los miembros de la comunidad educativa sólo podrán ser elegidos por el sector correspondiente y podrán presentar candidatura para la representación de uno solo de dichos

sectores, aunque pertenezcan a más de uno.

➤ **Procedimiento para cubrir vacantes en el Consejo Escolar.**

1. La persona representante que, antes del procedimiento ordinario de elección que corresponda, dejara de cumplir los requisitos necesarios para pertenecer al Consejo Escolar, generará una vacante que será cubierta por el siguiente candidato o candidata no electo de acuerdo con el número de votos obtenidos. Para la dotación de las vacantes que se produzcan, se utilizará la relación del acta de la última elección. En el caso de que no hubiera más candidaturas para cubrir la vacante, quedaría sin cubrir hasta el próximo procedimiento de elección del Consejo Escolar. Las vacantes que se generen a partir del mes de septiembre inmediatamente anterior a cada elección se cubrirán en la misma y no por sustitución.
2. El procedimiento recogido en el apartado anterior se aplicará también en el supuesto de fallecimiento, incapacidad o imposibilidad absoluta de alguna de las personas representantes en el Consejo Escolar.

➤ **Composición de la Junta electoral.**

1. Para la organización del procedimiento de elección, se constituirá en cada centro una Junta electoral, compuesta por los siguientes miembros:
 - a) El director o directora del centro, que ejercerá la presidencia.
 - b) Un maestro o maestra, que ejercerá la secretaría y levantará acta de las sesiones.
 - c) Un padre, madre o representante legal del alumnado del centro.
 - d) Un persona representante del personal de administración y servicios.
2. En las votaciones que se realicen en el seno de la Junta electoral, en caso de empate, decidirá el voto de calidad de la presidencia.
3. Los miembros de la Junta electoral a los que se refieren las letras b), c) y d), del apartado 1, así como sus respectivos suplentes, serán designados por sorteo público según lo que determine la Consejería competente en materia de educación

➤ **Competencias de la Junta electoral.**

Serán competencias de la Junta electoral las siguientes:

- a) Aprobar y publicar los censos electorales, así como atender y resolver las reclamaciones al mismo. El censo comprenderá nombre y apellidos de las personas electoras, en su caso documento nacional de identidad de las mismas, así como su condición de maestro o maestra, padre, madre o representante legal del alumnado, personal de administración y servicios o personal de atención educativa complementaria.
- b) Concretar el calendario electoral.
- c) Organizar el proceso electoral.
- d) Admitir y proclamar las personas candidatas, así como concretar el número máximo de éstas que pueden ser votadas por cada persona electora.
- e) Determinar el modo en que quedarán identificadas, en las papeletas de voto, las candidaturas presentadas por las asociaciones de padres y madres del alumnado legalmente constituidas.
- f) Promover la constitución de las distintas Mesas electorales.
- g) Resolver las reclamaciones presentadas contra las decisiones de las Mesas electorales.
- h) Proclamar los candidatos y candidatas elegidos y remitir las correspondientes actas a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación.

➤ **Procedimiento para cubrir los puestos de designación.**

1. La Junta electoral solicitará la designación de sus representantes al Ayuntamiento del

municipio en cuyo término se halle radicado el centro y a la asociación de madres y padres del alumnado más representativa, legalmente constituida.

2. En el caso de que exista más de una asociación de madres y padres del alumnado en el centro, dichas asociaciones acreditarán previamente ante la Junta electoral, mediante certificación expedida por el secretario o secretaria de dichas asociaciones, el número de personas asociadas.

3. En el caso de colegios públicos rurales, los Ayuntamientos a los que la agrupación extienda su ámbito de aplicación deberán designar de entre ellos el que asume la representación municipal en el Consejo Escolar. El representante municipal estará obligado a informar a todos los Ayuntamientos de la agrupación de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por el Consejo Escolar.

4. Las actuaciones a que se refieren los apartados anteriores se realizarán en la primera constitución del Consejo Escolar y siempre que proceda o se produzca una vacante en los puestos de designación.

➤ **Elección de los representantes del profesorado.**

1. Las personas representantes de los maestros y maestras en el Consejo Escolar serán elegidas por el Claustro de Profesorado de entre sus miembros.

2. Serán electores todos los miembros del Claustro de Profesorado. Serán elegibles los maestros y maestras que hayan presentado su candidatura.

3. El director o directora acordará la convocatoria de un Claustro de Profesorado, de carácter extraordinario, en el que, como único punto del orden del día, figurará el acto de elección y proclamación de profesorado electo.

4. En la sesión extraordinaria del Claustro de Profesorado se constituirá una Mesa electoral. Dicha Mesa estará integrada por el director o directora del centro, que ejercerá la presidencia, el maestro o maestra de mayor antigüedad y el de menor antigüedad en el centro que ejercerá la secretaría de la Mesa. Cuando coincidan varios maestros o maestras de igual antigüedad, formarán parte de la Mesa el de mayor edad entre los más antiguos y el de menor edad entre los menos antiguos.

5. El quórum para la válida celebración de la sesión extraordinaria será la mitad más uno de los componentes del Claustro de Profesorado. Si no existiera quórum, se efectuará nueva convocatoria veinticuatro horas después de la señalada para la primera. En este caso, no será preceptivo el quórum señalado.

6. Cada maestro o maestra podrá hacer constar en su papeleta, como máximo, tantos nombres de la relación de candidatos y candidatas como puestos a cubrir. Serán elegidos los maestros y maestras con mayor número de votos. Si en la primera votación no hubiese resultado elegido el número de maestros o maestras que corresponda, se procederá a realizar en el mismo acto sucesivas votaciones hasta alcanzar dicho número, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 63.2.

7. No podrán ser representantes del profesorado en el Consejo Escolar del centro quienes desempeñen los cargos de dirección, secretaría y jefatura de estudios.

➤ **Elección de los representantes de los padres y de las madres.**

1. La representación de los padres y madres en el Consejo Escolar corresponderá a éstos o a los representantes legales del alumnado. El derecho a elegir y ser elegido corresponde al padre, a la madre o, en su caso, a los representantes legales de los alumnos y alumnas.

2. Serán electores todos los padres, madres y representantes legales de los alumnos y alumnas que estén matriculados en el centro y que, por tanto, deberán figurar en el censo. Serán elegibles los padres, madres y representantes legales de los alumnos y alumnas que hayan presentado su candidatura y que haya sido admitida por la Junta electoral. Las asociaciones de madres y padres de los alumnados legalmente constituidos podrán presentar candidaturas diferenciadas, que

quedarán identificadas en la correspondiente papeleta de voto en la forma que se determine por la Junta electoral.

3. La elección de los representantes de los padres y madres del alumnado estará precedida por la constitución de la Mesa electoral encargada de presidir la votación, conservar el orden, velar por la pureza del sufragio y realizar el escrutinio.

4. La Mesa electoral estará integrada por el director o directora del centro, que ejercerá la presidencia, y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado designados por sorteo, ejerciendo la secretaría el de menor edad entre éstos. La Junta electoral deberá prever el nombramiento de cuatro suplentes, designados también por sorteo.

5. Podrán actuar como supervisores de la votación los padres, madres y representantes legales de los alumnos y alumnas matriculados en el centro propuesto por una asociación de madres y padres del alumnado del mismo o avalados por la firma de, al menos, diez electores.

6. Cada elector sólo podrá hacer constar en su papeleta tantos nombres como puestos a cubrir, descontando, en su caso, la persona designada por la asociación de madres y padres de alumnos más representativa del centro.

7. Los padres, madres y representantes legales del alumnado podrán participar en la votación enviando su voto a la mesa electoral del centro antes de la realización del escrutinio por correo certificado o entregándolo al director o directora del centro, que lo custodiará hasta su traslado a la correspondiente Mesa electoral, en el modelo de papeleta aprobado por la Junta electoral.

En la Orden por la que se regulen los procesos electorales, se determinarán los requisitos exigibles para el ejercicio del voto por este procedimiento, los extremos que garanticen el secreto del mismo, la identidad de la persona votante y la ausencia de duplicidades de voto, así como la antelación con la que podrá ejercerse el mismo.

8. La Junta electoral, con el fin de facilitar la asistencia de las personas votantes, fijará el tiempo durante el cual podrá emitirse el voto, que no podrá ser inferior a cinco horas consecutivas, contadas a partir de la conclusión del horario lectivo correspondiente a la jornada de mañana y que deberá finalizar, en todo caso, no antes de las veinte horas. Asimismo, por la Junta electoral se establecerán los mecanismos de difusión que estime oportunos para el general conocimiento del proceso electoral.

➤ **Elección de representantes del personal de administración y servicios**

1. La persona representante del personal de administración y servicios será elegida por el personal que realice en el centro funciones de esta naturaleza, y esté vinculada como personal funcionario o laboral al mismo o al Ayuntamiento del municipio en cuyo término esté radicado el centro. Serán elegibles aquellos miembros de este personal que hayan presentado su candidatura y haya sido admitida por la Junta electoral.

2. Para la elección del representante del personal de administración y servicios, se constituirá una Mesa electoral, integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el secretario o secretaria, o persona que asuma las funciones de secretaría del centro, que ejercerá la secretaría, y el miembro del citado personal con más antigüedad en el centro. En el supuesto de que el número de electores sea inferior a cinco, la votación se realizará ante la Mesa electoral del profesorado en urna separada.

3. En el caso de que exista una única persona electora, ésta se integrará en el Consejo Escolar, siempre que esa sea su voluntad.

➤ **Personal de atención educativa complementaria.**

1. En todos los centros públicos específicos de educación especial y en aquellos centros que tengan autorizadas aulas especializadas de educación especial, formará parte del Consejo Escolar una persona en representación del personal de atención educativa complementaria.

2. Cuando la incorporación al Consejo Escolar de la persona representante del personal de atención educativa complementaria suponga que el número de maestros y maestras que integran el Consejo Escolar sea inferior a un tercio de sus miembros, se ampliará dicha representación con un maestro o maestra más. De igual forma si, como consecuencia de dicha ampliación, el número de padres, madres o representantes legales del alumnado en el Consejo Escolar resultara inferior a un tercio del total de sus miembros, se incrementará dicha representación con un padre, madre o representante legal del alumnado más.

3. La persona representante del personal de atención educativa complementaria será elegida por el personal que realice en el centro funciones de esta naturaleza, y esté vinculado al mismo o al Ayuntamiento del municipio donde esté radicado el centro como personal funcionario o laboral. Serán elegibles aquellos miembros de este personal que hayan presentado su candidatura y ésta haya sido admitida por la Junta electoral.

4. Para la elección de la persona representante del personal de atención educativa complementaria se constituirá una Mesa electoral, integrada por el director o directora que ejercerá la presidencia, el secretario o secretaria del centro o persona que designe el director o directora, que ejercerá la secretaría, y el miembro del citado personal con más antigüedad en el centro. En el supuesto de que el número de electores sea inferior a cinco, la votación se realizará ante la Mesa electoral del profesorado, en urna separada.

5. En el caso de que exista una única persona electora, ésta se integrará en el Consejo Escolar, siempre que ésa sea su voluntad.

➤ **Escrutinio de votos y elaboración de actas.**

1. En cada uno de los actos electorales, una vez finalizada la votación, se procederá por la Mesa electoral correspondiente al escrutinio de los votos. Efectuado el recuento de los mismos, que será público, se extenderá un acta, firmada por todos los componentes de la Mesa, en la que se hará constar el nombre de las personas elegidas como representantes, y el nombre y el número de votos obtenidos por cada una de las candidaturas presentadas. El acta será enviada a la Junta electoral del centro a efectos de la proclamación de los distintos candidatos y candidatas elegidos.

2. En los casos en que se produzca empate en las votaciones, la elección se dirimirá por sorteo, debiendo quedar este hecho y el resultado del mismo reflejados en el acta.

3. Contra las decisiones de las Mesas electorales se podrá presentar reclamación dentro de los tres días siguientes a su adopción ante la correspondiente Junta electoral que resolverá en el plazo de cinco días. Dicha reclamación pondrá fin a la vía administrativa.

➤ **Proclamación de candidaturas electas y reclamaciones.**

1. El acto de proclamación de los candidatos y candidatas electos se realizará por la Junta electoral del centro, tras el escrutinio realizado por las Mesas electorales y la recepción de las correspondientes actas.

2. Contra las decisiones de la Junta electoral sobre aprobación de los censos electorales, admisión y proclamación de candidaturas y proclamación de miembros electos se podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa. Subsección 3ª. Constitución y comisiones.

➤ **Constitución del Consejo Escolar**

1. En el plazo de diez días a contar desde la fecha de proclamación de los miembros electos, el director o directora acordará convocar la sesión de constitución del Consejo Escolar.

2. Si alguno de los sectores de la comunidad educativa no eligiera o designara a sus representantes en el Consejo Escolar por causas imputables al propio sector, este hecho no invalidará la constitución de dicho órgano colegiado.

➤ **Comisiones del Consejo Escolar.**

1. En el seno del Consejo Escolar se constituirá una comisión permanente integrada por el director o directora, el jefe o jefa de estudios, un maestro o maestra y un padre, madre o representante legal del alumnado, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano.

2. La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.

3. Asimismo, el Consejo Escolar constituirá una comisión de convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar.

Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

4. La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

2.2.-EL CLAUSTRO DE PROFESORES

○ **Composición del Claustro de Profesorado.**

1. El Claustro de Profesorado será presidido por el director o directora del centro y estará integrado por la totalidad de los maestros y maestras que presten servicios en el mismo.

2. Ejercerá la secretaría del Claustro de Profesorado el secretario o secretaria del centro.

3. Los maestros y maestras que prestan servicios en más de un centro docente se integrarán en el Claustro de Profesorado del centro donde impartan más horas de docencia. Asimismo, si lo desean, podrán integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros con los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal docente de los mismos.

○ Competencias

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

- a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración del Plan de Centro.
- b) Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, a que se refiere el artículo 20.3.
- c) Aprobar las programaciones didácticas y las propuestas pedagógicas.
- d) Fijar criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado.
- e) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación, de la innovación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.
- f) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director o directora en los términos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y demás normativa de aplicación.
- g) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por las personas candidatas.
- h) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- i) Informar el reglamento de organización y funcionamiento del centro.
- j) Informar la memoria de autoevaluación a que se refiere el artículo 26.
- k) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar para que éstas se atengan a la normativa vigente.
- l) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.
- m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el reglamento de organización y funcionamiento del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

○ Régimen de funcionamiento del Claustro de Profesorado.

1. Las reuniones del Claustro de Profesorado deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. En las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Claustro de Profesorado, por orden del director o directora, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.
2. El Claustro de Profesorado será convocado por acuerdo del director o directora, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesorado será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.

3- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

3.1.- ENTRADA Y SALIDA DEL ALUMNADO EN HORARIO LECTIVO.

- ⇒ El horario del centro es de 9.00 a 14.00h. La puerta de acceso al centro se abre 10 minutos antes y se cierran 15 minutos pasadas las 9. Una vez cerrada la puerta principal de acceso, solo se podrá acceder al centro por la puerta lateral, cerca de la casa de la Conserje. El alumnado que llegue tarde deberá traer una justificación de la misma. Las faltas reiteradas de puntualidad serán consideradas como acciones contrarias a la convivencia, teniendo su sanción correspondiente.
- ⇒ El horario de tutoría con Padres/Madres es el Martes de 16.30 a 17.30 horas, no debiéndose realizar las mismas en el horario de entrada, pues ralentiza la misma. Si algún Padre/Madre no pudiera asistir al horario de Tutoría, deberá hablar con el maestro/a para buscar un horario alternativo.
- ⇒ El horario de salida para el alumnado que no se queda en el comedor es de las 14.00h. La salida se realizará por el portón principal que se cerrará a las 14.15h. El alumnado que no sea recogido en dicho horario permanecerá en secretaría, donde se llamará a la familia.
 - El alumno/a que tenga que salir dentro del horario escolar, lo tendrá que hacer OBLIGATORIAMENTE acompañado por el Padre/Madre/Tutor/a o persona autorizada por escrito, acompañado de fotocopia del DNI de la persona responsable y de la persona con la que es acompañado/a.
 - Cuando un alumno/a falta un día al centro deberá justificar la ausencia los Padres/Madres/Tutor/a.

3.2.- EN CLASE.-

- El alumnado permanecerá dentro de la clase, sentado y guardando el orden necesario hasta que llegue el profesor/a correspondiente.
 - Los alumnos/as que tengan que cambiar de clase, lo harán de forma ordenada, sin correr ni gritar por los pasillos. En todo momento deberán ir acompañados/as por el maestro/a de la actividad.
 - Durante los cambios de clase, el alumnado no podrá salir al servicio sin la expresa autorización de un maestro/a.
 - En la sesión anterior al recreo, se permitirá que el alumnado desayune durante los últimos 10 minutos, haciendo gran hincapié en que no es una anticipación del recreo sino tiempo para desayunar. Por lo tanto, el alumnado permanecerá sentado, en todo momento, guardando el orden necesario.
- Durante este periodo de tiempo podrán ir al servicio. Con esta medida intentamos que el patio de recreo esté limpio de papeles, briks, botellas, etc.
- No se permitirá que el alumnado beba o coma en clase, fuera del horario establecidos para el desayuno.
 - La clase debe estar limpia de los restos de comida del desayuno.
 - Durante la clase el alumnado podrá usar las tabletas o los portátiles siguiendo siempre las instrucciones del profesorado que se encuentre en ese momento con ellos.
 - Queda completamente prohibido conectarse a redes sociales en horario escolar, sin la supervisión de un maestro/a.
 - Quedan prohibido el uso de teléfonos móviles y otros aparatos electrónicos, tanto en clase como en el recreo. Si algún alumno/a hiciera uso de alguno, el maestro/a lo recogería para entregárselo a los Padres/Madres, explicándoles su prohibición.

3.3.- EN EL RECREO

- Una vez tocado el timbre para bajar al recreo, no puede quedar ningún alumno/a solo en clase.
- El alumnado que vaya a participar en alguna actividad, durante el recreo, deberá estar acompañado en todo momento por el maestro/a que realiza dicha actividad.
- No está permitido jugar en el patio con pelotas y balones duros, solo los de goma-espuma.
- No se permitirán los juegos violentos, ni participar a aquellos alumnos/as que no sepan respetar las normas básicas de los juegos.
- Durante el tiempo de recreo, no se podrá acceder a las clases, que deberán estar cerradas, ni estar en los pasillos. Solo se podrá ir a los servicios de la planta baja, con la autorización del profesorado que vigila el patio.
- Se deberá suprimir la comida y bebida en el patio de recreo. Hemos desayunado en clase.
- El patio debe estar limpio de papeles y restos de golosinas.
- Cinco minutos antes de la finalización del recreo, sonará una sirena interna que notificará que el recreo está acabando. El alumnado en este periodo de tiempo debe ir terminando la actividad que esté realizando, para que cuando suene la sirena, que marca el fin del recreo, formen las filas para acceder a las clases.

3.4.- GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTOS Y ULTRAPORTÁTILES

NORMAS PARA EL USO DE LOS LIBROS DE TEXTOS ACOGIDOS A LA GRATUIDAD DE LOS MISMOS:

- Los libros de texto son propiedad de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía; el alumnado disfruta de la gratuidad en régimen de préstamo. En los primeros días de clase los libros serán sellados y etiquetados en el centro.
- Los libros de 1º y 2º se renovarían todos los años. Al final de curso serán donados a las familias. Este hecho no debe impedir que se vaya concienciando al alumnado en el correcto uso de los mismos.
- Los libros de 3º a 6º tienen que durar cuatro cursos y se quedarán en el centro al finalizar el año escolar. Cada tutor/a habrá de señalar en la etiqueta si el estado de conservación es: perfecto, bueno, suficiente o malo. Como es natural, al siguiente curso, cada alumn@ recibirá libros en las mismas condiciones en las que ha dejado los suyos.
- El alumn@ que se traslade a otro centro durante el curso debe dejar en este colegio el juego de libros.

El Claustro de Profesores y el Consejo Escolar del centro han elaborado y aprobado una serie de normas de utilización y conservación dirigidas a concienciar a los escolares en el cuidado y mantenimiento de los libros en buen estado para su uso por otros alumn@s en cursos futuros. Las familias juegan un papel fundamental al respecto y solicitamos su mayor colaboración.

Faltas y sanciones en relación con el cuidado de los libros

1. En los libros:
 - no se escribirá ni se harán anotaciones,
 - no se pondrá ningún tipo de marca,

- no se subrayará.
 - notarán sus tareas en una libreta o en una agenda a tal efecto.
2. No se pintorrearán las fotos o dibujos y se pondrá especial atención en el cuidado de las pastas. Solicitamos de los padres/madres el forrado con plástico de todos los libros; es la mejor manera de devolverlos con el mejor aspecto a finales de curso.
 3. Las faltas serán leves o graves dependiendo de la intención y del grado de deterioro causado. Las faltas ocasionadas en los libros de algún compañer@ tendrán una mayor sanción. La acumulación de tres faltas leves dará como consecuencia una falta grave.
 4. En casos de faltas graves la normativa es muy clara:
“En caso de deterioro culpable o malintencionado, así como de extravío de los libros de texto, los centros solicitarán a los representantes legales del alumnado la reposición del material.”
 5. Se comunicará a los padres/madres mediante nota informativa cualquier tipo de incidencia al respecto.

Una vez informadas las familias de las normas de uso de los libros se les hace firmar un compromiso.

D./D^a.....con
 D.N.I.....
 padre/madre del alumn@

 me doy por enterad@ de las **normas de uso y conservación de los libros de texto.**

Firmado:

3.5.- PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIAS

A- INTRODUCCIÓN

El Plan de Autoprotección del Centro es el sistema de acciones y medidas encaminadas a prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes, a dar respuestas adecuadas a las posibles situaciones de emergencias y a garantizar la integración de estas actuaciones en el sistema público de protección civil. Debe entenderse como el conjunto de actuaciones y medidas organizativas que el centro diseña y pone en práctica, para planificar las actuaciones de seguridad tendentes a neutralizar o minimizar accidentes y sus posibles consecuencias, hasta la llegada de las ayudas externas. Sirve para prevenir riesgos organizando las actuaciones más adecuadas con los medios humanos y materiales propios disponibles en el centro.

Los objetivos que se persiguen con el plan de autoprotección son los siguientes:

- Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren la respuesta más adecuada ante las posibles emergencias.
- Facilitar los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencias.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer

- protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.
- Conocer el centro y su entorno, los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y adoptar las medidas preventivas necesarias.
 - Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas informadas, organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.
 - Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el plan de autoprotección.
 - Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención.

El Plan de Autoprotección es un elemento vivo, entendiéndose por ello que estará en constante actualización para reflejar los cambios oportunos.

Se basa en cuatro fases:

1. Evaluación del riesgo.
2. Definición de los medios de protección de los que se disponen.
3. La redacción del propio Plan de Emergencia y Evacuación.
4. Su implantación.

Debe estar regulado en función de la Orden del 16 de abril de 2.008.

Intentar lograr que los Centros Públicos sean seguros, pues además de un derecho y un deber individual y colectivo, es labor de todos, y redundará por tanto en nuestro propio beneficio.

La Seguridad y la Autoprotección es por tanto una tarea de todos que a todos nos alcanza, y que exige la participación y diligencia de todos los implicados, cada uno con su cuota de responsabilidad.

Es por ello, que a todos los miembros que pertenecen, o tienen vínculos Laborales relacionados con los Centros Docentes, les corresponde:

- Comportarse de modo responsable para su seguridad y la de los demás, así como esforzarse por reducir los riesgos.
- Conocer y observar las medidas de prevención y de protección básicas tendentes a evitar las condiciones inseguras que puedan desembocar en situaciones de emergencia.
- Procurar la familiarización con el Centro Docente y el edificio u edificios que lo componen, con sus medios y recursos de seguridad, en particular con las rutas de evacuación y con las condiciones de riesgo.
- Procurar que su conocimiento del Centro Docente sea utilizado convenientemente por otros miembros que pertenezcan o tengan vínculos laborales relacionados con los Centros Docentes.
- Notificar de forma inmediata sobre cualquier incidencia, situación de riesgo o emergencia que se descubra.
- Conocer y observar las normas y recomendaciones generales frente a las emergencias

Prevención y Protección: Normas Generales

Como norma general, siempre que se observe una condición insegura se actuará según el esquema siguiente: eliminar y minimizar su origen poniéndola en conocimiento de un responsable o de la Conserjería del edificio, que a su vez dará traslado del hecho al responsable correspondiente.

Normas Generales

- Colaborar en el mantenimiento de un buen estado de orden y limpieza en los Centros Docentes, los edificios y sus locales, en evitación de incendios y accidentes individuales.
- Hacer un uso seguro de los equipamientos e instalaciones.
- Seguir las instrucciones de utilización de los equipos e instalaciones, y observar siempre las garantías de seguridad para todos.
- Seguir escrupulosamente las instrucciones de seguridad de profesores y profesoras durante la impartición de prácticas (de laboratorio o cualquier actividad que pudiese entrañar algún riesgo).
- No utilizar un equipo o instalación que pueda ofrecer un riesgo, sin autorización y conocimiento previo de sus condiciones de uso y los riesgos aparejados.
- No dejar abiertas las puertas cortafuegos.
- No salir, salvo caso necesario, por las puertas de emergencias.
- Hacer un uso seguro de las materias peligrosas, las combustiones y sus instalaciones.
- Seguir las instrucciones que se arbitren sobre la gestión de materias peligrosas.
- Identificar los productos mediante etiquetas.
- Observar la separación entre materias incompatibles.
- Leer y utilizar las fichas de datos de seguridad de las sustancias y preparados químicos peligrosos.
- A la finalización de una actividad o jornada, o al abandonar el local, comprobar que las instalaciones y equipos se encuentran desconectados y en posición segura.
- En los casos de no contar con autorización para la desconexión o cambio de posición, de las instalaciones o equipos, se comunicará al responsable.
- Respetar la señalización, bien sea de peligro, prohibición, obligación, advertencia, etc..
- Comunicar de inmediato cualquier anomalía, avería o incidencia relevante, asegurando y protegiendo la condición insegura que se haya identificado.
- No dejar obstáculos en las rutas de evacuación y puertas de emergencias.
- No manipular indebidamente los medios de protección contra incendios ni obstaculizar su visión directa o su accesibilidad.
- Ante una circunstancia extraña, anomalía o riesgo con un origen antisocial, informar de inmediato al Equipo de Seguridad, Conserjería, Dirección del Centro, etc..
- Cumplir las normas básicas de autoprotección es tarea de todos, pues a todos nos puede afectar ante una emergencia.
- Intentar evitar o minimizar las causas origen de las emergencias.
- Cuando se realicen los ejercicios y simulacros de emergencia, y los de evacuación, es tarea de todos procurar la máxima asistencia de los que conforman la Comunidad del Centro Docente, de manera que se esté familiarizado con los protocolos de intervención y actuación, a fin de crear una **“dinámica natural de comportamiento asimilado ante las situaciones de emergencia”**.
- La detección de cualquier tipo de anomalía u otras causas, que puedan producir un deterioro en el buen funcionamiento de los equipos e instalaciones que tuvieren relación directa o indirecta con los planes de actuación e intervención (Extintores, BIE, Señalizaciones, Iluminación de emergencia, Vías de Evacuación, etc.), deberán ser comunicadas al responsable del edificio o Centro Docente, a fin de su pronta subsanación.

Es evidente que cualquier Plan de Autoprotección, debe contemplar los posibles riesgos potenciales en caso de siniestro. Así, la evacuación del centro dependerá en gran medida de la

ubicación de la zona de conflicto.

El director del plan será siempre el/la directora/a y en caso de ausencia asumirá esa función la jefatura de estudios y el/la secretario/a por ese orden.

B- DESCRIPCIÓN DEL CENTRO.

SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

Está compuesto por un edificio con dos patios .Uno de ellos de Educación Infantil, situado en un lateral del Centro y el patio de Primaria que abarca toda la fachada principal del edificio. Ambos patios se comunican entre sí.

ACCESOS AL CENTRO.

La entrada al Centro se hace por la Plaza de Guerrero Strachan, donde existe un portón de entrada de carruajes, y otra puerta más pequeña, también se usa otra entrada pequeña por la calle Capellán Ortigosa Santos que es la entrada habitual de los alumnos de Infantil. Así mismo el Centro dispone de otra puerta por la calle Alférez Alfonso Marín que es la entrada del profesorado y todas aquellas personas que acuden al Centro en horario de Secretaría.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS EXTERNAS.

Los marcos de las ventanas son de perfil de aluminio y algunas de ellas, las más antiguas de hierro, en la planta baja y primero poseen rejas. La cubierta del edificio es de tejas.

CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS INTERNAS.

Las puertas de entrada a los edificios son de hierro, algunas con rejas. Las escaleras poseen las medidas establecidas.

Las puertas de accesos a las aulas y a distintas dependencias son de madera contrachapada. En cambio, existen puertas blindadas para aquellas instalaciones especiales: Secretaría, Sala de Profesores, Aula de Música y Aula de Logopedia. Los pasillos, en líneas generales, son anchos, con las medidas que establece la normativa.

INSTALACIONES.

Existe un cuadro eléctrico en el Centro, se encuentra en planta baja, en el hueco de la escalera de la zona izquierda.

El grupo de presión de agua y sus motores se encuentra en el hueco de la escalera de la zona derecha.

USOS Y ACTIVIDADES.

El **Edificio** está compuesto por planta baja y cinco alturas y donde se ubican:

Planta baja	<ul style="list-style-type: none">- Tres aulas de Infantil- Aula Matinal- Comedor- Salón de Actos (usado como comedor)
-------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> - Dos huecos de escaleras - Dos servicios del alumnado de infantil - Dos cuartos de limpieza - Biblioteca
Primera planta	<ul style="list-style-type: none"> - Dirección - Secretaría - Un aula de Infantil - Servicios de profesores - Servicios de Infantil - Dependencia de Orientación
Segunda planta	<ul style="list-style-type: none"> - Sala de profesorado - Jefatura de Estudios - Tres aulas - Aula de pequeño grupo (Pedagogía Terapéutica)
<u>Tercera planta</u>	<p>Cuatro aulas Dos servicios de alumnos/as Dos servicios del profesorado</p>
<u>Cuarta Planta:</u>	<ul style="list-style-type: none"> - Dos aulas - Aula específica de inglés - Dos servicios del alumnado - Dos servicios del profesorado
	<ul style="list-style-type: none"> - Dos aulas - Aula específica de inglés - Dos servicios del alumnado - Dos servicios del profesorado

- EVALUACIÓN DEL RIESGO.

Accesos y salidas de emergencia.

Es evidente que cualquier Plan de Autoprotección, debe contemplar los posibles riesgos potenciales en caso de siniestro. Así, la evacuación del centro dependerá en gran medida de la ubicación de la zona de conflicto.

El director del plan será siempre el/la directora/a y en caso de ausencia asumirá esa función la jefatura de estudios y el/la secretario/a por ese orden.

Riesgos potenciales

No es una zona protegida, existen problemas de tráfico que pueden constituir riesgo para las niñas y los niños.

Si el siniestro se produjera durante el recreo, todas/os permanecerán en el patio.

Si es en período lectivo y el alumnado se encuentra en sus respectivas clases, se seguirá el procedimiento descrito más adelante.

Una vez realizadas las llamadas pertinentes (112) y evacuado el centro, la responsabilidad pasa a los servicios de emergencia que en ese instante se encuentran en el exterior del centro.

Una vez evacuado todo el personal, nadie podrá abandonar su lugar (los/as alumnos/as por cursos en fila con su tutor/a). En caso de que se detectara la falta

de alguien, serán los miembros del personal de los servicios de emergencia, los que volverían al interior del edificio.

Una vez que el director del plan lo comunique (y nunca antes), se podrá volver a entrar.

En la puerta de cada clase (hacia el interior), se colocará un cartel donde figurará el procedimiento a seguir: cerrado de ventanas y abandono del aula dejando todo el material en la clase; ruta a seguir, etc. Cada profesor/a controlará los movimientos del alumnado a su cargo.

El edificio del Centro tiene dos puertas de salidas, actualmente ambas abren hacia fuera.

La puerta de la zona izquierda está situada en la planta baja, siendo ésta la salida principal. Su construcción es de hierro y metacrilato. Exteriormente está protegida por una reja de hierro en la estructura de la puerta.

La puerta de la zona derecha, de características física similares a la anterior.

Sistemas de seguridad.

Todos los ventanales de las dependencias ubicadas en la parte baja están protegidos por rejas de hierro en la planta baja y de aluminio en la primera. No existiendo rejas en las restantes plantas.

El recinto escolar está vallado en todo su perímetro con un muro de ladrillo y una valla metálica.

En el patio se encuentra situada la vivienda del Conserje, siendo utilizada por éste como vivienda familiar.

La puerta de entrada al recinto se cierra diez minutos después del comienzo de la jornada escolar y se abre cuando finaliza, por lo que cualquier persona que desee acceder al Centro debe hacer uso del portero electrónico e identificarse.

Dicha puerta es de apertura hacia el interior.

El Colegio dispone de extintores, situados en lugares estratégicos, de fácil accesibilidad y bien visibles.

Lugar de ubicación de cada uno de los extintores:

El centro cuenta con doce extintores, ubicados en las siguientes dependencias:

- Sala de profesores
- Comedor
- Salón de actos
- Conserjería
- El resto repartidos por los distintos rellanos

Llamadas o avisos alarmantes.

Cuando se produzcan llamadas telefónicas anunciando la existencia de materiales peligrosos para la integridad de las personas, se procederá, de forma inmediata y como medida

preventiva, a la evacuación de todas ellas, trasladándose hasta la zona indicada del patio. Al mismo tiempo se pondrá el hecho en conocimiento de las Fuerzas de Seguridad del Estado para que adopten las medidas pertinentes.

Robos y/o destrozos.

En el supuesto de que se produjeran robos y/o destrozos en el recinto escolar se tramitará la correspondiente denuncia ante los organismos competentes, trasladando copia de la misma a la Delegación Provincial de Educación.

Anterior al simulacro

Cada nuevo curso pasará por las aulas, enseñando al alumnado nuevo el sonido que emite la sirena y que a su vez sirve para que los demás lo recuerden.

Evacuación.

En los supuestos en los que deba procederse a la evacuación del Centro se procederá de la siguiente forma:

1. Se dará un toque prolongado de sirena con megafonía portátil.
2. El conserje procederá a quitar la electricidad y comprobará que todas las puertas de los edificios estén abiertas.
3. Los maestros/as responsables de algún apartado en las emergencias estará en su puesto, para la mejor evacuación de los edificios.
4. De forma rápida pero ordenada cada profesor-a procederá a cerrar las ventanas, pondrá a sus alumn@s en fila y l@s sacará del aula, acompañándol@s hasta el exterior del recinto escolar utilizando las salidas que cada aula tiene.

En caso de que el alumnado se encuentre en horario de clase:

Los coordinares de evacuación de cada planta serán los encargados de difundir las instrucciones y de coordinar la actuación.

A la señal de alarma se desalojará primero la planta baja. Simultáneamente las dos plantas superiores se movilizarán ordenadas, hacia las escaleras más próximas pero sin descender hasta que estén desalojadas completamente las plantas inferiores.

El desalojo se hará por grupos, saliendo en primer lugar las aulas más próximas a la escalera.

Una vez desalojado el edificio, el alumnado se concentrará en los puntos de encuentro que son los mismos en los que se forman las filas pero situados en frente, cerca del muro exterior. Todo ello bajo el control del profesor que estuviera con ellos.

Se procederá a llamar a los servicios de emergencias (112).

Finalizada la evacuación los coordinadores inspeccionarán el centro para detectar anomalías y desperfectos. También se estudiará las deficiencias del edificio para tomar medidas correctoras.

Se estudiarán las conductas para poder potenciar determinados entrenamientos y corregir algunos hábitos.

ES IMPORTANTE LA TOTAL COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DE TODOS.

En caso de producirse en horario de comedor:

- Al menor síntoma de alarma, se hará tocar la sirena.
- A esa hora no está el Conserje, por lo que la responsable de l@s monitor@s se asegurará que las puertas estén abiertas.

- El personal de cocina se sumará a ayudar al resto del personal en la evacuación del alumnado, si fuese en su horario. Si hubiesen alumn@s ya en el comedor se evacuarían por la puerta más segura, ya sea la de acceso directo al comedor o la que comunica con el Aula Matinal.
- Se procederá a llamar a los servicios de emergencia (112).
- En caso de producirse en horario de Actividades Extraescolares.
- El responsable de las Actividades Extraescolares, será informado de que deberá actuar, en caso de emergencia, de la misma manera que la expuesta anteriormente en horario escolar para que a su vez informe a los monitores que están a cargo del alumnado.

Curas de urgencia.

El Colegio cuenta con cuatro botiquines para pequeñas curas, uno en la sala de profesores, otro en cada una de las puertas de entrada, junto a las Aulas de Infantil y otro en la Sala de Informática no permitiéndose la utilización directa a l@s alumn@s.

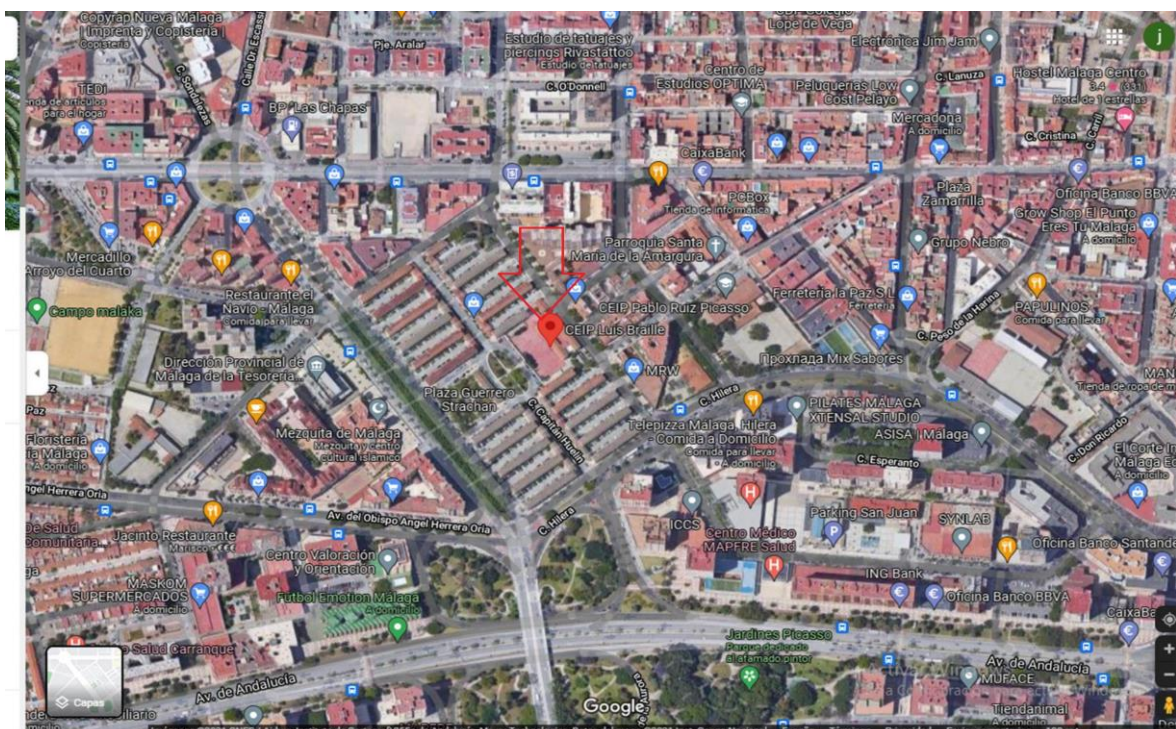
Personas ajenas al Centro.

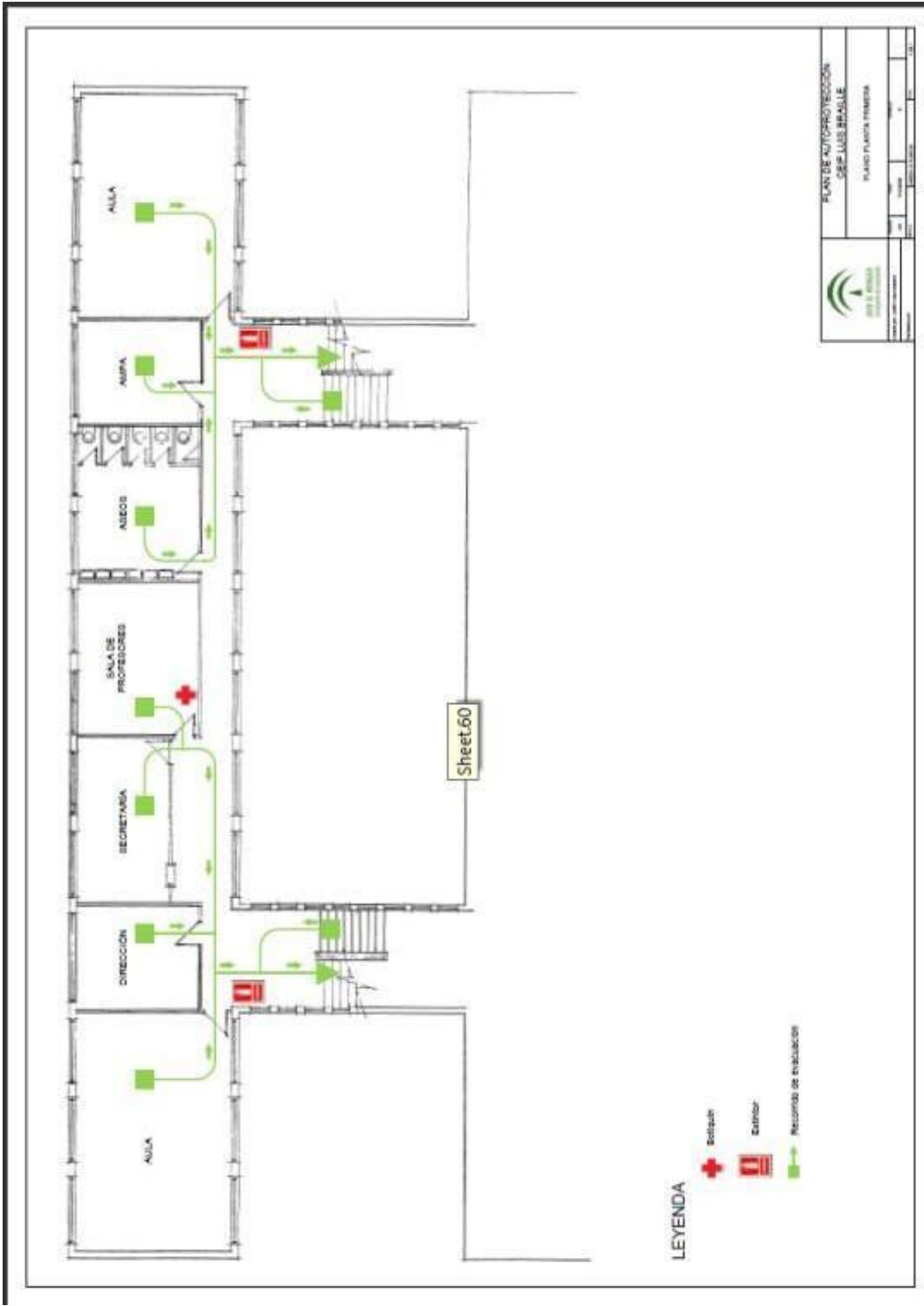
Toda persona que haya accedido al Centro y presente cualquier tipo de dudas sobre su identidad, intenciones o motivos de su presencia será invitada para abandonar el recinto escolar. En el supuesto de una negativa se pondrá el hecho, inmediatamente, en conocimiento de la Policía Local para que adopte las medidas convenientes.

Cuando algún familiar acuda al centro durante la jornada a lectiva, para buscar a un alumno/a, deberá pasar por Conserjería para comunicar este hecho, identificarse y firmar un documento asumiendo la responsabilidad del alumno/a.





Bajo ningún concepto, el alumnado podrá abandonar el centro sin estar acompañado de un adulto que se haga responsable.

PLANOS DE EMPLAZAMIENTO DEL CENTRO Y DE SU ENTORNO.





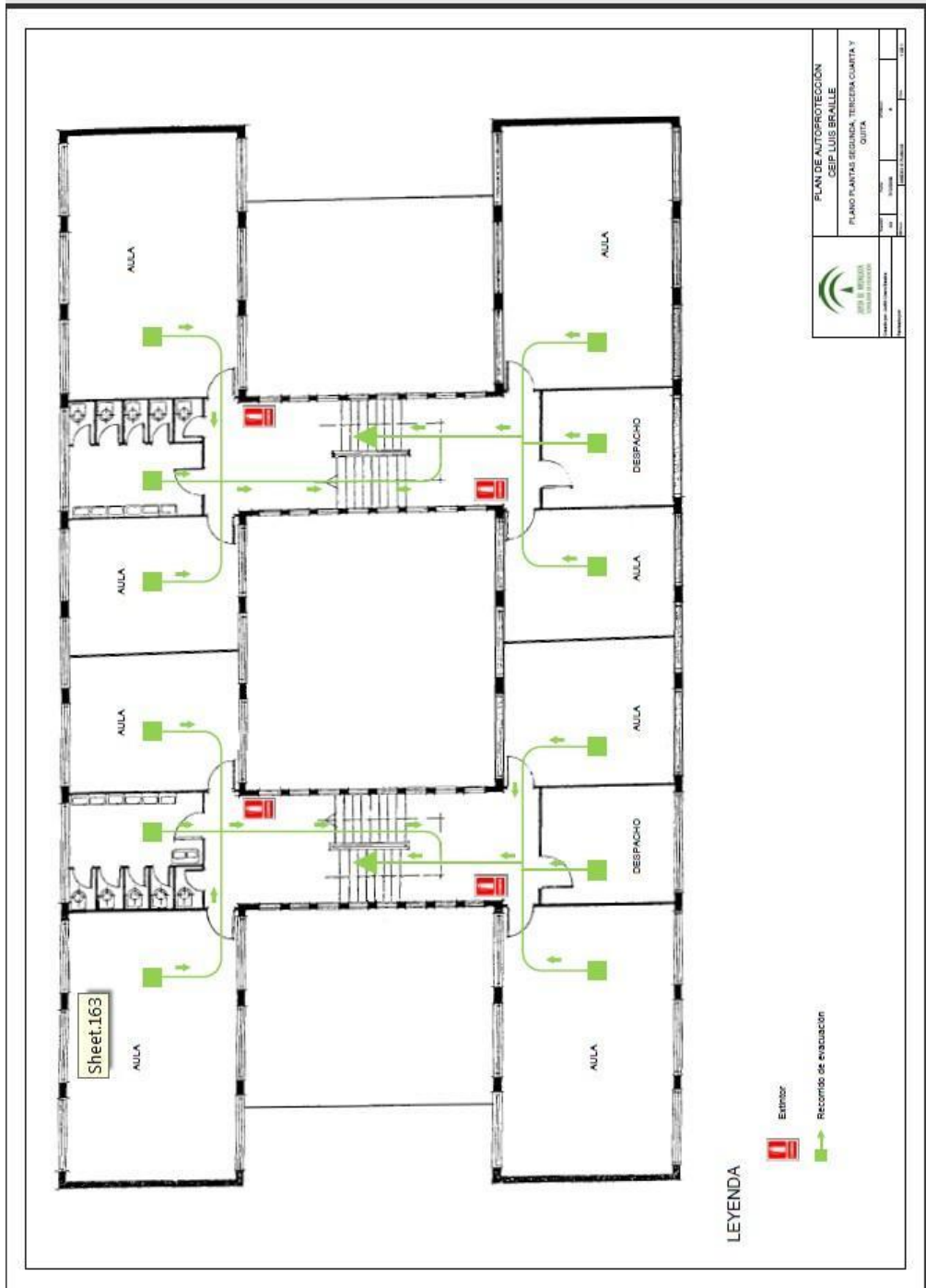
LEYENDA

-  Salida
-  Extintor
-  Botón de alarma
-  Ubicación de extintor



PLAN DE AUTOPROTECCION
 DEP. ILLUMINABLE
 PLANO PLANTA TERCERA

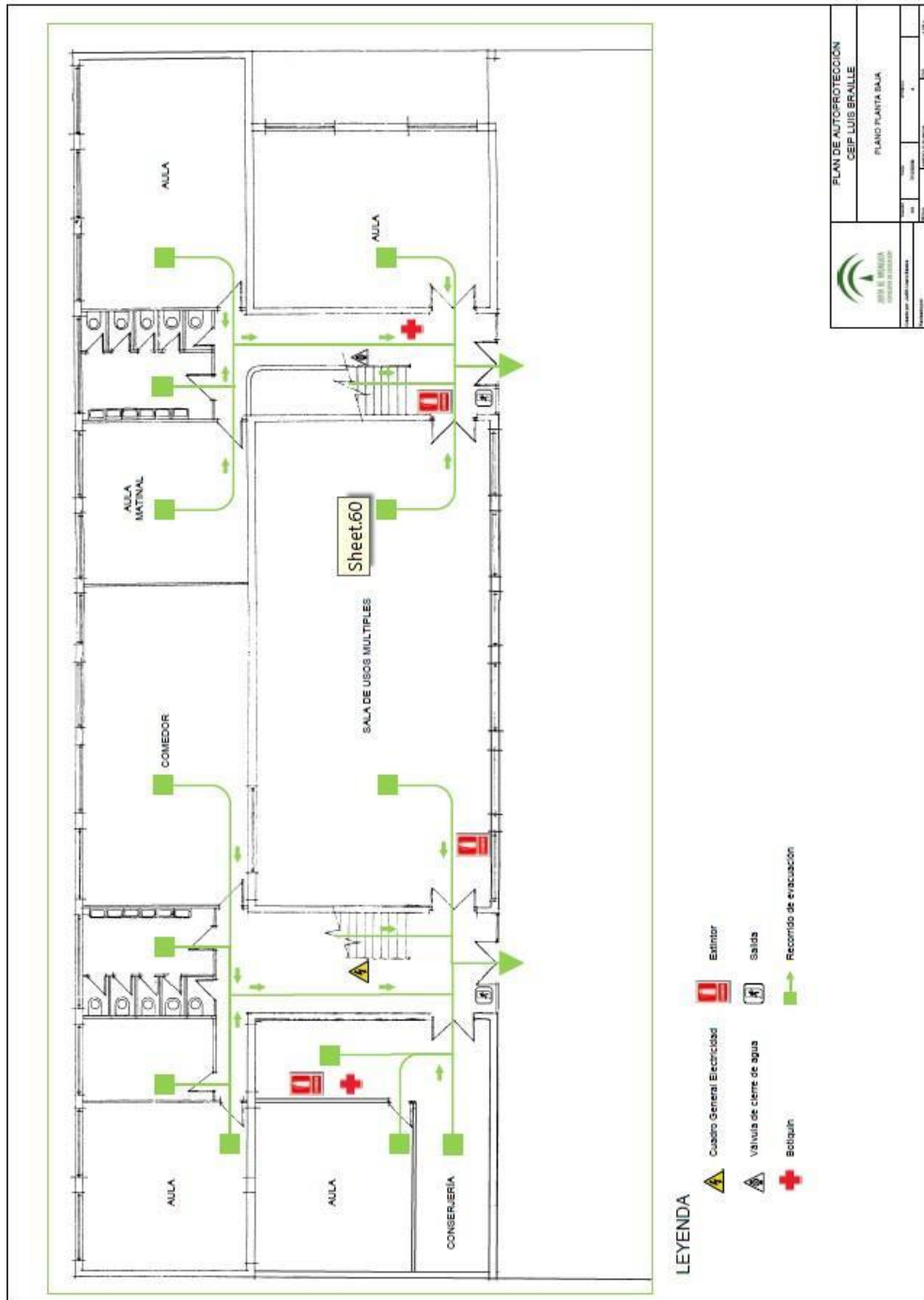
PROYECTO	FECHA	ESCALA	HOJA



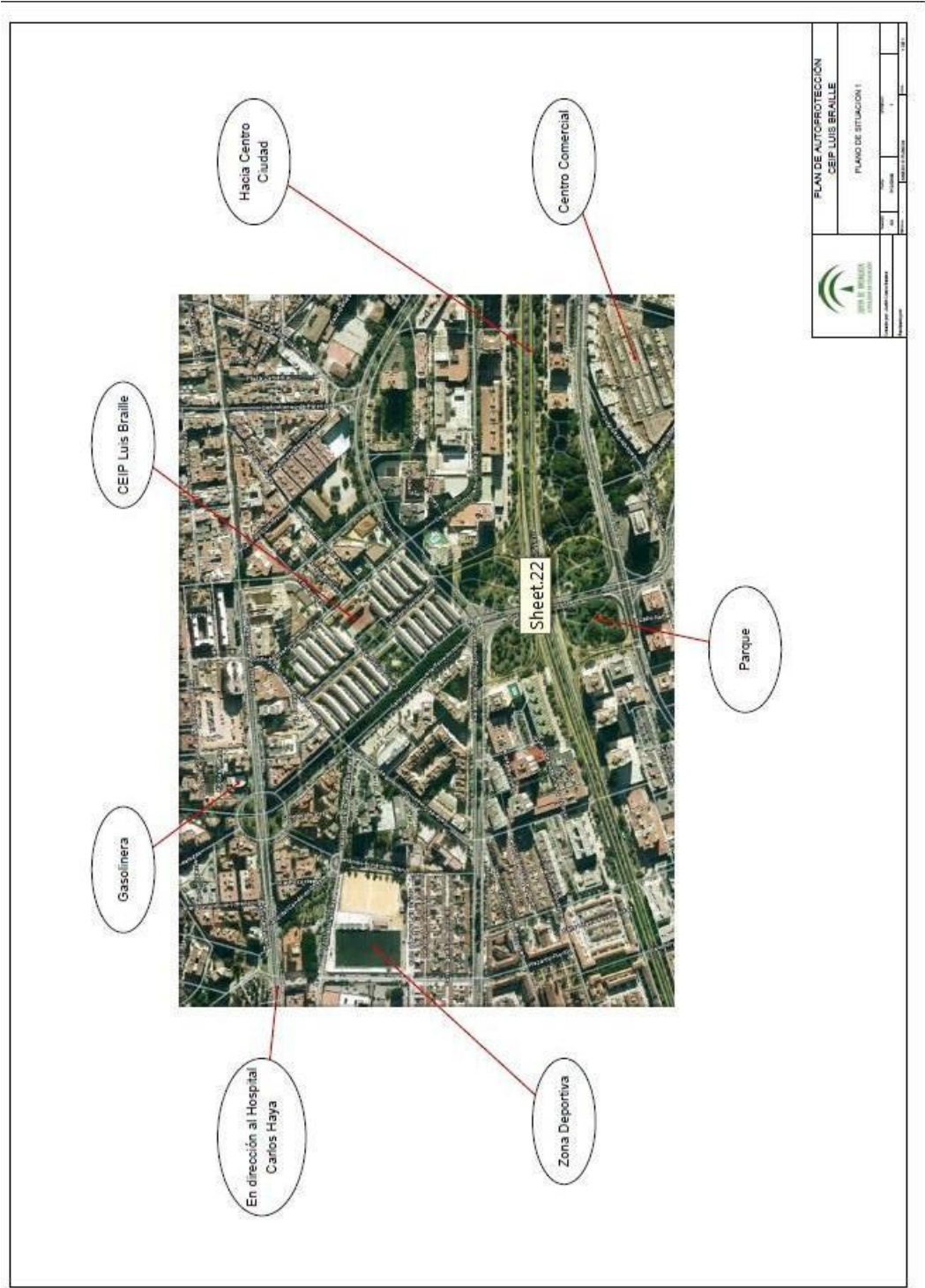
LEYENDA

-  Estimor
-  Recorrido de evacuación

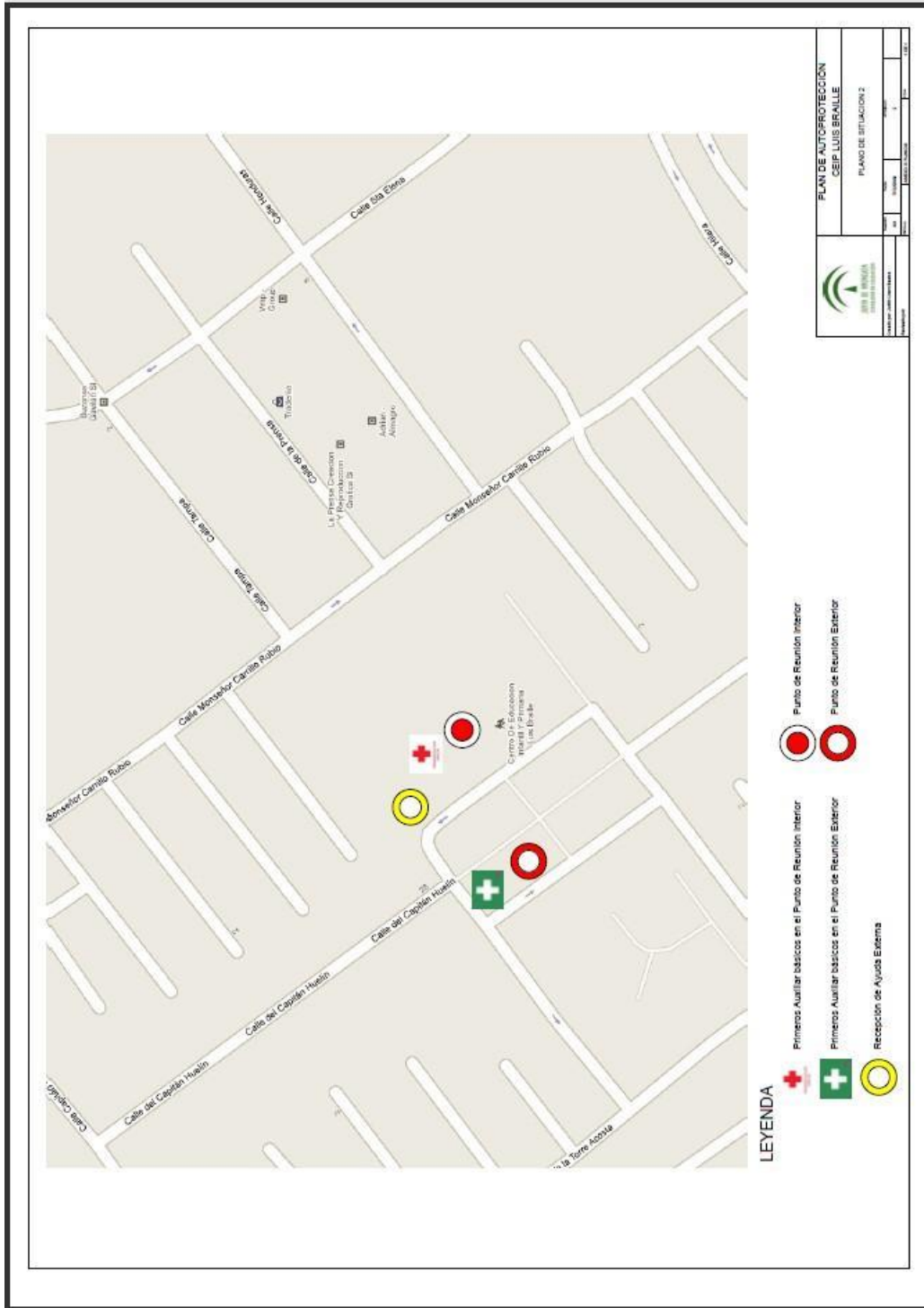
		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CEIP LUIS BRULLE	
		PLANO PLANTAS SEGUNDA, TERCERA CUARTA Y QUINTA	
Autores:	Fecha:	Escala:	Hoja:
Revisado:	Proyecto:	Hoja:	Total:



		PLANO DE AUTOPROTECCIÓN CEIP LUIS BRALLE			
		PLANO PLANTA BAJA			
Autor:	Escala:	Fecha:	Hoja:	Total:	
1	1:50	15/05/2018	4	12	



		PLAN DE AUTOPROTECCIÓN CEIP LUIS BRAILLE	
		PLANO DE SITUACIÓN I	
Escala: 1:1000 Fecha: 15/05/2018	Autor: [] Revisor: []	Proyecto: [] Fase: []	Hoja: 1 Total: 1



MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

CATÁLOGO DE MEDIOS DISPONIBLES.

- MEDIOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

El Centro dispone de 12 extintores portátiles, distribuidos y ubicados de la manera anteriormente expuesta.

- SISTEMA DE AVISO Y ALARMA.

El Centro dispone de una sirena portátil y de una megafonía exterior desde la que se puede dar instrucciones a seguir en caso de necesidad.

- EQUIPOS Y MATERIAL DE PRIMERA INTERVENCIÓN.

Existirán varios lugares de Primeros Auxilios que serían aquellos en los que se ubican los Botiquines de asistencia.

- DIRECTORIO DE MEDIOS EXTERNOS.

Copia de esta Hoja del Directorio de Medios Externos que contiene esta información ha de estar permanentemente actualizada y estará colocada junto a los distintos teléfonos existentes en:

- Dirección.
- Secretaria

-RED SANITARIA.

CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA:

- Hospital Materno Infantil: 95/2304400, Málaga
- Hospital Carlos Haya: 95/2390400, Avenida de Carlos Haya, 82-84, Málaga. Málaga
- Hospital Civil: 95/2307700, Málaga
- Hospital Clínico Universitario Virgen de la Victoria: 95/2649400, Hospital Cruz Roja: 95/2250450, Avenida Silvela,s/n., Málaga.

CENTROS DE URGENCIAS MÉDICAS:

Centro Andaluz Emergencias: 112
EXTREMA URGENCIA: 061.

AMBULANCIAS:

Malagueña de Ambulancias-Málaga y provincia:- 95/2362238.

SERVICIOS CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO. PARQUES DE BOMBEROS:

Bomberos Urgencias: 080.
Bomberos de Málaga: 95/2126600.

PROTECCIÓN CIVIL:

Protección Civil de Málaga: 95/2214733.

CRUZ ROJA:

Cruz Roja de Málaga: 95/2222222.

FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD:

POLICÍA LOCAL:

Policía Local: Málaga Urgencias 092.

POLICÍA NACIONAL:

Policía Nacional: Málaga y Provincia-Urgencias 091.

GUARDIA CIVIL:

Guardia Civil: Málaga y Provincia-Urgencias: 062.

DISEÑO DE LA EVACUACIÓN.

OCUPACIÓN.

El Centro tiene una ocupación real en su edificio, dependencias y aulas que aparece recogida en los Planos del Centro

DISEÑO DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN.

En el **caso que ocurra en horario escolar** el recorrido que ha de seguirse desde el interior hasta el patio espacio abierto será:

En primer lugar, y siempre por igual, la zona de la derecha e izquierda, se evacua la planta baja, distribuidas como sigue:

Zona izquierda: Dependencias 3 y 4.
Servicios.

Zona derecha: Dependencias 1 y 2.
Servicios.
Aula Matinal.

En segundo lugar, se evacua el **Primer rellano** donde se ordenan y esperan su turno, pudiendo bajar las escaleras hasta la planta baja. Los tutores darán la orden de marcha distribuida como sigue:

Zona izquierda: Dependencia 6.
Despacho de Dirección. Secretaría.
Sala de Juntas. Zona derecha : Dependencia 5.
Servicio de Infantil. Servicio Profesores. Despacho AMPA.

Segundo rellano.

Zona Izquierda: Aula de Informática.
Jefatura de Estudios. Dependencia 10.
Zona Derecha: Dependencias 7 y 8.
Aula de Pedagogía Terapéutica.

Tercer rellano.

Zona Izquierda: Dependencias 13 y 14.
Servicios.
Zona Derecha: Dependencias 11 y 12.
Servicios.

Cuarto rellano.

Zona Izquierda: Dependencias 17 y 18.
Aula de Atención a la Diversidad.
Zona Derecha: Dependencia 16.
Aula de Música. Aula de Logopedia.

Quinto rellano.

Zona Izquierda: Dependencia 21 y 22. Servicios.

Zona Derecha: Dependencia 19. Biblioteca. Servicios.

En cada planta salen primero las aulas más próximas a las escaleras con el profes@r que esté al cargo de los alumn@s en ese momento, siguiendo el orden indicado.

Se debe salir andando, formando una fila salvo que los profesores vean la posibilidad de formar dos en paralelo: una pegada a la pared y la otra a la baranda de la escalera.

La **ZONA DE SEGURIDAD** son los **Patios**. En el supuesto que no fuera posible será la **Plaza**

El **PUESTO DE COORDINACIÓN** estará situado en el Patio.

En el “PUESTO DE COORDINACIÓN” se reunirán tras la evacuación el COORDINADOR GENERAL, los COORDINADORES DE PLANTA y el RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO.

En caso de existir, habrá que nombrar a una PERSONA ENCARGADA de ayudar a los MINUSVÁLIDOS que podrían ser los compañeros más fuertes del propio curso, indicando su nombre y apellido. El colegio posee barreras arquitectónicas que dificultan la movilidad, sobre todo cuando existe una dificultad transitoria, pie escayolado por ejemplo.

EVALUACIÓN DE LAS VÍAS DE EVACUACIÓN.

Deberemos de evaluar los siguientes elementos a la hora de hacer la valoración posterior a la evacuación:

1. Comportamiento del personal y alumnado.
2. Grado de suficiencia de las vías de evacuación.
3. Identificación de las zonas de estrangulamiento.
4. Funcionamiento del sistema de alarma, alumbrado y escaleras.
5. Identificación de aquellos elementos que dificulten la evacuación.
6. Relación de incidentes no previstos.

SEÑALIZACIÓN.

FLECHAS ROJAS

Las flechas deben ser colocadas en los siguientes lugares:

- En la puerta de salida de cada aula.
- En las paredes de los pasillos.
- En los laterales de las escaleras.
- En los patios se ha señalado cada curso con su letra correspondiente.

PLANOS DEL EDIFICIO POR PLANTAS.

Los diferentes planos del edificio y por plantas han sido enviados por la Delegación Provincial, aunque son antiguos, ya que en ellos figuran dependencias como los vestuarios, laboratorio, duchas, etc., y no figuran las reformas que se han ido realizando

PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN. ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES.

EQUIPOS DE INTERVENCIÓN. FUNCIONES Y ENCARGADOS

Equipos de intervención:	Funciones:		
<p><u>Jefe de intervención y emergencia:</u> ✨ Director/a Juan Pérez Martín ✨ 1º suplente Abel Ait Taleb</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✨ Valorar la gravedad de la emergencia. ✨ Decidir la evacuación. ✨ Alertar y coordinar los equipos de intervención ✨ Alertar, recibir e informar a las ayudas externas. ✨ Ordenar el fin de la emergencia. 		
<p><u>Equipo de primera intervención:</u> ✨ Conserje: Francisco Zumaquero Claros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✨ Desconectar las instalaciones generales del edificio: gas, electricidad, y si es necesario el agua. ✨ Extinguir los conatos de incendio. ✨ Ayudar, si es necesario, a los recursos externos. 		
<p><u>Equipo de primeros auxilios:</u> ✨ Maestra E.P: Bárbara Escribano Dominguez ✨ Maestra E.I.: Carmen Mata Arrabal</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✨ Presta los primeros auxilios a los lesionados. ✨ Los acompaña, si es necesario, al Centro Médico. 		
<p><u>Equipo coordinador de plantas, de alarma y evacuación:</u></p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>IZQUIERDA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✨ BAJA Srta. Platero ✨ 1º PLANT. Srta. Millán ✨ ENTREPL. Srta. Escribano ✨ 2ª PLANT. Sr. Fernández ● ENTREPL. Sr. Prieto ● 3ª PLANT. Srta. Romero Srta.Sánchez </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p>DERECHA</p> <ul style="list-style-type: none"> Srta. Gómez Srta. Mata Sr.. Gallardo Sr. Cabello Sra. </td> </tr> </table>	<p>IZQUIERDA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✨ BAJA Srta. Platero ✨ 1º PLANT. Srta. Millán ✨ ENTREPL. Srta. Escribano ✨ 2ª PLANT. Sr. Fernández ● ENTREPL. Sr. Prieto ● 3ª PLANT. Srta. Romero Srta.Sánchez 	<p>DERECHA</p> <ul style="list-style-type: none"> Srta. Gómez Srta. Mata Sr.. Gallardo Sr. Cabello Sra. 	<ul style="list-style-type: none"> ✨ Garantizar la extensión de la alarma. ✨ Abrir las puertas correspondientes. ✨ Procurar una evacuación ordenada.
<p>IZQUIERDA</p> <ul style="list-style-type: none"> ✨ BAJA Srta. Platero ✨ 1º PLANT. Srta. Millán ✨ ENTREPL. Srta. Escribano ✨ 2ª PLANT. Sr. Fernández ● ENTREPL. Sr. Prieto ● 3ª PLANT. Srta. Romero Srta.Sánchez 	<p>DERECHA</p> <ul style="list-style-type: none"> Srta. Gómez Srta. Mata Sr.. Gallardo Sr. Cabello Sra. 		

N.B. Esta distribución de tareas se debe revisar cada año.

COMISIÓN ESCOLAR DE AUTOPROTECCIÓN.

Composición:

- El Director y la Secretaria

Las funciones principales de dicha Comisión son:

- Redactar el Plan de Autoprotección.
- Implantación del Plan.
- Mejora y Mantenimiento del mismo.

La periodicidad de las reuniones será trimestral.

GRUPO OPERATIVO:

Dicha Comisión Escolar de Autoprotección está compuesta por los siguientes miembros:

El Coordinador General: El Director del Centro y el Coordinador Suplente será El Jefe de Estudios

Sus funciones principales son:

1. Asumir la responsabilidad de la evacuación.
2. Coordinar todas las operaciones de la misma
3. Hacer sonar la señal de alarma, una vez informado del siniestro.
4. Avisar al Servicio de Bomberos.
5. Ordenar la evacuación del Centro.
6. Debe dirigirse al “puesto de control”.
7. Dar información al Servicio de Bomberos sobre las particularidades del siniestro.
8. Controlar el tiempo total de duración de la evacuación.
9. Tener nombrado a un Coordinador general suplente.

Responsable de ayuda a la evacuación de personas minusválidas o con incapacidad transitoria:

Se nombrará cuando las hubiere

Representantes del personal docente (Profesorado):

Coordinadores por plantas: (Serán los Profesores/as que en el momento del siniestro se encuentren en las aulas respectivas).

Las funciones fundamentales de los Coordinadores de Plantas son las siguientes:

1. Se responsabilizará de las acciones que se efectúen en dicha planta, así como controlar el tiempo de evacuación total de la misma y el número de alumnos/as desalojados.
2. Coordinan la evacuación de las distintas plantas.
3. Controlan el número de alumnos/as evacuados.
4. Eligen la(s) vía(s) de evacuación más idónea según las características del siniestro.
5. Ordenan la salida de la planta baja. Una vez evacuada ésta, se dirigen a la planta primera y ordenan su evacuación, y así sucesivamente con las restantes plantas.
6. Comprobar que no queden alumnos/as en “servicios” y demás dependencias.
7. Reciben información de los profesores/as respecto a posibles contrariedades.
8. Se dirigen al “puesto de control” una vez evacuado el Centro.
9. Informar al Coordinador general.

Maestras/os:

Cada maestra/s se responsabilizará de controlar los movimientos de los alumnos/as a su cargo de acuerdo con las instrucciones recibidas del coordinador general y de los coordinadores de planta.

Cada Tutor/a, en su **aula**, organizará la estrategia de su grupo encargando a algunos alumnos/as la realización de funciones concretas como:

- cerrar la puerta del aula.
- contar a los alumnos/as.
- ayuda a los minusválidos.
- controlar que no lleven objetos personales, etc.

Con ello se pretende dar a los alumnos/as mayor participación en estos ejercicios.

Cuando se hayan desalojado todos los alumnos/as, cada profesor/a comprobará que las aulas y recintos que tienen asignadas quedan vacíos, dejando las puertas y ventanas cerradas y comprobando que ningún alumno/a queda en los servicios y locales anexos.

Dirigirse con sus alumnos/as al “área de seguridad” y situarse frente a ellos. El **conserje**

se responsabilizará de las siguientes tareas:

1. Tocar el timbre de alarma por indicación del Coordinador general.
2. Abrir las puertas que dan acceso a la ”zona de seguridad” a los escolares.
3. Cuidar que las vías de evacuación estén libres de obstáculos.
4. Desconectar el agua, el gas y la electricidad.
5. Cuidar del buen funcionamiento de los medios de extinción del Centro.
6. Informar al Coordinador general de la realización de sus funciones.

Responsables de Mantenimiento:

Desempeñarán estas funciones los Coordinadores de planta junto con el Coordinador general y el conserje. La revisión del estado del material e instalaciones se realizará trimestralmente.

OPERATIVIDAD DEL PLAN.

PROGRAMA DE IMPLANTACIÓN.

El calendario para la implantación real del Plan de Emergencia y Evacuación del Centro se concretará en:

- Fecha para la aprobación del Plan: curso 2008/2009
- Fechas de realización de los simulacros de evacuación: anualmente

PROGRAMA DE MEJORA Y MANTENIMIENTO.

El calendario de actuaciones que se han previsto para la mejora de las instalaciones susceptibles de provocar incidentes deberá ser revisado por el Excmo. Ayuntamiento.

Las actuaciones previstas para la revisión y mantenimiento de las instalaciones y medios de

protección son: revisión periódica de extintores.

Las fechas y el responsable de las inspecciones periódicas de seguridad es el conserje con revisiones mensuales.

Tendrían que ser subsanadas las deficiencias evidentes detectadas, tales como:

1. Regulación de los aparcamientos en la zona de acceso-patio de entrada-para permitir el paso de los vehículos del Servicio de Bomberos, en caso necesario.
2. Revisión de la instalación eléctrica del Centro para comprobar que está adaptada al vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
3. Colocación de las flechas rojas y azules en los lugares procedentes.

PROGRAMA DE FORMACIÓN.

El Programa de Formación deberá abarcar dos aspectos:

- Por un lado, conseguir que el Profesorado y el alumnado adquiriera unos conocimientos, hábitos y destrezas relacionados con el ámbito global de la autoprotección,
- Por otro lado, que el Profesorado y el alumnado conozcan y se familiaricen con el Plan de Emergencia y Evacuación del Centro.

Los alumnos/as deberán actuar siempre de acuerdo con las indicaciones de su maestro/a y en ningún caso deberá seguir iniciativas propias.

Los alumnos/as a los que se haya encomendado por su profesor/a funciones concretas se responsabilizará de cumplirlas y de colaborar en el mantenimiento del orden del grupo.

Los alumnos/as no recogerán sus objetos personales, con el fin de evitar obstáculos y demoras.

Los alumnos/as que al sonar la señal de alarma se encuentren en los aseos o en otros locales anexos, en la misma planta de su aula, deberán incorporarse con toda rapidez a su grupo. En caso de que se encuentre el alumno/a en planta distinta a la de su aula, se incorporará al grupo más próximo que se encuentre en movimiento de salida.

Todos los movimientos deberán realizarse rápida, pero ordenadamente, sin correr, atropellar, ni empujar a los demás.

Ningún alumno/a deberá detenerse junto a las puertas de salida.

Los alumnos/as deberán realizar este ejercicio en silencio, con sentido del orden y ayuda mutua, para evitar atropellos y lesiones, ayudando a los que tengan dificultades o sufran caídas.

Los alumnos/as deberán realizar esta práctica respetando el mobiliario y equipamiento escolar.

En el caso de que en las vías de evacuación exista algún obstáculo que durante la evacuación dificulte la salida, será apartado por los alumnos/as, si fuera posible, de forma que no provoque caídas de las personas o deterioro del objeto.

En ningún caso el alumno/a deberá volver atrás sea cual sea el pretexto.

En todo caso, los grupos permanecerán siempre unidos, sin disgregarse ni adelantar a otros, incluso cuando se encuentren en los lugares exteriores de concentración previamente establecidos, con el objeto de facilitar al profesor/a el control de los alumnos/as.

El plan de emergencia escolar debe disponer de un programa de formación en sus distintos niveles y equipos de actuación.

La formación de los equipos del profesorado y alumnos debería tener los objetivos de conocimiento del propio plan y la adquisición de hábitos y destrezas en las áreas de intervención.

Los **contenidos del programa de formación** se desglosarían en cuatro áreas:

- Contra incendios y salvamento (Solicitar a la Alcaldía charlas informativas al respecto).
- De primeros auxilios sanitarios. (Charlas de la Cruz Roja).
- De protección civil. (Charlas de los bomberos).
- De circulación vial. (Charlas de la Policía Local o Tráfico).

Este programa debe distribuirse a lo largo del curso escolar.

ACTIVACIÓN DEL PLAN.

DIRECCIÓN.

La persona que debe adoptar la resolución de actuación en caso de emergencia es el/la Director/a del Centro y, en su ausencia, será sustituido por lo establecido en este Plan.

PLAN DE EVACUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO.

La detección del siniestro será comunicada inmediatamente al coordinador general, director y/o en caso necesario al suplente, que harán una primera evaluación del siniestro e inmediatamente avisarán a los servicios externos (bomberos). A partir de entonces se seguirá el siguiente plan de evacuación del edificio respetando los puntos que a continuación se detallan:

- El Coordinador general siempre que sea posible ordenará hacer sonar la alarma.
- El personal no docente, las conserjes, a ser posible, abrirán las puertas delanteras y laterales del edificio.
- El coordinador general o director comunicará el siniestro a los órganos oficiales.
- Se iniciará la evacuación del todo el personal que se encuentra en el interior del edificio.
- En la zona de seguridad se ordenarán las clases en fila con su Profesor/a correspondiente que contará a sus alumnos/as e informará al Coordinador de planta asignado y éste al Coordinador general y/o Director.
- Los coordinadores de planta junto con el Coordinador general, Director y los equipos de extinción y salvación realizarán una evaluación del plan de evacuación.
- La falta de disciplina en el desarrollo del plan de evacuación en caso de siniestro se considerará falta gravemente perjudicial y como tal será sancionada por el órgano competente.

INSTRUCCIONES OPORTUNAS A EFECTOS DE PLANIFICACIÓN.

Con esta práctica lo que se pretende es un buen entrenamiento y la corrección de hábitos de los alumnos/as.

En primer lugar habría que informar a los alumnos/as de los riesgos previsibles como medio de prevención:

- No estacionarse en las proximidades de la salida, pues existe un alto riesgo de atasco.
- Explicar la necesidad de cerrar la puerta donde se produzca el siniestro para evitar la propagación del incendio.
- Flujos de salidas: ver la necesidad de organizarse para evitar aglomeraciones.
- Explicar el sistema de señalización para cada curso: salida de emergencia desde los pasillos interiores del edificio hasta llegar al patio (lugar donde se determinará con una pintada en el suelo la situación de cada aula).
- En caso de que algún alumno/a esté en otras dependencias que no sea su clase (servicios...) saldrá de ella siguiendo la direccionalidad y el color de la flecha situada en el lugar donde se encuentre y uniéndose al grupo más cercano. Una vez en el patio se colocará en la zona asignada a su curso.
- Se comprobará que las aulas queden totalmente vacías.
- Se nombrará por clase a algunos alumnos/as para la realización de las siguientes funciones:
 1. Apagar la luz de la clase.
 2. Abrir/Cerrar las ventanas, dependiendo del tipo de siniestro (interior/ exterior).

3. Controlar que no se lleven objetos personales.
 4. Bajar persianas.
 5. Cerrar puertas.
- Los Coordinadores de planta deberán cerrar las ventanas de los pasillos interiores, en su ausencia lo realizará el último tutor/a o profesor/a en salir.
 - Los alumnos/as no deberán abandonar nunca las filas.

PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA:

En caso de emergencia: incendio, accidente escolar, explosión, aviso de bomba, etc. Si el Jefe de Intervención decide la evacuación, se deben cumplir las normas siguientes:

4. Se dará la **señal de alarma**, que consiste en un toque largo de sirena. Si es necesario, se puede repetir esta señal.
5. El **orden de salida** de los edificios será: primero los de la planta baja y a continuación los de la primera planta, por los lugares indicados.
6. Saldrán **primero** los alumno/as de las aulas más próximas a las escaleras o salidas, en secuencia ordenada y sin mezclarse los grupos.
7. Cada profesor/a se responsabilizará de **controlar los movimientos** de los alumnos/as a su cargo en el momento de la emergencia, de acuerdo con los coordinadores/as de plantas y de cerrar las puertas.
8. Cada profesor/a, en su aula, organizará la **estrategia de su grupo** designando los alumnos más responsables para: cerrar ventanas, contar los alumnos, controlar que no lleven objetos personales y que las puertas queden cerradas sin echar la llave.
9. Los alumnos que al sonar la señal de alarma se encuentren **en los lavabos** o en otros locales anexos, de la misma planta de su aula, deberán incorporarse rápidamente a su grupo. En caso de encontrarse en otra planta, se incorporarán al grupo más próximo para la salida. Posteriormente, en el patio, se irán con su grupo.
10. Todos los movimientos deben hacerse **de prisa pero sin correr**, sin atropellar ni empujar a los demás.
11. **No se podrá detener a ningún** alumno en las puertas de salida.
12. Los alumnos **no podrán volver atrás** en ningún caso, con el pretexto de buscar hermanos pequeños, amigos u objetos personales.
13. Cuando hayan salido todos los alumnos, el Coordinador de planta **comprobará que no queden alumnos** en las aulas, baños, tutorías, etc...
14. Una vez todos los alumnos hayan salido, se concentrarán **en el patio**, en grupos-clase y bajo la vigilancia de sus tutores/as. En el caso de los tutores que tengan otras obligaciones dentro de este PLAN, los tutores de los cursos paralelos se encargarán de la vigilancia de sus alumnos.
15. **Una vez pasado el peligro**, se dará el aviso para entrar al edificio y la entrada se hará de manera ordenada, por los lugares que se emplean normalmente para entrar a clase.

SUPUESTOS

Procedimiento ante un incendio.

- Separar el material combustible del foco del incendio; inicialmente cerrar puertas y ventanas y evitar las corrientes de aire.
- Mantener la serenidad. Nunca actuar solo.
- No utilizar agua para apagar fuegos eléctricos o provocados por disolventes.

- Vigilar y proteger la retirada, estando atenta a la posibilidad de verse súbitamente sorprendido por el fuego.
- Cerrar las puertas mientras se escapa para retrasar la propagación del fuego.
- Si se queda atrapado entre humo: respirar por la nariz a través de un trapo mojado a intervalos cortos; caminar en cuclillas buscando el oxígeno y la menor concentración de gases y humos. Acercarse a las ventanas y solicitar ayuda, haciendo por ser visto u oído.
- Si al abrir una puerta siente calor o presión, cerrarla de inmediato. Antes de abrir tocarla con la mano, si está caliente no abrirla.
- Si se prende la ropa tirarse a tierra y rodar.

Procedimiento frente a una Explosión

Aparecen de forma súbita y provocan importantes daños por la onda expansiva o los derrumbamientos. Su origen más frecuente puede ser un escape de gas o por exceso de presión en un equipo.

- Dar la alerta.
- Auxiliar si tiene conocimientos de rescate o atención de heridos hasta la llegada de los servicios de Ayuda Interna o Externa. Actúe diligentemente. Si carece de estos conocimientos, coopere con serenidad fuera del escenario del siniestro.
- No abandonar el punto de reunión del Centro Docente mientras no se indique. No usar vehículos para no bloquear los accesos. Cooperar para el mantenimiento del buen orden y control.
- Atender las instrucciones emitidas por los equipos de Emergencia tendentes a la normalización de la actividad en el Centro Docente.

Normas sobre Aviso de Bomba o detección de Paquete Sospechoso.

- Transmitir la información al personal de Seguridad (caso de haberlo) o Conserjería que iniciará actuaciones. Atender instrucciones.
- No manipular los paquetes sospechosos; alejarse prudentemente, advertir de su situación y evitar situaciones de pánico innecesarias.
- Tratar estos sucesos con diligencia y discreción para evitar situaciones de pánico, en ocasiones con consecuencias de mayor gravedad.

Sucesos derivados de Comportamientos Antisociales.

Se consideran como tales la irrupción al centro no autorizada, el robo o el hurto, los atracos o agresiones, los sabotajes, los disturbios públicos u otros no relacionados.

Nuestra actuación será la siguiente:

- Notificarlo a la Conserjería del edificio.
- Ante un peligro para la integridad física, no hacer jamás frente al agresor, si acaso tratar de sosegarlo si se observan síntomas de sobreexcitación y existen personas en peligro.
- Salvo atención a un herido, evitar la destrucción accidental de las pruebas.

Incidente con maquinaria/Equipamiento/Instalación.

Se actuará análogamente a lo descrito en el apartado anterior, colaborando en su caso, atendiendo a los posibles heridos hasta la llegada de ayuda.

Fallo Eléctrico

- Avisar a la Conserjería para comprobar que no han quedado bloqueadas personas en las instalaciones. El personal del centro revisará pormenorizadamente el edificio y sus instalaciones.
- Atender instrucciones por si se produce la evacuación del edificio. Se debe mantener el suficiente silencio que permita las comunicaciones de los equipos de emergencia.

Accidente con Productos Químicos Peligrosos.

- Prestar atención al pictograma e indicaciones de peligrosidad del producto. Utilizar los medios de trabajo y protección indicados por el profesor/a.
- Utilizar la ficha de datos de seguridad del producto.
- Evitar el contacto con el producto sea sólido, líquido, gas, vapor o humo.
- Transmitir una alerta acorde con la magnitud del suceso.
- En caso de conato de incendio no utilizar agentes extintores sin conocer su adecuación.
- En caso de lesiones e ingestión esperar la llegada del Servicio de Emergencia Sanitarias.

Entre tanto:

- **Retirar al herido del contacto con el agente nocivo.**
- **Si no se sabe, no moverlo, no darle a ingerir nada, ni inducirlo al vomito.**
- **Mantenerlo caliente (tapanlo con una manta) y consciente.**
- **No dejarlo nunca solo.**

Accidente individual (con personas heridas).

- Transmitir la alerta por los medios dispuestos y atender al herido.
- Tranquilizarlo mientras llega la ayuda necesaria. Si no se sabe, no mover al herido. Actuar con las pautas indicadas en el punto anterior.
- No evacuar a un herido hacia el centro sanitario sin conocimiento del personal de Emergencia. En caso de extrema necesidad: evacuar e informar de inmediato.

Fenómeno derivado de Riesgos de la Naturaleza

Los Servicios de Protección Civil, emitirán, en caso necesario, comunicados informando de las medidas a tomar.

Fenómeno Sísmico (Terremoto)

- Aparece de forma súbita y no existe previsión.

Si el terremoto no es muy fuerte, deberá tranquilizarse ya que acabará en unos instantes.

- En caso de ser violento:
- Si está dentro de un edificio: quedarse dentro, situarse en los puntos con menor riesgo (dinteles de puertas, junto a muros de carga, en un rincón, bajo una mesa, etc.) y proteger la cabeza y cara con los brazos; alejarse de lugares con previsible riesgo de caída de objetos suspendidos y ubicados en altura.
- Mantenerse lejos de paredes exteriores, ventanas, cristaleras y vitrinas.
- No usar velas, cerillas, ni llamas durante o inmediatamente después del temblor.
- En el exterior: alejarse de las proximidades de los edificios y de los grandes árboles y tendidos eléctricos. No penetrar en edificios.
- Una vez ocurrido, los equipos de emergencia emitirán instrucciones.

Caída de Rayo

- Buscar refugio dentro de una estructura aislada completamente (por ejemplo, un coche cubierto).
- Si no hay refugio cerca acucillarse y juntar los pies. No poner las manos sobre objetos conectados a tierra.
- Alejarse de lugares elevados y de los árboles.
- Evitar el contacto con estructuras metálicas, vallas, marcos de ventanas, televisores, etc.
- No llevar objetos que sobresalgan por encima de la cabeza (paraguas, herramientas, etc.), especialmente si son metálicos.

Caída de Aeronave

Suceso no descartable, de importante repercusión. Actuar como en los casos de explosión.

Revisión

Se realizará una revisión del mismo anualmente en las materias que sean revisables.

3.6.-BIBLIOTECA ESCOLAR

Creemos que la escuela, y dentro de ella la Biblioteca Escolar, deben servir de elemento motivador para la consecución de unos objetivos tanto sociales como pedagógicos entre los que podemos destacar:

- Avanzar en la igualdad de oportunidades.
- Aprender a respetar unas reglas y unas normas.
- Formarse como usuarios.
- Adquirir una cultura literaria y una formación documental.
- Saber manejarse en la búsqueda de información.
- Desarrollar el sentido crítico.
- Adquirir unos hábitos lectores.

Concebimos la biblioteca como el gran centro de recursos que debe poner a disposición del alumnado y del profesorado todos los medios disponibles para el desarrollo del proceso de enseñanza – aprendizaje. Por ello nos planteamos que la biblioteca escolar sea utilizada durante toda la jornada escolar para:

- Apoyar y facilitar la consecución de los objetivos del proyecto educativo del Centro y de los programas de enseñanza, integrándose en las áreas del conocimiento como un recurso más en el trabajo diario.
- Formar lectores y usuarios.
- Ofrecer oportunidades de crear y utilizar información para adquirir conocimientos, comprender, desarrollar la imaginación y entretenerse.

✓ NORMAS DE USO

Las normas de uso de la Biblioteca que están actualmente en funcionamiento son las que se citan a continuación:

1. Los alumnos/as estarán siempre acompañados por su tutor/a o por otro/a profesor/a cuando acudan a la Biblioteca en la hora asignada en el horario.
2. El encargado de la Biblioteca y los alumnos colaboradores serán los que coloquen en el estante y lugar concreto los libros devueltos.
3. El préstamo durará 15 días para los alumnos. En los préstamos al aula la duración se determinará según el tipo de fondo.
4. El registro de los préstamos está automatizado.

5. Los diccionarios, enciclopedias y material de consulta se pueden utilizar solamente en la Biblioteca.
6. Si un libro no se acaba dentro del plazo dado puede tenerse 15 días más, avisando a al profesor/a encargada de la Biblioteca para prorrogar el préstamo.
7. Se cuidarán los libros y, en caso de pérdida o rotura, deberán reponerlo.
8. Durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa podrán llevarse libros en préstamo. Antes de las vacaciones de verano se devolverán todos los libros y materiales para realizar el CONTROL
9. En la biblioteca se procurará estar en silencio o utilizando un tono de voz bajo, para no molestar al resto de usuarios.
10. Tratar de mantener el orden adecuado hasta que se os pueda atender.
11. Utilizar de forma adecuada las instalaciones y diferentes materiales.
12. Permanecer sentados, en el momento de lectura, de forma correcta.
13. No olvidar pasar por el punto de registro, cuando se vaya a coger o dejar un ejemplar.
14. Cuando se coja un libro, para leer en la biblioteca, se dejará en el lugar en el que estaba o en la estantería de devoluciones.
15. Pedir información, a las personas encargadas, de lo que necesitéis.
16. Utilizar marca-páginas de lectura, no marquéis ni dobléis las hojas.


✓ HORARIO

La biblioteca tiene establecido dos tipos de horarios:

- a) Consulta. Todos los niveles educativos tienen asignados un horario, en el que podrán visitar la biblioteca del centro para realizar consultas.
- b) Préstamos. Los días para realizar préstamos y devoluciones de libros serán los lunes, martes y miércoles en horario de 12.30 a 14.00. Cada nivel tiene establecido un horario determinado.

✓ PERSONAL ENCARGADO.

- a) Responsable biblioteca: Juan Pérez Martín
- b) Personal de Apoyo (maestros/as con reducción horaria por mayor de 55 años)
- c) Responsable de los préstamos: Monitora escolar: M^a José Millán

 ***Durante este curso y debido al protocolo Covid, la biblioteca se encuentra cerrada como lugar de consulta, pero se siguen llevando a cabo los préstamos a las clases. La dependencia se está utilizando como comedor escolar***

Las finalidades del uso de la biblioteca son dos:

- Fomentar el hábito lector, el goce de la lectura
- Usar la biblioteca como apoyo al aprendizaje realizado en el aula, sirviendo de complemento al currículo y favoreciendo un aprendizaje más autónomo.

✓ ORGANIZACIÓN DE LOS FONDOS

- Actualizar la catalogación informática con el programa Abies de las nuevas adquisiciones bibliográficas y catalogarlos según la CDU.
- Elaboración del catálogo de lectura de 1º, 2º y 3º Ciclo de Primaria.
- Seleccionar aquellos libros que puedan suponer un apoyo a distintos temas del currículo. Señalarlos con pegatinas y colocarlos a una altura determinada para que el alumnado pueda hacer uso de ellos.
- Dar a conocer entre el profesorado.
- Recopilar cualquier tipo de publicación didáctica, libros de literatura, en cualquier tipo de soporte: cd, programas informáticos, libros, revistas, etc., que llegue al centro durante el curso para su almacenamiento y difusión al profesorado.

✓ ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y DEL MOBILIARIO

Crear un clima apropiado dentro de la biblioteca: elaborar carteles informativos, de consejos, etc.

ANIMACIÓN A LA LECTURA

- Contactar con la Biblioteca de nuestro barrio y solicitar actividades en ella de fomento de la lectura.
- Elaborar actividades de animación a la lectura y aprovecharlas para dar a conocer la biblioteca a todos los cursos, en visitas organizadas, durante la semana del Día del Libro.
- Organizar actividades que den publicidad a la biblioteca entre nuestros alumnos.
- Cuentacuento
- Lecturas colectivas con presentaciones alusivas al libro (Genially, Lapbook,...).
- Feria del libro.
- Fomentar la lectura de temas clásicos (Lazarillo, Quijote, 20 mil leguas Submarinas, etc).

Otras ACTUACIONES

- Continuar participando en la Red Profesional de Bibliotecas Escolares del CEP de Málaga.
- Elaborar un programa de formación de usuario a nivel elemental donde se den las principales normas de uso de la biblioteca y se enseñe a los alumnos a usar de forma autónoma el servicio de préstamo y de consulta en sala.
- Invertir la cantidad asignada en concepto de mejora de la biblioteca escolar.
- Mantener actualizada la sección de Biblioteca de la página web del centro.
- Actualización y renovación de los carnets de biblioteca.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CENTRO	C.E.I.P. LUIS BRAILE
CÓDIGO	29003828
LOCALIDAD	MÁLAGA



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	01/10/2020	
2	01/11/2020	

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia Juan Antonio Díaz	
Teléfono	
Correo	jantonio.diaz.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	CLARA
Teléfono	629340728
Correo	prevencioncovid.dpma.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	María Teresa Ruiz Castillo
Teléfono	670942989
Correo	epidemiologia.ma.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	Mª Del Mar Rodríguez García
Teléfono	629551554
Correo	
Dirección	

ÍNDICE		
0.	Introducción.	4
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	4
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	5
3.	Actuaciones de educación y promoción de las salud	9
4.	Entrada y salida del centro.	9
5.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	10
6.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	10
7.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	11
8.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	11
9.	Disposición del material y los recursos	12
10.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	12
11.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales	13

12.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	13
13.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	15
14.	Uso de los servicios y aseso	15
15.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	16
16	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	17
17	Seguimiento y evaluación del protocolo	19

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2020/2021, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Consejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del **C.E.I.P. LUIS BRAILLE** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	JUAN PÉREZ MARTIN	Coordinador o Coordinadora del Plan de Autoprotección y la Prevención de Riesgos Laborales en el centro.	

Secretaría	M. JOSE MILLÁN	Un miembro del personal administración y servicios (PAS).	
Miembro	ABEL AIT TALEB	Representante de equipo directivo del centro	
Miembro	FRANCISCO RAYA	Un representante del AMPA.	
Miembro	ANGEL VELLIDO GONZALEZ	Una persona enlace del Centro de Salud de referencia.	697955993
Miembro	DAVID MONTOSA FERNÁNDEZ	Coordinador del Programa Hábitos de Vida Saludables.	
Miembro	ANTONIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ F.	Representante del Ayuntamiento.	affrodríguez@malaga.eu

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
1	FORMACION COMISION COVID	
2		

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

Medidas generales

- La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

- Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador. En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.
- Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima que determine Sanidad. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
- Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros aquella que dictamine Sanidad. No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.
- La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.
- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Medidas específicas para el alumnado

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón).
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

- Las mascarillas serán obligatorias para las personas de seis años en adelante en la vía pública, en los espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, aunque pueda garantizarse la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros.
- En el caso de ejercicio de deporte individual al aire libre no se exigirá su uso, ni en los supuestos de fuerza mayor o situación de necesidad o cuando, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.
- No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

Medidas para la limitación de contactos

- Con carácter general, se procurará una distancia de al menos 1,5 metros en las interacciones entre las personas en el centro educativo.
- En el caso de educación infantil y educación especial, así como en primero de primaria (en los que no es obligatorio el uso de mascarilla) se podrán establecer grupos de convivencia escolar.
- Cuando en los centros en cursos superiores a los indicados en el punto anterior, no fuera posible mantener la distancia de seguridad en las clases-aulas, podrán conformarse, igualmente, grupos de convivencia escolar.
- Los grupos de convivencia escolar reunirá las siguientes condiciones:
 - Los alumnos y alumnas del grupo se relacionarán entre ellos de modo estable, pudiendo socializar y jugar entre sí, sin tener que garantizar la distancia de seguridad. Estos grupos, en la medida de lo posible, reducirán las interacciones con otros grupos del centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
 - Utilizarán una o varias aulas de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las materias y asignaturas así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro
 - Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos al alumnado del grupo se llevarán a cabo siempre dentro del aula o las aulas de referencia. ○ El número de docentes que atienda a este alumnado será el mínimo posible, procurándose que los tutores en Primaria impartan el mayor número de áreas posible.
- Evite la aglomeración de personal (docente, no docente o alumnado) en las entradas y salidas del centro estableciendo medidas tales como:
 - Habilitación de varias entradas y salidas.
 - El período de tiempo para entrar será de unos 15 minutos.

- El alumnado formará filas en la columna asignada manteniendo las distancias físicas de seguridad.
- La salida será organizada y escalonada por aulas ,comenzando por las clases situadas en las plantas bajas y más cercanas a la escalera de salida.
- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.
- Las subidas y bajadas se realizarán por el lado derecho de las escaleras.
- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.
- Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
- Cuando se realicen actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se llevarán a cabo en espacios abiertos y mediante actividades que no favorezcan el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida con las manos (excepto grupos de convivencia escolar). En aquellos casos excepcionales donde no sea posible realizarlas en espacios abiertos, se evitarán las actividades que requieran o conlleven actividad física.
- Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos.
- Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes .
- Para el recreo se parcelará el patio adjudicando cada parcela a un grupo de convivencia.
- En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar.
- El alumnado acudirá al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, preferentemente identificado.
- Los desayunos se realizarán en el Patio al aire libre.

Otras medidas

3.- ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos
Actuaciones específicas

• **Programas para la innovación educativa (Creciendo en salud, Forma Joven en el ámbito educativo...)**

• **Otras actuaciones (Premios Vida Sana, Desayuno saludable, Los niños se comen el futuro...)**

Otras actuaciones

--

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

El acceso al centro, por parte del alumnado, se realizará por las siguientes puertas de acceso:

- Por el patio de educación infantil, entrarán el alumnado de este ciclo
- Por la puerta del centro del patio entrarán el alumnado de los cursos : 1º, 2ºB, 4ºB, 5º, 4ºA, 6A
- Por el portón accederá el alumnado de los cursos: 2ºA, 3º. y 6ºB

Habilitación de vías entradas y salidas

El profesorado entrará al centro por la puerta pequeña próxima a la casa del conserje.

Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Las entradas del alumnado al centro se realizarán de 09:00h a 09:15h.

Flujos de circulación para entradas y salidas

El alumnado bajará y subirá siempre pegados al lado derecho del sentido que realice el desplazamiento

Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Permanecerán en las clases hasta que suene el timbre de salida y luego por orden de plantas, saliendo la primera planta los primeros y una vez despejadas las escaleras, procederán a salir el alumnado de la 2ª planta, y así sucesivamente hasta la total salida del alumnado , estos siempre irán acompañados del profesorado que permanezca con ellos a última hora.

Las entradas se realizarán igual pero en sentido inverso, es decir entrando primero los de las plantas superiores,

Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

Las familias que accedan al centro a recoger al alumnado en horario lectivo, deberán comunicarlo al/la conserje y esperar al alumnado en la puerta de conserjería evitando el acceso al centro.

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias accederán al centro, siempre a requerimiento del profesorado, o a petición de las familias siempre con cita Previa.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Otras medidas

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

La distribución de los pupitres del alumnado se intentará organizar en filas individuales con las medidas de separación necesaria

Las aulas estarán ventiladas permanentemente, evitando formar corrientes de aire por lo que se abrirán las ventanas de un solo lateral, se evitara aparatos eléctricos que produzcan corrientes de aire.

Medidas para otros grupos clase
(pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

- Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

• Biblioteca. Aforo máximo de _____ alumnos/as → CERRADA

• Salón de usos múltiples COMEDOR

• Aula de audición y lenguaje

- Aula de Pedagogía terapéutica

• Otros espacios comunes: AULA MATINAL

Tanto el Aula Matinal como el Comedor se desdoblaron usando el salón de usos múltiples y el aula situado enfrente del comedor.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

- Condiciones para el establecimiento de grupos de convivencia escolar
- Se establecerán tantos grupos de convivencia como grupos clase, procurando limitar los contactos al máximo entre los distintos grupos, en el período de recreo se establecerán parcelas para su ocupación por los distintos grupos y vigilancia de su tutor
- Medidas para la higiene de manos y respiratoria
- Uso obligatorio de la mascarilla así como el lavado frecuente de las manos
- Medidas de distanciamiento físico y de protección
- Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa (Deberán atenderse a las recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias ya establecidas para ellas, debiendo contemplarse una separación en los horarios del desarrollo de ambas actividades, en concreto independizando los horarios en los que ésta se pueda realizar con las entradas y salidas del alumnado.)

Otras medidas

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Una vez se acceda al centro por la puerta correspondiente, el alumnado irá al lugar designado para hacer la fila y subir a su clase. El maestro/a estará en el lugar determinado esperándolos.
- Una vez se acceda al centro todo el personal subirá por el lado derecho de la escalera, dejando el lado izquierdo para el personal que baje en ese momento, Preferentemente, se deberá esperar en los rellanos superiores, evitando la coincidencia en los tramos de escaleras.

Señalización y cartelería

Se colocarán carteles recordatorios de las medidas de circulación e higiénicas.

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

Material de uso personal

Los libros de texto, permanecerán en las casas del alumnado, al centro SOLO deberán traer un NECESER con una mascarilla de repuesto un bote de gel hidroalcohólico , una botella de agua y el desayuno , Todo ello será de uso exclusivo del alumno, Así mismo traerá un archivador con hojas de recambio

Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Dispositivos electrónicos

Serán desinfectados por el profesor entrante al aula

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Para los cursos de 1º y 2º de Educación Primaria los libros permanecerán en el centro. Para el resto de los niveles permanecerá en sus casas, en el centro se hará uso del libro digital así como material aportado por el profesorado

Los libros de textos y todo el material del alumnado estarán claramente identificados, evitando un uso incorrecto por parte del resto del alumnado

Otros materiales y recursos

Los materiales y recursos comunes de la clase deberán ser desinfectados cada vez que sean usados por diferentes miembros de la comunidad educativa.

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia

Se intentará respetar los tramos horarios lectivos en caso de que las clases se realicen telemáticamente. Adaptándose a las circunstancias del momento.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

El profesorado comunicará a las familias el horario de atención y seguimiento del aprendizaje del alumnado.

Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado

Cuando las familias necesiten realizar gestiones administrativas y académicas con algún personal del centro, deberá concertar una cita telefónica con el personal correspondiente.

Otros aspectos referentes a los horarios

11.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención personal
- Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Aula matinal

. DESDOBLE DEL AULA MATINAL

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención personal
- Limpieza y ventilación de espacios

Comedor escolar

. DESDOBLE DE LOS COMEDORES EN EL SALÓN DE ACTOS Y EN AULAS CERCANAS PROCURANDO MANTENER LOS GRUPOS DE CONVIVENCIA

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención personal
- Limpieza y ventilación de espacios

AULA MATINAL Y COMEDOR.

- En los casos DEL COMEDOR se seguirán las recomendaciones indicadas para la restauración. Se recomienda el uso de elementos no reutilizables o en su caso, se debería proceder a su limpieza y desinfección. En el caso de usarse vajilla o cubertería reutilizable ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas. En el caso de entregar fruta para su consumo posterior, esta se entregará protegida (envuelta).
- Se debe respetar la distancia interpersonal de 1,5 metros. La disposición de las mesas y sillas debería ser de tal forma que posibilite el cumplimiento de la distancia de seguridad, para lo cual se podrá ampliar el espacio del comedor o establecer turnos. En el caso de los grupos de convivencia escolar, no será necesario respetar la distancia de seguridad entre miembros del mismo grupo, pero manteniendo una distancia de seguridad con el resto de grupos, pudiendo complementarse con separaciones de superficie de material no poroso o incluso en locales distintos.
- Se deberá establecer un flujo adecuado hacia el comedor y a la salida del mismo, evitando aglomeraciones, así como se establecerá en el local un itinerario para evitar aglomeraciones en determinadas zonas y prevenir el contacto entre el alumnado.
- Entre las medidas recomendadas para la restauración se destacan, sin ser limitativas:
 - Se deberá establecer un Plan de Limpieza y desinfección con las mismas recomendaciones que las expresadas anteriormente.
 - En su caso, se utilizarán manteles de un solo uso.
 - Los elementos auxiliares del servicio, como la vajilla, cristalería, cubertería o mantelería, entre otros, se almacenarán en recintos cerrados y, si esto no fuera posible, lejos de zonas de paso del alumnado y trabajadores.
 - Se eliminarán productos de autoservicio de las mesas, pudiendo estar servilletas encima de las mismas sin dispensador, el resto (jarras de agua, vinagreras, aceiteras, etc.) podrán ser servidos por personal del comedor.
 - El personal trabajador que realice el servicio en mesa deberá garantizar la distancia de seguridad con el alumnado y aplicar los procedimientos de higiene y prevención necesarios para evitar el riesgo de contagio.(al menos guantes y mascarilla).
 - La vajilla y cubertería usada, de ser reutilizable, ésta deberá ser lavada y desinfectada en lavavajillas usando los programas de temperaturas altas.
 - Los elementos y útiles reutilizables que no puedan ser lavados en el lavavajilla deberán ser lavados y desinfectados antes de volverlos a usar.
 - En el caso de establecer turnos de comedor, se procederá a una ventilación previa y desinfección de sillas y mesas usadas, entre los distintos turnos.

Actividades extraescolares

- Limitación de contactos
- Medidas de prevención personal
- Limpieza y ventilación de espacios

13.- MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Limpieza y desinfección

La empresa de limpieza garantizará la desinfección periódica de los aseos, patio de infantil, pasamanos etc., a lo largo de la jornada. Así como la desinfección del mobiliario de las aulas y las distintas dependencias al finalizar la jornada escolar

Ventilación

Se debe tener permanentemente abiertas las ventanas de un lateral del aula para evitar que se formen corrientes de aire que facilitarían la transmisión del virus.

Residuos.

En las aulas debe haber papeleras con pedal para depositar los residuos

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASESOS

Usos de los aseos por parte del alumnado:

- Educación Infantil. Usarán los aseos que están en la planta baja del centro y el que está en el pasillo de LA PLANTA PRIMERA
- Educación Primaria. En cada ala del colegio se dispondrá de un servicio para niños y otro para niñas, siendo su aforo reducido a 2/3, evitando que puedan estar alumnado de distintos grupos de convivencia. Se pondrá un señalizador en las puertas para indicar que en esos momentos está siendo usado.
- SE INUTILIZARÁ UN INODORO Y SÓLO ESTARÁ DISPONIBLE 2

El servicio de limpieza y desinfección se realizará, al menos, tres veces durante la jornada escolar.

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Actuación ante un caso sospechoso

- Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a un espacio, estancia o habitación separado, con normalidad sin estigmatizarla. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Será una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados para evaluar el caso.
- Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado y se pondrán una mascarilla quirúrgica. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.
- En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados, o bien con el teléfono establecido pre-establecido,

entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Sería recomendable disponer de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.). Incluyendo la posibilidad del aula matinal y el comedor .

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación

Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

En los primeros días de septiembre se informará a todo el profesorado del protocolo a seguir durante todo el curso, elaborándose un calendario de reuniones con las familias para informarles de todas las medidas a llevar a cabo. Las reuniones se realizarán en el salón de actos en sesiones grupales de cursos. Se intentará llevar a cabo el siguiente calendario:

- 3 de Septiembre. Se iniciará a las 9:30 con una duración de 60 minutos para cada clase de educación infantil
- 4 de Septiembre. Se iniciará a las 9:30 con una duración de 60 minutos para cada clase con este orden.

- 9:30 hora. Primero de Primaria
- 11:00 hora. Segundo de Primaria
- 12:30 hora. Tercero-A
- 7 de Septiembre. Se iniciará a las 9:30 con una duración de 60 minutos para cada clase con este orden.
 - 9:30 hora. Tercero-B
 - 11:00 hora. Cuarto
 - 12:30 hora. Quinto-A
- 9 de Septiembre. Se iniciará a las 9:30 con una duración de 60 minutos para cada clase con este orden.
 - 9:30 hora. Quinto-B
 - 11:00 hora. Sexto-A
 - 12:30 hora. Sexto-B

Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría antes de la finalización del mes de noviembre con los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela del alumnado de su grupo

Durante el mes de Octubre y antes que finalice el mes de Noviembre se realizarán reuniones por clase con las familias del alumnado donde se informarán de todo lo concerniente al desarrollo del curso:

- Horarios
- Gratuidad de libros de texto
- Criterios de Evaluación
- Toda la información que se crea conveniente para el desarrollo del curso escolar.

Reuniones periódicas informativas

Se realizarán como mínimo una reunión trimestral con las familias para informar de la evolución del alumnado.

Otras vías y gestión de la información

Se utilizarán los medios adecuados para comunicar con las familias:

- Delegado/a de clase
- Ipasen
- Plataforma digital (G-Suite)
- Página Web
- AMPA

(Iпасen, personas delegados de grupo, personas delegados de alumnado, Juntas de delegados/as, AMPAS, Página Web, tablones de anuncios, circulares....)

7- . Seguimiento y evaluación del protocolo

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Este protocolo será revisado mensualmente y cada vez que sea necesario porque la situación lo requiera, los responsables serán los miembros de la comisión con las aportaciones y sugerencias de los distintos miembros de la comunidad educativa.

B- PLAN DE ACTUACIÓN DE LA BIBLIOTECA: *Plan de Trabajo Línea 3*

1. Introducción.

Nuestra Biblioteca Escolar cuenta con una sala, situada en la planta baja del centro, en la cual tenemos un rincón dedicado a Infantil. Los recursos materiales responden a las necesidades que tiene el centro escolar, aunque el espacio físico es bastante reducido, pero resulta acogedor, de hecho, mucho de nuestro alumnado prefería irse a la biblioteca en el horario del recreo, ya que ésta permanecía abierta.

Este curso debido al protocolo Covid, la biblioteca permanece cerrada, sólo funciona el préstamo al Aula de colecciones. Tenemos más de 4200 documentos registrados, catalogados, informatizados y ordenados según la CDU, con una señalización bien visible en la biblioteca.

2. Objetivos generales de mejora.

- Optimizar el funcionamiento de la Biblioteca Escolar mediante la correcta organización de los fondos.
- Actualizar los datos y comprobar la correspondencia entre los ejemplares catalogados y los ejemplares reales.
- Mejorar el proceso de reclamaciones de los fondos no devueltos.
- Catalogar los ejemplares nuevos que se han adquirido o se han donado para la biblioteca.
- Mejorar el catálogo y aumentar los fondos de Ciencias, de Coeducación y de idiomas tanto francés como inglés.
- Iniciar la aplicación BIBLIOWEB para incluir el catálogo en la nueva web del centro, con la ayuda del coordinador TIC.
- Potenciar el uso de la Biblioteca Escolar como herramienta pedagógica en todas las áreas y difundir su uso entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Favorecer la inclusión de la lectura y la escritura en todas las áreas del currículo. Apoyará todo el profesorado en la selección de recursos.
- Continuar confeccionando un programa de formación básica de usuarios de la biblioteca para conseguir lectores autosuficientes y fomentar la participación de monitores (alumnos y padres).

- Gestionar la presencia de la Biblioteca Escolar en las redes sociales, a través del blog,
- Apoyar los programas y proyectos en los que está inmerso el centro, así como en las actividades de efemérides.
- Arbitrar estrategias de sensibilización y participación de los padres y madres en actividades relacionadas con el fomento de la lectura y el apoyo al estudio.
- Evaluar el plan de trabajo de la biblioteca.
- Tareas técnico-organizativas y su distribución entre las personas

- **FORMACIÓN DE USUARIOS**

- **INFANTIL**

- Partes de la biblioteca
- Zona de infantil: distribución y uso
- Señalizadores de infantil.
- Mascota
- Objetos que podemos encontrar en la biblioteca
- ¿Qué se puede hacer en la biblioteca?
- Narración oral de cuentos con secuenciación de imágenes.
- Lectura de poesías con/sin imágenes
- Identificar personajes
- Retahílas y trabalenguas
- Apadrinamiento lector los últimos viernes del mes.

- **EDUCACIÓN PRIMARIA**

- ✓ Distribución y zonas de la biblioteca.
- ✓ Normas de uso de la biblioteca
- ✓ Libros recomendados para su edad
- ✓ Partes de un libro.
- ✓ Organización de la biblioteca: CDU
- ✓ Cómo usar el servicio de préstamos.
- ✓ Clasificación de los documentos
- ✓ Contrastar información
- ✓ Seleccionar información.
- ✓ Uso de TIC para la búsqueda y selección de información
- ✓ Narración oral de cuentos.
- ✓ Decálogo para ser un buen lector
- ✓ Poner texto a un cuento con imágenes
- ✓ Secuenciación de cuentos.
- ✓ Ilustrar un cuento
- ✓ Lectura equivocada
- ✓ Lectura de poesías
- ✓ Completar poesías
- ✓ Adivinanzas
- ✓ Retahílas y trabalenguas
- ✓ Apadrinamiento lector los últimos viernes de mes.
- ✓ Buscamos, leemos y escribimos recetas
- ✓ Elegir el final a un cuento.
- ✓ Realizar cuentos mezclando personajes.

- ✓ Tertulias literarias.
- ✓ Cuentacuentos con familias.
- ✓ Apadrinamiento lector.
- ✓ Cuentacuentos intercurso.
- ✓ Panel de recomendaciones y novedades.
- ✓ Trabajos de investigación

DESARROLLO DEL PLAN. PROGRAMACIÓN DE ACTUACIONES

ACTIVIDAD	CURSOS	RESPONSABLE	HORARIO/ CALENDARIO	CONTENIDOS
PRESENTACIÓN ALCLAUSTRO		Responsable	Septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de Trabajo de la Biblioteca • Equipo de Apoyo
FORMACIÓN DE USUARIOS	Educación Infantil/Primaria	Responsable y equipo de apoyo	Septiembre/ Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración Día de la biblioteca • Clasificación de los fondos • Ubicación de los libros • Servicios de la biblioteca • Préstamos. • Normas de uso • Guía de uso • Técnicas para la selección y uso de la información. <ul style="list-style-type: none"> • Fomento de las TICs para la búsqueda y selección de la información
BIBLIOTECAS DE AULA	Todo el centro	Los Tutores	Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> • Lotes elaborados a petición de los tutores. • Realizar un itinerario lector del centro .
DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	Toda la comunidad	Responsable Equipo de Apoyo	Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenimiento de la página web • Selección y orientación de materiales • Utilizar twitter para difundir novedades o actividades de la Biblioteca

RECOMENDACIONES	Toda la comunidad	Equipo de apoyo Tutores	Todo el curso Navidad	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración para las familias, • por ciclos, de títulos recomendados.
TRABAJOS DE	2º-3º CICLO	Tutores	Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> • Taller científico. • Búsqueda de información

INVESTIGACIÓN	PRIMARIA			(libros y TICs). <ul style="list-style-type: none"> Preparación de exposiciones orales y escritas.
LECTURA LIBRE	1º-2º-3º CICLO DE PRIMARIA	Tutores	Todo el curso	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento de libros leídos. Resúmenes. Elaboración de fichas de lectura (para después de leer un libro) adaptada a cada uno de los ciclos. Selección del alumnado que más haya leído en el trimestre. Panel de recomendaciones del alumnado sobre libros que más les han gustado. Elaboración de un lectómetro por clase.
CELEBRACIONES	Todo el centro	Equipo de Apoyo	Derechos del Niño	<ul style="list-style-type: none"> Selección de materiales
			Día contra la violencia de género	<ul style="list-style-type: none"> Selección de materiales
			Día de la Constitución	<ul style="list-style-type: none"> Selección de materiales
			Día de la lectura en Andalucía	<ul style="list-style-type: none"> Selección de materiales y programación de actividades
			Navidad	<ul style="list-style-type: none"> Selección de materiales
			Día del Libro	<ul style="list-style-type: none"> Confección de materiales

4.- Servicios de la Biblioteca

- Durante el presente curso y debido a las condiciones socio sanitarias que estamos viviendo,
- sólo se realizarán préstamos al aula de las colecciones con las que cuenta la biblioteca.
- Se realizarán cuenta cuentos al aire libre (patio del colegio)
- Cuenta cuentos proyectados en las pizarras digitales de las aulas, algunos grabados por el
- alumnado de cursos superiores y otros por las propias familias que pueden hacer lecturas de cuentos. También se proyectarán audio cuentos en la pizarra

5.- Mecanismos e instrumentos para la circulación y difusión de la información a servicios y programas articulados desde biblioteca

- Se informará en el ETCP de las actividades propuestas por el equipo de apoyo, y en el Claustro de profesores

6.- Política Documental Actuaciones sobre Secciones documentales del aula

Para la selección y adquisición de fondos seguimos estos criterios:

✓ Para la selección:

- Adecuación al alumnado, al currículo y al proyecto educativo.
- Equilibrio entre las obras de ficción, informativa y de referencia.
- Actualidad, calidad e interés.
- Atención a la diversidad.

✓ Para la adquisición:

- Tener en cuenta las demandas del alumnado, del profesorado, de otros usuarios.
- Considerar los programas y proyectos en los que participa el centro.

En base a dichos aspectos consideramos que la ampliación del fondo para este curso será:

- Nuevos Itinerarios Lectores.

- Fondos para las obras de temas específicos (Animales, Manualidades, Plantas...)

Literatura infantil.

7.- Contribución de la biblioteca al fomento de la lectura

Actividades Programadas	1 Trimestre	2 Trimestre	3 Trimestre	Indicadores de Evaluación
Proyecto Animación de Lectura Itinerarios Lectores	X	X	X	Itinerarios Lectores y Premios a las Clases más lectoras.
A petición de los profesores/as préstamos de colecciones al aula	X	X	X	Realizar préstamos por clase de colecciones
Selección de Libros para la Celebración de los Derechos del Niño	X			A través del Blog se pondrán RECURSOS.
Selección de Documentos para celebrar la Constitución	X			A través del Blog se pondrán RECURSOS.
NAVIDAD: Selección de Libros para la celebración	X			A través del Blog se pondrán RECURSOS.

de Navidad				
Concurso Relatos Navideños de creación propia.	X			Concurso realizado en Clase y de forma cooperativa en formato digital.
Día de la Lectura en Andalucía: Selección de Libros de Autores Andaluces	X			A través del Blog se pondrán RECURSOS.
Selección de libros para la Celebración del Día de la Paz		X		A través del Blog se pondrán RECURSOS.

8.- Contribución al uso y al acceso de la información. Programa de formación básica para usuarios/as habilidades estratégicas para aprender, investigar e informarse

En el primer trimestre, realizaremos un programa de Formación de usuarios de la biblioteca, para que el alumnado y profesorado conozcan la colección y los recursos de información disponible, sepan cómo están organizados y cómo acceder a ellos; además elaboraremos un documento guía para el uso de nuestra Biblioteca. Utilizaremos el Proyecto de Animación a la Lectura

En este orden se explicarán cuál será la organización de los préstamos frente a las medidas COVID-19.

Con la idea de plantear tareas colaborativas en la promoción de la lectura y el uso de la Biblioteca se propone la idea de poder crear audio libros o recomendaciones literarias

En nuestro Blog incluiremos enlaces de actividades que mejoren la información con contenidos para usuarios, lecturas recomendadas, juegos, trabajos realizados por los alumnos/as

9.- Evaluación

Se revisará trimestralmente el funcionamiento de la biblioteca y el plan de trabajo

10.- Recursos materiales y económicos (presupuestos)

En el presupuesto anual del centro todos los años hay una partida para la compra de recursos para la Biblioteca.

N.B. EL HORARIO DE LA BIBLIOTECA EN EL CURSO 2021/2022 SE HA VISTO MODIFICADO Y SOLO SE PERMITIRIÁN PRESTAMOS A LOS GRUPOS/CLASE.

3.7- ACTUACIONES EN ACCIDENTES Y ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS DURANTE LA JORNADA ESCOLAR.-

Sólo será exigido a los docentes cuanto corresponda a la diligencia propia de su ciencia, a

los medios propios a su alcance; es por esta razón que es deber de los padres o tutores, ofrecer información detallada del estado de salud de los alumnos/as, adjuntando –en su caso– instrucciones médicas que habrán de ser llevadas a cabo para el evento de urgencia, y en tanto la citada actuación sea absolutamente imprescindible, por suponer un peligro real y grave para la salud del alumno/a la espera de la atención médica o el traslado a un centro médico.

SITUACIONES QUE PUEDEN SUCEDER:

1.- Ante un accidente o emergencia: Actuación con toda diligencia haciendo lo que su ciencia y sentido común le indique como más correcto, y sabiendo que su inacción podría tener repercusiones penales y administrativas.

2.- Ante una crisis de la enfermedad preexistente que no admita espera por suponer un peligro real y grave para el alumno/a: seguir las indicaciones que por escrito hayan dejado sus padres, si no es posible o recomendable esperar a que lleguen éstos o sea trasladado a un centro médico.

3.- Suministro de medicamentos en los demás casos: en cuanto a la dispensación de medicamentos que deban tomar (ingesta de pastillas, jarabes o aerosoles que con carácter periódico u ocasional deban tomar y coincidan con las horas lectivas), se podrá solicitar la colaboración del profesorado sin ninguna obligación por parte de éstos/as. Se excluyen otros medicamentos que por su forma o vía de ser administrados puedan ser molestos, problemáticos o desagradables para quien los recibe o los suministra.

3.1.- Alumnado diabético con dependencia de insulina.

3.1.1.- - ¿Qué es la diabetes?

La diabetes es un trastorno en el metabolismo de la glucosa, debido al déficit o mal funcionamiento de la hormona que se encarga de metabolizarla. Esta hormona es la insulina y su déficit, absoluto o relativo, o su mal funcionamiento hacen que la glucosa no pueda ser utilizada adecuadamente para los tejidos.

Esto origina un aumento de glucosa en sangre llamado hiperglucemia. Los niveles normales de glucosa se sitúan entre 60 y 120 mg por cada 100 ml, cuando esta cantidad en sangre supera los 180 mg por cada 100 ml, la glucosa pasa a la orina. El organismo para eliminar este aumento de glucosa en los riñones extrae agua de los tejidos, aumentando el volumen de orina que se expulsa (poliuria), lo cual provoca sed intensa para reponer el agua extraída de los tejidos. La falta de glucosa como fuente de energía produce cansancio, debilidad y pérdida de peso.

La diabetes es una enfermedad poco frecuente antes de los seis meses. Posteriormente, la frecuencia de aparición aumenta de forma progresiva y tiene un pico máximo entre los 10 y los 14 años. La diabetes se presenta con una frecuencia mayor en hombres que en mujeres sin que por el momento se conozcan las razones de esta mayor incidencia.

El tratamiento de la diabetes es individualizado, siempre bajo la orientación del médico especialista y se basa en la dieta, el tratamiento farmacológico, la educación sanitaria, el ejercicio y la actividad física, así como en el apoyo psicológico.

3.1.2.- ¿Qué se ha de tener en cuenta en el centro educativo?

La diabetes no tiene por qué ser una causa de absentismo escolar si se sigue el tratamiento médico y se adoptan algunas medidas de control en el centro educativo, tales como:

- ◆ Apoyo educativo si aparecen dificultades en los aprendizajes en algunas de las áreas del currículum.
- ◆ Atención a los problemas comportamentales o emocionales derivados de la aceptación de las limitaciones impuestas por la enfermedad.
- ◆ Evitar la sobreprotección de padres, madres y profesorado, procurando un trato normal.
- ◆ Participación en todo tipo de actividades, incluidas las extraescolares, siempre que se lleve

a cabo el control metabólico adecuado.

◆ Disponer de las condiciones adecuadas de higiene y conservación de los medicamentos (insulina) que el niño o la niña puede necesitar, en los casos en los que sea necesaria la administración de dosis regulares.

◆ Controlar su alimentación en celebraciones y fiestas, evitando el consumo de alimentos prohibidos.

◆ Vigilancia especial en situaciones de estrés (exámenes, condiciones climáticas especiales...), para prevenir descompensaciones.

3.1.3.- ¿Qué se ha de hacer en el centro educativo?

❖ Medidas generales

- Facilitar alimentos en los casos de hipoglucemia (zumos, caramelos, leche azucarada...).

- Conocer cómo actuar en caso de pérdida de consciencia: colocar de lado, asegurar la permeabilidad de las vías aéreas, avisar al servicio de urgencias.

- El alumno o la alumna procurará llevar azúcar en el bolsillo, un bocadillo, fruta y frutos secos por si llega la hora de comer o se presenta algún imprevisto.

- Los escolares con diabetes pueden hacer los ejercicios de Educación Física como el resto del alumnado, siempre que se tengan en cuenta las siguientes orientaciones:

◆ Llevar hidratos de carbono para tomar durante los primeros síntomas de hipoglucemia o durante el ejercicio.

◆ Controlar las dosis de insulina necesarias en cada situación dependiendo del tipo de ejercicios a realizar.

❖ Medidas específicas ante situaciones de urgencia:

◆ Hipoglucemia

Aparece generalmente cuando la dosis de insulina es excesiva, la alimentación insuficiente o cuando se ha hecho más ejercicio del previsto. Los síntomas son variables para cada persona, los más comunes son polifagia, intranquilidad, hormigueo en los dedos y en los labios, sudoración fría y terrores nocturnos. Cuando la hipoglucemia se hace más severa aparecen palpitaciones, somnolencia que puede llegar a la inconsciencia, convulsiones y coma.

El tratamiento consiste en tomar algún alimento que contenga hidratos de carbono de absorción rápida (azúcar, un vaso de zumo, un caramelo, un vaso de leche azucarada) y cuando se recupere, alimentos que contengan hidratos de carbono de absorción lenta (frutas).

En caso de pérdida de consciencia no se debe dar ningún tipo de alimento. Si hay alguien preparado en el centro se le debe poner una ampolla de glucagón por vía subcutánea. Una vez producida la recuperación se actúa como en el caso anterior.

Si en el centro no hay nadie capaz de inyectar al alumno o alumna, se avisa al servicio de urgencias médicas procurando, mientras tanto, que el escolar mantenga permeabilidad de las vías aéreas.

◆ Cetosis:

Se produce cuando las cifras de glucemia son excesivamente altas, las grasas se metabolizan y aumentan los cetónicos en sangre.

Los síntomas que aparecen son sed intensa, aumento de la micción, náuseas, vómitos, dolor abdominal, aliento con olor a manzana, dificultad en la respiración y obnubilación progresiva que puede llegar al coma.

En caso de aparecer estos síntomas, se trasladará rápidamente al alumno/a a un centro hospitalario para la reposición de líquidos y el control de la glucemia.

Ante un alumno diagnosticado como diabético, sus padres, tutores o responsables directos deben informar al director del centro de este extremo, y proporcionar una fotocopia del informe médico,

su tratamiento, normas básicas de actuación y medicación, así como su autorización por escrito para que se le asista o administre la medicación en caso de necesidad hasta que pueda ser atendido por personal sanitario.

3.1.4.- PROTOCOLO A SEGUIR EN EL CASO DE TENER QUE ADMINISTRAR INSULINA AL ALUMNADO DIABÉTICO.

- La insulina será administrada al alumno/a por el Padre/Madre/Tutor legal o bien por un ATS del centro de salud de referencia.
- En caso de depositar la insulina diaria en el centro, la familia será la responsable de su mantenimiento y reposición. Esta será guardada en el frigorífico ubicado en una dependencia del centro, con acceso restringido al alumnado.
- En el caso de que la insulina necesaria para el tratamiento sea entregada por la familia al iniciar la jornada escolar y retirada al finalizar la misma, seguiremos el siguiente protocolo.

ENTREGA: a la hora de la entrada, el/la Padre/Madre entregará a *la persona que ejerza las funciones de Conserje* la insulina y las jeringuillas.

SALIDA: a la hora de salida del centro *la persona que ejerza las funciones de Conserje* entregará a la Padre/Madre la insulina y las jeringuillas sobrantes.

3.2- Control de esfínteres

Cuando un alumno/a del centro, tanto de Educación Infantil como Educación Primaria, no tenga adquirido el control de esfínteres (pipí o caca), el profesorado del centro notificará a la familia el hecho acontecido, siendo responsabilidad de la familia venir al centro para cambiarlos de ropa. Desde el centro se realizan diversas actividades para que el alumnado sea capaz de controlar dicha situación:

- En educación infantil, se llevan a los niños/as periódicamente al servicio, para que no tengan que aguantar, así como para enseñarles hábitos higiénicos (lavarse las manos, saberse limpiar, etc)
- En educación Primaria, se facilita ir al servicio en los cambios de clase y diez minutos antes del recreo.



CEIP. LUIS BRAILLE

PROYECTO DE GESTIÓN



1- CONTEXTUALIZACIÓN

A. Tipo de Centro

- 2° Ciclo Ed. Infantil y 1°,2° y 3° Ciclo Ed. Primaria
- Número de Unidades: 12
- Número de Línea: 2
- Modelo de Jornada: Continuada
- Servicios Ofertados: Plan de apertura
 - Aula Matinal
 - Comedor
 - Actividades Extraescolares
 - P.R.O.A.
 - CAIXA

B. Recursos Humanos

- Personal Docente
 - Maestras de E. Infantil
 - Tres Tutoras
 - Maestros/as de Ed. Primaria
 - 3 Maestros/as Educación Primaria
 - 3 Maestros/as Educación Primaria Bilingüe
 - 2 Maestras especialistas de Ed.Física
 - 1 Maestro especialista de Música
 - 1 Maestro especialista de Francés
 - 3 Maestros/as especialista de Inglés
 - 1 Maestras de Refuerzo Educativo
 - 1 Maestra de Religión católica
 - 1 Maestra especialista en Pedagogía Terapéutica
 - 1 Maestra especialista en Audición y Lenguaje
 - 1 Orientador Escolar (tres días semanas).
- Personal No Docente

- 2 Monitores/as: Aula Matinal
- 5 Monitores/as: Comedor
- 2 Auxiliares de Cocina
- 9 Monitores/as: Act. Extraescolares
- 1 Conserje
- 3 Limpiadoras
- 1 Monitora Escolar de Administración

C. Coordinación y Dirección de los Recursos Humanos.

- Órganos de Gobierno
 - Unipersonales
 - Directora
 - Jefe de Estudios
 - Secretaria
- Órganos Colegiados
 - Consejo Escolar: Presidente/a , Jefe de Estudios Secretario/a y 5 representantes del sector Maestros/as
6 Representantes del sector Padres/Madres y 1 representante del PAS
1 representante del Ayuntamiento
- Órgano de Coordinación Docente
 - Equipos Docentes y Equipos de Ciclos
 - Ciclo de Infantil
 - Primer ciclo de Ed. Primaria.
 - Segundo ciclo de Ed. Primaria
 - Tercer ciclo de Ed. Primaria
 - Equipo de Orientación Educativa
 - Coordinación de Planes
 - Plan de Apertura
 - Plan de Autoprotección
 - Plan de Biblioteca

2- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL Y LA DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS

2.1. Normativa vigente.

- INSTRUCCIONES PARA LA **GESTIÓN ECONÓMICA** DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. ORDEN DE 10 DE MAYO DE 2.006.

2.2. Definición del Presupuesto Anual.

El presupuesto es un instrumento de planificación económica del centro, en el que se prevé, junto con sus ingresos, los gastos necesarios para alcanzar los objetivos recogidos en el Proyecto Educativo bajo los principios de equilibrio entre ingresos y gastos así como los principios de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos. Así, entendemos como *Presupuesto Anual del Centro*, la previsión de ingresos y gastos para un curso académico y que permite establecer prioridades en la aplicación del gasto para la consecución de los objetivos previstos.

2.3. Elaboración del Presupuesto.

Tras el análisis de los gastos del curso anterior por parte del secretario/a, la elaboración del presupuesto correrá a cargo de este/a, con la colaboración y el visto bueno del director/a, presentando así un presupuesto lo más ajustado a las necesidades del centro.

El *Consejo Escolar* aprobará el proyecto de Presupuesto del Centro y las cuentas de gestión, por mayoría absoluta y antes de la finalización del mes de octubre de cada año. Una vez aprobado el proyecto de presupuesto, éste pasará a ser el presupuesto oficial del Centro para el ejercicio correspondiente, hasta que se apruebe otro, si fuera necesario.

- El Equipo Directivo contará con la memoria de gastos del presupuesto del ejercicio económico anterior, para ajustar las previsiones a las necesidades del Centro, durante la primera quincena de Octubre.
- El presupuesto contará con la totalidad de los ingresos que se prevea obtener.
- Para la elaboración del presupuesto, se tendrá en cuenta la reserva del porcentaje que establezca la ley para la adquisición o reposición de material inventariable que no superará el 10% del presupuesto asignado.(no se incluye el material bibliográfico).
- Para la elaboración del presupuesto, se respetarán los apartados de ingresos y gastos previstos en la normativa vigente relativa a la contabilidad de los centros.
- El presupuesto deberá satisfacer, todas las necesidades de funcionamiento general

(mantenimiento básico de la seguridad de las instalaciones, mantenimiento de las comunicaciones telefónicas, postales, electrónicas y comunicaciones escritas del Centro a la comunidad y a las administraciones, soporte de las tareas básicas del profesorado, tutores y tutoras...)

- Se destinará una parte del presupuesto a la reparación, conservación y mantenimiento de equipos, a fin de que puedan ser utilizados con seguridad y efectividad.
- Durante la primera semana del mes de septiembre y la última del mes de junio deberá ser revisado el material inventeriable con el fin de anotar sus desperfectos y proceder a su reparación si es posible
- El Equipo directivo expondrá a la Comisión Permanente del Consejo Escolar el borrador del Presupuesto. Esta exposición a la Comisión tendrá lugar con una antelación mínima de una semana a la celebración del Consejo Escolar que estudie su aprobación.
- Todos los pagos que realice el Centro serán a través de cheques, transferencias o domiciliaciones en su cuenta bancaria oficial para garantizar la total transparencia de la actividad económica del Centro.

El presupuesto se compondrá de un estado de ingresos y gastos. Se elaborará en primer lugar, teniendo en cuenta los remanentes del año anterior y tomando como referencia los gastos del curso anterior.

Las partidas específicas recibidas desde la *Consejería de Educación* serán utilizadas para el fin al que se destinen, no pudiendo cambiar asignaciones y gastos de unas partidas a otras.

El presupuesto se efectuará sobre la base de los recursos económicos consolidados en cursos anteriores.

Pueden hacerse reajustes en función de las necesidades que aparezcan, siempre con las mismas formalidades previstas para su aprobación, o sea, tras su exposición y posterior aprobación por el *Consejo Escolar*. El presupuesto vincula al centro en su cuantía total y a sus reajustes.

a). Presupuesto de Ingresos.

Para la elaboración del presupuesto de ingresos, tendremos en cuenta:

1. El saldo final o remanente de la cuenta de gestión del ejercicio anterior. En cualquier caso, los remanentes que estén asociados a ingresos finalistas sólo se podrán presupuestar en el programa de gasto que los motiva.

2. *Ingresos por Recursos Propios:*

- *Tómbola de la fiesta fin de curso*
- *Bocadillos solidarios*

- *Bocadillos pro-viaje de estudios*

3. *Ingresos procedentes de la Consejería de Educación.*

3.1. Gastos de funcionamiento.

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General competente, fijará provisionalmente para cada uno de los centros docentes, las cantidades asignadas para gastos de funcionamiento y procederá a su comunicación a los mismos antes del día 30 de noviembre de cada año. La *Cantidad Asignada* para el curso actual, será la que se debe incluir en el Presupuesto de Ingresos para gastos de funcionamiento del centro.

3.2. Gratuidad de Libros de Textos

3.3. Programa de Acompañamiento Escolar

3.4. Mejora Biblioteca Escolar

4. *Fondos procedentes de otras entidades o personas: AMPA, universidad, etc.*

b). Presupuesto de Gastos.

Con respecto a los gastos, nos encontramos con los siguientes tipos:

1. Bienes corrientes y servicios:

- Arrendamientos
- Reparación y conservación
- Material no inventariable
- Suministros
- Comunicaciones
- Transportes
- Gastos diversos
- Trabajos realizados por otras empresas

2. Adquisiciones de material inventariable:

- Uso general del centro
- Departamentos u otras unidades

3. Inversiones:

- Obras de reparación, mejora o adecuación de espacios e instalaciones
- Equipamiento

El Presupuesto de Gastos, se realizará en base a los producidos en el curso anterior, aumentando esta partida, de forma general, en un porcentaje del 10 %, y según necesidades en casos particulares.

Respecto a los gastos en material inventariable, equipos e inversiones, se tendrá en cuenta las necesidades del centro y los proyectos a realizar para su reparación, mejora, adecuación y equipamiento, y así garantizar que queden cubiertas las necesidades prioritarias para su normal funcionamiento.

Todos los gastos realizados deben justificarse siempre y se debe cumplir los siguientes requisitos:

a) Si la compra se hace a crédito, se solicitará al proveedor, en el momento de la adquisición, un albarán valorado, con detalle de lo adquirido y con el IVA incluido.

b) Si la compra se hace al contado, se solicitará en el momento una factura con todos los requisitos legales oportunos:

- Factura a nuestro nombre: *CEIP Luis Braille, Plaza Guerrero Strachan S/n, 29007 Málaga*

- NIF: *S-4111001-F* (es el de la Junta de Andalucía, igual para todos los centros educativos)

- Datos del proveedor: *NIF o CIF del Proveedor. Nombre del proveedor.*

- Datos imprescindibles: Fecha y número de la factura Firma y sello de la Empresa proveedora. El IVA debe venir desglosado.

El original del albarán o factura se entregará al Secretario/a. La gestión de compras, solicitud de ofertas, órdenes de compra, seguimiento del pedido, etc, se efectuará a través de la Secretaría del Centro y con el VºB del Director.

Con carácter general, siempre que el gasto en una única compra exceda de 100 €, se procurará solicitar diferentes ofertas a un mínimo de tres proveedores.

Señalar que los gastos en reposición en bienes inventariables de mobiliario y enseres de uso general, equipos informáticos y máquinas de oficina, equipos de grabación, reproducción y proyección de imagen y sonido, equipos de reprografía, etc, se harán a propuesta de la Dirección, una vez oídas las necesidades expuestas por el Claustro de Profesores. Si los gastos exceden de 3000 € es necesaria la conformidad de la Comisión Permanente y la aprobación del Consejo Escolar si superan los 5000 €.

Por último, y tras conocer todos los posibles gastos-ingresos producidos en el centro, señalar que la elaboración del Presupuesto deberá realizarse atendiendo a las siguientes prioridades:

1. Gastos en material fungible o no fungible, necesarios para el desarrollo de la actividad docente.
2. Reparación, conservación y mantenimientos de equipos y espacios.
3. Reposición de bienes inventariables.
4. Inversiones y mejoras.

3.- CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO.

Se requiere a todo el Personal, ya sea Docente o Laboral, la **notificación** de cualquier Ausencia. Deberá realizarse con la **mayor antelación posible**, con el fin de prever y gestionar de manera eficiente su cobertura y sustitución

Con respecto a las **Ausencias Previstas**, el personal deberá presentar la Programación de su trabajo a la Dirección, para facilitar así su continuidad con la máxima eficacia posible, a las personas que se hagan cargo de su puesto.

3.1.- Infantil

1ª ausencia: profesora de Refuerzo Pedagógico de Infantil. (*Cuando corresponda*)

2ª ausencia: profesora de Infantil con Enseñanzas Complementarias en ese tramo, si no hubiera clase de Religión Católica en Infantil en ese momento.

3ª ausencia: profesor/a de Primaria Coordinador/a de Ciclo.

4ª ausencia: profesor/a de Primaria con reducción horaria por mayor de 55 años. (Infantil)

3.2.- Primaria

1ª ausencia: profesora de Refuerzo Educativo.

2ª ausencia: profesor/a de Primaria con Enseñanzas Complementarias en ese tramo, o profesor/a de Refuerzo Pedagógico de Infantil si no hubiera clase de Religión Católica en Primaria en ese momento.

3ª ausencia: profesor/a de Primaria Coordinador/a de Ciclo.

4ª ausencia: profesor/a de Primaria con reducción horaria por mayor de 55 años.

5ª ausencia: Horario del Equipo Directivo

En el caso de que un profesor/a haya salido de excursión con su grupo y tenga clases con otro, éste@ será sustituido/a por aquel profesor/a que quedara libre por estar el grupo de visita. De esta manera, serán respetadas al máximo las clases de Refuerzo Pedagógico.

Tipos de Ausencias:

- Ausencias de Corta Duración (3 días)
- Ausencias de Larga Duración (4 ó más días)

– Ausencias de Corta Duración (3 días)

Las ausencias de hasta tres días, serán cubiertas por el Maestro/a de Refuerzo Educativo.

– Ausencias de Larga Duración (4 ó más días)

Estas Ausencias se gestionarán de acuerdo con la Orden del 8 de Septiembre del 2010



SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO

- A.** El Centro dispondrá de un **Presupuesto** equivalente a un número de Jornadas Completas de Profesorado sustituto, para atender con el Personal Externo las sustituciones de las ausencias del Profesorado que se produzcan a lo largo del Curso.
- B.** El **nº de jornadas**, lo fijará la **Delegación Provincial**, en función de la Plantilla de Funcionamiento del Centro.
- C.** El Centro, para consultar el **estado de las Jornadas fijadas** por la **Delegación Provincial** y todos los datos relativos a las propias **sustituciones**, lo hará a través del **Sistema de Información Séneca**.
- D.** El Equipo Directivo del Centro tendrá la Competencia de decidir cuándo se sustituirán las ausencias del Profesorado con el Personal Externo y por tanto, con cargo al número de jornadas completas de Profesorado sustituto de que dispone el Centro, y cuando se atenderán con los recursos propios del Centro, teniendo en cuenta los criterios fijados por el Claustro.
- E.** Una vez al trimestre, se informará al **Claustro de Profesorado** sobre las decisiones adoptadas.
- F.** Para **cubrir las Ausencias del Profesorado**, la Dirección del Centro solicitará la sustitución de cualquier Docente mediante la cumplimentación de un formulario,

que figurará en el Sistema de Información de Séneca.

- G.** En el supuesto de que se **agotara el presupuesto disponible** para atender las sustituciones del Profesorado antes de la finalización del curso escolar, la Dirección del Centro solicitará a la Delegación Provincial la ampliación del mismo, con previa justificación de las causas por la que se ha producido esta circunstancia.

4- MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DEL EQUIPO ESCOLAR

- 1.- De forma transversal, se trabajará con el alumnado, los valores de buen uso, cuidado, conservación de los materiales escolares, instalaciones y edificio.
- 2.- Cualquier miembro de la Comunidad Educativa es responsable de cumplir y hacer cumplir las normas de buen uso de materiales, instalaciones, edificio y cualquier otro recurso del Centro, teniendo la obligación de informar a la dirección del centro cualquier anomalía observada.
- 3.- En caso de daños producidos por mal uso con intencionalidad hacia cualquier pertenencia del colegio, del personal de este, o del alumnado del mismo, la Dirección del centro podrá exigir a la persona o personas responsables, la reparación de los daños producidos, o el abono de los gastos producidos por los daños ocasionados.
- 4.- Para evitar futuros perjuicios, cualquier instalación, maquinaria, aparato...que vaya a funcionar en el Centro, deberá contar con las suficientes garantías de instalación y puesta en marcha del personal técnico adecuado competente, y cumplir las normas homologadas por la administración correspondiente que garantice la idoneidad de los mismos y la garantía de la instalación resultante.
- 5.- Habrá un parte de incidencias para que se notifiquen las deficiencias encontradas en cualquier instalación, material o edificio del colegio. Este impreso relleno se entregará a la Dirección del centro para que se pueda resolver o tramitar la incidencia.
- 6.- Conocida una deficiencia y no pudiéndose ésta resolver por el personal del Centro, será tramitada por la Dirección del mismo, a la mayor brevedad ante el organismo correspondiente (Ayuntamiento si se trata de una tarea de mantenimiento o Delegación Provincial, si se tratara de una obra o reparación de mayor envergadura), en caso de solicitud por escrito, quedará constancia en el Libro de Registro de correspondencia.
- 7.- El centro contemplará en el Presupuesto de Gastos una partida que permita la reparación, mantenimiento o reposición de aparatos.
- 8.- Las instalaciones, juegos, mobiliario, aparatos... que no reúnan las condiciones o garantías de seguridad se inutilizarán inmediatamente, procediendo a la baja de material y gestión de la

incidencia tal como se indica en el punto 6 de este apartado.

9.- El material o mobiliario que no esté en buen uso, no se almacenará en los pasillos. Deberá quedarse con las debidas garantías de seguridad, en la dependencia donde se encontraba inventariado, hasta que el Equipo directivo proceda a darlo de baja del inventario y se decida su reparación, retirada, y/o almacenamiento en otro lugar.

10.- Se procurará, en las tareas que lo permitan, la implicación del alumnado y demás miembros de la Comunidad educativa en la reparación y embellecimiento de las instalaciones.

11.- El equipamiento del centro perseguirá tres principios básicos:

Calidad

En lo que se refiere a la calidad, se prevé la actualización y modernización del equipamiento educativo con los siguientes apartados:

- La actualización del equipamiento didáctico en general
- La Transformación Digital (TDE)
- La actualización del mobiliario por razones de ergonomía y obsolescencia
- La innovación tecnológica y de materiales.

Seguridad

En materia de seguridad en el equipamiento escolar del Centro, se incluye, entre otras, las siguientes medidas:

- Cumplimiento de la normativa europea en los elementos destinados al alumnado
- Materiales ignífugos en los elementos que son susceptibles de serlo
- Adecuación del material deportivo y de psicomotricidad
- Marcado CE en todos los dispositivos eléctricos
- Adecuación eléctrica en las instalaciones.

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Mobiliario escolar

- Comprobación del estado general de los desperfectos y/o roturas, así como su reparación en su caso. Con una periodicidad permanente.
- Limpieza de mesas y sillas a diario. Limpieza con más detenimiento de muebles, una vez al mes.

Didáctico

- En caso de avería se subsanará a la mayor brevedad posible, Se seguirá las instrucciones

de mantenimiento del fabricante.

Psicomotricidad

- Comprobación del estado general de todos los materiales

Reprografía

- Comprobación del buen estado de los materiales y máquinas
- Ajuste y comprobación de todas las máquinas
- Las averías deberán ser reparadas por personal especializado

5- CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS

El Centro no realizará servicios distintos a los educativos por lo que no se prevé obtención de ingresos por esta razón.

El posible uso de las pistas, instalaciones, aulas, etc. no debe resultar gravoso para el Centro, por lo que su mantenimiento, limpieza y gastos derivados de su uso deberán corresponder a las asociaciones o particulares a quienes se autorice su utilización, así como al Ayuntamiento.

Los ingresos que el Centro pueda recibir de entes públicos, privados o particulares por los motivos que sean, lo serán en la cuenta oficial del Centro y, salvo que tengan un destino específico, engrosarán la cuenta de ingresos del presupuesto oficial.

6- PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.

1. Responsables: el inventario general del Centro será realizado por la persona responsable de la Secretaría, el cuál recopilará y organizará la información aportada por cada coordinador/a de ciclo, especialista y responsable de biblioteca, ya que tal como se establece en la orden de 10 de mayo de 2006 independientemente del registro de inventario, se realizarán inventarios auxiliares por ciclos, especialidades y biblioteca.
2. Inventarios auxiliares: se cumplimentarán por las personas responsables en la plantilla de documento Word aportada por el centro, que será registrada en Secretaría. Del mismo modo, se adjuntará una copia del material bibliográfico, didáctico y audiovisual al responsable de biblioteca, para su registro en el programa Abies, indicando en todo momento su ubicación.
3. Será competencia de los coordinadores de ciclo y especialistas, la comunicación y actualización del inventario auxiliar correspondiente.
4. No se podrá dar de baja ningún elemento inventariado sin previo conocimiento del

equipo directivo a quien corresponderá la toma de decisiones en ese aspecto.

5. Mobiliario: es inventariado desde la Secretaría del centro pero cada tutor y especialista comprobará que el mobiliario asignado es el que tiene y comunicará cualquier avería o rotura de forma que pueda repararse o darse de baja cuando proceda. Según parte de incidencia del Centro. En el caso de que un tutor o especialista decida localizar en otro espacio o aula cualquier tipo de mobiliario, deberá comunicarlo a la secretaria del centro y al encargado de biblioteca para que cambie su ubicación dentro del programa Abies.

6. Para la adquisición de material inventariable por parte de los ciclos o especialistas, los pasos a seguir serán los siguientes:

a) Se intentarán solicitar diferentes presupuestos donde se especifiquen los artículos a adquirir y sus características, el importe de cada uno, cantidad total e I.V.A. Estos presupuestos llevarán también el nombre de la empresa suministradora y su N.I.F., fecha, firma y sello de la misma, figurando en ellos el nombre del colegio (CEIP “XXX” y N.I.F. (X-123456-X).

b) Toda esta documentación será presentada al Secretario/a.

c) Una vez revisado y comprobada la existencia de saldo en el presupuesto de ingresos para material inventariable, se autorizará o no la adquisición, comunicando al coordinador del ciclo o especialista, quién podrá realizar la adquisición o encargar al secretario su adquisición.

7. Fecha de revisión y actualización: mes de junio.

- Antes del 30 de junio se recogerán los aparatos audiovisuales así como el material más valioso de todo el centro y se guardarán en lugar seguro para evitar hurtos.

- En la última quincena del mes de junio, los responsables de los inventarios auxiliares actualizarán los mismos y entregarán las variaciones al responsable de la secretaria.

- Todos los libros de textos del Programa de Gratuidad se revisarán y etiquetarán tras su revisión por cursos, por los equipos de ciclo antes del 30 de junio y se guardarán debidamente clasificados en un lugar que quedará anotado dentro del inventario general.

Los anexos a tener en cuenta para la actualización de los inventarios son los siguientes:

En caso de baja de algún elemento se deberá rellenar el correspondiente Anexo VIII Bis, indicando:

- Fecha de baja: Fecha en la que el material deja de formar parte del inventario del centro
- Número de unidades: Número de unidades que se dan de baja.
- Descripción del material: Material que causa la baja.
- Localización: Lugar o dependencia física donde se encuentra ubicado el material de que se trate.
- Motivo de la baja: Causa que provoca la baja del material afect

ANEXO VIII (BIS)

REGISTRO DE INVENTARIO

Centro: _____ Curso Escolar: _____ / _____

Código: _____ Provincia: _____ Localidad: _____

LIBRO DE BAJAS DEL CURSO ESCOLAR				FECHA
				Hoja núm.
NÚMERO REGISTRO	NÚM. DE UNID.	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	DEPENDENCIA DE ADSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA BAJA
FECHA DE BAJA			LOCALIZACIÓN	

D- CERTIFICACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR



C.E.I.P. LUIS BRAILLE
PZA. GUERRERO STRACHAN, S/N
29007. MÁLAGA
951 29 86 27

Dña. Bárbara Escribano Domínguez, Secretaria del Consejo Escolar del CEIP. Luis Braille de Málaga

CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2021, se decidió la aprobación del PLAN DE CENTRO por unanimidad de los presentes.

Málaga a 15 de noviembre de 2021

VºBº .EL PRESIDENTE
DE CONSEJO ESCOLAR

Fdo. Juan Pérez Martín



LA SECRETARIA
DEL CONSEJO ESCOLAR

Fdo. Bárbara Escribano Domínguez

APORTACIONES AL PLAN DE CENTRO 2.022-2.023

Contenido

1.- PROYECTO EDUCATIVO.....	1
1.1. ACTIVIDADES PLANIFICADAS.....	1
1.2. OTRAS ACTIVIDADES.....	1
1.3. PLANES Y PROGRAMAS.....	3
1.4. FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	3
1.5. REVISIÓN PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS LOMCE.....	3
1.6. CALENDARIO PROGRAMACIONES LOMLOE.....	3
1.7. PLAN DE ACTUACIÓN E.O.E.....	3
1.8. ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO BILINGÜE.....	3
2.- R.O.F.	3
2.1. DOCUMENTACIÓN PARA INFORMAR DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA.....	3
2.2. TRABAJO NO PRESENCIAL EN LA PARTE DEL HORARIO NO LECTIVO DEL PROFESORADO.....	4

1.- PROYECTO EDUCATIVO

1.1. ACTIVIDADES PLANIFICADAS

Trimestralmente se realizarán reuniones del responsable de Bienestar y Protección del alumnado con la persona de enlace con el centro de salud de referencia para organizar actividades conjuntas

1.2. OTRAS ACTIVIDADES

CICLO	CURSO	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
INFANTIL	3-4-5 AÑOS	20/10/2022	HIGIENE BUCODENTAL	CENTRO DE SALUD Y TUTORAS
1º	1º -2º	21/10/2022	HIGIENE POSTURAL Y SUEÑO	CENTRO SALUD Y TUTORAS
2º	3-4	28/10/2022	HIGIENE POSTURAL Y SUEÑO	CENTRO SALUD TUTORAS SEGUNDO CICLO
CLAUSTRO		18/10/2022	RCP	CENTRO SALUD Y CLAUSTRO

3º	5ºA	21/10/2022	HUERTO. MÁLAGA COMO TE QUIERO	JEFE DE ESTUDIOS
3º	5º-6º	04/11/2022	BRIGADA ANTIACOSO	TUTORES DE TERCER CICLO
3º	5º - 6º	11/11/2022	ALIMENTACIÓN SALUDABLE	CENTRO SALUD TUTORES DEL TERCER CICLO
2º	4º	16/11/2022	ACOSO ESCOLAR	TUTORA DE 4º
3º	5ºA-B	16/11/2022	IGUALDAD	TUTORAS DE 5º
3º	6º	21/11/2022	RIESGOS DE INTERNET	TUTOR DE 6º
INFANTIL / PRIMARIA	TODOS LOS CURSOS	25/11/2022	III MANIFESTACIÓN SEGURA	COORDINADOR IGUALDAD
3º	5ºA-B	29/11/2022	VISITA A LA ALCAZABA	TUTORAS DE 5º
INFANTIL Y PRIMER CICLO DE PRIMARIA	3-4-5 AÑOS 1º-2º	01/12/2022	MÚSICA PARA TODOS	TUTORES DE INFANTIL Y PRIMER CICLO DE PRIMARIA
3º	5ºA	14/01/2023	HISTORIAS ABECEDARIAS	TUTORA DE 5ºA
3º	5º - 6º	25/01/2023	LA MAQUINA DE LA FELICIDAD	TUTORES DEL TERCER CICLO
1º	1º -2º	26/01/2023	CRE-ARTE	TUTORAS PRIMER CICLO
3º	5º -6º	01/02/2023	CHARLAS RIESGOS DE INTERNET	TUTORES DEL TERCER CICLO
3º	5º - 6º	09/03/2023	XI MUESTRA DIDÁCTICA DE DANZA	TUTORES DEL TERCER CICLO
INFANTIL	5 AÑOS	23/03/2023	MUSEO CARMEN THYSSEN	TUTORA DE 5 AÑOS
3º	5º - 6º	14/04/2023	TEATRO ROMANO	TUTORES DEL TERCER CICLO
2º	3º - 4º	17/04/2023	CENTRO POMPIDU	TUTORAS DEL SEGUNDO CICLO

1.3. PLANES Y PROGRAMAS

- Creciendo en Salud
- Auladjaque
- Pacto de Estado
- Programa de actividades ofertadas por Excmo. Ayuntamiento de Málaga
- Unidades de Acompañamiento
- Red de Escuela: Espacio de Paz
- Practicum Grado Maestro
- Plan de Apertura de los Centros Docentes
- TDE
- CompDigEdu
- Impulsa

1.4. FORMACIÓN DEL PROFESORADO

- Puesta en práctica de la legislación actual: SITUACIÓN DE APRENDIZAJE
- LOMLOE y Competencia Digital
- Taller formativo sobre habilidades para la resolución no violenta de conflictos y la mediación entre iguales.
- Diseño de situaciones de aprendizaje en Andalucía

1.5. REVISIÓN PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS LOMCE

- Se revisaron y actualizaron las programaciones de los niveles 2º, 4º y 6º.

1.6. CALENDARIO PROGRAMACIONES LOMLOE

- Hemos iniciado la confección de las programaciones de los cursos 1º, 3º y 5º. Estableciendo un calendario para su elaboración a lo largo del presente curso.

1.7. PLAN DE ACTUACIÓN E.O.E.

Documento adjunto **ANEXO IV**

1.8. ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO BILINGÜE

Documento adjunto **ANEXO V**

2.- R.O.F.

2.1. DOCUMENTACIÓN PARA INFORMAR DE LAS CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

2.1. Hemos confeccionado un nuevo formato para comunicación con las familias, alumnado y profesorado sobre las conductas contrarias a la convivencia, dándole mayor uniformidad al documento.

Adjuntamos:

- Modelo de Nota Informativa (**ANEXO I**)
- Modelo Parte de conducta contraria a la convivencia (**ANEXO II**)
- Documento de Compromiso de Uso Responsable de los Libros de Textos. (**ANEXO III**)

2.2. TRABAJO NO PRESENCIAL EN LA PARTE DEL HORARIO NO LECTIVO DEL PROFESORADO

La parte del horario no lectivo del profesorado se llevará a cabo, preferentemente, de forma telemática, la atención a las familias y las sesiones de evaluación, que serán, en todo caso, presenciales. No obstante, la persona titular de la dirección podrá determinar, de forma debidamente motivada, que, en determinadas circunstancias justificadas, la presencialidad resulta más adecuada para la debida coordinación y funcionamiento del centro.

La norma general para la convocatoria y desarrollo de las sesiones de Claustro y Consejo Escolar Ordinarios, serán presenciales los martes después del horario de tutoría, intentando no hacer coincidir, dentro de lo posible, las reuniones de los dos órganos de gobierno del centro.

Las reuniones de Equipos de Ciclo y Docentes establecidas en el horario de 8:30 a 9:00 serán presenciales.

PARTE DE INCIDENCIAS DE CONDUCTAS LEVES



DECRETO 327/2010 (ART.34) O DECRETO 328/2010 (ART.33)

ESTIMADA FAMILIA DEL/A ALUMNO/A:

Por la presente, le comunico que su hijo/a:

1. Faltas injustificadas de puntualidad o asistencia a clase.
2. Actos y conductas que perturben el desarrollo normal de las actividades del aula.
3. Falta de colaboración sistemática del alumno en la realización de actividades curriculares.
4. Trato incorrecto hacia otros miembros de la comunidad educativa.
5. Daños leves a instalaciones o material del centro o a bienes de otros.

Correcciones a llevar a cabo:

- A- Amonestación oral o escrita.
- B- Comparecencia ante el Jefe de Estudios.
- C- Realización de tareas que contribuyan a la mejora de las actividades del centro o a reparar el daño causado en las instalaciones o material.
- D- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares o complementarias del centro.
- E- Cambio de grupo del alumno por un plazo determinado (entre una semana y 15 días).
- F- Suspensión de derecho de asistencia a determinadas clases o al centro por un plazo máximo de tres días. En estos casos, el alumno debe realizar actividades de formación para que no se interrumpa su proceso educativo.

Esperando su colaboración, le saluda:

Málaga, a de de

DOCENTE:

TUTOR/A LEGAL: :

REGISTRO DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA



CURSO: 202.../ 202....

Alumno/a: Curso: Grupo:

Fecha: Hora: Lugar de los hechos:

Tutor/a: Profesor/a/es/ implicados:

Descripción de los hechos:

.....

.....

.....

.....

■ ● ▲ CONDUCTAS CONTRARIAS (DECRETO 327/2010 (ART. 34))

- PERTURBACIÓN DEL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CLASE
- FALTA DE COLABORACIÓN SISTEMÁTICA EN LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
- IMPEDIR O DIFICULTAR EL ESTUDIO A SUS COMPAÑEROS
- FALTAS INJUSTIFICADAS DE ASISTENCIA O PUNTUALIDAD
- ACTUACIONES INCORRECTAS HACIA ALGÚN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- DAÑOS EN INSTALACIONES O DOCUMENTOS O EN PERTENENCIA DE UN MIEMBRO

■ ● ▲ CONDUCTAS GRAVES (DECRETO 327/2010 (ART. 37))

- AGRESIÓN FÍSICA A UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- INJURIAS Y OFENSAS CONTRA UN MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- ACTUACIONES PERJUDICIALES PARA LA SALUD Y LA INTEGRIDAD, O INCITACIÓN A ELLAS
- VEJACIONES O HUMILLACIONES CONTRA UN MIEMBRO DE LA C. EDUCATIVA
- AMENAZAS O COACCIONES A UN MIEMBRO DE LA C. EDUCATIVA
- SUPLANTACIÓN DE LA PERSONALIDAD, Y FALSIFICACIÓN O SUSTRACCIÓN DE DOCUMENTOS.
- DETERIORO GRAVE DE INSTALACIONES O DOCUMENTOS DEL CENTRO O PERTENENCIAS DE UN MIEMBRO
- REITERACIÓN EN UN MISMO CURSO DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS. INCUMPLIMIENTO DE LAS CORRECCIONES IMPUESTAS

Intervención del docente y las medidas adoptadas:

.....

.....

.....

.....

El/la profesor/a:

A la atención de :



ANEXO III

COMPROMISO DE USO RESPONSABLE DE LOS LIBROS DE TEXTO

CEIP. LUIS BRAILLE

A.- CRITERIOS PARA EL USO DE LIBROS DE TEXTOS GRATUITOS

1. El alumnado debe hacer un buen uso de cada libro de texto.
2. En los libros de texto no se puede señalar, subrayar, escribir ni poner nombres.
3. En caso de ir forrados, deberá usarse material transparente no adherente. El nombre del alumnado se pondrá en pegatinas adheridas al forro exterior, que se sustituirá en cursos sucesivos.
4. Se pondrán UNA PEGATINA PERSONALIZADA por parte del Centro, en los que se registre el nombre y el grupo del alumnado que ha hecho uso del material en el correspondiente curso académico.
5. Los libros serán devueltos por el alumnado al finalizar el curso, y recogidos por cada tutor/a para tomar nota de posibles anomalías y desperfectos.
6. Ante la posibilidad de sustracción o robo, solo será atendida si se ha realizado denuncia ante la autoridad competente.

B.- SANCIONES

1. Los libros que queden en mal estado por uso incorrecto serán repuestos por el padre, la madre o el tutor legal. En su defecto, deberá ser abonado su importe.
2. Ante la pérdida de un libro de texto, se reintegrará su importe.
3. Si no se cumple con lo anterior, no se le entregará al alumnado la dotación de libros que le corresponda para el curso siguiente.

(Recorte por la línea de puntos y añada a la matrícula la declaración firmada abajo)

DECLARO que he leído las normas de uso del Programa de Gratuidad de Libros de Texto en el CEIP. Luis Braille, de las que me doy por enterado/a, y estando conforme con dicho contenido, firmo este escrito:

En Málaga, a.....de.....de 2022

Fdo.:

Como padre/madre/tutor legal del/a alumno/a:

SALIDA	29070180 - Málaga Centro
	2022/29070180/M000000000027
	Fecha: 02/11/2022



EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA MÁLAGA-CENTRO

C/ López Domínguez nº 6, 29013 Málaga

Tfno. 951293525

Tras su aprobación por el Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y FP en Málaga, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 8 de la orden de 23 de julio de 2003, adjunto le remito el Plan de Actuación en el Centro de los profesionales del Equipo de Orientación Educativa de la Zona para el curso 2022- 2023.

En él se refleja el nombre de los profesionales de los EOE que intervendrán en el centro, especificando especialidad, día, horario y calendario. La dirección del mismo comunicará mensualmente al coordinador o coordinadora del EOE las incidencias que hayan podido producirse en relación al cumplimiento de dicho horario, a través del documento para comunicar las incidencias en la asistencia del personal a los centros. En los casos en los que proceda, el/la coordinador/a del EOE comunicará a esa dirección el motivo de las ausencias que pudieran producirse. Las incidencias solo hacen referencia a situaciones irregulares y excepcionales no comunicadas desde la coordinación del EOE o por parte del profesional de referencia. No se considera incidencia cuando se realizan cambios de fechas o cuando, por causas ajenas al profesional, no se pueda atender al centro (fiestas locales, actividades del centro, convocatorias oficiales, permisos y licencias, nuevas valoraciones en el proceso de escolarización, etc.) Este documento se cumplimentará sólo en caso de que exista alguna incidencia, a modo de información al coordinador o coordinadora del EOE y se podrá remitir bien por comunicaciones de Séneca al correo corporativo del EOE.

El centro educativo debe facilitar espacios y recursos materiales e informáticos adecuados para el desarrollo del trabajo de estos profesionales. También debe proporcionar un espacio que permita la protección adecuada de los documentos personales del alumnado.

Para cualquier aclaración o incidencia en su desarrollo puede ponerse en contacto con esta coordinación del EOE de zona, en el teléfono 951293525, los miércoles de 9:00 h. a 11:30 h. o en el correo electrónico eoemalagacentro.dpma.ced@juntadeandalucia.es

Coordinadora del E.O.E. MÁLAGA-CENTRO

Fdo.: M^a del Pilar Gutiérrez Villa

VERIFICACIÓN	9hRkdaKDhgIWj8DxIBxS0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/6
GUTIÉRREZ VILLA, MARÍA DEL PILAR Coord. 5A, 5B N°.Ref: 0025041			02/11/2022 14:10:48

VERIFICACIÓN	8GyM0PhySQ2sPCt96RUT1zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/6
PÉREZ MARTÍN, JUAN Coord. 7F, 2B N°.Ref: 0168376			03/11/2022 12:36:14

SALIDA	29070180 - Málaga Centro
	2022/29070180/M000000000027
	Fecha: 02/11/2022



DOCUMENTO PARA COMUNICAR INCIDENCIAS EN LA ASISTENCIA DEL PERSONAL A LOS CENTROS.

Sr/ Sra. Coordinador/ Coordinadora

La Dirección del centro: _____

INFORMA

Que durante el mes de _____ del curso 2022/23, en relación a la asistencia del personal del EOE de Málaga Centro que atiende este centro:

SE HAN PRODUCIDO LAS SIGUIENTES INCIDENCIAS:

Nombre y apellidos	Fecha	Observaciones

NO SE HAN REGISTRADO INCIDENCIAS.

El/ La Director/ Directora

Fdo. _____

(Firma y sello del centro)

VERIFICACIÓN	9hRkdaKDhgIWj8DxIBxS0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/6
GUTIÉRREZ VILLA, MARÍA DEL PILAR Coord. 5A, 5B N°.Ref: 0025041			02/11/2022 14:10:48

VERIFICACIÓN	8GyM0PhySQ2sPCt96RUT1zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/6
PÉREZ MARTÍN, JUAN Coord. 7F, 2B N°.Ref: 0168376			03/11/2022 12:36:14

SALIDA	29070180 - Málaga Centro
	2022/29070180/M00000000027
	Fecha: 02/11/2022

Junta de Andalucía

Plan de Actuación. EOE Málaga-Centro

CURSO 22/23

PLANES DE ACTUACIÓN EN EL C.E.I.P: Luis Braille

Orientadora : ½ Miércoles (cuando no en SEDE) - Viernes.
Médico: 1 viernes al mes.

ORIENTADORA DE REFERENCIA:

ÁMBITOS	PROGRAMAS / Persona responsable	ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO.	PROFESIONALES PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN
ATC	1. Asesoramiento y actuaciones para la mejora de la convivencia escolar.	1. Participación, como miembro del EOC, en el ETCP, en la revisión de plan de convivencia del centro. 2. Asesoramiento al ETCP en actuaciones y/o actividades para responder a las necesidades detectadas en el centro en relación con la convivencia escolar. 3. Análisis, asesoramiento y organización, junto con el equipo directivo y EOC, de medidas previas a la expulsión o de corrección del error dentro del centro.	Orientadora	Curso escolar
ATC	2. Asesoramiento en el proceso E-A, metodologías inclusivas y prevención dificultades de aprendizaje.	1. Asesoramiento al Equipo de Orientación del centro. 2. Asesoramiento al profesorado a través del ETCP. Se puede proponer al centro la solicitud de Formación en centros o participar en un curso del CEP y/o asesoramiento al EOOE. 3. Asesoramiento a familias.	Orientadora	Curso escolar
ATC	3. Asesoramiento e intervención en protocolos de acoso, maltrato infantil, violencia de género y casos de identidad de género.	1. Asesoramiento al E. directivo / ETCP de la existencia de estos protocolos 2. Participación, como orientadores/as, en los protocolos que se iniciaran. 3. Canalización y/o solicitud, en caso necesario, del asesoramiento de agentes externos. 4. Asesoramiento en relación con la prevención y desarrollo de programas de convivencia.	Orientadora	Curso escolar
ATC	4. Asesoramiento para la prevención de problemas de salud y el desarrollo de los hábitos de vida saludable.	1. Informar sobre el programa "Creciendo en Salud" 2. Asesoramiento sobre el desarrollo de las diferentes líneas del programa 3. Participación en actividades educativas, según demanda y disponibilidad del médico/a 4. Conocer y difundir buenas prácticas de Vida Saludable	Médico	Curso escolar
OVP	6. Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas: ACOGIDA AL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.	1. Asesoramiento al ETCP en relación a los planes y programas educativos. 2. Asesoramiento a través del EOC/ETCP en la revisión o elaboración del Programa de acogida Ed. Infantil. 3. Participación en las actuaciones recogidas en el Programa de evaluación de nueva escolarización. 4. Participación, siempre que se requiera, en reunión del centro con las familias del alumnado de nueva escolarización. 5. Participación en la reunión con el Equipo docente de infantil y EOC para el traslado de información. 6. Asesoramiento a tutores/as sobre el alumnado susceptible de precisar del periodo de Adaptación.	Orientadora	Inicio de curso
OVP	7. Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas: TRÁNS E.I. - E.P.	1. Revisión de IEP/ dictamen y censo del alumnado NEAE. 2. Asesoramiento en relación a la solicitud de permanencia extraordinaria de alumnado NEE, en caso necesario. 3. Asesoramiento a los tutores/as de 5 años y equipo directivo sobre la cumplimentación del cuestionario de AA.CC. 4. Asesoramiento ETCP y/o reunión EOC y E. directivo para adoptar medidas que favorezcan el tránsito entre etapas. 5. Participación en la reunión de coordinación entre tutores/as de 5 años, 1º EP y EOC. 6. Reunión de EOC y tutores/as de 1º EP para hacer el traspase de información más relevante del alumnado NEAE. 7. Participación, siempre que se requiera, en reunión de EOC, tutor/a y familia de alumnado con NEE, del que se prevea que por,	Orientadora	Curso escolar

VERIFICACIÓN	lpMkFwoH8u24PpOzQ25dizJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/4
AL MESRI RODRÍGUEZ, FÁTIMA Coord. 8G, 5D N°.Ref: 0361544			02/11/2022 09:45:22
NARANJO MOTTA, ARACELI ESTHER Coord. 3F, 7F N°.Ref: 0321798			02/11/2022 10:34:10

VERIFICACIÓN	9hRkdaKDhglWj8DxlBxS0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/6
GUTIÉRREZ VILLA, MARÍA DEL PILAR Coord. 5A, 5B N°.Ref: 0025041			02/11/2022 14:10:48

VERIFICACIÓN	8GyM0PhySQ2sPCT96RUT1zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/6
PÉREZ MARTÍN, JUAN Coord. 7F, 2B N°.Ref: 0168376			03/11/2022 12:36:14

SALIDA	29070180 - Málaga Centro
	2022/29070180/M00000000027
	Fecha: 02/11/2022

Junta de Andalucía

Plan de Actuación. EOE Málaga-Centro

CURSO 22/23

		sus necesidades, sea necesario organizar la actividad educativa, evitando problemas de adaptación y facilitar el tránsito (ej. alumnado TEA). Inicio de curso. (mes de septiembre)		
OVP	8. Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas: TRANS E.P.-E.S.O.	<ol style="list-style-type: none"> Asesoramiento al Equipo directivo / ETCP en relación al Programa de Tránsito. Revisión de IEP / dictamen / censo del alumnado que transita a E.S.O. Participación en la Constitución del "Equipo de tránsito" del IES-y sus CEIP adscritos. Participación en la reunión de seguimiento de la acción tutorial y MAD del Equipo de tránsito. Colaboración con el IES en la sesión informativa a las familias. 	Orientadora	Tercer trimestre
OVP	9. Asesoramiento para el diseño y desarrollo de plan de orientación y acción tutorial en los centros.	<ol style="list-style-type: none"> Participación en la revisión/desarrollo del POAT. Asesoramiento a E. directivo / EOC / ETCP / tutores/as, facilitando recursos si es necesario. Asesoramiento y/o intervención con familias y alumnado, cuando sea necesario. Participación en el desarrollo y revisión de los programas de tránsito. 	Orientadora	Curso escolar
AD	10. Programa de detección y organización de la respuesta educativa en alumnado de nueva escolarización (3 años).	<ol style="list-style-type: none"> Reuniones CAIT- EOE. Evaluación psicopedagógica/Dictamen si procede / Censo. Información al CEIP / familias sobre nuevo alumnado NEAE. Seguimiento: EOC, tutor/a, familia, CAIT. 	Orientadora	Curso escolar
AD	11. Programa de detección, identificación y evaluación psicopedagógica y seguimiento del ANEAE. Pueden intervenir todos los profesionales del EOE	<ol style="list-style-type: none"> Asesoramiento en la revisión y actualización del PAD del centro, MGAD, MEAD. Participación en la determinación del alumnado programa de acompañamiento. Elaboración informe alumnado ATAL y firma del cuadrante del centro. Actualización del censo en Séneca. Asesoramiento con relación al protocolo: ETCP y resto de agentes. Reunión -coordinación con Jefatura de estudios. Evaluación y elaboración de IEP y, en su caso, dictamen de escolarización. Reuniones de coordinación, seguimiento y asesoramiento con relación al alumnado NEAE: EOC, JE y/o tutor/a. Derivaciones agentes externos (Pediatra, Salud mental, SSSS,...) Cumplimentar el informe / apartado correspondiente en BECAS NEAE. Valoración, seguimiento y asesoramiento para alumnado con enfermedad motriz (Médico). 	Orientadora	Curso escolar
AD	12. Programa de detección, evaluación y asesoramiento para la atención educativa del alumnado con altas capacidades intelectuales.	<ol style="list-style-type: none"> Análisis de Cuestionarios (familias y tutor/as). Aplicación pruebas de Screening. Evaluación Psicopedagógica del alumnado que supera screening. Elaboración de IEP y actualización del censo. Información / Asesoramiento a familias y tutor/a para organizar respuesta educativa. Asesoramiento y seguimiento anual del proceso E-A del alumnado, junto a J.E., tutores/as, y EOC. 	Orientadora	Curso escolar
AD	13. Programa de asesoramiento y actuaciones para el alumnado que presenta acciones de carácter compensatorio.	<ol style="list-style-type: none"> Asesoramiento al profesorado. Detección del alumnado con NEAE asociadas a DES. Elaboración, si procede, del informe de ATAL. Coordinación con las instituciones y servicios externos. Asesoramiento para la solicitud de atención educativa domiciliaria. Asesoramiento con relación al plan de acogida del alumnado inmigrante. 	Orientadora	Curso escolar
AD	14. Asesoramiento a centros y	<ol style="list-style-type: none"> Reunión con la jefatura de estudios para recoger la información aportada por la familia, sobre los alumnos y alumnas con 	Médico	Curso escolar

VERIFICACIÓN	lpMkFwoH8u24PpOzQ25dizJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/4
AL MESRI RODRÍGUEZ, FÁTIMA Coord. 8G, 5D N°.Ref: 0361544			02/11/2022 09:45:22
NARANJO MOTTA, ARACELI ESTHER Coord. 3F, 7F N°.Ref: 0321798			02/11/2022 10:34:10

VERIFICACIÓN	9hRkdaKDhgIWj8DXlBxS0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/6
GUTIÉRREZ VILLA, MARÍA DEL PILAR Coord. 5A, 5B N°.Ref: 0025041			02/11/2022 14:10:48

VERIFICACIÓN	8GyM0PhySQ2sPct96RUT1zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/6
PÉREZ MARTÍN, JUAN Coord. 7F, 2B N°.Ref: 0168376			03/11/2022 12:36:14

SALIDA	29070180 - Málaga Centro
	2022/29070180/M000000000027
	Fecha: 02/11/2022

Junta de Andalucía

Plan de Actuación. EOE Málaga-Centro

CURSO 22/23

	seguimiento del alumnado que padece enfermedades crónicas.	problemas crónicos de salud 2. La familia aportará al centro la siguiente documentación: informe médico y prescripción médica en caso de necesitar un fármaco o medida terapéutica en el horario escolar. 3. Entrevista familiar con el fin de conocer las peculiaridades de cada alumno o alumna con respecto a la enfermedad que padece. En esta entrevista, el médico informará a la familia de las medidas a tomar en el centro y les trasladará para su firma el documento de información y consentimiento. 4. Si fuera necesario coordinación con los pediatras y responsables del SAS para mejorar la información al profesorado y las familias. 5. Realización del protocolo de seguimiento de enfermedades crónicas que incluirá: ficha individualizada del alumno o alumna con los datos oportunos, recomendaciones a seguir por el personal del centro en el horario escolar, pautas de actuación en caso de situación de emergencia y/o urgencia, autorización por parte de la familia para la administración de medicamentos si fueran necesarios. 6. Reunión de asesoramiento con el profesorado y personal no docente que atiende al alumno o alumna destinatario del programa. 7. Reunión del médico del EOE con el claustro, en caso necesario, para informar de las actuaciones en caso de emergencia en las enfermedades existentes en el centro.		
--	---	--	--	--

Fdo: Juan

Fdo: Araceli Esther Naranjo Motta

Fdo: Fátima Al Mesri Rodríguez

Director

Médica del EOE

Orientadora de referencia

VERIFICACIÓN	ipMkFwoH8u24PpOzQ25dizJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/4
AL MESRI RODRÍGUEZ, FÁTIMA Coord. 8G, 5D N°.Ref: 0361544			02/11/2022 09:45:22
NARANJO MOTTA, ARACELI ESTHER Coord. 3F, 7F N°.Ref: 0321798			02/11/2022 10:34:10

VERIFICACIÓN	9hRkdaKDhgIWj8DxlBxS0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/6
GUTIÉRREZ VILLA, MARÍA DEL PILAR Coord. 5A, 5B N°.Ref: 0025041			02/11/2022 14:10:48

VERIFICACIÓN	8GyM0PhySQ2sPCT96RUT1zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 5/6
PÉREZ MARTÍN, JUAN Coord. 7F, 2B N°.Ref: 0168376			03/11/2022 12:36:14

SALIDA	29070180 - Málaga Centro
	2022/29070180/M000000000027
	Fecha: 02/11/2022



Plan de Actuación. EOE Málaga-Centro

CURSO 22/23

(Sello Centro)

(Sello EOE)

VERIFICACIÓN	IpMkFwoH8u24PpOzQ25dizJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 4/4
AL MESRI RODRÍGUEZ, FÁTIMA Coord. 8G, 5D Nº.Ref: 0361544			02/11/2022 09:45:22
NARANJO MOTTA, ARACELI ESTHER Coord. 3F, 7F Nº.Ref: 0321798			02/11/2022 10:34:10

VERIFICACIÓN	9hRkdaKDhglWj8DxlBxS0zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/6
GUTIÉRREZ VILLA, MARÍA DEL PILAR Coord. 5A, 5B Nº.Ref: 0025041			02/11/2022 14:10:48

VERIFICACIÓN	8GyM0PhySQ2sPct96RUT1zJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 6/6
PÉREZ MARTÍN, JUAN Coord. 7F, 2B Nº.Ref: 0168376			03/11/2022 12:36:14



PROYECTO Bilingüismo

*Together
We Can!*




CURSO 2022-2023



ÍNDICE:

1- INTRODUCCIÓN

2- JUSTIFICACIÓN

2.1- Análisis del contexto y características del alumnado

2.2- Marco Legislativo

3- FINALIDADES DEL PROYECTO BILINGÜE

3.1- Objetivos Generales dirigidos al alumnado

3.2- Objetivos Generales dirigidos al profesorado

4-ORGANIZACIÓN

4.1- Áreas o materias no lingüísticas que se imparten en L2

4.2- Participantes en el Proyecto Bilingüe

5- METODOLOGÍA

5.1- Entornos Virtuales de Aprendizaje

5.2- Tipología de Actividades

5.3- Rutinas de Aula

5.4- El uso de la L2

6- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

6.1- Ejemplos de medidas ordinarias para atender a alumnado NEAE en las ANLs

6.2- Medidas específicas

7- RECURSOS

7.1-Criterios pedagógicos para la elección del material didáctico

7.2-Materiales y recursos disponibles

7.3- Material elaborado por el Equipo Bilingüe

8- LA COORDINACIÓN BILINGÜE

9- AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

9.1- Funciones

9.2- Actividades

10- EVALUACIÓN

11- BIBLIOGRAFÍA

1- INTRODUCCIÓN

El Comité de Ministros del Consejo de Europa (Recommendation CM/Rec (2014) recomienda que los sistemas educativos europeos contemplen la educación lingüística dentro del resto de materias, como medida directamente relacionada con la educación integral de la persona, el freno al fracaso escolar y la mejora de los índices de competencia en comunicación lingüística en Europa de acuerdo con las pruebas internacionales.

Por su parte, la Unión Europea ha sido especialmente activa en la promoción del multilingüismo, uno de los cinco ejes fundamentales del White Paper on Teaching and Learning (2005). Las resoluciones de la Unión Europea sobre el Multilingüismo desde el Tratado de Maastricht, continúan vigentes en la actualidad a medida que se suman y evalúan experiencias en toda Europa. Las normativas publicadas inciden especialmente en tres aspectos: el desarrollo de la metodología AICLE, el tratamiento de la competencia lingüística a través de todas las áreas del currículum y el aprendizaje de idiomas mediante contenidos culturales fuera del aula.

En lo que respecta a la Junta de Andalucía, la formación exhaustiva en la lengua materna y en lenguas extranjeras, como instrumento al servicio de la mejora de la calidad de la educación, ha sido objeto de atención prioritaria de la política educativa de nuestra Comunidad, desde que en 1998 se inició el Programa Bilingüe con las primeras secciones bilingües de francés y de alemán, como una manera de reforzar el aprendizaje de la lengua extranjera.

Ya en el documento Estrategias y propuestas para la segunda modernización de Andalucía (2001), se señalaba la necesidad “del conocimiento de otras lenguas como instrumento fundamental para asegurar las posibilidades de éxito y de compartir un futuro mejor.”

En el año 2005 se inicia un nuevo tiempo para el aprendizaje de lenguas con el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía. Dicho documento contempla una renovación metodológica para reforzar el aprendizaje de lenguas, que antepone el desarrollo de la competencia comunicativa y de las destrezas básicas -hablar, escribir, escuchar, leer y conversar- de acuerdo al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Este homologa, a través de unos indicadores, la competencia lingüística de la ciudadanía europea mediante unos niveles de referencia debidamente acreditados, definidos como A1, A2, B1, B2, C1 y C2. Ya entonces, se señalaba en el objetivo 3.1 del Plan de Fomento del Plurilingüismo la siguiente meta: “Mejorar las competencias lingüísticas de la población andaluza en la lengua materna y, a la vez, dotarla de competencias plurilingües y pluriculturales serán los ejes sobre los que transitará el Plan de Plurilingüismo”.

Al mismo tiempo, se realiza una ambiciosa apuesta para la adquisición de esta competencia a través de una nueva metodología de aprendizaje de las lenguas que se imparten en el currículum: el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjeras (AICLE, CLIL y EMILE en sus acrónimos castellano, inglés y francés respectivamente), así como la puesta en marcha del Portfolio Europeo de las Lenguas (PEL y e-PEL en su versión electrónica) como instrumento de autoevaluación del alumnado en el proceso de aprendizaje lingüístico.

Una de las acciones más destacadas de la Administración en relación con esta apuesta para mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas en Andalucía es la creación del programa bilingüe en todos los centros andaluces, que comenzó en el curso 2005/06 como consecuencia del PFP ofertando enseñanza bilingüe en 143 centros de Andalucía. De esta manera, se consolidaba un programa que empieza en el curso 1998/99 de manera experimental y que llega progresivamente hasta 27 centros escolares (20 con programa bilingüe en francés y 7 con programa bilingüe en alemán) al inicio del desarrollo del PFP. Desde entonces, la oferta de la enseñanza bilingüe en esta Comunidad ha ido creciendo en número de centros, en porcentaje de alumnado beneficiado, en la variedad de idiomas, etc., convirtiéndose en la Comunidad Autónoma con mayor número de alumnado beneficiado según los últimos datos publicados en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

2- JUSTIFICACIÓN

Según la orden de 28 de junio de 2011 por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, un centro bilingüe es aquel que imparte determinadas áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos del currículo de una o varias etapas educativas, en al menos, el cincuenta por ciento en una lengua extranjera.

El Proyecto Bilingüe es un documento que tiene como fin recoger la organización de la enseñanza bilingüe en el centro y la gestión de los recursos relacionados con ella. Las bases de nuestro Proyecto Bilingüe son las dispuestas en la Orden 28 junio 2011 sobre la Enseñanza Bilingüe, en la Orden de 1 Agosto 2016 por la que se modifica la orden del 20 junio de 2011 y las Instrucciones que anualmente publica la Consejería sobre el funcionamiento de los centros bilingües (Instrucción 21/2022).

La implantación del Proyecto Bilingüe en el curso 2016-2017 en nuestro centro supuso el comienzo de una nueva etapa que a lo largo de los cursos sucesivos ha supuesto cambios importantes en el currículo, la metodología, la evaluación, la coordinación y el trabajo entre el profesorado implicado.

Para mantener nuestro proyecto bilingüe actualizado y en continuo proceso de mejora, este será sometido anualmente a revisión por parte del equipo bilingüe en las primeras semanas de curso durante los meses de septiembre y octubre.

Siendo el alumnado del CEIP Luis Braille especialmente rico en su diversidad cultural y lingüística, nuestro proyecto se justifica en la necesidad de dotar a nuestro alumnado, durante su proceso de escolarización, de herramientas en competencia intercultural y posibilitarle la adquisición de una segunda lengua extranjera. El concepto de bilingüismo pues, en nuestro caso, consiste fundamentalmente en adquirir la capacidad de expresarse y hacerse entender en más de un idioma. Esto conllevaría una mejora en el nivel de conocimiento y dominio del castellano, puesto que el aprendizaje de lenguas extranjeras favorece la reflexión lingüística y una mejor comprensión de la lengua materna, aprendiendo a aprender mejor.

Por otro lado, no debemos olvidar que con el aprendizaje de una o más lenguas extranjeras se pretende conseguir no solo un aumento de las oportunidades académicas, sino también de las oportunidades laborales, por lo que en este caso, el Proyecto Bilingüe del CEIP Luis Braille tendría también un carácter compensatorio, ya que una gran mayoría de nuestro alumnado procede de contextos sociales desfavorecidos.

2.1- Análisis del contexto y características del alumnado:

a) Nuestro barrio:

Nuestro centro se encuentra situado en la barriada de “Nuestra Sra. de la Victoria” (Hazas de Cuevas). Es un barrio del distrito Cruz de Humilladero de la ciudad de Málaga. Según la delimitación oficial del ayuntamiento, linda al noroeste y nordeste con el barrio de Las Chapas; al sur y al sureste con la Prolongación de la Alameda y los Jardines de Picasso; y al oeste con el barrio de Arroyo del Cuarto.

El barrio abarca el conjunto de viviendas que fue la primera operación a gran escala de vivienda pública en la posguerra y la primera promoción de viviendas del régimen franquista en la ciudad. Fue construida por iniciativa de Falange Española y de la JONS en 1940 y en ella estuvieron implicados la mayoría de los arquitectos activos en la época: Fernando Guerrero-Strachan Rosado, Juan Jáuregui Briales, Enrique Atencia Molina, Eduardo de Burgos, Ortega Marín y Gutiérrez Escuria.

El conjunto ocupa un rectángulo de 46.000 m², partido por una calle central en cuyo centro se encuentra una plaza-jardín ovalada y a cuyos lados se alinean los bloques mayores. A estos bloques se unen otros de forma transversal, todos ellos de un máximo de cuatro alturas. Una segunda plaza se abre hacia el exterior, casi al frente del emplazamiento de la Mezquita de Al-Ándalus. Los nombres de todas las calles de Haza Cuevas corresponden a militares franquistas, como son Capitán Huelin, Alférez Luis Escassi o Alférez García Valdecasas.

b) Nuestro alumnado.

Como ya hemos comentado, el alumnado de nuestro centro posee una gran variedad lingüística y cultural. Si analizamos el perfil del alumnado del centro, podemos observar que el centro tiene alumnado de 20 nacionalidades diferentes:

- 7 Europeas
- 8 Hispanoamericanas
- 3 Africanas- 3 Asiáticas

A esto hay que sumarle que gran parte del alumnado procede de contextos familiares desfavorecidos y algunos de clase media-baja. Tanto es así, que el centro solicitó ser parte de la red de Centros de Compensatoria durante el pasado curso escolar.

2.2- Marco Legislativo.

Durante el presente curso, y tal como recogen la Instrucción 21/2022, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la Organización y Funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe en los Centros Andaluces para el curso 2022/2023 Los centros autorizados como bilingües deberán adaptar su proyecto educativo y modelo de organización y funcionamiento atendiendo a las especificaciones recogidas en los capítulos III y IV de la Orden de 28 de junio de 2011, para la etapa o etapas educativas en las que imparta enseñanza bilingüe en los cursos pares. Así como, para los cursos impares, a las instrucciones 1/2022, 12/2022 y 13/2022 de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para las distintas etapas educativas para el curso 2022/2023.

- **Instrucción 21/2022**, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la Organización y Funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe en los Centros Andaluces para el curso 2022/2023.
- **Instrucciones de 13 de julio de 2021**, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.
- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).
- **Real Decreto 126/2014**, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria.
- **Orden ECD/65/2015**, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato. - **Decreto 181/2020**, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Decreto 97/2015**, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía. - **Orden de 15 de enero de 2021**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- **Aclaración de 3 de mayo de 2021** de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los programas de atención a la diversidad establecidos en las Órdenes de 15 de enero de 2021 para las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- **Orden de 4 de noviembre de 2015** por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Instrucción 20/2022**, de 21 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2022/2023.

3- FINALIDADES DEL PROYECTO BILINGÜE:

Los objetivos generales que se pretenden conseguir con la implantación de la enseñanza bilingüe en nuestros centros educativos son:

- **En lengua:** mejora de la competencia lingüística y plurilingüe a través de la reflexión sobre el funcionamiento de las lenguas, es decir, se potenciarán las capacidades metalingüísticas. Se pretende que el alumnado actúe como hablante, autor, oyente y lector de varias lenguas.
- **En cultura:** contacto con otras culturas y realidades para despertar su interés, curiosidad o motivación, y enriquecer a su vez su competencia pluricultural. De tal forma que el alumnado esté preparado para aceptar las diferencias, establecer relaciones constructivas con los demás y resolver de manera no violenta los conflictos.
- **En conocimiento:** aumento de las capacidades generales de aprendizaje a través de la enseñanza y aprendizaje de idiomas. Se ha constatado que, generalmente, las personas bilingües presentan una flexibilidad cognitiva superior a las monolingües. Jim Cummins, a principios de los años 80, presentó la siguiente teoría: “las dos o más lenguas usadas por un individuo, aunque difieran aparentemente en la superficie, funcionan a través del mismo sistema cognitivo central”. Es decir, sólo hay una competencia lingüística aunque tenga varias manifestaciones en la práctica.

El proyecto Bilingüe de nuestro centro es un elemento importante del Proyecto Educativo del Ceip Luis Braille, a través de él se concretan los contenidos curriculares, se definen los criterios de evaluación, y se da respuesta al alumnado con NEAE,

Vamos a dividir los objetivos generales del proyecto bilingüe en dos grupos: los objetivos generales dirigidos al alumnado y los objetivos generales dirigidos al profesorado.

3.1- Objetivos Generales dirigidos al alumnado:

- a) Mejorar el nivel de la competencia lingüística (a nivel académico y de conversación) de todo el alumnado tanto en lengua española (L1) y en lengua inglesa (L2).
- b) Considerar tanto la lengua española como la lengua inglesa como instrumentos para conocer y participar en el mundo que nos rodea.
- c) Usar el inglés para comunicarse tanto dentro como fuera del aula (rutinas de clase, pasillos, recreos, festividades...)
- d) Fomentar la lectura tanto en lengua española como inglesa a través de un plan lector que incluya títulos en ambas lenguas adaptados a los distintos cursos.
- e) Conocer distintas formas de vida, costumbres, paisajes, festividades, climas, gastronomía... y en general diversos aspectos culturales de otros países y regiones del mundo.

3.2- Objetivos Generales dirigidos al profesorado:

- a) Utilizar el inglés en el Centro en tantas situaciones como sean posibles para la comunicación entre el personal docente y los/as alumnos/as.
- b) Mejorar la formación del profesorado de L2 a dos niveles: mejora de sus competencias lingüísticas a través de cursos de actualización y formación y actualización en la metodología AICLE a través de cursos de formación y/ grupos de trabajo ofertados por distintos organismos (Centros del Profesorado, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte...).
- c) Coordinar de forma lo más efectiva posible los contenidos de las áreas de inglés con los de Science de forma que se evite que sean vistas como asignaturas distintas y sin conexión.
- d) Coordinar de forma lo más efectiva posible los contenidos de lengua y los de Science de forma que el alumnado pueda realizar transferencias entre los idiomas.

4-ORGANIZACIÓN

4.1- Áreas o materias no lingüísticas que se imparten en L2

En el Ceip Luis Braille, tal y como se recoge en la Instrucción 21/2022, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la Organización y Funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe en los Centros Andaluces para el curso 2022/2023, se imparten como ANL en L2 las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales en los cursos pares y el área de Conocimiento del Medio en los cursos impares.

4.2- Participantes en el Proyecto Bilingüe:

a) Profesorado:

En el caso de los profesores es importante mencionar que no únicamente son miembros participantes los docentes que imparten las áreas no lingüísticas en lengua extranjera y el profesorado de la L2, también pueden ser participantes todos los profesores de L1 (lengua castellana) y L3 (la segunda lengua extranjera. Lo importante que es que todos trabajen de forma coordinada y global.

b) Equipo directivo:

El equipo directivo debe proporcionar los recursos y medios necesarios para la correcta implantación y marcha del proyecto bilingüe en el centro.

c) El coordinador/a docente:

La persona que ejerza la coordinación docente será nombrada por el equipo directivo de entre los docentes que forman la plantilla de funcionamiento del centro.

d) El auxiliar de conversación:

Es la persona nativa de lengua extranjera, normalmente de L2, que es nombrada por la administración como ayudante de prácticas de conversación en las clases.

e) Las familias/ AMPA:

Además de mantener informadas a las familias sobre los objetivos y desarrollo del Proyecto Bilingüe, nuestro objetivo es aumentar la implicación de las mismas en el centro a través de la celebración de determinadas festividades.

f) El alumnado:

Desde el curso 2021/22 todos los cursos del CEIP Luis Braille participan del Proyecto Bilingüe, incluido el segundo ciclo de Educación Infantil.

5- METODOLOGÍA

Dar respuesta a las diferentes necesidades de nuestro alumnado, implica adoptar un enfoque metodológico ecléptico, que nos permita seleccionar la respuesta didáctica más adecuada para un escenario de aprendizaje concreto. Tal y como establece el artículo 9 de la orden de 28 de junio de 2011, los centros bilingües, en nuestro caso el CEIP Luis Braille, deben impartir la enseñanza bilingüe desde el enfoque **AICLE** (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua Extranjera). Este enfoque lleva implícito el uso de estrategias innovadoras (Aprendizaje Cooperativo; Flipped Classroom; Rutinas de Pensamiento; Gamificación...) y resulta idóneo para atender a la diversidad del alumnado, sus intereses, estilos de aprendizaje y conocimientos previos.

Basándonos en **Mehisto et al. (2008)**, nuestra propuesta didáctica garantizará:

- **Situaciones de aprendizaje** que integren los elementos curriculares de las distintas áreas en lengua extranjera con la puesta en práctica de actividades significativas abiertas, lúdicas y creativas, tanto orales como escritas, que favorezcan la reflexión sobre los procesos de aprendizaje.

- **Tareas integradas interdisciplinarias** que impliquen la elaboración de un producto final relevante vinculado a la vida real que requiera el uso de las nuevas tecnologías, herramientas imprescindibles en la enseñanza bilingüe.
- Un **contexto de aprendizaje rico y seguro**, basado en rutinas de tareas y de discursos, que haga visible el lenguaje durante el aprendizaje, de manera que el alumnado sienta seguridad y deseo de interactuar y experimentar con el lenguaje y con el contenido.
- La **autenticidad del aprendizaje**, mediante la conexión de las tareas con los intereses de los alumnos y sus necesidades reales e individuales.
- Un **aprendizaje activo**, entendido como el aprendizaje en el que el alumnado tiene un tiempo suficiente para hablar e interactuar con el profesor, con otros alumnos, con el mismo o con los recursos de aprendizaje; en el que pueda ayudar a definir los estándares de aprendizaje de los contenidos, del lenguaje y de los procesos de aprendizaje y evaluar sus progresos en relación con esos estándares; y un aprendizaje en el que trabajar de forma cooperativa es una forma habitual de trabajo. Nuestro papel como docentes es facilitar todos estos procesos descritos.
- Un **scaffolding, o andamiaje** (Wood, Bruner y Ross (1976) y Vygotsky (1978), que contemple la reformulación del lenguaje para hacerlo asequible y que promueva la creatividad y el pensamiento crítico, permitiendo al alumnado aprender mediante retos cognitivos y de lenguaje que parten de sus propios niveles de competencia (Taxonomía de Bloom).
- La **cooperación**, entre los docentes de las áreas lingüísticas (L1, L2 y L3) y los docentes de las áreas no lingüísticas, entre padres y docentes y, en general, entre todos los miembros de la comunidad educativa de los futuros ciudadanos que aprenden en este contexto.

Además de los aspectos anteriormente expuestos, cada planificación didáctica debe incluir las "4C" (COYLE, HOOD & Marsch, 2010):

- **Contenido** - Permitiendo progresar en el conocimiento, las destrezas y la comprensión de los temas específicos de un currículo determinado.
- **Comunicación** - Usando la lengua para aprender mientras se aprende a usar la lengua misma.
- **Cognición** - Desarrollando las destrezas cognitivas que enlazan la formación de conceptos (abstractos y concretos), los conocimientos y la lengua.
- **Cultura** - Permitiendo la exposición a perspectivas variadas y a conocimientos compartidos que nos hagan más conscientes de el otro y de uno mismo.

5.1- Entornos Virtuales de Aprendizaje:

La Instrucción 21/2022, de 21 de julio, sobre la organización y funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe recomienda que el enfoque AICLE se ponga también en práctica a través de entornos virtuales de aprendizaje, "ya que facilitan el desarrollo de las destrezas comunicativas (hablar, escuchar, leer, escribir e interactuar) y los procesos cognitivos, el trabajo cooperativo, el aprendizaje autónomo, el diseño y evaluación de actividades y el acceso a los recursos".

Para facilitar la enseñanza bilingüe en este contexto, el CEIP Luis Braille utiliza tres de los cuatro tipos de entornos virtuales que se desarrollan como mecanismo de aprendizaje en Internet: las plataformas de E-learning, los blogs y las redes sociales.

a) Plataformas de E-learning: dentro de las plataformas el equipo docente ha seleccionado “Google Classroom” como la principal vía de intercambio de materiales, asignación de tareas y planificación de exámenes. Además, se recomiendan otra serie de aplicaciones por su utilidad a la hora de diseñar/seleccionar material y motivar al alumnado: Blooket; Kahoot; Plickers; ClassDojo; Canvas, Classroomscreen, You Tube EDU..

b) Blogs: el equipo bilingüe cuenta con un blog insertada en la web del centro, que está proceso de actualización y remodelación y donde además de compartir con la Comunidad Educativa, las distintas actuaciones que dentro de la Enseñanza Bilingüe se realizan en el CEIP Luis Braille, se publicarán recursos que fomenten el aprendizaje autónomo de los alumnos.

c) Redes Sociales: desde el equipo bilingüe se colabora con las cuentas de Instagram y Twitter del centro, aportando contenido relevante que mantenga informados a nuestros seguidores sobre las novedades bilingües.

5.2- Tipología de Actividades:

Para seleccionar la tipología de actividades más adecuada, hemos tenido en cuenta las características de nuestro alumnado (intereses, motivación, estilos cognitivos, ritmos de aprendizaje). La clasificación de las actividades según su objetivo es la siguiente:

- Introducción y motivación.
- De conocimientos previos.
- De desarrollo.
- De consolidación.
- De refuerzo.
- De recuperación.
- De ampliación.

5.3- Rutinas de Aula:

Tanto el docente de AL (L2) como el de ANL, llevarán a cabo una rutina en inglés fomentando la competencia en comunicación lingüística en las habilidades de expresión y producción oral:

- Warm-up (10'): Cadena de preguntas de Vocabulary exposition, Routine(interview, weather calendar)
 - Main part (40'): Actividades programadas para trabajar los contenidos concretos de la unidad.
 - Closing (10'): Congratulations you're done! tarjetas para quienes terminan antes.
- Routine (What's the time?). Juegos de repaso o de asignación de puntos por comportamiento.

5.4. El uso de la L2:

Como recoge la Instrucción 21/2022, de 21 de julio, sobre la organización y funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe el porcentaje de lengua extranjera impartido en las ANL, no debe ser inferior al

50%. Teniendo en cuenta que para gran parte de nuestro alumnado la lengua castellana constituye la L2 y la lengua inglesa la L3, y que otro porcentaje significativo del alumnado con español como lengua materna procede de entornos socioculturales desfavorecidos, para nuestro centro resulta fundamental mantener este equilibrio en la impartición de las ANL.

Otros aspectos fundamentales a tener en cuenta en el uso de la L2 son los siguientes:

- Potenciar la fluidez frente a la corrección (especialmente en los niveles iniciales).
- Garantizar el contacto diario con la lengua extranjera.
- Uso de la L2 como lengua cotidiana.
- Facilitar la comprensión con apoyos extralingüísticos (especialmente en los cursos iniciales): imágenes, gráficos, lenguaje corporal o dramatización.
- Graduar la evolución a seguir.
- Tratamiento del error: entendiendo éste como una oportunidad para que el alumno reflexione sobre su aprendizaje en lugar de ser motivo de penalización.

6- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Tal y como recoge la Instrucción 21/2022, de 21 de julio, sobre la organización y funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe, la enseñanza bilingüe es un programa dirigido a todo el alumnado, que debe incluir actuaciones y medidas educativas que den respuesta a las necesidades y diferencias de todos y cada uno de los alumnos y alumnas en un entorno inclusivo. Por tanto, se debe permitir el acceso al currículo impartido tanto en lengua materna como en lengua extranjera a todo el alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo. Para ello, se adoptarán las mismas medidas para la atención a la diversidad que en la enseñanza ordinaria, proponiendo alternativas metodológicas y de evaluación acordes con las necesidades de dicho alumnado.

Este apartado de nuestro proyecto bilingüe está dedicado a las medidas y pautas a seguir con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Es imprescindible recordar que cada alumno/a es diferente y que debemos adaptarnos a sus características, necesidades y circunstancias. A continuación, establecemos los pasos a seguir en nuestro centro para atender al alumnado NEAE participante del proyecto bilingüe.

1) En primer lugar el docente con perfil bilingüe de nuestro centro tiene que recabar información sobre su alumnado en los primeros días del curso académico (lectura de expedientes, informes en Séneca, reuniones con otros docentes y con los especialistas de PT y AL). El objetivo es detectar y conocer el perfil del alumnado NEAE con los que va a estar en contacto y atender en sus clases. En el anexo IX se encuentra la tabla resumen con los distintos tipos de alumnado NEAE que podemos encontrarnos en nuestras aulas y que puede ayudarnos a comprender la terminología que podemos encontrar en los informes, así como en la información proporcionada por los especialistas de PT y AL o los miembros del Equipo de Orientación Educativa de referencia.

2) Durante los primeros días de clase cuando se realizan las evaluaciones iniciales se observará al alumnado NEAE e iremos registrando dónde presenta mayores dificultades, cuáles son sus logros y sus puntos fuertes y cuáles son sus estilos de aprendizaje.

3) Una vez concluido el período de tiempo dedicado a la evaluación inicial reunirán los equipos docentes para valorar los resultados. El docente bilingüe dará a conocer las dificultades

encontradas en el alumnado NEAE y junto con el resto del equipo docente adoptará una serie de medidas ordinarias que ayuden al alumnado NEAE a superar sus dificultades y alcanzar los objetivos (las llevará a cabo el docente a cargo del área). Hay que recordar que las medidas ordinarias son estrategias que afectan a elementos como la metodología, tipo de agrupamientos dentro del aula, tipo de actividades, adaptación de los instrumentos de evaluación o la priorización de objetivos y contenidos. Debe quedar claro que se trata de medidas y estrategias que en ningún momento modifican los elementos prescriptivos del currículo como sería el caso de eliminar objetivos y contenidos o modificar los criterios de evaluación descritos para el curso o el ciclo en el que se encuentra el alumno. A continuación, exponemos algunas medidas de carácter ordinario que pueden llevarse a cabo en las sesiones AICLE y con las que podemos darle respuesta al alumnado NEAE.

6.1- Ejemplos de medidas ordinarias para atender a alumnado NEAE en las ANLs

a) En Objetivos y Contenidos:

-Concretar y priorizar los objetivos y los contenidos expresados para el curso o el ciclo señalando los mínimos en cada unidad didáctica.

- Priorizar los objetivos y contenidos en base a su importancia para futuros aprendizajes, su funcionalidad y aplicación práctica, etc.

- Dar prioridad a los objetivos y contenidos en función de la diversidad de capacidades (por ejemplo, dando prioridad a los contenidos procedimentales). - Prever la posibilidad de modificar la secuencia y temporalización de objetivos y contenidos para afianzar los aprendizajes y conseguir mayor grado de significación y respeto de distintos ritmos.

b) En las actividades de enseñanza-aprendizaje:

-Diseñar actividades que tengan diferentes grados de realización y dificultad. -Diseñar actividades diversas para trabajar un mismo contenido y/o actividades de refuerzo para afianzar los contenidos mínimos.

-Proponer actividades que permitan diferentes posibilidades de ejecución.

-Proponer actividades que se lleven a cabo con diferentes tipos de agrupamientos: gran grupo, pequeño grupo, individual.

-Planificar actividades de libre ejecución por parte de los alumnos según intereses.

-Planificar actividades que faciliten la manipulación y tengan aplicación en la vida cotidiana.

c) En la metodología:

- Tener en cuenta la disposición y el agrupamiento de los alumnos en el aula.- Plantear sesiones donde se alterne la explicación de teoría con la realización de ejercicios.

-Adecuar el lenguaje del material de estudio según el nivel de comprensión de los alumnos (especialmente para los alumnos con NEAE).

- Seleccionar técnicas y estrategias metodológicas que siendo útiles para todos los alumnos, también lo sean para los que presentan dificultades de aprendizaje y NEAE (técnicas de demostración y modelado, técnicas de trabajo cooperativo o enseñanza tutorizada, etc.).

-Favorecer el uso de distintos materiales y recursos para que puedan manipular y experimentar.

d) En la evaluación:

- Concretar y/o facilitar los contenidos mínimos que deben estudiar.

- Utilizar procedimientos e instrumentos de evaluación variados y diversos(exámenes, trabajos, cuestionarios, entrevistas, pruebas objetivas, preguntas orales...)
- Plantear modificaciones en la forma de preguntar en las pruebas de evaluación (preguntas de unir con flechas, preguntas cortas, secuenciar los pasos de un problema...)

6.2- Medidas específicas:

En ocasiones las medidas ordinarias no dan respuestas eficaces a las necesidades del alumnado NEAE, por lo que es necesario ir un paso más allá y adoptar lo que se conocen como medidas específicas. Las medidas específicas son las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares con el objetivo de dar respuesta a las NEAE que presenta el alumno/a de una forma prolongada en el tiempo. La adopción de estas medidas vendrá determinada por las conclusiones obtenidas tras la realización de la evaluación psicopedagógica y serán recogidas en un informe de evaluación psicopedagógica realizado por el personal del equipo de orientación educativa adscrito al centro.

a) Medidas específicas de carácter educativo:

2o CICLO EDUCACIÓN INFANTIL Adaptaciones de Acceso (AAC).

Adaptaciones Curriculares No Significativas (ACNS).

Programas Específicos (PE).

Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI). Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE).

PRIMARIA

Adaptaciones de Acceso (AAC).

Adaptaciones Curriculares No Significativas(ACNS).

Adaptaciones Curriculares Significativas (ACS).

Programas Específicos (PE).

Adaptaciones Curriculares para el alumnado con altas capacidades (ACAI).

Flexibilización.

Permanencia Extraordinaria (Sólo NEE).

7- RECURSOS

La instrucción sexta de la Instrucción 21/2022, de 21 de julio, sobre la organización y funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe trata sobre los recursos y materiales a emplear en la enseñanza bilingüe en Andalucía. Además del material proporcionado por la Junta de Andalucía y el elaborado por el profesorado del centro, el equipo bilingüe del CEIP Luis Braille utilizará el libro de texto como una herramienta más de enseñanza. Actualmente el libro seleccionado pertenece a la editorial Anaya, se trata de una edición en español, que incluye un dossier (Infocus) con los contenidos y el vocabulario fundamental de cada unidad, en lengua inglesa.

7.1-Criterios pedagógicos para la elección del material didáctico

La Guía Informativa para Centros de Enseñanza Bilingüe establece una serie de criterios para la selección de los contenidos y materiales más adecuados para la enseñanza bilingüe:

- Los que estén más relacionados, en nuestro caso, con la cultura y lengua inglesa.
- Los que hacen referencia a autores y hechos relacionados con la lengua y cultura inglesas.
- Los que favorecen el trabajo interdisciplinar.
- Los que más fácilmente puedan de elaborarse con proyectos por parte del alumnado.
- Los que conecten con los conocimientos previos del alumnado.
- Los que impliquen menos carga cognitiva y sean más fáciles de percibir.
- Los que tengan más apoyo visual.

7.2-Materiales y recursos disponibles:

a) Proporcionados por el centro:

Con el objetivo de promover y difundir el uso de las TIC/TAC, el centro posee una pizarra digital en cada aula (más proyector, altavoz y ordenador) conectada a internet. Además posee cerca de 50 tablets a disposición de las distintas tutorías. El equipo bilingüe, tiene acceso al Google Drive común, donde se vuelcan, en formato digital, los materiales seleccionados y/o elaborados en cursos anteriores.

b) Facilitado por las autoridades educativas:

Tal y como recoge la ya mencionada disposición sexta, entre los los materiales elaborados por la Consejería de Educación y Deporte, se incluyen:

- Las secuencias didácticas AICLE, las actividades comunicativas PEL y las secuencias AICLE creadas por el profesorado en los centros del profesorado (CEP), que se encuentran publicados en el Portal de Plurilingüismo.
- Ejemplos de Buenas Prácticas desarrolladas en centros bilingües, disponibles en el Portal de Plurilingüismo y la Revista Andalucía Educativa,
- El banco de recursos interactivos creados por los auxiliares de conversación, publicado dentro de la web eAprendizaje.
- Las buenas prácticas, los materiales y un banco de recursos actualizados del Equipo de Trabajo de Plurilingüismo.

7.3- Material elaborado por el Equipo Bilingüe:

La metodología AICLE conlleva la elaboración de materiales que se ajusten a los intereses del proyecto educativo del centro y al contexto del aula. Para ello es importante tener en cuenta una serie de aspectos pedagógicos:

- Incluir actividades de calentamiento inicial con la idea de despertar interés y establecer un puente entre los nuevos contenidos y los ya adquiridos.
- Uso de imágenes que contextualicen en todo momento los contenidos de la unidad.
- Seguir el orden de pre-tarea-tarea-post-tarea para explotar un concepto.

- El orden ideal para el desarrollo de las destrezas es: oír-leer-hablar-escribir.
- Variar las actividades de vocabulario que han de ser siempre contextualizadas y previas a las actividades en las que es preciso conocer.

Entre la propuesta de materiales que realizamos durante el presente curso escolar, destacan la elaboración de Secuencias Didácticas, el uso de Interactive Notebooks (o Cuaderno de Pensamiento) y también el material desarrollado a partir de técnicas como el Visual Thinking.

Como ya hemos mencionado, todo el material elaborado en cursos anteriores, se encuentra almacenado en Google Drive. Sin embargo, la consejería también promueve la elaboración de material TIC/TAC, que incluyan los principios metodológicos del AICLE.

Las ventajas del material en soporte digital, frente al material didáctico tradicional, son innegables:

- Es multimedia: Combina texto, imagen, audio, video.
- Es hipertextual: Está vinculado a otros recursos por medio de links o hipervínculos.
- Abre posibilidades de investigar.
- Puede ser reutilizado, actualizado y adaptado.

8- LA COORDINACIÓN BILINGÜE

El artículo 20 (Caítulo V) de la Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece norma específicas sobre la coordinación bilingüe y las funciones del coordinador. Por su parte, La Guía Informativa para Centros de Enseñanza Bilingüe ofrece, a modo de ejemplo, un listado de tareas y actividades más específicos a llevar a cabo por el coordinador/a.

La persona encargada de la coordinación de la enseñanza bilingüe tiene importancia capital como referente de este tipo de programa educativo para coordinar actuaciones, fomentar la participación, difundir el programa, contactar con otros centros, gestionar recursos, asesorar metodológicamente, replantear ciertos aspectos organizativos y metodológicos o dinamizar procesos. La tarea de coordinación es más ardua e intensa en las fases iniciales de implantación del programa. Con posterioridad, el trabajo se simplifica y se centra en actualizar, modificar, ampliar o profundizar el proyecto en marcha. Desde la coordinación se trabajará de forma conjunta con el equipo directivo. Así en ocasiones, y por delegación, los coordinadores deben asumir funciones y actuaciones importantes, entre las que destacamos las siguientes:

- convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo de centro.
- ayudar en las actividades relacionadas con el tránsito a una nueva etapa educativa.
- informar y asesorar a las familias del alumnado. Para la realización de sus funciones, la persona encargada de la coordinación tiene asignadas horas lectivas y no lectivas de obligada permanencia en el Centro. La Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente

en materia de educación, establece en el artículo 5 la asignación horaria, que en el caso del CEIP Luis Braille serían un mínimo de 3 horas semanales al ser un centro de diez unidades.

Las funciones recogidas en la citada Orden de 28 de junio de 2011, se concretan en el siguiente listado de tareas:

- **De coordinación:** Se deberán convocar, por delegación de la persona titular de la dirección, las reuniones del profesorado para coordinar la elaboración del currículo integrado de las lenguas en el marco del proyecto educativo de centro y/o la secuenciación de contenidos en L2. Hay varias fórmulas de encuentro según las necesidades:
 - Todo el equipo educativo bilingüe.
 - Sólo el profesorado de lenguas (L1, L2 y L3).- Sólo el profesorado de ANL o MPNL y L2.

Es importante preparar el contenido de estas reuniones para sacarles el máximo partido, se elaborará un orden del día que incluya novedades, dudas, sugerencias, problemas detectados o acuerdos adoptados en otras reuniones. El cronograma anual del CEIP Luis Braille, planifica mínimo una reunión mensual, cuyo horario dependerá de la planificación de las reuniones de los diferentes equipos docentes del centro, y de la densidad del “orden del día”, pudiéndose celebrar de lunes a jueves en horario de 8:30 a 9:00, o los martes de 17:30 a 18:30.

- **De comunicación e interlocución:** La persona encargada de la coordinación deberá estar en continuo contacto con distintos agentes tanto dentro como fuera del centro educativo. La difusión de información se erige como una de las mayores prioridades y para ello ayuda contar con instrumentos como tabloneros de anuncios así como el apoyo de las nuevas tecnologías (un blog o el uso de la bitácora del centro, espacio en Internet o el correo electrónico):

- **En el centro:** Se debe informar sobre las características generales de la enseñanza bilingüe así como de otros aspectos particulares asociados a su desarrollo entre todos los sectores de la comunidad educativa (Consejo Escolar, Claustro del profesorado, alumnado de nueva incorporación así como a sus familias).

- **Fuera del centro:** debe haber comunicación con los demás centros con enseñanza bilingüe (especialmente del entorno), así como responsables provinciales de plurilingüismo de las Delegaciones Territoriales. A su vez, la coordinación es un vínculo importante con el exterior a la hora de preparar nuevos proyectos internacionales, participación en programas europeos o intercambios escolares.

- **De gestión de recursos:** Una vez que el equipo directivo haya facilitado al coordinador/coordinadora la cantidad que el centro asigne al programa bilingüe (del mismo modo que los asigna a los departamentos), contemplará las necesidades técnicas y materiales que vayan surgiendo y justificará la adquisición de materiales y recursos con el desarrollo y las prioridades del plan en cada curso académico.

- **De asesoramiento pedagógico:** Muchas veces el profesorado implicado en la enseñanza bilingüe acudirá a la coordinación para pedir ayuda sobre cuestiones prácticas relativas al proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula, para demandar algún tipo de formación específica. La

persona responsable de la coordinación no tiene por qué saber todas las respuestas a estas peticiones pero sí puede ayudar a encontrarlas.

- **De gestión de los auxiliares de conversación:** La llegada de auxiliares al centro escolar supone muchas ventajas para la enseñanza bilingüe pues se trata de un recurso muy útil que debe ser tenido muy en cuenta. Es importante planificar una buena acogida, confeccionar el horario de los auxiliares, maximizar su participación e integrarlo para que sea de mayor aprovechamiento y beneficio para el proyecto bilingüe
- **De planificación:** Es inevitable la acumulación de tareas y actividades de interés, fechas importantes, plazos de solicitud determinados, a tener en cuenta a lo largo del curso, por lo que ayuda a planificar el curso escolar teniendo en cuenta estas cuestiones.

Durante el presente curso escolar 2022/23, se fomentarán las siguientes acciones desde la coordinación bilingüe:

- a) Redacción/actualización del Proyecto Bilingüe del CEIP Luis Braille.
- b) Contactar con el IES Sagrado Corazón y los otros CEIPs adscritos al mismo, para poder compartir recursos y actividades en común.
- c) Actualizar y dotar de nuevo contenido el blog bilingüe del CEIP Luis Braille.
- d) Organizar exposiciones temáticas sobre aspectos socioculturales de las lenguas implicadas y ofrecerlas al resto de la comunidad escolar.
- e) Fomentar un proyecto eTwinning de cara al próximo curso.
- f) Desarrollar un Plan de Acogida del Auxiliar Lingüístico,

La instrucción décima de la Instrucción 21/2022 de 21 de julio, establece además, que la persona responsable de la coordinación de la enseñanza bilingüe y el profesorado de AL y ANL colaborarán estrechamente en lo relativo al diseño y desarrollo curricular, la transmisión de información sobre las necesidades y el aprendizaje del alumnado, el diseño, desarrollo y evaluación de las tareas interdisciplinares, las estrategias metodológicas y los recursos didácticos que se usen durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Además de las funciones recogidas en el artículo 20 de la citada Orden de 28 de junio de 2011, la persona encargada de la coordinación de la enseñanza bilingüe deberá gestionar y consensuar los recursos y herramientas, asesorar metodológicamente, difundir buenas prácticas, fomentar la internacionalización del centro y promover la formación del profesorado.

A su vez, las personas responsables de la coordinación deberán estar en contacto directo con sus auxiliares de conversación para tutorizar y realizar el seguimiento de las tareas que desarrollen de manera presencial, o si fuera necesario, a distancia.

9- AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

Entre las acciones que se incluyeron en el Plan de Fomento del Plurilingüismo (2005-2008) en Andalucía, una de las que más ha incidido positivamente en los centros es la incorporación de auxiliares de conversación en los centros bilingües (Acción 17). Actualmente el CEIP Luis Braille

cuenta, por segundo año, con una auxiliar a tiempo completo (artículo 23, Orden de 28 de junio de 2011). Esta auxiliar colabora activamente con el profesorado de ANL, y las tutoras de Infantil, bajo la supervisión de la coordinadora bilingüe.

9.1- Funciones:

Las actuaciones de los auxiliares de conversación están encaminadas fundamentalmente a los docentes y al alumnado y se pueden desarrollar en los ámbitos:

- a) Lingüístico y sociolingüístico:** los auxiliares son modelos de corrección en la L2 a nivel fonético, gramatical, léxico, semántico, de interacción o de registro. Deben poner énfasis en el trabajo de la lengua a nivel textual y especialmente en el código oral. No es conveniente que bajen al nivel oracional para hacer explicaciones gramaticales; esto quedará para el profesorado de L2.
- b) Didáctico:** los auxiliares deben coordinarse con el profesorado para planificar actividades, elaborar materiales o buscar recursos.
- c) Intercultural:** los auxiliares pueden acercar la cultura y la sociedad de su país y de los países donde se habla la L2 a través de presentaciones de temas actuales, materiales auténticos o contactos con centros educativos de las sociedades que representan.
- d) Lúdico:** los auxiliares suponen una gran motivación para el alumnado porque representan juventud, novedad, exotismo, etc. Podemos aprovechar esta circunstancia para que colaboren en actividades complementarias y extracurriculares si lo desean,

9.2- Actividades:

Además de lo estipulado en el artículo 23 de la Orden de 28 de junio de 2011 sobre “Auxiliares de Conversación”, cada año la Consejería publica una serie de instrucciones sobre esta figura. Durante el presente año escolar contamos con la Instrucción 20/2022, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre Auxiliares de Conversación para el curso escolar 2022/2023, donde la instrucción cuarta “funciones”, establece las siguientes actividades a realizar por nuestro auxiliar:

- a)** Desarrollarán su actividad durante doce horas semanales de atención directa al alumnado, que podrán realizarse a tiempo total en un único centro o ser compartidas con otro centro. En todo caso, estarán acompañados siempre en el aula por el docente con el que colaboren y bajo la tutorización de la coordinación bilingüe del centro.
- b)** Reforzarán las destrezas orales del alumnado en la lengua extranjera objeto de estudio.
- c)** Proporcionarán un modelo de corrección fonética y gramatical en la lengua extranjera correspondiente.
- d)** Además del periodo de atención directa al alumnado, los auxiliares y las auxiliares de conversación se coordinarán con el docente de referencia y la persona responsable de la coordinación bilingüe para la preparación de las clases y la elaboración de materiales didácticos en la lengua extranjera correspondiente. En este sentido, los centros públicos bilingües deberán recopilar y custodiar todos los materiales elaborados en colaboración con sus auxiliares de conversación. Para la recopilación de los materiales y las actividades llevadas a cabo con el alumnado se recomienda el uso de un entorno virtual de aprendizaje.
- e)** Acercarán al alumnado y al profesorado a la cultura del país donde se habla la lengua extranjera mediante la presentación de temas de actualidad y actividades lúdicas en el aula.

f) Podrán participar en las actividades de orientación y formación que organice la Consejería con competencia en materia de educación, a las que podrán ir acompañados por las personas responsables de la coordinación de la enseñanza bilingüe de sus centros.

g) Podrán participar en las actividades complementarias y extraescolares que se desarrollen dentro del territorio nacional organizadas por el centro al que están asignados, sin que esto conlleve responsabilidad alguna del auxiliar o de la auxiliar sobre el alumnado participante o la actividad que se lleve a cabo. En ningún momento ejercerán la labor correspondiente al profesorado acompañante.

10- EVALUACIÓN

La normativa referente a la evaluación de la enseñanza bilingüe establece una clara distinción entre la evaluación de las áreas lingüísticas y no lingüísticas:

La ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su artículo 8, recoge recomendaciones a seguir sobre la evaluación de las áreas lingüísticas (AL) y las no lingüísticas (ANL):

a) **Evaluación de las áreas lingüísticas:** En la evaluación de las áreas lingüísticas se atenderá al grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos para cada una de las cinco destrezas (**escuchar, hablar, conversar, leer y escribir**), teniendo en cuenta los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (**MCER**).

b) **Evaluación de las áreas, materias o módulos profesionales no lingüísticos,** en estas áreas primarán los currículos propios del área, materia o módulo profesional sobre las producciones lingüísticas en la L2. Las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área, materia o módulo profesional no lingüístico, en su caso, para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el proyecto educativo.

c) **Evaluación del alumnado:** se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.

Por su parte, la Instrucción 21/2022, de 21 de julio, sobre la organización y funcionamiento de la Enseñanza Bilingüe, en su noveno apartado, aporta otros aspectos a tener en cuenta:

1. **En el proceso de evaluación inicial,** el profesorado de áreas lingüísticas (AL) valorará el grado de adquisición de las diferentes destrezas lingüísticas en la lengua extranjera correspondiente.

Posteriormente, en la sesión de evaluación inicial, compartirá con el profesorado de áreas no lingüísticas (ANL) o módulos profesionales no lingüísticos (MPNL), los resultados de esta evaluación y se tomarán las medidas educativas necesarias para atender a las necesidades del alumnado.

2. **En la evaluación de las áreas lingüísticas,** se atenderá a los criterios de evaluación recogidos en la normativa vigente para cada etapa, teniendo en cuenta actividades de

comprensión, expresión, interacción y mediación, según los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

A título indicativo, se considera que el alumnado de las distintas etapas educativas que curse enseñanza bilingüe debería alcanzar los siguientes niveles de competencia lingüística en la L2 de acuerdo con el MCERL:

4º de primaria A1

6º de primaria A2

4º de ESO B1

2º de bachillerato B2

3. El profesorado de ANL o MPNL integrará la **evaluación de la competencia plurilingüe y la competencia en comunicación lingüística** de la lengua en la que imparta su área, ámbito o módulo de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en sus programaciones didácticas.

La competencia plurilingüe y pluricultural hace referencia a la capacidad de utilizar las lenguas para fines comunicativos y de participar en una relación intercultural en que una persona, en cuanto agente social, domina –con distinto grado– varias lenguas y posee experiencia de varias culturas. Esto no se contempla como la superposición o yuxtaposición de competencias diferenciadas, sino como la existencia de una competencia compleja e incluso compuesta que el usuario puede utilizar

Por su parte el MECR, en su Capítulo 9 estudia los distintos propósitos de la evaluación y los correspondientes tipos de evaluación en función de la necesidad de reconciliar los criterios enfrentados de globalidad, precisión y viabilidad operativa.

Cuadro 7. Tipos de evaluación

1	Evaluación del aprovechamiento	Evaluación del dominio
2	Con referencia a la norma (RN)	Con referencia a un criterio (RC)
3	Maestría RC	<i>Continuum</i> RC
4	Evaluación continua	Evaluación en un momento concreto
5	Evaluación formativa	Evaluación sumativa
6	Evaluación directa	Evaluación indirecta
7	Evaluación de la actuación	Evaluación de los conocimientos
8	Evaluación subjetiva	Evaluación objetiva
9	Valoración mediante lista de control	Valoración mediante escala
10	Impresión	Valoración guiada
11	Evaluación global	Evaluación analítica
12	Evaluación en serie	Evaluación por categorías
13	Evaluación realizada por otras personas	Autoevaluación

11- BIBLIOGRAFÍA:

ACUERDO de 22 de marzo de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía (BOJA núm. 65, de 05.05.2005)

ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 135, de 12.07.2011)

ORDEN de 3 de septiembre de 2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA núm. 182, de 16.09.2010) I

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN: Artículo 18.4 (En el tercer ciclo de la etapa, las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera). BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006

LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA: Artículo 53 e). (Facilitar la implantación de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la etapa, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine). BOJA nº 252 de 26 de diciembre de 2007

ORDEN de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA núm. 135, de 12.07.2011)

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN: Artículo 18.4 (En el tercer ciclo de la etapa, las Administraciones educativas podrán añadir una segunda lengua extranjera). BOE no 106 de 4 de mayo de 2006

LEY DE EDUCACIÓN DE ANDALUCÍA: Artículo 53 e). (Facilitar la implantación de una segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la etapa, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine). BOJA no 252 de 26 de diciembre de 2007

Guía Informativa para Centros de Enseñanza Bilingüe

Consejo de Europa, Modern Languages División 2001: Marco de Referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de lenguas. Estrasburgo.

Currículo Integrado de las lenguas: Propuesta de Secuencias Didácticas

Lorenzo, F.; Casal, S.; Moore, P.; Alfonso, Yeray., 2009. Estudio "Bilingüismo y Educación. Situación de la Red de Centros Bilingües en Andalucía". Fundación Centro de Estudios Andaluces. Sevilla Ministerio de Educación y Ciencia.

Subdirección de Investigación y Documentación Educativa

(CIDE): Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas (AICLE) en el contexto escolar europeo. Documento disponible en <http://www.eurydice.org>

Navés, T.; Muñoz, C.: “Usar las lenguas extranjeras para aprender y aprender a usar las lenguas extranjeras. Una introducción al AICLE para madres, padres y jóvenes”. En TIE CLIL, AICLE

APORTACIONES AL PLAN DE CENTRO PARA EL CURSO 2.023/2.024

PROYECTO EDUCATIVO

1.- Establecimiento del horario obligatorio de lectura por niveles. Adjuntar documento (Doc. 1)

2.- Plan de Actuación del Equipo de Orientación. Adjuntar documento (Doc.2)

3.- Programaciones didácticas.

Las programaciones didácticas para el curso 2.023/2.024 son aprobadas por el Claustros de maestros/as del centro con fecha 14/11/2023

4.- Planes y Proyectos

Se adjunta organización de los siguientes Planes y Proyectos que se realizarán durante el curso 2.023/2.024

- Escuela Espacio de Paz (Doc.3)

- Actividades concedidas por Excmo. Ayuntamiento de Málaga (Doc.4)

- Proyecto Equidad. Este proyecto ha sido aprobado en la resolución provisional publicada el 18/10/2023, adjudicándole un importe inicial de 2.400€. En la actualidad estamos pendiente de la resolución definitiva que saldrá el 31/10/2023, para saber la cantidad definitiva y se determinará el proyecto y la duración del mismo. (Doc.5)

- Proyecto “Pacto de Estado”. Con fecha 09/10/2023 fue aprobado dicho proyecto con un coeficiente de 62.1%. Esperando resolución definitiva el 31/10/2023 para determinar cantidad asignada y actividades a realizar. (Doc.6)

- Proyecto Bilingüismo (Doc.7)

5.- Formación en Centro (Doc.8)

6.- Plan de Mejora (Doc.9)

R.O.F.

1.- Criterios para la entrega del alumnado a las familias para la salida del centro a las 14:00 horas.

- El profesor/a que imparta la última sesión lectiva de la mañana será el/la encargado/a de acompañar al alumnado hasta el patio del colegio. Allí entregará a los monitores de comedor correspondientes el alumnado de dicho servicio. El resto del alumnado será acompañado hasta el portón esperando la llegada de los familiares autorizados. Sólo el alumnado del tercer ciclo, que haya sido autorizado por las familias correspondientes, podrá abandonar el centro.

2.- Protocolo a seguir cuando un alumno/a no es recogido a la hora de la salida.

El maestro/a que imparta la última sesión permanecerá con el alumnado que no ha sido recogido a la hora de la salida. Realizará llamada a la familia para conocer los motivos de la no recogida del/la menor.

En caso de no tener respuesta en las llamadas telefónicas o por la información recibida no sea posible la recogida del alumno/a, se procederá a llamar a la policía local para que puedan acompañar al/la menor hasta su domicilio

ANEXOS

1ºA MERY

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00- 10:00	LENGUA	MATES	LENGUA	MATES	LENGUA
10:00-10:30	INGLÉS	LENGUA	MATES	LENGUA	INGLÉS
10:30-11:00	MATES	LENGUA	MATES	EF	INGLÉS
11:00-11:30	MATES	CONO	LENGUA	EF	CONO
11:30-12:00	R E C R E O				
12:00-13:00	EF	CONO REL	EF	MÚSICA	MATES
13:00-13:30	LENGUA	REL	INGLÉS	CONO	LENGUA
13:30-14:00	PLÁSTICA	REL	INGLÉS	CONO	PLÁSTICA

2º MARÍA

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00- 10:00	LEN LEN	MATE	LEN LEN	MATE	LEN
10:00-10:30	ING	CONO	MAT	LEN	MATE
10:30-11:00	REL	EF	EF	LEN	MATE
11:00-11:30	REL	EF	EF	CONO	ING
11:30-12:00	R E C R E O				
12:00-13:00	REL MATE	LEN	MATE	EF	MÚSICA
13:00-13:30	MATE	ING	CONO	ING	LEN
13:30-14:00	CONO	ING	CONO	LEN	PLÁSTICA

3ºA ROSA

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00- 10:00	LEN	EF	LEN	CONO	MATE
	LEN		LEN		
10:00-10:30	LEN	LEN	LEN	CONO	MATE
10:30-11:00	EF	REL	MATE	MATE	ING
11:00-11:30	EF	REL	MATE	MATE	ING
11:30-12:00	R E C R E O				
12:00-13:00	ING	REL	MÚSICA	ING	EF
		MATE			
13:00-13:30	CONO	MATE	PLÁSTICA	LEN	LEN
13:30-14:00	CONO	MATE	PLÁSTICA	LEN	LEN

4ºA MAR

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00- 10:00	EF	LEN	EF	MATE	LEN
					LEN
10:00-10:30	LEN	MATE	MATE	MATE	MATE
10:30-11:00	LEN	ING	MATE	ING	REL
11:00-11:30	LEN	ING	MATE	ING	REL
11:30-12:00	R E C R E O				
12:00-13:00	MÚSICA	CONO	CONO	LEN	REL
				LEN	ING
13:00-13:30	MATE	CONO	LEN	EF	ING
13:30-14:00	MATE	LEN	LEN	EF	PLÁSTICA

5ºA YOLANDA

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00- 10:00	MATE	MÚSICA	CONO	MATE	REL
10:00-10:30	LEN	MATE	EF	EF	REL
10:30-11:00	LEN	MATE	LEN	ING	LEN
11:00-11:30	LEN	LEN	LEN	ING	MATE
11:30-12:00	R E C R E O				
12:00-13:00	CONO	ING	FRANCÉS	LEN	ING
13:00-13:30	PLÁSTICA	EF	MATE	CONO	EF
13:30-14:00	PLÁSTICA	EF	MATE	LEN	EF

6ºA ELISA

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00- 10:00	ING	FRANCÉS	LEN	EF	EF
			LEN		
10:00-10:30	VAL	PLÁSTICA	ING	ING	LEN
10:30-11:00	MATES	MATES	MATES	CONO	MÚSICA
11:00-11:30	MATES	MATES	MATES	CONO	MÚSICA
11:30-12:00	R E C R E O				
12:00-13:00	CONO	EF	CONO	MATES	ING
			REL		
13:00-13:30	LEN	LEN	REL	VAL	LEN
13:30-14:00	LEN	LEN	REL	VAL	LEN

6ºB BÁRBARA

	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
9:00- 10:00	LEN	INGLÉS	INGLÉS	INGLÉS	LEN
	LEN				LEN
10:00-10:30	MATE	LEN	MATE	MATE	MATE
10:30-11:00	MÚSICA	CONO	CONO	VAL	EF
11:00-11:30	MÚSICA	CONO	CONO	VAL	EF
11:30-12:00	R E C R E O				
12:00-13:00	FRANCÉS	MATE	LEN	CONO	VALORES
			LEN	LEN	REL
13:00-13:30	EF	MATE	EF	LEN	REL
13:30-14:00	EF	PLÁSTICA	EF	MATE	REL



Junta de Andalucía

PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN IMPLEMENTADOS EN EL CENTRO EDUCATIVO POR LOS PROFESIONALES DEL EOE MÁLAGA-CENTRO

CÓDIGO DEL CENTRO:		NOMBRE DEL CENTRO:	
29003828		CEIP LUIS BRAILLE.	
PERFIL DEL PROFESIONAL DEL EOE	NOMBRE	DÍAS DE ATENCIÓN/SEMANA	HORARIO
Orientadora EOE	María Adán García	Lunes y Jueves	De 9 a 14 horas
Médico del EOE	Araceli Esther Naranjo Motta	Un viernes al mes	De 9 a 14 horas

ÁMBITOS	PROGRAMAS	ACTUACIONES A DESARROLLAR EN EL CENTRO.	PROFESIONALES PARTICIPANTES	TEMPORALIZACIÓN
ATC	1. Asesoramiento y actuaciones para la mejora de la convivencia escolar.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoramiento al ETCP en la revisión del plan de convivencia del centro. ✓ Asesoramiento al ETCP en actuaciones y/o actividades para responder a las necesidades detectadas en el centro en relación con la convivencia escolar. ✓ Análisis, asesoramiento y organización, junto con el equipo directivo y EOC, de medidas previas a la expulsión o de corrección del error dentro del centro. ✓ Puesta en marcha de los protocolos pertinentes en materia de convivencia, siguiendo la normativa vigente. 	Orientadora	Todo el curso
ATC	2. Asesoramiento en el proceso E-A, metodologías inclusivas y prevención dificultades de aprendizaje.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoramiento al Equipo de Orientación del centro. ✓ Asesoramiento al profesorado a través del ETCP. Se puede proponer al centro la solicitud de Formación en centros o participar en un curso del CEP y/o asesoramiento al EOE. ✓ Asesoramiento a familias: Participación en sesiones informativas (3 años, 1º EP, 6ºEP). ✓ Coordinación con el Programa de Unidades de Acompañamiento. 	Orientadora/EOC	Todo el curso
ATC	3. Asesoramiento e intervención en protocolos de acoso, maltrato infantil, violencia de género y casos de identidad de género.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesoramiento al E. directivo / ETCP de la existencia de estos protocolos, en caso necesario. ✓ Participación, como orientadores/as, en los protocolos que se iniciaran. ✓ Canalización y/o solicitud en caso necesario, del asesoramiento de agentes externos. ✓ Asesoramiento en relación con la prevención y desarrollo de programas de convivencia. 	Orientadora	Todo el curso
ATC	4. Asesoramiento para la prevención de problemas de salud y el desarrollo de los	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar sobre el programa "Creciendo en Salud" ✓ Asesoramiento sobre el desarrollo de las diferentes líneas del programa ✓ Participación en actividades educativas, según demanda y disponibilidad del médico/a. 	Orientadora/	Todo el curso

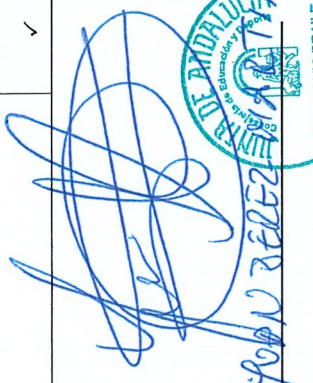



	hábitos de vida saludable.	✓	Conocer y difundir buenas prácticas de Vida Saludable	Médico del EOE	
OVP	6. Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas: ACOGIDA AL ALUMNADO DE 2º CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL.	✓ ✓ ✓ ✓ ✓	Asesoramiento a través del EOC /ETCP en la revisión o elaboración del Programa de acogida Ed. Infantil. Participación en reunión del centro con las familias del alumnado de nueva escolarización. Participación en la reunión con el Equipo docente de infantil y EOC para el traslado de información. Asesoramiento a tutores/as sobre el alumnado susceptible de precisar del periodo de Adaptación.	Orientadora/EOC/ Equipo docente de Infantil	Primer trimestre
OVP	7. Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas: TRANS E.I. - E.P.	✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓	Revisión de IEP/ dictamen y censo del alumnado NEAE. Asesoramiento en relación a la solicitud de permanencia extraordinaria de alumnado NEE, en caso necesario. Asesoramiento a los tutores/as de 5 años y equipo directivo sobre la cumplimentación del cuestionario de AA.CC. Asesoramiento ETCP y/o reunión EOC y E. directivo para adoptar medidas que favorezcan el tránsito entre etapas. Participación en la reunión de coordinación entre tutores/as de 5 años, 1º EP y EOC Reunión de EOC y tutores/as de 1º EP para hacer el trasvase de información más relevante del alumnado NEAE. Participación en reunión en septiembre, EOC, tutor/a y familia de alumnado con NEE, del que se prevea que por, sus necesidades, sea necesario organizar la actividad educativa, evitando problemas de adaptación y facilitar el tránsito (ej. alumnado TEA). (Inicio de septiembre).	Orientadora/Tutora de Infantil/ Tutora de 1º/EOC	Primer y tercer trimestre
OVP	8. Asesoramiento y participación en el Programa de tránsito entre etapas educativas: TRANS E.P.-E.S.O.	✓ ✓ ✓ ✓ ✓	Asesoramiento al Equipo Directivo / ETCP en relación al Programa de Tránsito. Revisión de IEP/ dictamen / censo del alumnado que transita a E.S.O. Participación -Constitución del "Equipo de tránsito" del IES-y sus CEIP adscritos. Participación en la reunión de seguimiento de la acción tutorial y MAD del Equipo de tránsito. Colaboración con el IES en la sesión informativa a las familias.	Orientadora/EOC/ Equipo docente de 6º	Primer y tercer trimestre
OVP	9. Asesoramiento para el diseño y desarrollo de plan de orientación y acción tutorial en los centros.	✓ ✓ ✓ ✓	Asesoramiento en la revisión/desarrollo del POAT. Asesoramiento a E. directivo / EOC / ETCP / tutores/as, facilitando recursos si es necesario, e integrarlos con otros PYP. Asesoramiento a familias y/o intervención con alumnado, cuando sea necesario. Asesoramiento para la intervención con alumnado con dificultades socioemocionales. Participación en el desarrollo y revisión de los programas de tránsito.	Orientadora/EOC/ Equipo directivo	Todo el curso



	Orientadora.	Todo el curso
AD	Reuniones CAIT- EOE. Evaluación psicopedagógica/Dictamen si procede / Censo. Información al CEIP / familias sobre nuevo alumnado NEAE. Seguimiento: EOC, tutor/a, familia, CAIT.	Todo el curso
AD	Asesoramiento en la revisión y actualización del PAD del centro, MGAD, Programas de AD y MEAD. Elaboración informe alumnado ATAL y firma del cuadrante del centro. Actualización del censo en Séneca. Asesoramiento con relación al protocolo: ETCP y resto de agentes. Reunión -coordinación con Jefatura de estudios. Evaluación y elaboración de IEP y, en su caso, dictamen de escolarización. Reuniones de coordinación, seguimiento y asesoramiento con relación al alumnado NEAE: EOC, JE y/o tutor/a. Derivaciones agentes externos (Pediatra, Salud mental, SSSS,...) Cumplimentar el informe / apartado correspondiente en BECAS NEA. Valoración, seguimiento y asesoramiento para alumnado con Discapacidad Motriz y/o problemas motrices (Médico).	Todo el curso
AD	Análisis de Cuestionarios (familias y tutor/as). Aplicación pruebas de Screening. Evaluación Psicopedagógica del alumnado que supera screening Elaboración de IEP y actualización del censo Información / Asesoramiento a familias y tutor/a para organizar respuesta Asesoramiento y seguimiento anual del proceso E-A del alumnado, junto a J.E., tutores/as, y EOC. Elaboración de informes de Flexibilización de alumnado AACC (sobredotación).	Orientadora/Tutora de 1º
AD	Asesoramiento al profesorado MGAD. Detección del alumnado con NEAE asociadas a DES. Elaboración, si procede, del informe de ATAL. Coordinación con las instituciones y servicios externos. Asesoramiento para la solicitud de atención educativa domiciliaria. Asesoramiento con relación al plan de acogida del alumnado inmigrante. Coordinación de los Equipos Técnicos de Absentismo Escolar.	Orientadora/ATAL/ tutores
AD	Reunión con la jefatura de estudios para recoger la información aportada por la familia, sobre los alumnos y alumnas con problemas crónicos de salud La familia aportará al centro la siguiente documentación: informe médico y prescripción médica en caso de necesitar un fármaco o medida terapéutica en el horario escolar. Entrevista familiar con el fin de conocer las peculiaridades de cada alumno o alumna con respecto a la enfermedad que	Médico

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ 	<p>padece. En esta entrevista, el médico informará a la familia de las medidas a tomar en el centro y les trasladará para su firma el documento de información y consentimiento.</p> <p>Si fuera necesario coordinación con los pediatras y responsables del SAS para mejorar la información al profesorado y las familias.</p> <p>Realización del protocolo de seguimiento de enfermedades crónicas que incluirá: ficha individualizada del alumno o alumna con los datos oportunos, recomendaciones a seguir por el personal del centro en el horario escolar, pautas de actuación en caso de situación de emergencia y/o urgencia, autorización por parte de la familia para la administración de medicamentos si fueran necesarios</p> <p>Reunión de asesoramiento con el profesorado y personal no docente que atiende al alumno o alumna destinatario del programa.</p> <p>Reunión del médico del EOE con el claustro, en caso necesario, para informar de las actuaciones en caso de emergencia en las enfermedades existentes en el centro.</p>	
--	--	---	--

Fdo: 

 Director/a


 Fdo: Naranjo Motta, Araceli Esther
 Médico del EOE


 Fdo: María Adán García
 Orientadora de referencia




Doc.3

Calendario de actuaciones Programa Escuela Espacio de Paz

- 16 de Noviembre: El día del Flamenco se podría enfocar desde Escuela Espacio de Paz desde la valoración de las diferentes culturas de las cuales se nutre el Flamenco, entre ellas obviamente la Cultura Gitana.
- Día 25 de noviembre: Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres. Conjuntamente con Igualdad.
- Día 2 Noviembre: 1º encuentro de la RAP / mediación. (Este curso se hacen conjuntamente y coincidirán con la propia reunión Intercentros)
- Día 29 de enero: Día Escolar de la No violencia y la Paz (DENIP)
- Día 22 de Febrero: Juegos Intercentros de Gamarra.
- Carnaval (si queremos celebrarlo como una convivencia)
- Abril: carrera solidaria.
- Mayo: Feria Intercentros.
- Quedarían el día de la familia y el de la memoria histórica (que se supone que hay que celebrarlos, igualmente si es necesario podemos programar algo desde Paz)
- Concursos: carteles de mediación, marcapáginas, relatos y fotografía (se pueden relacionar con el Día del libro.)

REUNIONES INTERCENTRO

- 2 de noviembre: Gibralfaire
- 14 de diciembre: Lope de Vega
- 11 de enero: Altabaca
- 1 de febrero: Carlinda
- 14 de marzo: Garvayo
- 4 de abril: Miraflores
- 2 de mayo: La Purísima
- 6 de junio: Trinitarias.



DOC. 4.1.- EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA CURSO 2023-2024

El Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga le comunica que las actividades del programa educativo EDUCAR PARA LA CONVIVENCIA adjudicadas a su centro son las siguientes:

CEIP LUIS BRAILLE

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	ALUM	NIVEL EDUCATIVO	LUGAR	OBSERVACIONES
Curso Educando para la Convivencia (Nivel inicial)				5º, 6º y 1º ESO	Por determinar	Inscripción del 20-23 Noviembre
Inteligencia Emocional y Autoestima	15/01/2024 22/01/2024 29/01/2024	12:00-14:00 12:00-14:00 12:00-14:00	26	1er Ciclo Educación Primaria	Centro escolar	3 sesiones de 2 h. Un solo grupo-clase

Para cualquier aclaración, anulación o modificación horaria de alguna de las actividades adjudicadas, contactar con Paloma Oliveira, Tel. 951.92.78.26 o M^a del Carmen Ballesteros, Tel. 951.92.96.35 - Email: educa.paz@malaga.eu.



DOC.4.2.

MÁLAGA PARA LOS ESCOLARES
CURSO 2023-2024

El Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga le comunica que las actividades adjudicadas a su centro son las siguientes:

CEIP LUIS BRAILLE

ACTIVIDAD	FECHA	HORA INICIO	DURACIÓN	ALUM	NIVEL EDUCATIVO	TRANSPORTE
EL CASTILLO DE GIBRALFARO	08/11/2023	10:00	1 h 30'	50	3er ciclo Educación Primaria	Por cuenta del Ayuntamiento
CENTRO POMPIDOU MÁLAGA: la colección	20/11/2023	10:00	1 h	45	2º Ciclo Educación Infantil	Por cuenta del Ayuntamiento
YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS DE LA ARAÑA	28/11/2023	09:45	3 h 30'	50	3er ciclo Educación Primaria	Por cuenta del centro educativo
EL PARQUE DEL OESTE	28/11/2023	10:30	2 h	50	2º Ciclo Educación Infantil	Por cuenta de LIMPOSAM
MUSEO AERONÁUTICO DEL AEROPUERTO	22/02/2024	10:00	2 h 30'	50	3er ciclo Educación Primaria	Por cuenta del Ayuntamiento

Para cualquier aclaración o para la anulación de alguna de las actividades adjudicadas, contactar con Manuel Rodríguez 951.927.255 o Emilia del Amo Tel. 951.928.724 - Email: malagaescolares@malaga.eu



DOC. 4.3. El Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga le comunica que las actividades adjudicadas al CEIP LUIS BRAILLE para el curso 2023-2024, son las siguientes:

PROGRAMA MÚSICA Y DANZA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA INICIO	DURACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	ALUM	LUGAR	TRANSPORTE
XII MUESTRA DIDÁCTICA DE DANZA	19/03/2024	12:00	50'	2º Ciclo Educación Primaria	50	Teatro Echegaray	Por cuenta del centro educativo

PROGRAMA LEER ES DIVERTIDO

ACTIVIDAD	FECHA	HORA INICIO	DURACIÓN	NIVEL EDUCATIVO	ALUM	LUGAR	TRANSPORTE
EL CASO DEL SUPERHÉROE BIBLOS	17/11/2023	12:00	1h	2º Ciclo Educación Infantil	28	Centro escolar	-----
HISTORIAS A LA CARTA	12/02/2024	09:30	1h	6º Educación Primaria	28	Centro escolar	-----

Para cualquier aclaración o para la anulación de alguna de las actividades adjudicadas, contactar con Emilia del Amo:
951.92.87.24 y Cristina Pastor: 951.92.88.12- Email: educ.teatro@malaga.eu y educ.musica@malaga.eu



DOC.4.4.

**PROGRAMA TALLERES
CURSO 2023-2024**

El Área de Educación del Ayuntamiento de Málaga le comunica que las actividades del programa educativo **TALLERES** adjudicadas a su centro son las siguientes:

CEIP LUIS BRAILLE

ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	ALUMNADO	NIVEL EDUCATIVO	LUGAR	OBSERVACIONES
Aprende a comer sano y bien	08/03/2024	10:00 a 13:00 horas	Máximo 30 participantes	3er CICLO EDUCACIÓN PRIMARIA	Restaurante Hierbabuena (Cl Puerta Nueva, 1) Transporte por cuenta del Centro Educativo	IMPORTANTE 2 semanas antes de dicha actividad deben comunicar al Área de Educación si algún alumno-a tiene alguna intolerancia o alergia alimentaria.

Para cualquier aclaración o anulación de alguna de las actividades adjudicadas, contactar llamando al tfno.: **951929635** o mediante el email: **educ.talleres@malaga.eu**

DOC.-5

NOMBRE DEL PROYECTO

**NUESTRAS AULAS COMO ESPACIOS DE INNOVACIÓN
STEAM Y SOCIOLINGÜÍSTICA.
“EXPERIMENTO Y COMUNICO EN mi COLE”**

○ UNIDADES CANDIDATAS

1º	2º	3º	5º	4º	5º	6º
----	----	----	----	----	----	----

○ NECESIDADES DEL CONTEXTO/CENTRO/ALUMNADO:

Nos encontramos inmersos en un proceso de transformación digital en nuestro centro, ya que estamos trabajando en varias líneas; grupos de trabajo, asesoramiento y formación de nuestras familias, etc., por lo que hemos visto la necesidad de seguir en la misma línea y optar para que nuestra actuación en el programa Impulsa se adapte al mismo hilo conductor (Transformación Digital).

○ MODALIDAD DEL PROYECTO

PRESENCIAL

*En caso de necesidad por urgencia sanitaria o mandato de fuerza mayor, hemos observado y previsto el desarrollo de las sesiones en formato on line.

○ OBJETIVOS DEL PROYECTO

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA

- a) Desarrollar métodos efectivos para fortalecer y reforzar la adquisición de las competencias del alumnado, logrando así una mejora dirigida al éxito educativo.
- b) Proporcionar al alumnado en riesgo de abandono escolar metodologías variadas, activas y
 1. colaborativas que desarrollen las competencias del siglo XXI, preferentemente mediante la creación de estrategias y actividades basadas en el ámbito STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas). a) **Ámbito sociolingüístico:** actuaciones encaminadas a la mejora de la comprensión, expresión e interacción oral y escrita a través de diferentes tipos de textos, así como actividades dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado. El objetivo final debe ser el de contribuir a comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes de diversa complejidad. Junto a esto las actuaciones deben contribuir a conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura universal, española y andaluza. Transversalmente se podrá trabajar la

educación ambiental, la valoración del patrimonio cultural e histórico así como el conocimiento del entorno.

2. b) **Ámbito científico y tecnológico:** actuaciones encaminadas a desarrollar las competencias matemáticas básicas y la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones de cálculo para aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana. Todo ello concibiendo el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas. Transversalmente se podrá desarrollar la cultura emprendedora y los hábitos de vida saludable.

c) Promover la creación de mensajes audiovisuales por parte del alumnado, potenciando así el uso del lenguaje audiovisual como recurso y estrategia educativa de los centros.

d) Ofrecer al profesorado recursos desde una perspectiva integral para la intervención con alumnado en situación de vulnerabilidad.

e) Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de la educación como factor propulsor de capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para asumir un papel activo en la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:

6. Favorecer el desarrollo de las habilidades como la flexibilidad, creatividad, pensamiento analítico, curiosidad, toma de decisiones, inteligencia emocional, trabajo en equipo, comunicación, resolución de conflictos, capacidad de escucha activa y autonomía.
7. g) Facilitar una enseñanza por competencias, despertando y manteniendo la motivación hacia el aprendizaje en el alumnado.
8. h) Desarrollar metodologías activas que se apoyen en estructuras de aprendizaje cooperativo, a través de la resolución conjunta de tareas con el uso de estrategias interactivas capaces de generar en el alumnado la curiosidad y la necesidad por adquirir conocimientos, destrezas y actitudes.

OBJETIVOS TRANSVERSALES DEL PROGRAMA:

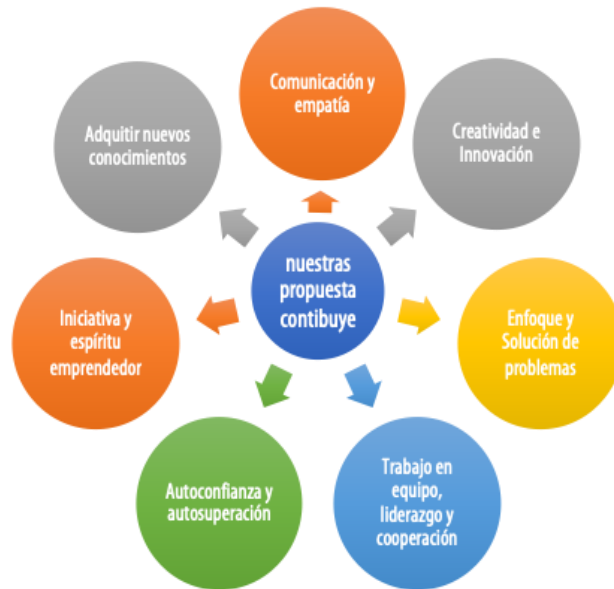
- Aumentar la motivación para el aprendizaje.
- Promover la permanencia en el sistema educativo.
- Desarrollar valores de igualdad, convivencia e inclusión de N.E.A.E.
- Fomentar la creatividad y el desarrollo de la competencia digital y cultura tecnológica.

- Desarrollar el trabajo en equipo colaborativo mediante un aprendizaje basado en proyectos.
- Promover y fomentar el desarrollo de talentos y el enriquecimiento educativo.
- Desarrollar la creatividad e imaginación aplicando dinámicas de didáctica STEAM de Ciencia Divertida tocando las áreas de medioambiente, salud y nutrición, cuidado personal e higiene, y todas las relacionadas con la ciencia del día a día de forma enriquecedora.
- Iniciar al alumnado en la alfabetización y lenguajes de programación: creación de apps, videojuegos educativos y manejo y control de dispositivos informáticos básicos.
- Entender y aprender a desenvolverse en las diferentes plataformas más utilizadas: Moodle, google classroom, learnwords, etc...
- Crear inquietud por la cultura a través del entorno físico además de la digital, y ver toda la importancia que la cultura de la exploración, la indagación y la sistematización como valores educativos, no solo de la ciencia, aportan a nuestro diario.
- Elaborar y construir guiones y programas básicos de utilizad de aula y para su entorno social.
- Utilizar diferentes tipos de lenguajes y técnicas visuales.
- Aprender a reflexionar sobre su trabajo, fomentar buen uso de los medios tecnológicos, pensamiento crítico.
- Prevenir de los riesgos del mundo en la red y uso tecnología, así como potenciar el equilibrio en la utilización de medios digitales y trabajar la disminución de la brecha digital creando un entorno potencial para ello en nuestro centro.

AMBITOS DE APLICACIÓN DEL PROGRAMA:

1. a) **Ámbito sociolingüístico:** actuaciones encaminadas a la mejora de la comprensión, expresión e interacción oral y escrita a través de diferentes tipos de textos, así como actividades dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado. El objetivo final debe ser el de contribuir a comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes de diversa complejidad. Junto a esto las actuaciones deben contribuir a conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura universal, española y andaluza. Transversalmente se podrá trabajar la educación ambiental, la valoración del patrimonio cultural e histórico así como el conocimiento del entorno.
2. b) **Ámbito científico y tecnológico:** actuaciones encaminadas a desarrollar las competencias matemáticas básicas y la resolución de problemas que requieran la

realización de operaciones de cálculo para aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana. Todo ello concibiendo el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas. Transversalmente se podrá desarrollar la cultura emprendedora y los hábitos de vida saludable.



○ METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de este proyecto es coherente con el planteamiento metodológico de nuestro centro y la coordinadora general con la comunidad educativa. Por lo que priorizaremos una metodología que promueva la igualdad de género y se aparte de cualquier sesgo sexista.

Será eminentemente práctica y conectada al interés del alumnado. El trabajo en equipo será el eje y teniendo muy en cuenta la incorporación de técnicas que propician el autocontrol, desarrollo emocional y de autoestima.

Vamos a incluir la acción educativa como complemento de aula, en vivo y en directo coordinados con el equipo docente y complementando cada tema, topic o proyecto trabajando los contenidos y objetivos transversales además en un diseño de participación docente-monitores impulsado y supervisado por la dirección del proyecto y del centro en todo momento y valorado permanentemente.

Se pretende que el alumnado disponga de unos recursos complementarios que a nivel de compensación disminuyan la brecha digital y que les permita estar al día hoy y preparados para lo que venga en entornos tan cambiantes y emergentes.

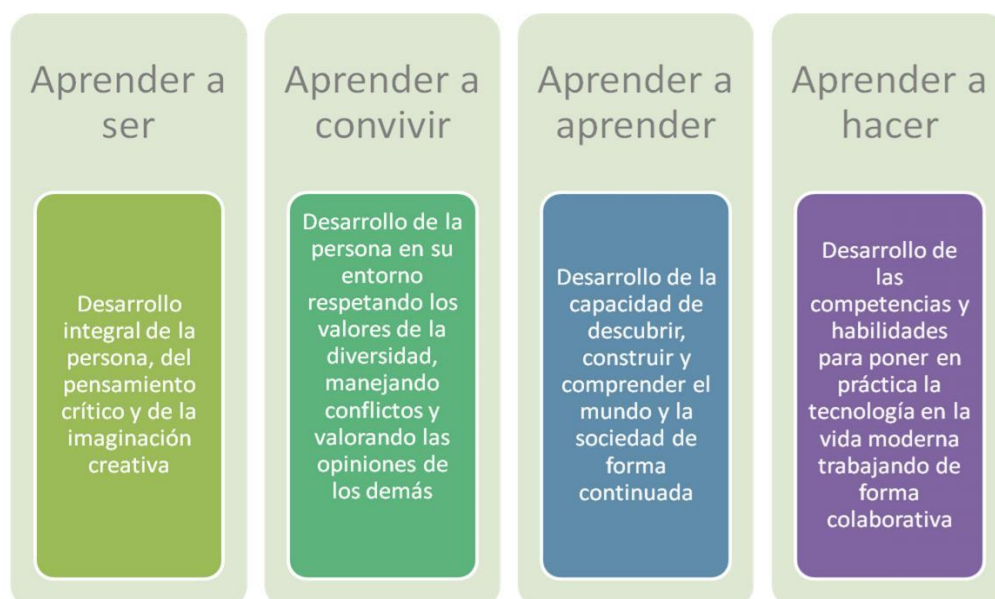
Los talleres propuestos se basan en la práctica y dinámicas de participación fomentando el trabajo en equipos cooperativos y el planteamiento de trabajo por proyectos a nivel pedagógico como eje vertebrador de la acción.

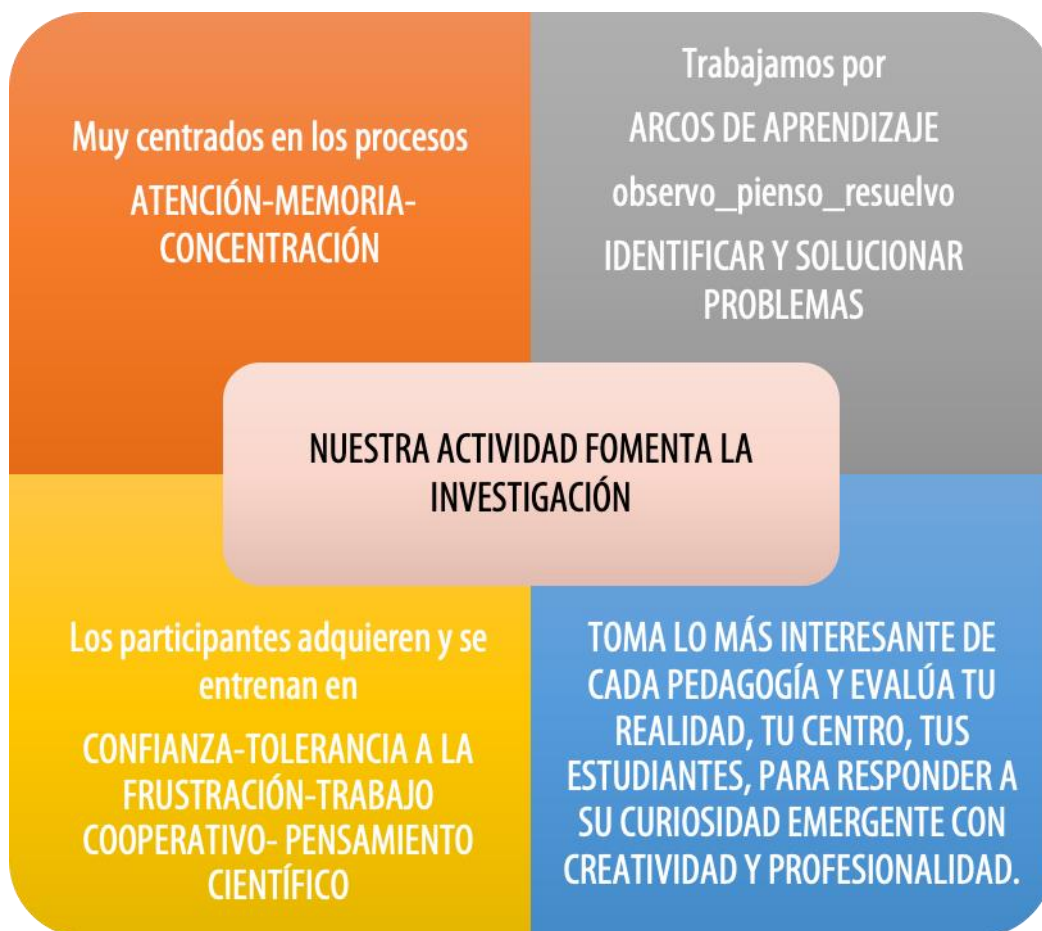
Siempre con perspectiva transversal y anclados en dos variables: el nivel de desarrollo curricular de cada participante-grupo y la aplicabilidad-aprendizaje significativo de cada una de las unidades dinámicas propuestas en el programa.

Las acciones, talleres y enriquecimiento siempre observarán los principios educativos que anotamos como guía pedagógica y todos los proyectos respetan los mismos.

El enfoque metodológico; TALLER EDUCATIVO y sesiones de Máster CLASS o de Formación Específica ofrecen un marco de acción con diversión, experimentación e interactividad como acompañantes fundamentales al desarrollo del aprendizaje en todos los ámbitos del programa: STEAM, Computacional, Emocional, Lingüístico, Artístico y Ambiental.

Aplicamos una **METODOLOGÍA** que presenta las actividades como experiencias vivenciales, interactivas, experimentales, que generan proximidad y afección de los alumnos a cada tema: **Taller de ECO-Ciencia Divertida, Taller de Comunicación-ClasFORMATCA y Taller de Pensamiento Computacional.**





- **DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS (No es subvencionable la adquisición de material inventariable)**

Vamos a implementar acciones taller propuesto a todos los niveles educativos centrados en dos TALLERES que trabajan respectivamente cada uno de los ámbitos específicos contenidos en la propuesta y observados en la programación de MÁS EQUIDAD:

TALLER STEM LAB

Taller centrado en experimentación y propuestas científico-técnicas de ECO-Ciencia Divertida y curricular: **CONVIERTE TU AULA EN UN LABORATORIO EDUCATIVO**

TALLER LENGUA-LAB

Taller de Comunicación centrado en la potenciación de la competencia lingüística trabajando desde varios focos: medios informáticos de comunicación: **CLASFORMÁTICA** y módulo de Pensamiento Computacional y módulo de **CINECIENCIA**

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA:

- Desarrollar competencias clave en el alumnado en materia de competencia digital, enriquecimiento en materia tecnológica y steam, desarrollo personal emocional y de comunicación personal a través de medios tecnológicos, de discurso oral y escrito.
- Enriquecimiento del entorno de aprendizaje de los alumnos y nuestra comunidad educativa con metodologías innovadoras en ciencia y tecnología insertadas en el día a día de las clases.
- Adquisición de herramientas de gestión emocional adecuadas al desarrollo de los alumnos y alumnas y actitudes y valores de participación social, pensamiento crítico y actitudes de potenciación en las competencias lingüística y tecnológica-científica.

Acompañadas de sesiones dirigidas a las familias, de comunicación y sensibilización hacia los contenidos del programa y a nuestros docentes; de formación para la coordinación y seguimiento.

. Además, **la coeducación, sensibilización y respeto ambiental, comunicación lingüística, competencia tecnológica y hábitos de vida saludables** los tratamos siempre transversalmente en todas las actuaciones educativas.

Observando las categorías y ámbitos en los que nos ubica el programa MÁS EQUIDAD y que hacen que nos ilusione nuestra participación y seguimiento en el mismo, podemos anotar lo siguiente:

- a) **Ámbito SOCIOLINGÜÍSTICO: actuaciones encaminadas a la mejora de la comprensión, expresión e interacción oral o escrita de textos audiovisuales y digitales en medios de la comunicación, redes sociales y formato digital.**

EN EL TALLER DE COMUNICACIÓN-ClasFORMATCA Y EN EL TALLER DE PENSAMIENTO COMPUTACIONAL se trabaja este ámbito.

- Cine, radio, la creación del taller de audiovisuales en el centro con base tecnológica es muy favorable en este ámbito, a todos los niveles.
- Al igual que integramos la Comunicación Lingüística en PENSAMIENTO COMPUTACIONAL aportando contenidos de programación y de realización de mini-cortos, radio, etc.

b) **Ámbito CIENTIFICO-TECNOLÓGICO: STEM**

Trabajaremos el TALLER STEMA LAB y Hemos incluido la implementación de MÁSTER CLASSES que estarán coordinadas con:

- Coordinación con la **Universidad de Málaga**, con el equipo de ENCUENTROS CON LA CIENCIA, que son investigadoras e investigadores, Doctores responsables de Cátedras de Ciencia y Tecnología en la UMA, que nos visitarán para impartir sesiones magistrales sobre:
 - EL ROL DE LA MUJER EN LA CIENCIA
 - EL FUTURO DE LOS CIENTIFICOS Y LAS CIENTIFICAS COMO VOSOTROS
 - LA CULTURA DE LA CIENCIA
 - ES DIVERTIDO INVESTIGAR

Y títulos a determinar, para trabajar la sensibilización e importancia de las vocaciones STEAM en niños y niñas, la importancia de la cultura científica ante la desinformación y los bulos y sobre acompañamiento y orientación temprana vocacional hacia la tecnología, la ciencia y la cultura.

- Incluimos educación para la salud, enclavada en las áreas de cuerpo humano y naturales. Nutrición Y sanidad.

○ **CALENDARIO DE ACTUACIONES**

De enero a junio de 2024

IMPLEMENTACIÓN DE x sesiones de taller 1 y x sesiones de taller 2

- 10 sesiones- taller con cada unidad de primaria

○ **¿VA A DESARROLLAR EL PROYECTO A TRAVÉS DE UNA EMPRESA O ENTIDAD?**

EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS:

Si.
EXPLORACIENCIA SL CIF: B 93469229

○ MEDIOS TÉCNICOS Y RECURSOS

A) HUMANOS:

- Equipo de MÁS EQUIDAD

Formadores/as PARA LOS TALLERES:

Personal de alta en seguridad social y con perfil académico educativo y técnico de EXPLORACIENCIA SL guiados por su equipo de dirección Ed tech:

GERMÁN BERNAL GIRÓN, gerente y director general de exploraciencia SL. Planeta Explora y Ciencia Divertida. Lcdo. En Filosofía y CC de la Educación.

CV de prestigio internacional con colaboraciones múltiples en ámbito público y privado con Universidades (Sevilla y Málaga) y administraciones en terreno socio educativo y técnico.

KARINA SOUZA DE SANTANA, directora pedagógica de Ciencia Divertida Málaga. Psicopedagoga y maestra con experiencia en Brasil y España y especialista en entornos socioeducativos de intervención pedagógica.

JAVIER VENEGAS. DIRECTOR ED-TECH. Lcdo. En Bellas Artes y experto en formación tecnológica, robótica educativa, programación, realización audiovisual y entornos educativos tecnológicos y artísticos STEAM.

FRAN LUCAS: Coordinador de Ciencia Divertida Málaga. Educador Social. Experto en diseño de experimentos de aula y didáctica de la aplicación de las ciencias en el curriculum.

Silvia ROSALES: PSICOPEDAGOGA, monitora responsable de área de ciencia ambiental de Exploraciencia SL con formación en entornos de intervención socioeducativa.

Rafa MARTÍN: Grado en Magisterio, monitor responsable de área de ciencia experimental de Exploraciencia SL con formación y experiencia en entornos de intervención socioeducativa.

EQUIPO DE MONITORES DE EXPLORACIENCIA SL: la plantilla profesional más reconocida en educación no formal hacia la ciencia y la tecnología. Con profesores y pedagogos y pedagogas de amplia experiencia al servicio del programa coordinados por el equipo educativo de la empresa.

B) TÉCNICOS:

- Medios materiales específicos de la actividad indicados en la descripción previa del programa.
- Ponentes del máster class de Universidad de Málaga y Ayuntamiento-Cultura.
- Todos los recursos técnicos y administrativos necesarios legalmente para el desarrollo del programa son cubiertos por Exploraciencia SL quien adjunta documentación de: R. Civil, Seguro de Accidentes, capacidad de contratar, titularidad de los medios personales en alta en seguridad social, etc.

C) RECURSOS MATERIALES

- Material fungible: están incluidos en el presupuesto y serán proporcionados por la empresa sin aumento de coste adicional.

○ **PARTICIPACIÓN DEL ENTORNO**

Como hemos mencionado, queremos que la comunidad educativa entera sea participe y abrirnos al entorno de nuestro centro es muy importante también.

Involucramos en el proyecto a Universidad de Málaga a través de ENCUENTROS CON LA CIENCIA. A SOCIEDAD MALAGUEÑA DE ASTRONOMÍA. A Cultura, del Ayuntamiento de Málaga en las Máster Clases y Bibliotecas. Y al AMPA del centro para sesiones de participación de dos tipos: activas, preparando FERIA Y MUESTRA DE CIENCIA de los grupos talleres implementados para que se expongan conjuntamente en el centro a los demás alumnos y alumnas y los padres y madres aprendan con ellos. Y en el seguimiento vocacional del programa de máster class para que el AMPA participe y disponga de la información para trabajar con los contenidos.

○ **DIFUSIÓN DEL PROYECTO**

Web de centro

Facebook centro y Twitter

Mail a las familias con el programa y valoraciones mensuales

Nota de prensa a medios interesados locales para difusión

Invitación a personalidades al centro para el conocimiento del programa y su difusión

Concursos periódicos para las familias sobre curiosidades científicas y tecnológicas trabajadas en el proyecto

Elaboración del canal impulsa en la web den centro

Reuniones de trabajo del equipo docente

Reuniones con la empresa para difundir en sus redes y medios con la imagen corporativa del programa: www.planetaexplora.com y sus redes sociales Facebook y Twiter, así como de las entidades colaboradoras: cultura de ayuntamiento de Málaga, Encuentros con la Ciencia de la UMA y Sociedad Malagueña de Astronomía.

○ **INDICADORES DE GRADO DE CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS**

Valoración de la actividad realizada: grado de ejecución conseguido y aceptación de la actividad por las y los participantes en la misma.

Sistema de medición empleado (cuantitativo, cualitativo/ activa, participativa)

Tipo de evaluación: inicial, formativa, final.

Cuestionario de evaluación con escala tipo Likert de valoración elaborado por la empresa y el centro educativo para medir el impacto de las siguientes variables:

Grado de adecuación de los contenidos de los talleres y las máster clases al nivel de los participantes

Grado de aceptación y valoración de las familias

Grado de aceptación del equipo docente

Grado de aceptación y satisfacción de los participantes

Elaboración del diario de clase. Los participantes llevan a diario un elemento de evaluación cualitativo en porfolio donde recogen sus producciones de IMPULSA de sus talleres y MATER CLASES.

○ **IMPORTE SOLICITADO**

c) Taller STEM-LAB	
	DESTINATARIOS DE 1º A 6º 60 SESIONES sesiones= 6000€
d) Taller LENGUA LAB	
	DESTINATARIOS DE 1º A 6º 60 SESIONES= 6000€
IMPORTE 12.000€	

PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

ÁMBITOS

- Coeducación y corresponsabilidad para la prevención de la violencia de género.
- La mujer en la Historia. Igualdad de oportunidades como prevención de la violencia de género.
- Gestión de las emociones para el fomento de una convivencia positiva y los buenos tratos como prevención de la violencia de género.
- Cuentos, juegos y juguetes no sexistas, no violentos.

ACTUACIONES PROGRAMADAS

- Elaboración de creaciones artísticas y literarias.
- Charlas/Talleres formativos con el alumnado.
- Actividades específicas para el 25 de noviembre.
- Creación Audiovisuales/culturales relacionadas con la Prevención de Violencia de Género.

· Breve descripción de las actuaciones programadas:

20 y 25 de noviembre: Día internacional de los derechos de la infancia y Día para la eliminación de la violencia contra la mujer

Primaria:

- Se realizarán en colaboración con Escuela Espacio de Paz debido a la cercanía de las efemérides.
- Introducción sobre la efeméride.
- Vídeos sobre el origen de los días y específicamente sobre el tema escogido.
- Actividad “Nuestra manifestación segura 4ª edición” (objetivo d). Volveremos a decorar nuestras manifestantes por curso. Y pondremos una frase contra la violencia de género. Se pegarán por turnos en un cartel en una zona común. Se explicará qué reivindicamos adaptado a su edad.

A nivel de centro se pondrá a la hora de subir del recreo unas canciones para conmemorar ambas efemérides. El día 20 y 25 se pondrán temas musicales a la hora del recreo con temática contra la violencia.

11 de febrero: Día internacional de la mujer y la niña en la ciencia

- “Cuéntame como dedicarme a la ciencia” (objetivo d). Utilizaremos los cuentos y las guías didácticas para Primaria. En EI tomaremos cuentos sobre mujeres y ciencia adaptados a su nivel de la colección “Mis pequeños héroes”: Marie Curie, Florence Nightingale y Jane Goodall.

8 de marzo: Día internacional de la Mujer

- Taller “Corresponsabilizarse de las tareas del hogar”(objetivos a, c y d). Se realizará para Educación Infantil. Se realizarán unos actividades de role-playing en las que niños y niñas compartirán tareas del hogar independientemente de su género. Para ello necesitaremos material simbólico adecuado a la edad del alumnado
 - Set de limpieza: 22,80 €
 - Cubo y fregona: 10,01 €
 - Plancha: 4,35 €
 - Tabla de planchar: 24,58 €
 - Cocina: 63,70 €
 - Comida: 16,21 €
- Taller “Vivan las uñas de colores”.(Objetivo c y d) Se realizará en Primer y Segundo Ciclo. Tendrá tres partes. En primer lugar se contará la historia con ayuda del álbum ilustrado que adquirimos el curso pasado. Después debatiremos con el alumnado sobre las marcas de género de cosas como la ropa y pintarse las uñas intentando eliminar dichas marcas. En tercer lugar daremos la oportunidad de que los alumnos y alumnas que quieran se pinten las uñas. Para ello necesitaremos esmaltes de uñas que no tengan sustancias irritantes (llamados 8-free) y un quitaesmalte sin acetona:
 - Laca de uñas Benecos Happy Nails 8 free. 6 unidades 3,80 cada uno.
 - Quitaesmaltes sin acetona. 3.80.

17 de mayo: Día internacional contra la homofobia, la transfobia y la bifobia.

- Taller de educación en diversidad sexual para 4º, 5º, 6º (objetivo a y d).
- Biblioteca viajera con libros que hablen de diversidad y tolerancia (objetivo c y d). Irá visitando las diferentes clases respetando las medidas de higiene necesarias. Si estos no estuvieran disponibles, se sustituiría por libros de temática similar:
 - “El lapicero mágico” +4 años.
 - “Piratrans Carabarco” 5-8 años.
 - “Titiritesa” 5-7 años.
 - “El monstruo rosa” +3 años.
 - “La fiesta de Blas” +8.
 - “La carta de Noa” +10 años.
 - “Mario y la nube” +10.

- “Eso no es normal” +3 años.
- “Aitor tiene dos mamás” +8 años.
- “Benita y el hada mandarina” 6-10 años.

RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Viene señalado en el apartado anterior.

RELACIÓN DE COMPETENCIAS-CLAVE

- Competencia lingüística.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- Competencias sociales y cívicas.
- Conciencia y expresiones culturales.

RECURSOS NECESARIOS

- Personales: Psicóloga profesional para los talleres.
- Materiales: libros adecuados a la temática; guías educativas; juguetes educativos para los talleres de corresponsabilidad de tareas del hogar; la de uñas adecuada y acetona para el taller.

TEMPORALIZACIÓN

19-25 de noviembre: Actividades para conmemorar el Día Internacional de los Derechos de la Infancia y del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, realizado en colaboración con Escuela Espacio de Paz. Se verán los vídeos que introducen a la efeméride.

20 de noviembre: Se escuchará en el recreo un tema musical con temática de paz.

24 de noviembre: Se escuchará en el recreo un tema musical contra la violencia de género.

23-24 de noviembre: Se realizará la actividad “IV Manifestación segura”

5-9 de febrero: Se trabajarán el caso los cuentos sobre mujeres científicas.

Mes de marzo: Taller de corresponsabilidad de tareas del hogar en EI; Taller “Vivan las uñas de colores” en Primaria.

Mes de mayo: Visita de la biblioteca de la diversidad a las diferentes aulas.

Durante el mes de mayo de mayo: Talleres de diversidad sexual para 4º, 5º y 6º.

PERSONAS DESTINATARIAS

Todas las unidades del CEIP Luis Braille.

PROFESORADO IMPLICADO ASÍ COMO OTROS AEGENTES PARTICIPANTES

DIFUSIÓN

· Enlace web

<https://www.ceipluisbraille.es/>
<https://coeducacionbraille.blogspot.com/>
<https://www.instagram.com/luisbraille2021/>
http://twitter.com/luis_braille/

Otros medios (especificar)

Se publicarán en el periódico escolar de nuestro centro.
Se enviarán reseñas de nuestras actividades con material gráfico para intentar que se publique en diferentes páginas.

POSOBILIDAD DE ADAPTACIÓN DE LAS ACTUACIONES PROGRAMADAS A UN FORMATO TELEMÁTICO

- En cuanto al 25-N: el alumnado puede ver los vídeos en casa, ya que les enviaríamos los enlaces y después, con las fotos que hicieran de sus aportaciones crearíamos un mural digital que subiríamos a nuestro blog.
- En cuanto al día 11-F, realizaríamos una lectura del cuento en una sesión grupal, por clase y trabajaríamos sobre él con el alumnado.
- En cuanto al taller de corresponsabilidad en las tareas, cambiaríamos la tarea con la ayuda del manual “La corresponsabilidad. Propuesta educativa para los centros de

Infantil y Primaria”, realizada por la Mancomunitat Intermunicipal de L'Horta del Sud.

- En cuanto a los talleres, se trataría de que la profesional que los imparte lo hiciera en sesión conjunta telemáticamente.

PRESUPUESTO DETALLADO

Concepto 1: Material fungible: (€)

27,74

Concepto 2: Material didáctico: (€)

190.28

Concepto 3: Material biblioteca: (€)

169,18

Concepto 4: Publicidad: (€)

Concepto 5: Consumible reprografía: (€)

Concepto 6: Servicio de reprografía, fotocopias e impresión: (€)

Concepto 7: Pago personal: (€)

240

Concepto 8: Visitas y desplazamiento: (€)

· Breve descripción y desglose de los presupuestos indicados:

Mis pequeños héroes”:

- Marie Curie: 9,40 €
- Florence Nightingale: 9,40 €
- Jane Goodall: 9,40 €

Material simbólico:

- lavadora: 38,49 €
- vileda bromm trolley: 26,90 €
- Tabla de planchar: 26,95 €
- Cocina: 69,95 €
- Comida: 27,99 €

Laca de uñas Benecos Happy Nails 8 free. 6 unidades 3,99 € cada uno.

Quitaesmaltes sin acetona. 3.80€ .

Taller de educación en diversidad sexual para 4º, 5º, 6º. 240 €

Libros temática diversidad:

- “El lapicero mágico” +4 años. 14,15 €
- “Piratrans Carabarco” 5-8 años. 17,99 €
- “Titiritesa” 5-7 años. 14,00 €
- “El monstruo rosa” +3 años. 14,25 €
- “La fiesta de Blas” +8. 15,00 €
- “La carta de Noa” +10 años. 12,45 €
- “Mario y la nube” +10. 11,69 €
- “Eso no es normal” +3 años. 14,90 €
- “Aitor tiene dos mamás” +8 años. 14,25 €
- “Benita y el hada mandarina” 6-10 años. 12,30€

**ACTIVIDADES PREVISTAS POR EL PROGRAMA DE
BILINGÜISMO.- CURSO 2.023/2.024**

1er TRIMESTRE

HALLOWE'EN

Nivel de centro/ martes 31 de octubre

THANKSGIVING

Nivel de aula/ jueves 23 de noviembre

Actividad: Mural con producciones de los alumnos

UGLY SWEATER DAY

Nivel de centro/ viernes 15 de diciembre

Actividad: Venir al cole con jersey navideños

2º TRIMESTRE

CARNIVAL (apoyar la actividad que realice el resto del centro)

CHANDELIEUR

Nivel de Centro/ viernes 2/02

Actividad: Degustación de crepes; convivencia del alumnado (unirlo al Día de la Paz)

ST PATRICK

Nivel de aula

3er TRIMESTRE

EASTER (SÓLO INFANTIL)

SEMANA CULTURAL (apoyar la actividad que realice el resto del centro).

DOC.9.-

PLAN DE MEJORA DISEÑADO POR EL CENTRO

Curso 2.023/2.024

Régimen General

Objetivos del Plan de Centro priorizados

1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y el desarrollo de los aprendizajes en el aula

1.1. Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL “BUENO” DE LOGRO
1.1. El calendario escolar es difundido entre la comunidad educativa
2.2. Se cumple el horario del primer día de clase, finalización de trimestre y curso, atendiendo en todo caso a la normativa vigente. El centro ha adoptado medidas para facilitar el cumplimiento del calendario escolar, especialmente al finalizar de cada uno de los trimestres
3.3. El equipo directivo realiza una gestión de las ausencias y permisos del personal docente y no docente adecuada a la normativa vigente.
4.4. El centro dispone de un soporte material que recoge la asistencia diaria del personal, garantiza su veracidad y la permanencia de la información.
5.5. Existe y se aplica en el centro un procedimiento de sustitución del profesorado y garantiza una atención educativa adecuada al alumnado durante las ausencias

Indicador:
Propuesta de mejora:
-Evitar, en la medida de lo posible, las sustituciones del Equipo de Orientación.

2. La concreción del curriculum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.

2.1. Establecimiento de contenidos por áreas o materias en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del curriculum (proyectos, tareas, ...) de acuerdo con los objetivos y competencias clave

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El centro ha realizado la concreción y adaptación definitiva de las enseñanzas curriculares en función de las diversas situaciones escolares y de las características específicas del alumnado al que atiende.
2. 2. En Educación Primaria, el centro ha considerado la organización de las áreas en ámbitos de conocimiento y experiencia para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, manteniendo en todo caso la evaluación diferenciada de las distintas áreas curriculares que componen dicho ámbito.
3. 3. Se ha establecido una secuenciación de contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables a lo largo de cada etapa educativa por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo, teniendo en cuenta en todo caso la adquisición de las competencias clave. Además, se han definido indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables.
4. 4. Se han elaborado las Programaciones Didácticas o, en su caso, las Propuestas Pedagógicas, correspondientes a las áreas, materias, ámbitos o módulos profesionales asignados al departamento o equipos de ciclo, de acuerdo con los criterios establecidos en el Proyecto Educativo, integrando, en su caso, los contenidos en unidades didácticas que recogen criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente para cada curso, estructurando los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.
5. 5. Las Programaciones Didácticas integran las competencias clave teniendo en cuenta la actual regulación normativa, el contexto y necesidades educativas y características del alumnado, que se tendrán en cuenta en la elaboración de unidades didácticas integradas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.
6. 6. Las Programaciones Didácticas incorporan métodos que tienen en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorecen la capacidad de aprender por sí mismos y que promuevan el trabajo en equipo.
7. 7. Las Programaciones Didácticas solo se modifican o actualizan como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.

Indicador
Propuesta de mejora
- Reunión trimestral interciclos para la coordinación vertical en las áreas troncales

2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:

- Leer, escribir, hablar y escuchar.
- Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
- Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
- Clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.
- Utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL “BUENOS” DEL LOGRO
1.1. La actividad de aula se adecua a lo establecido en el Proyecto Educativo y en las programaciones o propuestas didácticas y a los establecido en la normativa vigente
2.2. Se han integrado de manera planificada en la dinámica de trabajo en el aula las actividades que propician la adquisición de las competencias clave a través de situaciones educativas que posibilitar, fomentan y desarrollan conexiones con las prácticas sociales y curriculares de la comunidad
3.3 Se aplica en el aula una dinámica basada en la utilización diferentes estrategias metodológicas y propuesta de actividades variadas y cercanas a la realidad del alumno/a (de análisis, investigación, preparación de tareas, etc., no sólo de reproducción mecánica), orientadas al aprendizaje que se pretenden conseguir favoreciendo el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales
4.4. Se pone en situación al alumnado de integrar los aprendizajes diseñado en el aula situaciones en las que deben ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva en diferentes contextos.
5.5. Se utilizan en el aula recursos didácticos diversos, especialmente las TICs, para favorecer el desarrollo de actividades y tareas relevantes para el alumnado
6.6 Se propicia la participación en interacción activa del alumnado en el aula
7.7. Se fomenta desde el centro una visión interdisciplinar y multidisciplinar del conocimiento, estableciendo el centro estrategias que propician las

conexiones entre diferentes áreas y la aportación de cada una de ellas a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

8.8. Se han establecido estrategias de coordinación a nivel de equipos de ciclo, equipos docentes, áreas de competencias y departamentos didácticos que permiten homologar básicamente el tratamiento y aplicación de aspectos como criterios de presentación de trabajos del alumnado, pautas de corrección metodológica...

9.9. Se desarrollan en las aulas, de manera planificada y acorde con lo programado y la normativa vigente en relación a la adquisición de las competencias clave, actividades relacionadas con:

a) Buscar, consultar diferentes fuentes bibliográficas y textos de diferente naturaleza (documentos escritos, imágenes, gráficos) y soporte, aplicando especialmente estrategias de búsqueda y acceso en Internet.

b) Desarrollar estrategias adecuadas para seleccionar y organizar información concreta y relevante, analizarla, obtener conclusiones, hacer predicciones y comunicar su experiencia, comunicándola oralmente y por escrito, utilizando especialmente las TICs.

c) Utilizar de manera adecuada el vocabulario correspondiente a cada uno de los bloques de contenidos.

d) Realizar experiencias sencillas y pequeñas investigaciones, conociendo y aplicando algunas características del método de trabajo científico en contextos de situaciones problemáticas a resolver adaptadas al nivel del alumnado.

e) Valorar y describir la influencia del desarrollo tecnológico en las condiciones de vida y en el trabajo, explicando algunos de los avances de la ciencia en el hogar y la vida cotidiana, la medicina, la cultura y el ocio, el arte, la música, el cine y el deporte y las tecnologías de la información y la comunicación.

f) Leer de forma fluida y adecuada a la edad del alumnado y comprender textos orales y escritos, según su tipología.

g) Participar en situaciones o contextos educativos en los que debe expresarse o comunicarse e intercambiar información de forma oral y comprender mensajes orales de diferente tipo.

h) Producir en el aula textos con diferentes intenciones comunicativas.

i) Leer, escribir, escuchar, hablar y conversar utilizando una lengua extranjera.

j) Plantear y resolver problemas asociados a situaciones de la vida cotidiana, utilizando diferentes estrategias y procedimientos de resolución, siendo capaz de comunicar el procedimiento seguido en la resolución y las conclusiones.

k) Utilizar los conocimientos matemáticos (numéricos, medida, magnitudes, geometría, representación espacial) para interpretar, comprender, producir y comunicar informaciones y mensajes y resolver situaciones problemáticas presentes en diferentes contextos de la vida cotidiana.

4.- La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos

4.1 Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL “BUENO” DE LOGRO
1.1. Se han incluido en el Proyecto Educativo medidas de atención a la diversidad según el contexto y necesidades del alumnado acordes con la normativa vigente.
2. 2. En el Proyecto Educativo se han concretado y se llevan a cabo estrategias de coordinación en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
3. 3. Se han planificado y aplicado mecanismos de que permiten realizar una detección temprana de dificultades, derivando el caso a responsables según el caso, proponiendo y aplicando medidas organizativas y curriculares ajustadas a norma, y comunicándolo de manera inmediata a la familia
4. 4. Se ha planificado y se lleva a cabo el proceso de seguimiento individualizado y evaluación de la eficacia de las medidas de atención a la diversidad adoptadas.
5. 5. Se desarrollan, por parte de los responsables, las acciones previstas en la normativa en los casos de absentismo del alumnado (prevención, seguimiento y control). El centro mantiene los mecanismos de coordinación externos en relación con el absentismo escolar y desarrolla acciones preventivas del abandono escolar en coordinación con otros agentes e instituciones del entorno
6. 6. El centro ha previsto diferentes medidas de inclusión escolar para el alumnado absentista a su regreso al centro y para el alumnado en riesgo de abandono escolar.
7. 7. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican criterios para la asignación de responsables de las medidas de atención a la diversidad y para la priorización de recursos humanos y materiales y horarios del alumnado en función de sus necesidades educativas.
8. 8. Se han incluido en el Proyecto Educativo y se aplican estrategias y procedimientos de comunicación, información y conocimiento de la opinión de las familias sobre las medidas de atención a la diversidad adoptadas con sus hijos/as y su progreso en el aprendizaje.

Indicador
Propuesta de Mejora
Continuar con las zonas de recreo para garantizar la inclusión de los mismos.

Indicador
Propuesta de Mejora
El maestro de refuerzo imparta apoyo tanto a los alumnos de refuerzo como a los de PT y AL si lo necesitaran.

Indicador
Propuesta de Mejora
Realizar desdobles puntuales para las áreas instrumentales con el profesorado de refuerzo educativo.

4.3. Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. Se ha incluido en el Proyecto Educativo el Plan de Orientación y Acción Tutorial ajustado a la norma, al contexto y necesidades educativas del alumnado.
2. 2. Se desarrolla el Plan de Orientación y Acción Tutorial conforme lo establecido en la norma y en el Proyecto Educativo del Centro.
3. 3. Se han diseñado y aplicado estrategias de difusión del contenido del Plan de Orientación y Acción Tutorial entre la comunidad educativa. Además, se ha informado a las familias convenientemente de los horarios de atención en tutorías.
4. 4. Se han incluido en el Plan de Orientación y Acción Tutorial medidas de acogida al alumnado, estrategias de detección de dificultades y las posibles medidas a adoptar como consecuencia de ello.
5. 5. En el Proyecto Educativo se ha incluido la planificación de los Programas de Tránsito entre etapas y los mecanismos de coordinación entre los centros y servicios educativos para desarrollarlos.
6. 6. En el Proyecto Educativo se han incluido las estrategias y procedimientos de información a las familias del proceso de aprendizaje del alumnado, y para suscribir compromisos educativos y de convivencia.
7. 7. Los horarios dedicados a tutorías de alumnado y familias se ajustan a la norma vigente, y la ubicación temporal de la atención a padres y madres es adecuada a la norma y compatible con su vida laboral.

Indicador
Propuesta de Mejora
Fomentar la participación de las familias en el quehacer diario además de los cauces convencionales

Indicador
Propuesta de Mejora
Mejorar el plan de acción tutorial con la participación de agentes externos, para la prevención de situaciones disruptivas, control emocional, situaciones familiares, (procesos traumáticos familiares etc.).

5. Una dirección y coordinación del centro orientada hacia la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado

5.2. Los documentos de planificación

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. 1. El centro ha diseñado y puesto en marcha mecanismos efectivos de participación de los distintos sectores de la Comunidad Educativa, en virtud de las competencias otorgadas a cada uno por la norma, para la elaboración y revisión del Plan de Centro: el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión.
2. 2. El contenido del Proyecto Educativo, Reglamento de Organización y Funcionamiento, y el Proyecto de Gestión es acorde con la regulación normativa y coherente con
3. 3. Los documentos que componen el Plan de Centro se han contextualizado a la realidad del centro y ajustado a las necesidades educativas del alumnado. En este sentido, los proyectos editoriales, libros de texto y recursos educativos utilizados por el centro en su conjunto son útiles en tanto que se ponen al servicio de las necesidades del alumnado y contexto del centro y son coherentes con el Proyecto Educativo y las propias Programaciones Didácticas.
4. 4. Se han planificado y se aplican estrategias de coordinación para el desarrollo de las propuestas de mejora incluidas en el Plan Anual de Mejora, en especial en lo relacionado con los procesos de enseñanza y aprendizaje, y logros escolares del alumnado. Dichas propuestas son concretas, están relacionadas con los objetivos del centro expresados en el Plan de Centro, y

<p>contienen una planificación de responsables, tiempos, control y seguimiento e indicadores de calidad.</p>
<p>5. 5. Las Programaciones Didácticas se modifican solo como consecuencia de los procesos de autoevaluación desarrollados en el centro.</p>
<p>6. 6. Se han diseñado e incluido en el Proyecto Educativo, y se llevan a la práctica, mecanismos de coordinación entre el profesorado a nivel de órganos de coordinación docente, sobre todo en el desarrollo y aplicación de la Programación Didáctica o Propuesta Pedagógica, y a nivel de centro.</p>
<p>7. 7. Se han incluido en el Proyecto Educativo mecanismos de evaluación de la incidencia que a nivel de aula tienen los planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro, teniendo en cuenta el nivel de incorporación que hace el docente en su práctica diaria de las orientaciones, directrices, actividades etc. que en ellos se reflejan y los logros del alumnado.</p>

Indicador
Propuesta de Mejora
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar al menos una vez al trimestre una reunión de coordinadores y coordinadoras de los diferentes planes y proyectos para planificar conjuntamente las actividades y así evitar solapamientos, sobrecargas,...

Indicador
Propuesta de Mejora
<p>Fijar en el plan de reuniones anual las sesiones correspondientes a la revisión del plan de mejora trimestrales para ver si se están llevando las propuestas de mejora.</p>

Indicador
Propuesta de Mejora
<p>Subir el Plan de centro y toda la documentación relativa a la jefatura de estudios a DRIVE y cambiar el formato a google.docs para que sea fácil trabajar el documento.</p>

6. La relación interpersonal y los valores de convivencia dentro un apropiado clima escolar

6.1. Regulación y educación para la convivencia

ELEMENTOS A CONSIDERAR QUE DESCRIBEN EL NIVEL "BUENO" DE LOGRO
1. El Centro ha elaborado el Plan de Convivencia que incluye los apartados que se establecen en la normativa y se adecua a su contexto.
2. Se han planificado y se han aplicado estrategias para la difusión y conocimiento por parte de la Comunidad Educativa del Plan de Convivencia.
3. Se han establecido y se desarrollan mecanismos para evaluar la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Convivencia y sus resultados. Se analizan los datos de convivencia, las medidas que se adoptan y los resultados obtenidos en el seno de los órganos con competencias para ello.
4. El Plan de Convivencia incluye medidas y actuaciones preventivas y para la detección de la conflictividad de la convivencia en el centro.
5. Se han establecido normas de convivencia generales y de aula con participación de la comunidad educativa, especialmente del alumnado en el proceso de elaboración.
6. El profesorado adopta criterios comunes, previamente consensuados, para abordar las incidencias relacionadas con la convivencia, fundamentalmente en cuanto a las faltas a sancionar y la manera de hacerlo, atendiendo en todo caso la normativa vigente. El centro pone en marcha actuaciones de tipo preventivo para evitar que hechos sancionados se produzcan de nuevo.
7. Las incidencias y correcciones impuestas se registran de manera sistemática en el Sistema de Información Séneca.
8. El centro activa los protocolos de acoso escolar, maltrato infantil, violencia de género en el ámbito educativo y agresión hacia el profesorado o el personal no docente, establecidos en la norma cuando los hechos acaecidos así lo requieren.
9. El centro ha articulado los mecanismos de participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as. Se ofrece a las familias la posibilidad de firmar Compromisos educativos y de convivencia. Se realiza un seguimiento de los compromisos firmados, su contenido y resultados obtenidos.

Indicador
Propuesta de Mejora
Implementación en el Plan de Convivencia de actividades que tengan como objetivo dotar a los alumnos/as de herramientas de autoconocimiento, autoestima y autorregulación.

Indicador
Propuesta de Mejora
Realización de sociogramas durante el primer trimestre para detectar los posibles conflictos, roles, con el objetivo de prevenir conflictos.

Indicador
Propuesta de Mejora
Solicitar formación en materia de convivencia relacionada con la mediación, resolución de conflictos, educación emocional, habilidades sociales.

7. Otras propuestas de mejora en relación con los objetivos

Indicador
Propuesta de Mejora
Establecer un sistema de puntos a través de clasdojo que sirva para canjear en salidas extraordinarias u otras recompensas individuales o de grupo favoreciendo un reparto más justo y equitativo entre el alumnado del grupo-clase.

10- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Centrándonos en el principal referente a nivel nacional para las enseñanzas de esta etapa, el **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, en su **artículo 16** de Atención a las diferencias individuales (NEAE) destaca que, « con objeto de reforzar **la inclusión** y asegurar el derecho a una **educación de calidad**, se pondrá especial énfasis en la atención individualizada a los alumnos y alumnas, en la detección precoz de sus necesidades específicas y en el establecimiento de mecanismos de apoyo y refuerzo para evitar la permanencia en un mismo curso,... los centros establezcan medidas de flexibilización en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, y en general medidas curriculares y organizativas **inclusivas** que favorecerán la flexibilización y el empleo de alternativas metodológicas.»

Así mismo, en su artículo 16, de Atención a las diferencias individuales delimita suscribiendo los artículos 71 y 79 de LOE que este alumnado estará compuesto por aquellos y aquellas que «requiera una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH), por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.»

A nivel autonómico, también en relación a la atención a la diversidad, el **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, igualmente en su capítulo V, art. 17 de Atención a la diversidad y a las diferencias individuales, define por atención a la diversidad: «el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un **entorno inclusivo**, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en **contextos educativos ordinarios**.»

En cuanto a la Orden de 30 de mayo de 2023, igualmente la define en su art. 26, relacionado calidad y equidad e inclusión, y añade que atenderá a la **compensación** de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico pueden tener en el aprendizaje... A través de medidas organizativas, metodológicas y curriculares, rigiéndose por los principios de DUA, tenido en cuenta sus capacidades de comprensión y expresión y promocionado el **compromiso y la cooperación mutua** (atención a la diversidad como responsabilidad compartida).

Por último, destacar también las aportaciones de las **Instrucciones de 8 de marzo de 2017**, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y la organización de la respuesta educativa junto con la **Circular de 24 de abril de 2020** también para su respuesta organizativa.

Partiendo de este marco legislativo y siguiendo los planteamientos teóricos más inclusivos, la Cultura de la Diversidad supone apostar por una escuela de todas y todos, pero con todas y todos. Implica hablar de una educación inclusiva o de una escuela sin exclusiones desde el punto de vista del reconocimiento de la identidad de las personas como ciudadanas con pleno derecho independientemente de su situación, hándicap, con todas sus peculiaridades e idiosincrasia. Este compromiso de la escuela se puede llevar a cabo si se incluyen a todas las niñas y a todos los niños y si se responde a las nuevas demandas que genera la situación de diversidad con un trabajo cooperativo, de indagación y de reflexión del docente. (LÓPEZ MELERO, M. 2004)

La Cultura de la Diversidad requiere que la escuela cambie sus comportamientos y actitudes hacia los principios de igualdad y libertad, conlleva una responsabilidad hacia las demás personas, hacia las culturas minoritarias y personas marginadas o con algún tipo de hándicap. En definitiva, si respetamos las peculiaridades e idiosincrasia de cada niño y niña comprendiendo que todas las personas somos diferentes y valiosas, evitaremos las desigualdades y «aprenderemos a convivir juntos».

Integración	Inclusión
El alumnado con hándicap se adapta al grupo. Parte de la homogeneidad. Parte de diferentes tipos de desarrollo. Pedagogía reparadora. No respeto por la persona en su diversidad.	El grupo mejora con la presencia de personas diferentes. Diferencia como valor. Diseño Universal del Aprendizaje (DUA) Desarrollo único con diversidad de itinerarios. Sentido de lo humano: legitimación del otro como legítimo otro. (MATURANA, 1994)

Concretando en el centro, el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo está compuesto fundamentalmente por alumnado que requiere una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de desventaja sociocultural, de compensación lingüística, comunicación y del lenguaje o de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo, de graves trastornos de la comunicación y del lenguaje de desajuste curricular significativo. Su aprendizaje como el de los demás se vive como una responsabilidad compartida. Todos y todas aprendemos cooperando con los demás, así su situación se convierte en un verdadero motor para el aprendizaje de sus compañeros y compañeras modificando y nutriendo la dinámica de clase, nuestras funciones, nuestros compromisos y el sentido de lo que hacemos.

Principios

Las referencias a la educación inclusiva, DUA, equidad, flexibilidad e individualización de las enseñanzas son una constante en toda la normativa que regula las dos etapas. Destacamos el CAPITULO V del D 101/2023, de 9 de mayo, dedicado exclusivamente a la atención a la diversidad donde se desarrollan todos los principios y estrategias educativas, que podemos resumir (art. 17 y 18):

- EDUCACIÓN INCLUSIVA y CONTEXTOS EDUCATIVOS ORDINARIOS. Es decir, el grupo se nutre y beneficia con la presencia de personas diversas y se prioriza la atención la diversidad dentro de la dinámica normal de clase.
- Respeto y valoración a la DIFERENCIA y diversidad como condición inherente al ser humano.
- DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE (DUA) Accesibilidad universal al currículum, un único diseño para cualquier tipo de itinerario o estilo de aprendizaje que garantice la IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
- Eso se consigue mediante INDIVIDUALIZACIÓN de la enseñanza a través de diseños flexibles en la organización de las áreas, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje.
- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado
- Igualdad de oportunidades
- EQUIDAD y excelencia, igualmente para garantizar la igualdad de oportunidades y el desarrollo de POTENCIALIDADES.

Medidas para atender a la diversidad

Por medidas se entienden aquellas actuaciones de índole tanto organizativa como curricular que se puedan llevar a cabo en el proceso de planificación o en el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, para atender a la diversidad del alumnado. Por tanto, se trata de medidas con **carácter ordinario**, que se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un

enfoque global e inclusivo. Pueden ser transitorias o permanentes aplicando en cualquier momento. (Art. 27 Orden de 30 de mayo 2023)

Entre las medidas que se destacan en dicho artículo podemos destacar:

- Agrupamiento de áreas en ámbitos de conocimiento.
- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.
- Desdoblamientos de grupos en las áreas de carácter instrumental.
- Agrupamientos flexibles para la atención del alumnado en un grupo específico.
- Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera por un Área Lingüística de carácter transversal.
- Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado
- Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.
- Actuaciones de prevención y control del absentismo.
- Distribución del horario lectivo de autonomía del centro entre las opciones previstas.
- Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito.
- La detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.